

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 19 de Setiembre de 1975

Tomo 280 Año LXX Número 19604

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

## SUMARIO


### Ministerio del Interior

1

Resolución 1.511/975. — Se designa Oficial Ayudante (P.E.), por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

2

Resolución 1.512|975. — Se nombra Oficial Subayudante (P.T.) (Médico), en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

3

Resolución 1.513/975. — Se confiere el Grado de Oficial Subayudante (P.T.), a Sargentos 1os. del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

4

Resolución 1.514/975. — Se designa a un retirado del Ejército, para prestar servicios en la Inspectoría de Migración de Colonia.

### Ministerio de Relaciones Exteriores

5

Decreto 684/975. — Se aplican medidas de excepción para las calificaciones de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

### Ministerio de Defensa Nacional

6

Decreto 685/975. — Se dispone que los Oficiales en situación de retiro, que hagan uso de su grado jerárquico deberán agregar al mismo la letra (R).

7

Resolución 1.515/975. — Se aprueba la instalación de un sistema irradiante en la Radioemisora CX 40 Radio Fénix.

8

Resolución 1.516/975. — Se aprueba la instalación de un sistema irradiante en la Dirección Nacional de Policía Caminera.

9

Resolución 1.517/975. — Se aprueba la instalación de un sistema irradiante en la Radioemisora C.W. 147, sita en la ciudad de Melo.

10

Resolución 1.518|975. — Se nombra un Abogado en el "Servicio de Retiros y Pensiones Militares".

### Ministerio de Educación y Cultura

11

Resolución 1.519/975. — Se acepta la renuncia tácita de un funcionario de Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física.

### Ministerio de Salud Pública

12

Decreto 686/975. — Se aprueba el Reglamento de las Comisiones de Disciplina que actúan dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública.

13

Resolución 1.520/975. — Se dispone cese el interinato que viene desempeñando el Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando.

14

Resolución 1.521/975. — Se ratifica el Acuerdo para un programa de colaboración suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación y Cultura.

### Intendencia Municipal de Florida

15

Decreto. — Se establece un nuevo régimen de financiación y cobro de contribución de mejoras.

### Intendencia Municipal de Río Negro

16

Decreto. — Se crea el Registro de Morosos en el que serán inscriptos los deudores de la Intendencia Municipal de Río Negro.

### Intendencia Municipal de Treinta y Tres

17

Decreto. — Se establecen convenios de pago para contribuyentes morosos de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

### Suprema Corte de Justicia

18

Se fija el día ocho de octubre del corriente año, para que dé comienzo la Visita Anual de Causas Criminales a que se refiere la ley 14.068 de Seguridad del Estado y el Orden Interno.

### Banco Central del Uruguay

19

Resolución. — Se sustituye el artículo 144 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

20

Resolución. — Se sustituye el artículo 68 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Resolución 1.511/975. — Se designa Oficial Ayudante (P.E.), por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de setiembre de 1975.

Visto: el Oficio N.o 829 de fecha 16 de mayo de 1975 (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Ayudante en el Subescalafón de Policía Especializada y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe de Policía se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del decreto 638|971 de 5 de octubre de 1971 y artículo 50 de la Ley Orgánica Policial.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de agosto de 1975, por encontrarse la funcionaria en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 4 vuelta y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972, artículo 209 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y decreto 992 de fecha 10 de diciembre de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndase por antigüedad calificada, con fecha 1.o de agosto de 1975, a Oficial Ayudante (P.E.), Código Bg. Grado 7 del Programa 4.04 Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Subayudante (P.E.) Graciela Galiana Molina.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

2

**Resolución 1.512/975. — Se nombra Oficial Subayudante (P.T.) (Médico), en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de setiembre de 1975.

Visto: el oficio N.o 2.284 de fecha 18 de agosto de 1975 (fs. 1) por el cual el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Subayudante (P.T.) (Médico) y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que el señor Director Interventor propone para proveer dicha vacante al doctor José Napoleón Diorio quien se encuentra contratado desde el primero de octubre de 1971, en el citado Servicio, siendo el funcionario que cuenta con más antigüedad para ser designado en dicho cargo.

Atento: a que el ciudadano a designar está comprendido dentro de lo establecido en la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972, artículo 39, incisos A), B), D) y E) respectivamente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase con fecha 11 de agosto de 1975, Oficial Subayudante (P.T.) (Médico), Código Bg, Grado 6, del Programa 4.08 Asistencia Social Policial, Subprograma 1 Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, al doctor José Napoleón Diorio, Credencial Cívica ACA 8.680.

2.o Publíquese registrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

3

**Resolución 1.513/975. — Se confiere el Grado de Oficial Subayudante (P. T.), a Sargentos 1os. del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de setiembre de 1975.

Visto: el Oficio N.o 2.283 de fecha 18 de agosto de 1975, por el cual el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, solicita que los Sargentos 1.o (P.E.) de esa Dependencia Jesús Dante Leites Leites, Jorge Luis Crespo Repetto y Julio Alberto López Navarro, quedan comprendidos en lo que establece el artículo 154 de la ley N.o 14.252 de fecha 22 de agosto de 1974.

Considerando: el citado artículo establece "los actuales Médicos, Practicantes (de Medicina y|u Odontología), Obstetras, Nurses, Podólogos, Masajistas, Fisioterapeutas, Laboratoristas, Radiólogos, Psicólogos e Idóneos en Farmacia, de las reparticiones dependientes del Ministerio del Interior —con excepción del Programa 4.09, Administración de Cárceles— pasarán a integrar el Escalafón Policial Bg del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, con el Grado de Oficial Subayudante. Escalafón Bg, (P. T.), Grado 6, los Médicos y Bg (P.E.), Grado 5, los restantes, salvo que a la fecha de la sanción de la presente ley ostenten un grado de mayor jerarquía en cuyo caso mantendrán su grado".

Atento: a lo expuesto y a lo solicitado por el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social (Fs. 1).

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Confiérase el Grado de Oficial Subayudante, Bg (P. T.), Grado 6, a los Sargentos 1os.: Jesús Dante Leites Leites, Jorge Luis Crespo Repetto y Julio Alberto López Navarro.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos pase al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

4

**Resolución 1.514/975. — Se designa a un retirado del Ejército, para prestar servicios en la Inspectoría de Migración de Colonia.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de setiembre de 1975.

Visto: el Oficio N.o 2.520 de fecha 13 de junio de 1975 (fs. 6) por el cual el señor Director de Migración propone para prestar servicios en la Inspectoría de Migración de Colonia, al Sargento Conrado Pereira Gómez, retirado del personal subalterno del Ejército.

Considerando: el informe favorable del Ministerio de Defensa Nacional (fs. 8).

Atento: a lo dispuesto por el artículo 39 de la ley 13.737 de fecha 9 de enero de 1969 y su reglamentación decreto 385 de fecha 6 de junio de 1972.

## FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de setiembre de 1975, se publicó en el numeral 10, la resolución 1.466|975, por la que se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Rivera. En dicha publicación se padeció el siguiente error: en las firmas del documento se omitió la del Ministro de Economía y Finanzas Alejandro Vegh Villegas.

—Queda hecha la salvedad.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Programa 4.02 "Política y Contralor de Migración" en la Inspectoría de Migración del Departamento de Colonia, al retirado del Personal Subalterno del Ejército: Sargento Conrado Pereira Gómez, Credencial Cívica NLB 11.104.

2.o El funcionario antes indicado no tendrá potestad disciplinaria y jerarárquica Militar, sobre el personal de la Inspectoría que le corresponde en su nuevo estado policial.

3.o Publíquese, etc. y pase al Servicio de Retiros y Pensiones Militares y a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### 5

**Decreto 684/975. — Se aplican medidas de excepción para las calificaciones de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de setiembre de 1975.

Visto: lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al año 1974, por el que se establece que deberán efectuarse las promociones en los escalafones civiles antes del 31 de diciembre de 1975, con las calificaciones correspondientes a 1974 o en su defecto las de 1973.

Resultando: que la aplicación estricta del régimen de calificaciones establecido en el decreto 231|974 de 26 de marzo de 1974 para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores aparejaría graves perjuicios funcionales a dicha Secretaría de Estado, atento a las consecuencias previstas en la disposición legal mencionada en el Visto del presente decreto por el no cumplimiento en tiempo de la medida en ella prescripta.

Considerando: que ello obliga a prever medidas de excepción para las calificaciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores a efectos de no resentir el servicio y para alcanzar los objetivos previstos en el Plan de Restructuración del Servicio Exterior.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** La Junta de Calificaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, para emitir su calificación correspondiente a 1974, y por esta sola vez deberá tener en cuenta el informe de calificación anual que los respectivos Jefes de servicio formulen o hayan formulado de todos los funcionarios que desempeñaron tareas bajo su dependencia en ese período anual, cualquier haya sido el lapso durante el cual lo hayan hecho.

**Art. 2.o** Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### 6

**Decreto 685/975. — Se dispone que los Oficiales en situación de retiro, que hagan uso de su grado jerárquico, deberán agregar al mismo la letra (R).**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de setiembre de 1975.

Visto: la gestión de la Junta de Comandantes en Jefe en el sentido de que se ponga en vigencia lo establecido en el decreto 2.989 del 24 de marzo de 1944, que fuera derogado por decreto 23.889 del 14 de octubre de 1955, referente a que los Oficiales en situación de retiro deben agregar a su grado jerárquico la letra (R).

Considerando: que es conveniente dictar la disposición que imponga la obligatoriedad de que los señores Oficiales de todas las jerarquías retirados del Ejército, Armada y Fuerza Aérea firmen expresando su situación de pasividad, reglamentándose así el uso de derecho a ostentar el grado jerárquico en forma que impida toda interpretación inconveniente.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Establécese que en lo sucesivo, los señores Oficiales de todas las graduaciones del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, en situación de retiro, que hagan uso de su grado jerárquico, deberán agregar al mismo la letra (R) en caracteres mayúsculos y entre paréntesis.

**Art. 2.o** Lo mismo harán en su firma militar los Sres. Jefes u Oficiales retirados que se encuentren prestando servicios en dependencias del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o en otras reparticiones de la Administración Pública.

**Art. 3.o** Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

### 7

**Resolución 1.515/975. — Se aprueba la instalación de un sistema irradiante en la Radioemisora CX 40 Radio Fénix.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de setiembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la instalación del sistema irradiante de la Radioemisora CX 40 Radio Fénix en Camino Repetto N.o 4050 de Montevideo, coordenadas geográficas: latitud Sur 34° 48', 4 y longitud Oeste 56° 06', 5.

Considerando: que la torre debe ser balizada de conformidad con lo establecido en el Reglamento aprobado por decreto 1.395, de fecha 5 de febrero de 1942 y en el Anexo 14 del Convenio de Aviación Civil Internacional con su Enmienda de agosto 21 de 1964 en su parte IV Capítulo III.

Resultando: que hasta tanto no se reglamenten las pertinentes normas del Código Aeronáutico aprobado por ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974, cumple aplicar las Limitaciones establecidas al reglamentar el anterior Código de Legislación Aeronáutica a que se refiere el decreto ley 10.288 del 3 de diciembre de 1942.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y el Comando General de la Fuerza Aérea.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la instalación del sistema irradiante denunciado en el Visto de la presente resolución, el que deberá balizarse conforme a las disposiciones indicadas en el Considerando que antecede.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

### 8

**Resolución 1.516/975. — Se aprueba la instalación de un sistema irradiante en la Dirección Nacional de Policía Caminera.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de setiembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la instalación del sistema irradiante de la Dirección Nacional de Policía Caminera de su nueva sede de Camino Maldonado N.o 5117 de Montevideo, coordenadas geográficas: latitud Sur 34° 51', 2 y longitud Oeste 56° 07', 7.

Considerando: que la torre debe ser balizada de conformidad con lo establecido en el Reglamento aprobado por decreto 1.395, de fecha 5 de febrero de 1942 y en el Anexo 14 del Convenio de Aviación Civil Internacional con su Enmienda de agosto 21 de 1964 en su Parte IV Capítulo III.

Resultando: que hasta tanto no se reglamenten las pertinentes normas del Código Aeronáutico, aprobado por ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974, cumple aplicar las limitaciones establecidas al reglamentar el anterior Código de Legislación Aeronáutica a que se refiere el decreto-ley 10.288 del 3 de diciembre de 1942.

Atento: a lo informado por la Dirección General de la Aviación Civil del Uruguay y el Comando General de la Fuerza Aérea.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la instalación del sistema irradiante denunciado en el Visto de la presente resolución el que deberá balizarse conforme a las disposicidiones indicadas en el Considerando que antecede.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — WALTER RAVENNA.

**9**

**Resolución 1.517/975. — Se aprueba la instalación de un sistema irradiante en la Radioemisora C.W. 147, sita en la ciudad de Melo**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de setiembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la instalación del sistema irradiante de la Radioemisora C.W. 147, ubicado en el predio Padrón N.o 4.833 de la ciudad de Melo, sobre Ruta 8, kilómetro 396 del Departamento de Cerro Largo, coordenadas geográficas: Latitud 32º 23, 9 Sur, y Longitud 54º 08, 9 Oeste.

Considerando: que la torre debe ser balizada de conformidad con lo establecido en el Reglamento aprobado por decreto 1.395 de fecha 5 de febrero de 1942 y en el anexo 14 del Convenio de Aviación Civil Internacional con su Enmienda de agosto 21 de 1964 en su Parte IV, Capítulo III.

Resultando: que hasta tanto no se reglamenten las pertinentes normas del Código Aeronáutico aprobado por ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974, cumple aplicar las limitaciones establecidas al reglamentar el anterior Código de Legislación Aeronáutica a que se refiere el decreto ley 10.288 del 3 de diciembre de 1952.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y el Comando General de la Fuerza Aérea.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la instalación del sistema irradiante denunciado en el Visto de la presente resolución, el que deberá balizarse, conforme a las disposiciones indicadas en el Considerando que antecede.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — WALTER RAVENNA.

**10**

**Resolución 1.518 975. — Se nombra un Abogado en el "Servicio de Retiros y Pensiones Militares".**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1975.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 3.08 "Servicio de Retiros y Pensiones Militares" un cargo de Abogado.

Considerando: I) Que el referido Servicio solicita la designación del doctor don Milton Pucurull Delgado para ocupar dicha vacante.

III) El informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que el presente caso está comprendido en las excepciones contenidas en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por cuanto la persona propuesta inviste en la actualidad la calidad de funcionario público.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 3.08 "Servicio de Retiros y Pensiones Militares" para ocupar el cargo de Abogado, Código AaA, Grado 1, al doctor don Milton Pucurull Delgado, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AZB 3.317.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo para el que es designado precedentemente, deberá presentar constancia de que le fue aceptada la renuncia del cargo del que es titular en la Oficina de Impuesto a la Renta.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero - Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Servicio de Retiros y Pensiones Militares y a la Contaduría General de la Nación. — **BORDABERRY.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**11**

**Resolución 1.519/975. — Se acepta la renuncia tácita de un funcionario de Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de setiembre de 1975.

Visto: estos antecedentes referentes al funcionario de Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física señor Carlos Sandoval y su inasistencia al servicio.

Resultando: I) Que la Dirección General Administrativa informa que desde el 6 de febrero de 1975 falta a sus tareas;

II) Que se dispuso su intimación para que se reintegrara a su labor o adujera motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;

III) Que dispuesta la notificación por edictos, se realizó el emplazamiento correspondiente, sin que el interesado se presentara, razón por la cual la Comisión Nacional de Educación Física, elevó estas actuaciones para agotar los procedimientos de desinvestidura de dicho funcionario.

Atento: I) Que en el caso se ha configurado la renuncia tácita del señor Carlos Sandoval, por abandono del cargo;

II) A lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) A lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.319 de 7 de febrero de 1925 y decretos 241|969 de 20 de mayo de 1969 y 640|973 de 8 de agosto de 1973 y a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10, de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita del funcionario de Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física señor Carlos Sandoval.

2.o Comuníquese al interesado, a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación y Oficina Nacional del Servicio Civil, publíquese y cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — DANIEL DARRACQ.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**12**

**Decreto 686/975. — Se aprueba el Reglamento de las Comisiones de Disciplina que actúan dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de setiembre de 1975.

Visto: que es necesario actualizar el Reglamento de las Comisiones de Disciplina que actúan dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que existen diversas disposiciones en Ordenes Generales de Servicio que conviene unificar y modificar, ajustándolas a las normas legales en vigencia.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el siguiente Reglamento de las Comisiones de Disciplina:

"Artículo 1.o La Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública, procederá anualmente a formular dos listas integradas por funcionarios de la Institución de altas jerarquías, compuesta cada una con veinte miembros, a efectos de constituir las Comisiones de Disciplina, cuyas funciones serán las de estudiar y dictaminar sobre faltas o presuntas faltas cometidas por los funcionarios técnicos, técnicos especializados, auxiliares de enfermería, administrativos, servicio y oficio. La primera intervendrá en los asuntos relacionados con los funcionarios técnicos, técnicos especializados y auxiliares de enfermería, y la segunda en lo que tiene atingencia con funcionarios administrativos, de servicio y oficios. Cada mes la Dirección General de Secretaría sorteará cinco de cada lista para la integración de dichas Comisiones, los cuales quedarán fuera de las listas para futuras elecciones, hasta dar término a cada una de los cuadros de candidatos a efectos de que actúen todos sus integrantes.

Art. 2.o Las Comisiones de Disciplina estarán constituídas por cinco miembros, correspondiendo actuar como presidente al primero de los miembros sorteados y los cuatro restantes como vocales.

Art. 3.o Las Comisiones de Disciplina deberán comenzar su actuación a partir de los tres días de su designación. Una vez reunida, deberá labrar Acta, en la cual dejará constancia expresa que ninguno de sus miembros se encuentra inhibido por causal para tratar el asunto sometido a su arbitrio.

Art. 4.o Las Comisiones de Disciplina, cuando lo estimen del caso podrán llamar a su seno a los señores Directores o Administradores de las dependencias a que pertenezcan los funcionarios involucrados en los asuntos a estudio, así como a otros funcionarios o personas ajenas a la Institución. Asimismo, podrán solicitar el asesoramiento de un jurista, para lo cual solicitarán a la Dirección de Secretaría la designación respectiva.

Art. 5.o Constituída la Comisión de Disciplina, se notificará de su constitución al o a los funcionarios involucrados. Estos podrán recusar a uno o más miembros, antes de iniciarse el estudio del expediente, para lo cual expondrán las causas en forma clara y precisa, estándose a lo que resuelva la Superioridad. En caso de que se estime de recibo de recusación, se hará, por la Dirección General de Secretaría, un nuevo sorteo para sustituir al o a los miembros de la respectiva Comisión, sobre los que se haya producido el incidente de recusación.

Art. 6.o Los funcionarios sometidos por la Superioridad a las Comisiones de Disciplina, podrán, dentro del plazo de cinco días de constituídas las Comisiones, presentar una exposición ampliatoria de lo actuado, la que será agregada a las actuaciones.

Art. 7.o Las Comisiones de Disciplina, antes de expedirse, deberán oír a los señores Directores de las dependencias a que pertenezcan los funcionarios en causa, a efectos de disponer de mayores elementos de juicio para dictaminar en cada caso.

Art. 8.o Las Comisiones de Disciplina deberán expedirse definitivamente dentro de un plazo de quince días de su constitución, tipificando las faltas como: Leve, Seria, Grave y Muy Grave y determinando las penas que corresponde aplicar, con arreglo a lo estatuído en el artículo 36 del decreto de 14 de marzo de 1967: Censura, suspensión con pérdida total o parcial del sueldo, pérdida del ascenso, destitución como consecuencia de haberse comprobado: Ineptitud, Omisión. Delito o Culpa Administrativa derivada del incumplimiento de los deberes del cargo.

Art. 9.o Las Comisiones de Disciplina limitarán su intervención a los casos previstos en el artículo 71 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

13

**Resolución 1.520/975. — Se dispone cese el interinato que viene desempeñando el Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de setiembre de 1975.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de setiembre de 1961 (Resolución interna N.o 44.145), se designó al doctor Alberto Redondo para ocupar el cargo de Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando en carácter interino.

Considerando: I) Que con fecha 18 de febrero de 1964 se le suspende en el desempeño de sus tareas, que en el año 1966 se le traslada a prestar funciones en la Policlínica de Toledo, y que con fecha 22 de enero de 1974 se le reintegra nuevamente al Centro Auxiliar de referencia;

II) Que con fecha 24 de abril de 1974 se le separa preventivamente de su cargo, encargándose de la Dirección del mencionado establecimiento a la doctora María Nelly Pérez de Molinari, encomendándose a la Oficina de Sumarios una investigación por presuntas irregularidades que habrían ocurrido en dicho establecimiento;

III) Que el doctor Redondo desde el mes de octubre de 1974 hasta la fecha se halla radicado en España.

Atento: a lo informado por el Asesor Letrado del Ministerio de Salud Pública y la División Asistencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese el interinato que viene desempeñando el doctor Alberto Redondo como Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 70, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 1031, Partida 1).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO

14

**Resolución 1.521/975. — Se ratifica el Acuerdo para un programa de colaboración suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación y Cultura.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de setiembre de 1975.

Visto: que con fecha 31 de julio del corriente año el Ministerio de Salud Pública suscribió un Acuerdo con el Ministerio de Educación y Cultura orientado al desarrollo de la formulación y capacitación en educación médica, y a la elevación de los niveles de asistencia en el país.

Considerando: que es necesario ratificar el mencionado Acuerdo, cuya copia se adjunta.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Ratifícase el Acuerdo —cuya copia se adjunta— suscrito con fecha 31 de julio del año en curso entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación y Cultura, orientado al desarrollo de la formación y capacitación en educación médica, y a la elevación de los niveles de asistencia en el país.

2.o Comuníquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — DANIEL DARRACQ.

## ACUERDO

**PARA UN PROGRAMA DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.**

El Ministerio de Salud Pública (que en adelante se denominará "el Ministerio") y,

El Ministerio de Educación y Cultura (que en adelante se denominará "la Facultad").

Deseando llegar a un acuerdo orientado al desarrollo de la formación y capacitación en educación médica, y a la elevación de los niveles de asistencia en el País, especialmente respecto al propósito de este programa y a las obligaciones correspondientes a cada una de las partes.

Declarando que estas obligaciones serán cumplidas dentro de un espíritu de amistosa cooperación.

Han acordado lo siguiente:

### PARTE I

**Objetivos**

1. Fortalecer las enseñanzas de pre y postgrado en la Facultad de Medicina y sus Escuelas. particularmente mediante la habilitación de servicios clínicos del Ministerio como sede permanente de Cátedras y Departamentos clínicos de la Facultad de acuerdo a las necesidades asistenciales del Ministerio y docentes de la Facultad y con la única limitación de las respectivas disponibilidades presupuestales.

2. Perfeccionar el proceso de educación de pre y postgrado con énfasis en los aspectos asistenciales, preventivos y sociales en el ejercicio de las profesiones médicas.

3. Intensificar el proceso de coordinación entre la Facultad y el Ministerio para mantener un intercambio permanente de experiencias y estimular el desarrollo de aquellas áreas prioritarias para el País, por ejemplo, laboratorios de referencia —clínicos y de salud pública— de producción, etc.

4. Estimular relaciones más estrechas entre los programas de formación y adiestramiento de médicos y el de otros profesionales y técnicos en el campo de la salud.

5. Promover la investigación científica médica, tanto en los aspectos clínicos como en el campo de la epidemiología y la salud pública, orientando dicha actividad especialmente a la solución de problemas de salud del país y al mejor desarrollo de sus recursos humanos.

6. Establecer actividades de información y documentación en Medicina y Ciencias afines. a través del fortalecimiento de los medios de publicación médica y de las Bibliotecas de la Facultad y del Ministerio y de sus relaciones con otras Instituciones en los sectores de salud y educación.

### PARTE II

**Plan de acción**

El plan de acción comprenderá las siguientes actividades:

1. Análisis, a todos los niveles, de la demanda de recursos humanos en términos cuantitativos y cualitativos.

2. Formulación y ejecución de programas tendientes a consolidar en forma permanente y asegurar la mayor eficacia en la actuación de las cátedras y departamentos clínicos de la Facultad que a la fecha funcionan en servicios del Ministerio y promover la instalación progresiva de nuevas cátedras en el mayor número posible de servicios del Ministerio.

3. Desarrollo de acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de la asistencia que se brinda en los servicios del Ministerio mediante la cooperación técnica e instrumental de los demás servicios de la Facultad.

4. Promoción y organización de seminarios, conferencias, mesas redondas y otras reuniones, destinadas a analizar y a resolver en forma coordinada los problemas de salud del país y a lograr la adecuada capacitación de los egresados de la Facultad y sus Escuelas.

5. Conjunción de esfuerzos en la planificación y ejecución de la educación de pregrado y perfeccionamiento de postgrado del personal técnico en las áreas de la enfermería y la salud pública.

6. Formación de personal científico de alto nivel en instituciones del exterior de reconocida calidad, que se requiere para los programas de docencia e investigación de la Facultad y sus Escuelas y de asistencia prevención y planificación en el Ministerio.

7. Estímulo al desarrollo de investigaciones en las áreas de las ciencias clínicas y de salud pública y en aquellos campos de mayor importancia para el país.

8. Dotación de material de enseñanza a la Facultad y sus Escuelas, incluyendo textos de estudio, equipos varios para la enseñanza e investigación y materiales de información y documentación bibliográfica.

9. Creación de un Comité de coordinación formado por sendos representantes de los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura y por un Representante de la Facultad de Medicina.

### PARTE III

**Obligaciones del Ministerio**

El Ministerio proporcionará dentro de sus limitaciones presupuestales, y conforme a los planes de operaciones aprobados para sus programas específicos, lo siguiente:

1. Apoyo a todo programa que esté orientado a satisfacer los objetivos de este acuerdo y su plan de acción.

2. Para asegurar el funcionamiento permanente y eficaz de las cátedras y departamentos clínicos actualmente radicados en servicios del Ministerio, así como para la instalación en otros de nuevas cátedras, el Ministerio aportará planta física, instalaciones, personal auxiliar de asistencia (practicantes, nurses, enfermeras, auxiliares de servicio, etc.), la alimentación, las medicinas, y el instrumental necesario para el diagnóstico y el correcto tratamiento de los enfermos de acuerdo al régimen implantado por el Ministerio en otros servicios del mismo. Deberá asimismo aportar personal técnico (médicos ayudantes, residentes, adjuntos, etc.) para complementar la capacidad asistencial de los servicios.

3. El Ministerio reconocerá que los profesores directores de las cátedras de la Facultad tienen los mismos derechos y obligaciones que los jefes de los servicios que no pertenecen a la Facultad.

4. El Ministerio reconocerá que la carrera docente en la Facultad tiene igual valor que la carrera asistencial en el Ministerio a los fines de la provisión de jefaturas de servicio o de otros cargos del Ministerio en los cuales regirá el mismo límite de edad que para la docencia en la Facultad de Medicina.

Estas disposiciones serán motivo de reglamentación en la forma que se convendrá.

5. El Ministerio se compromete a asegurar el funcionamiento permanente de las siguienes cátedras, servicios o Escuelas que actualmente están radicadas en servicios que le pertenecen:

1) Clínica quirúrgica "1" - Hospital Pasteur.
2) Clínica quirúrgica "2" - Hospital Maciel.
3) Clínica quirúrgica "3" - Hospital Maciel.
4) Clínica médica "1" - Hospital Maciel.
5) Clínica médica "2" - Hospital Pasteur.
6) Clínica médica "3" - Hospital Maciel.
7) Instituto de pediatría - Hospitales Pereyra Rossell y Pedro Visca.
8) Clínica quirúrgica infantil - Hospitales Pereyra Rossell y Pedro Visca.
9) Clínica de traumatología y ortopedia - Instituto de Traumatología.
10) Clínica ginecotocológica "A" - Hospital Pereyra Rossell.
11) Clínica ginecotocológica "C" - Hospital Pereyra Rossell.
12) Instituto de tisiología - Hospital Saint Bois.

13) Clínica psiquiátrica - Hospital Vilardebó.
14) Psiquiatría infantil - Hospital Pedro Visca
15) Clínica de enfermedades infecciosas - Instituto de Higiene.
16) Medicina nuclear - Hospital Maciel.
17) UCIN - Hospital Pereyra Rossell.
18) LIBMA - Hospital Maciel.
19) Escuela de parteras - Escuela Carlos Nery.
20) Escuela de enfermería - Escuela Carlos Nery.

6) El Ministerio facilitará sus Centros de Salud y otros organismos para la docencia de pre y postgrado de la Facultad en base a normas que se establecerán de común acuerdo.

7. En caso de que algún servicio del Ministerio quedare vacante, el Ministerio podrá convenir con la Facultad su uso para tareas docentes en forma total o parcial.

8. Todos los servicios del Ministerio, actualmente ocupados por clínicas o servicios auxiliares de la Facultad continuarán bajo la dirección de los actuales profesores o docentes, o quienes los sustituyan en caso de quedar vacantes.

PARTE IV

**Obligaciones de la Facultad**

La Facultad proporcionará dentro de sus limitaciones presupuestales y conforme a los planes de operaciones aprobados para sus programas específicos, lo siguiente:

1. Apoyo a todo programa que esté orientado a satisfacer los objetivos de este acuerdo y su plan de acción.

2. Para asegurar el funcionamiento permanente y eficaz de las cátedras y departamentos clínicos actualmente radicados en servicios del Ministerio así como para la instalación en otros de nuevas cátedras, la Facultad aportará el personal técnico y el instrumental necesario para la docencia e investigación, que complementarán el personal asistencial que dependa del Ministerio.

3. Todos los servicios del Ministerio en que funcionen cátedras de la Facultad estarán sometidos a las mismas normas que los demás servicios de Salud Pública.

4. Los profesores directores de las cátedras deberán cumplir y hacer cumplir en sus respectivos servicios todas las disposiciones dictadas por el Ministerio, en la misma forma que las deben cumplir los jefes de los demás servicios que no pertenecen a la Facultad.

5. Las obligaciones que surgen del presente convenio, para los Docentes de la Facultad de Medicina no podrán ser mayores que las que surgen del Estatuto del Personal Docente de la Universidad.

6. Los estudiantes, sólo podrán permanecer en los establecimientos de Salud Pública el tiempo requerido para atender las necesidades docentes de conformidad con las reglamentaciones vigentes o que se convengan en el futuro.

7. Cualquier dificultad o conflicto que se plantee entre la dirección de un hospital y algún profesor director será elevado para su resolución al Comité de coordinación.

8. La Facultad se compromete a mantener el personal técnico que actualmente integra las siguientes cátedras, servicios o Escuelas que funcionan en servicios del Ministerio:

1) Clínica quirúrgica "1" - Hospital Pasteur.
2) Clínica quirúrgica "2" - Hospital Maciel.
3) Clínica quirúrgica "3" - Hospital Maciel.
4) Clínica médica "1" - Hospital Maciel.
5) Clínica médica "2" - Hospital Pasteur.
6) Clínica médica "3" - Hospital Maciel.
7) Instituto de pediatría - Hospitales Pereyra Rossell y Pedro Visca.
8) Clínica quirúrgica infantil - Hospital Pereyra Rossell.
9) Clínica de traumatología y ortopedia - Instituto de Traumatología.
10) Clínica ginecotocológica "A" - Hospital Pereyra Rossell.
11) Clínica ginecotocológica "C" - Hospital Pereyra Rossell.
12) Instituto de tisiología - Hospital Saint Bois.
13) Clínica psiquiátrica - Hospital Vilardebó.
14) Psiquiatría infantil - Hospital Pedro Visca.
15) Clínica de enfermedades infecciosas - Instituto de Higiene.
16) Medicina nuclear - Hospital Maciel.
17) UCIN - Hospital Pereyra Rossell
18) LIBMA - Hospital Maciel.
19) Escuela de parteras - Escuela Carlos Nery.
20) Escuela de enfermería - Escuela Carlos Nery.

9. La Facultad proporcionará la planta física y su capacidad instalada como base para el desarrollo y funcionamiento en el Hospital de Clínicas de Centros de alto riesgo y alta complejidad técnica y asistencial, de acuerdo a sus necesidades docentes y a las necesidades asistenciales del Ministerio y del país y en términos en que se convenga.

10. El Hospital de Clínicas realizará la asistencia gratuita de todos los enfermos que por su característica corresponda y que lo soliciten, siempre que posean carnet de asistencia otorgado por el Ministerio de Salud Pública. En caso de comprobar que la posesión del carnet no está de acuerdo con las condiciones exigidas por los actuales reglamentos, lo comunicará al Ministerio a sus efectos. El régimen de gratuidad y aranceles que rige en el Hospital de Clínicas será el establecido por el Poder Ejecutivo para los Hospitales de Salud Pública.

11. La Facultad reconocerá que la carrera asistencial estlificada en el Ministerio tiene igual valor que la carrera docente en la Facultad a los fines de la provisión de cargos docentes de la Facultad. Estas disposiciones serán motivo de reglamentación en la forma que se convendrá.

PARTE V

**Evaluación**

1. El Ministerio y la Facultad harán los arreglos necesarios para que por lo menos una vez por año un Comité conjunto de evaluación analice la labor realizada y formule recomendaciones para las acciones futuras.

2. El plan de acción podrá ser revisado y modificado sobre la base de los resultados de la evaluación del proyecto.

PARTE VI

**Disposiciones finales**

1. Este acuerdo entrará en vigor en la fecha en que sea suscrito por las partes.

2. Este acuerdo podrá ser modificado por consentimiento de las partes contratantes; también podrá ser rescindido por cualesquiera de las partes.

3. El presente acuerdo deroga todos los convenios exisetntes sobre la materia, entre el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina.

Y para que conste, los abajo firmantes, debidamente autorizados para tal efecto, suscriben este acuerdo en cuatro originales del mismo tenor: Doctor JUSTO M. ALONSO, Ministro de Salud Pública. — Doctor DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura. —Arquitecto Gustavo Nicolich, Rector Interventor de la Universidad de la República. — Doctor Gonzalo J. Fernández, Decano Interventor de la Facultad de Medicina.

Montevideo, julio 31 de 1975.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

15

**Decreto. — Se establece un nuevo régimen de financiación y cobro de contribución de mejoras.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TITULO I

**Artículo 41.** Disposiciones comunes a las obras de pavimento y saneamiento.

CAPITULO II

**1.** Son contribuciones de mejoras las obligaciones tributarias emanadas de las obras públicas de pavimentación, repavimentación, veredas e iluminación y todas aquellas otras ejecutadas o costeadas por la Intendencia Municipal

de Florida que afecten a bienes inmuebles ubicados dentro del departamento, por el beneficio y valorización que reciban a causa de su ejecución.

2. Las cuentas de pavimento, aceras, mejoras de caminos, etc., debidamente conformadas por la autoridad competente de acuerdo con las leyes y los decretos municipales específicos vigentes, constituirán el título jurídico de imposición contra las propiedades beneficiadas.

### CAPITULO II

#### Forma de pago

3. La contribución que adeude cada propietario frentista por concepto de pavimento, podrá cancelarse al contado o en veinte (20) cuotas trimestrales exigibles la primera a los treinta (30) días de vencido el emplazamiento y notificación, publicados en el "Diario Oficial" y en otros dos del departamento.

La contribución que se adeude por concepto de pavimentación con carpeta asfáltica, construída sobre el firme existente, podrá cancelarse al contado o en ocho (8) cuotas trimestrales en las condiciones precedentes.

La contribución que se adeude por pavimentación de caminos vecinales o de penetración podrá cancelarse al contado o en ocho (8) cuotas trimestrales, en las condiciones precedentes.

La Intendencia Municipal, atendiendo las circunstancias socioeconómicas de los propietarios de los inmuebles beneficiados por la obra, y a la relación entre el valor de la cuenta formulada y el de la propiedad gravada, podrá ampliar los plazos antes establecidos, hasta en un 50 o|o (cincuenta por ciento) de cada uno de ellos, previo informe favorable del Tribunal Asesor a que se refiere el Ap. 35 del presente artículo.

La contribución de cada propietario poseedor, por zona de influencia y valorización, cuyo monto sea inferior a veinte mil pesos ($ 20.000.00) será abonada en ocho (8) cuotas trimestrales como máximo. Cuando el importe exceda dicho monto, el pago podrá hacerse hasta en veinte (20) cuotas trimestrales.

4. La no presentación del contribuyente a cancelar su obligación dentro de los treinta días (30) del emplazamiento, hará presumir "de juro" que el mismo se acoge al régimen de pago en cuotas en la forma establecida precedentemente.

5. En el caso de optarse por el pago en cuotas, se abonará un interés de hasta el doce por ciento (12 o|o) anual y en caso de mora, además, un recargo de hasta el cinco por ciento (5 o|o) mensual sobre las cuotas vencidas e impagas.

Dichos porcentajes los fijará para cada año civil, el Intendente Municipal, dando cuenta a la Junta Departamental.

6. En todos los casos de pago a plazos, se calcularán los intereses con aplicación de la cuota de anualidad.

## TITULO II

### CAPITULO III

#### Obras de Pavimentación

Tipos de Pavimentación según zonas y vías de Tránsito

7. La Intendencia Municipal de Florida pavimentará y|o repavimentará, según el régimen de este decreto, leyes especiales y demás decretos municipales vigentes, en cuanto no se opongan a esto, las vías de tránsito comprendidas en las zonas urbanas, suburbanas (centros poblados), industrial y rural de este departamento con adoquines, asfalto (en todos sus tipos), hormigón, macadam, con tratamiento superficial bituminoso u otros materiales de eficacia y duración semejantes.

Asimismo podrán pavimentarse por este régimen, con materiales y en las condiciones que establezcan las ordenanzas respectivas las calzadas para peatones y veredas.

También por el mismo régimen legal, una vez vencido los plazos de no imposición de nuevas contribuciones, los pavimentos existentes de los tipos citados podrán renovarse, repararse total o parcialmente y|o mejorarse con carpetas de asfalto o similares con el firme actual de base, con uniformidad y continuidad.

Quedan también incluídas en esta disposición, las obras de pavimentación o repavimentación total, o parcial que se ejecuten en avenidas, ramblas y bulevares.

8. El pavimento de los caminos vecinales en la zona rural deberá ejecutarse por lo menos con firme económico (balasto o tosca, con o sin carpeta de rodadura o similares), en la forma que establezca la reglamentación. Este tipo de pavimentación no importa la fijación de niveles definitivos para las construcciones que se levanten en los predios frentistas y que puedan ser afectados por la obra de pavimentación.

9. A los efectos de este decreto se considerarán:

a) Zonas urbana, suburbanas, industrial y rural;

Las que así defina y delimite la Junta Departamental a iniciativa de la Intendencia Municipal.

b) Caminos nacionales, departamentales y vecinales;

Los así definidos por el Código Rural y el decreto ley del 13 de febrero de 1943 sobre calificaciones y jurisdicción de caminos.

c) La clasificación de las vías públicas de tránsito del departamento son:

1) Pavimento: no sólo el solado o firme de la calzada para vehículos, sino el correspondiente a veredas o aceras y los elementos estructurales accesorios o complementarios.

2) Plazas y paseos públicos: los lugares urbanizados anchos y espaciosos, dentro de las zonas urbana o suburbana, de superficie superior a 1.500 metros cuadrados.

3) Costo: el importe definitivo de la ejecución de la obra, calculado sobre el precio del contrato de conformidad a las disposiciones del Pliego General de Condiciones para la construcción de obras. Integrará también el precio del contrato el importe de las obras imprevistas, consecuencia de las modificaciones técnicas necesarias, regularmente dispuestas.

Será aplicable el mismo régimen para la determinación del costo de la obra cuando ésta se ejecute por administración, con personal o elementos a cargo del Municipio, en cuyo caso no será necesario llenar previamente, el requisito de licitación pública.

Los recargos, multas y bonificaciones que pudieran corresponder no integrarán en ningún caso el precio del contrato.

### CAPITULO IV

#### Contribuyentes, Contribuciones y Porcentajes

10. Están obligados al pago de la contribución de mejoras que se crea por este decreto, los propietarios o poseedores (Art. 649, Inc. 3 del Código Civil) de inmuebles frentistas a la obra pública y los situados dentro de las zonas de influencia respectiva.

11. Los contribuyentes frentistas costearán el Porcentaje contributivo que se establezca, en porporción a la extensión de sus respectivos frentes y mitad del ancho de la calzada y bocacalles en la configuración material que resulte.

12. La Intendencia Municipal establecerá la zona de influencia para cada obra, determinada de conformidad con la valoración de los siguientes factores:

a) Importancia vial, sanitaria y costo de la misma;

b) Características del área de valorización en relación con la densidad e importancia edilicia de la misma; y

c) Apreciación de los elementos socio-económicos de la zona.

13. La zona de influencia y valorización será fijada entre dos paralelas a cada lado de la obra pública de que se trata y no excederá de tres mil metros medidos perpendicularmente al eje de esa vía de tránsito.

14. Los contribuyentes por zona de influencia y valorización a causa o con motivo de la obra pública correspondiente, abonarán el respectivo porcentaje según cupos decrecientes, en relación a la mayor distancia que exista entre ellas y los inmuebles que sean dueños y|o poseedores.

15. Las zonas de influencia y valorización se dividirán hasta en seis (6) fajas paralelas de quinientos metros (500) de ancho cada una. Se consideran incluidos dentro de la zona de influencia y valorización, los inmuebles que tengan su frente y la mayor parte de su área dentro de la delimitación de aquella. En caso que el inmueble, por su área, configuración o características de su deslinde, integre más de una faja de la zona de influencia, la cuota contributiva a que quedará sujeto será la que corresponda a la delimitación que esté gravada por el porcentaje más bajo, si en ella tuviera la mayor parte de su superficie.

16. La contribución que corresponda por zona de influencia y valorización para integrar la parte correspondiente en el costo de la obra, será prorrateada entre los propietarios y|o poseedores, dentro de los cupos decrecientes a que se refiere el Ap. 14, en proporción al valor real establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria.

En caso que la zona de influencia y valorización (Ap. 13), por cualquier circunstancia sea unilateral, la contribución que a ella corresponda, no se verá acrecida por lo que hubiere correspondido a la otra zona y su importe será de cargo del "Fondo Permanente".

17. La contribución por zona de influencia y valorización será fijada por la Intendencia Municipal de Florida, dentro del plazo de diez (10) días a contar de la resolución de adjudicación y solemnización del contrato respectivo (Aps. 12 y 28 de este artículo).

18. La contribución por zona de influencia y valorización no podrá afectar a las propiedades en ella comprendidas, con más de dos (2) detracciones por igual concepto durante el plazo de cinco (5) años, a contar de la fecha del contrato y comienzo efectivo de cada obra.

## CAPITULO V

### Exoneraciones y Limitaciones

19. Los contribuyentes gravados por aplicación de este decreto, salvo los casos de pavimentación de caminos vecinales y de veredas, quedan eximidos durante veinte (20) años, de todo pago por concepto de reconstrucción o remoción de los pavimentos construídos a contar de la fecha de su recepción provisoria. En el caso de pavimentación con carpeta asfáltica sobre el firme existente, dicha exención se reducirá a diez (10) años. La exención establecida en los dos incisos anteriores no alcanza a la contribución exigible por zona de influencia y valorización.

20. Los contribuyentes por pavimentación de caminos vecinales quedan eximidos de las prestaciones referidas en el inciso anterior, con respecto al camino de que son frentistas, por el término de siete (7) años.

21. Los contribuyentes por veredas construídas por licitación pública, quedan eximidos, por un término de cinco (5) años de todo gasto de reconstrucción o remoción, salvo en caso de obras complementarias o de reparaciones de deterioros imputables al contribuyente. La conservación será de cargo del contratista durante el término de un (1) año de la recepción provisoria. La posterior será de cargo del contribuyente frentista.

22. En las vías de tránsito en que el pavimento de la calzada para vehículos tenga más de dieciséis (16) metros de ancho, los contribuyentes estarán obligados a costear hasta esta medida, salvo en el caso de contribuyentes frentistas a bulevares, avenidas, ramblas y demás vías de tránsito con más de dos calzadas, que estarán obligados a costear hasta un ancho de once (11) metros por frente.

23. Las exenciones y limitaciones establecidas por los apartados 19, 20 y 21 no alcanzan a las contribuciones que se impusieren por calzadas complementarias de las existentes, con el mismo o diferente tipo de pavimento, siempre que queden comprendidas dentro de los límites fijados por el Ap. 22.

## CAPITULO VI

### Ejecución de Obras

24. Las obras de pavimentación de calles, caminos y la construcción de veredas se efectuarán por empresas particulares y mediante el procedimiento de la licitación pública. Para participar en la licitación las empresas deberán estar inscriptas en el Registro General Municipal de Empresas que organizará y pondrá en funcionamiento la Intendencia Municipal para las obras públicas que contrate. También podrán efectuarse por administración en los casos que así lo disponga la Intendencia Municipal de Florida.

25. El Departamento ejecutivo podrá extender el "cuantus" de las obras adjudicadas hasta un sexto del valor del contrato sólo por algunas de las siguientes causas:

a) Solicitud de los propietarios o promitentes compradores a plazos de inmuebles con frente a calles o caminos de la zona a que corresponde el contrato.
b) Cuando se trate de obras extraordinarias, siempre que no se haya sobrepasado las tres cuartas partes de su ejecución.
c) Cuando se trate de pavimentaciones para la construcción de tramos complementarios del pavimento de calles, inferiores a una cuadra entera y de caminos inferiores a cien (100) metros lineales, siempre que ello fuera necesario para completar o unir pavimentos ya construídos o a construirse.
d) Cuando se trate de pavimentaciones de calles y caminos recientemente abiertos, previa expropiación pública.
e) Cuando los aumentos resulten de modificaciones técnicas necesarias en las soluciones constructivas licitadas, siempre que no importen obras de naturaleza distinta.

26. La Intendencia Municipal podrá autorizar la construcción de pavimentos por contrato directo entre contribuyentes y empresas pavimentadoras.

La contratación y ejecución de las obras se ajustarán a los requisitos, condiciones y garantías que se establecen en el presente decreto.

Estará a cargo de la Intendencia Municipal la fiscalización técnica de la obra y su contralor en todo el curso de su ejecución. La conservación del pavimento se regirá por los mismos principios y condiciones que se aplican conforme a este decreto.

En ningún caso se admitirá la finalización con cargo al fondo creado por el apartado Ap. 37.

27. Los materiales que se extraigan de las calzadas y aceras cuando se construyan o refaccionen obras públicas municipales, serán de propiedad del Municipio.

## CAPITULO VII

### Costo de los Pavimentos y cómputos de la Contribución

28. El costo total de los pavimentos de calles y caminos, con excepción de los situados en la zona rural del departamento, se pagará así:

a) Hasta el cincuenta por ciento (50 o|o) se pagará por los propietarios o poseedores de los inmuebles frentistas a la obra realizada.
b) Hasta el treinta por ciento (30 o|o), (conforme a lo establecido en el "apartado 12") se pagará por los propietarios o poseedores de inmuebles situados dentro de la zona de valorización o influencia, que se establecerá en cada caso o resolución fundada de la Intendencia Municipal de Florida;
c) Hasta un cincuenta por ciento (50 o|o) y con arreglo a los criterios de valorización de la zona de influencia que por resolución fundada de la Intendencia Municipal de Florida, será de cargo del fondo permanente que por este decreto se crea.

29. El costo de los pavimentos de los caminos nacionales, departamentales y vecinales en la zona rural del departamento, gravará a los inmuebles beneficiados en la siguiente proporción: cuarenta por ciento (40 o|o) a los inmuebles frentistas a prorrata de sus metros de frente; sesenta por ciento (60 o|o) a los inmuebles frentistas o no, con acceso directo o indirecto a la vía pavimentada, que se hallen comprendidas a menos de mil (1.000) metros de ésta, en proporción a las áreas comprendidas en esta zona de influencia y según el coeficiente que inmediatamente se expresará. Esta contribución del sesenta por ciento se prorrateará en la siguiente proporción: a los inmuebles frentistas y a los que disten menos de quinientos metros (500) y mil metros (1.000), proporcionalmente a los dos tercios del área comprendida dentro de esa zona de influencia. Para determinar la distancia a los efectos del párrafo anterior, aquella se medirá a contar del límite de los inmuebles más próximos a la vía pavimentada siguiendo el eje del o de los caminos que sirven de acceso más directo al camino a costear.

El mejoramiento de caminos vecinales será de cargo de los propietarios frentistas. Se administrará en su ejecución la modalidad de convenios de presentación en espacio o trabajo por los vecinos del lugar con arreglo a la reglamentación que se dicte por la Intendencia Municipal de Florida.

30.

a) La Intendencia Municipal, una vez aprobado el proyecto de la obra a realizarse, procederá al llamado entre las empresas inscriptas en el registro respectivo y debidamente calificadas para la adjudicación de aquéllas. Otorgado el contrato de obra pública entre el municipio y la empresa adjudicataria de la licitación, se notificará a los propietarios de los inmuebles gravados dicha circunstancia y el importe de su contribución "Ap 32" del presente artículo.

   La cuantía de la contribución se fijará, agregando al costo total de obra según precio del contrato, un porcentaje para gastos imprevistos y de administración, de hasta un treinta por ciento (30 o|o), el que en cada caso será determinado por la Intendencia Municipal. Los contribuyentes que paguen al contado el importe de su deuda gozarán de un descuento del 15 o|o (quince por ciento).

b) En el supuesto que la Intendencia Municipal resuelva realizar la obra por Administración, la Sección Presupuesto del Departamento respectivo; confeccionará el Presupuesto Respectivo, el cual una vez aprobado por el Intendente, será notificado a los propietarios de los inmuebles, gravados dicha circunstancia y el importe de su contribución.

   Los deudores que hayan optado por el régimen de pago en cuotas y adelanten su pago, gozarán de una bonificación del 5 o|o (cinco por ciento) del importe de cada cuota adelantada.

CAPITULO VIII

Garantía

31. Si con motivo de fraccionamiento, apertura de calles o por cualquier otra causa, un contribuyente libra al uso público parte de su inmueble afectado por contribución del pavimento, cordón, vereda, etc., subsiste para dicho contribuyente la obligación tributaria por el frente y área originarias quedando asimismo afectadas en garantía las áreas particulares. No se aprobarán fraccionamientos, aperturas de calles, espacios libres, etc., sin que previamente se compruebe por el contribuyente haber abonado la contribución por las obras correspondientes a dichos frentes y áreas que se libran al uso público.

CAPITULO IX

Emplazamiento y Recursos

32. El emplazamiento para el pago de la cuenta se hará por avisos publicados por cinco (5) días en el "Diario Oficial" y en otros dos diarios particulares.

La fecha de la contribución a cargo del particular a todos los efectos será la del vencimiento del emplazamiento.

El emplazamiento contendrá las siguientes especificaciones para cada obra:

a) Costo total de la obra pública, según precio del contrato y|o Presupuesto estructurado por la Intendencia Municipal, su descripción, extensión y volumen;

b) Porcentaje contributivo a cargo de los propietarios frentistas y los comprendidos en la zona de influencia.

33. Toda reclamación del contribuyente contra la cuenta formulada por contribución especial de mejora, deberá necesariamente, interponerse dentro del término perentorio de diez (10) días de vencido el emplazamiento. Transcurrido dicho término sólo se admitirán reclamaciones tendientes a corregir errores de mensura o aritméticos de la cuenta formulada.

Si la resolución fuere favorable al contribuyente, los intereses correspondientes a su deuda se devengarán a partir de la notificación del acto administrativo de que se trata. En caso de resolución denegatoria los intereses se devengarán desde el vencimiento del emplazamiento.

34. La Intendencia Municipal promoverá la acción judicial de cobro cuando el contribuyente adeude dos (2) cuotas trimestrales vencidas. La ejecución se hará siempre por el total del saldo de la contribución que afecte al inmueble, dándose por vencidas las restantes cuotas.

CAPITULO X

Tribunal Asesor-Quitas y Esperas

35. Créase un Tribunal Asesor compuesto por tres (3) miembros designados por el Departamento Ejecutivo en la forma siguiente:

Uno de la Asesoría y Dirección Jurídica, uno del Departamento de Hacienda y uno del Departamento de Obras y Vialidad.

Este Tribunal será convocado e instalado por la Secretaría de la Intendencia Municipal y funcionará en el local y con personal de la Intendencia.

El Organo Ejecutivo Departamental designará suplentes a dichos delegados.

36. Será competente este Tribunal Asesor para estudiar:

a) La situación económica de los contribuyentes que aleguen no encontrarse en estado de solventar su obligación;

b) La situación del inmueble soporte de la garantía del crédito y las posibilidades económicas que ofrezca la realización del mismo en la vía judicial, cuando se presuma que la ejecución del bien gravado, por su escaso valor, el transcurso del término prescriptivo y otras circunstancias no hubiera de producir lo necesario para la cancelación total de la deuda;

c) Los expedientes actualmente en trámite en que se gestione la exoneración de intereses, recargos y|o capital de las cuentas.

El tribunal aconsejará: a) Esperas o nuevas fórmulas de pago; b) Quitas, ya sea sobre los recargos, los intereses y aún sobre el capital y la exoneración de tributos judiciales.

El Tribunal deberá dictaminar dentro de los noventa (90) días de formulada la solicitud por el contribuyente. El dictamen del Tribunal será elevado a la Intendencia Municipal que, en caso de quita, si lo compartiera, remitirá a la Junta Departamental el correspondiente proyecto de resolución.

37. En caso de enajenación de la propiedad, cuando se haya adoptado la forma de pago en cuotas el adquiriente del bien quedará obligado solidariamente con el enajenante a los saldos impagos y hasta la completa cancelación de la deuda.

CAPITULO XI

Fondo Permanente para Obras de Pavimentación y Saneamiento

38. Las obras que se ejecuten por el régimen de este decreto se financiarán con cargo al "Fondo Permanente para Obras de Pavimentación" que se integrará con los siguientes aportes:

a) Con un adicional a la patente de rodados, que se crea, cuya cuantía será del 10 o|o (diez por ciento) del importe de la que se abone, o correspondiere abonar, por el respectivo vehículo, cuando éste pasare hasta una tonelada; el adicional será del 15 o|o (quince por ciento) para los vehículos cuyo peso esté comprendido entre 1 a 2,5 toneladas; del 20 o|o (veinte por ciento) para los de más de 2,5 y hasta 5 toneladas y, sobrepasado este límite, el adicional será incrementado en un 5 o|o (cinco por ciento) cada dos toneladas o fracción. Para establecer el peso del vehículo se tomará en cuenta el peso propio de la unidad de que se trata con más su carga útil. Este adicional deberán abonarlo los titulares de todos los vehículos empadronados en el departamento, sin exclusión de clase alguna, a partir del 1.o de enero de 1973.

b) Con el producido de una Tasa de Conservación de Pavimento, que se crea, que abonarán anualmente los titulares de vehículos empadronados en el departamento o localidades del interior del país, cuyo monto se fijará con arreglo a los mismos factores y condiciones previstas en el inciso a).
Serán agentes de retención del tributo las empresas de transportes de pasajeros o cargas siempre que estos vehículos integren, formen parte o estén vinculados de cualquier manera a la explotación del servicio.
El pago de este tributo deberá hacerse en el primer trimestre de cada año. Los propietarios de vehículos a título individual, que no integren, formen parte o estén vinculados a sociedad o compañía alguna acreditarán el pago en cada oportunidad en que deban comprobar el impuesto de guía y tornaguía a que se refiere el artículo 46 de la ley 9.515.

Este gravamen lo pagarán los vehículos que circulen dentro del departamento de Florida cualquiera sea la frecuencia con que lo haga.

c) Con un adicional al Impuesto de Contribución Inmobiliaria, que se crea, cuya cuantía será del 10 o|o (diez por ciento) del imoprte de la que se abone o correspondiere abonar por el respectivo inmueble. Este adicional deberán abonarlo todos los contribuyentes por aquel concepto, sin excepción de clase alguna, a partir del 1.o de enero de 1973.

d) Con los aportes que con destino a la realización de obras públicas departamentales de pavimentación se otorguen a la Intendnecia Municipal de Florida de conformidad a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 297 de la Contitución.

Ordenamiento Financiero

Cuando el vencimiento del plazo o término establecido para el pago de cualquier obligación tributaria municipal coincidiere con día no laborable, fuese la circunstancia, el contribuyente responsable obligado a abonar el tributo, podrá efectuarlo sin incurrir en mora, el primer día hábil siguiente

Los diversos ingresos establecidos en este decreto, se recaudarán por las oficinas y en los plazos, forma y condiciones que la reglamentación establezca salvo cuando las respectivas disposiciones establecieran otra cosa.

Mantendrán su vigencia todas las disposiciones presupuestales, de ordenamiento financiero y de recursos actualmente en vigor que no hayan sido derogadas expresa o tácitamente por las presentes diposiciones.

Cuando por cualquier circunstancia quedaren suspendidos cualesquiera de los tributos establecidos o modificados por alguna de las disposiciones de este decreto se aplicarán au-

tomáticamente las normas sustituidas o modificativas y las establecidas por una vez se suplen por crecimiento vegetativo para los ejercicios siguientes.

La Intendencia Municipal de Florida reglamentará el presente decreto.

Florida, 5 de setiembre de 1975.

El texto de la presente copia, está inserto en el Presupuesto General del Municipio de Florida, vigente desde el 1.o de enero de 1972.

Por la Junta de Vecinos de Florida. — Ing. ASDRUBAL IRRAZABAL BUSSO Presidente. — R. Hugo Rodríguez, Secretario.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

**16**

**Decreto. — Se crea el Registro de Morosos en el que serán inscriptos los deudores de la Intendencia Municipal de Río Negro.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

La Junta de Vecinos de Río Negro

DECRETA:

**Artículo 1.o** Créase el Registro de Morosos en el que serán inscriptos los deudores de la Intendencia Municipal de Río Negro, cualquiera sea el origen y naturaleza de la deuda: Impuestos, Tasas, Precios, Multas, Recargos, etc.

**Art. 2.o** La Intendencia Municipal no dará trámite a ningún tipo de escrito, petitorio o solicitudes, ni expedirá certificados constancias, o documentos de competencia departamental —exceptuándose aquellos documentos indispensables para la obtención de documentos de identidad, Credencial Cívica, Tramitaciones Judiciales, etc., que sean expedidos por la Dirección de Registro Civil— a aquellos deudores que habiendo sido incluídos en el Registro no acrediten debidamente su exclusión del mismo, mediante el pago de los adeudos que tuvieren con el Municipio.

**Art. 3.o** La Oficina Contralor de Tributos dependiente de la Dirección de Hacienda, comunicará periódicamente a las otras reparticiones del Municipio, la nómina de deudores inscriptos, así también como aquellos que han sido excluídos por haber regularizado su situación.

**Art. 4.o** Se incluirá en el Registro de Morosos de la Intendencia Municipal, a aquellos contribuyentes cuyas deudas tengan más de tres meses de antigüedad de vencido el ejercicio respectivo y supere N$ 100.00 (nuevos pesos cien) y aquellas deudas que no superen este monto, pero que tengan más de dos años de antigüedad. La cifra resultante de este artículo se actualizará automáticamente cada 12 meses, en base al índice de variación del precio de la unidad reajustable fijada por el Banco Hipotecario del Uruguay.

**Art. 5.o** Previa la inscripción en el Registro de Morosos, deberá notificarse o citarse al interesado en forma personal o mediante la prensa oral y escrita o televisada, para que comparezca en el plazo de 10 días hábiles a regularizar su situación.

**Art. 6.o** Cométese a la Intendencia Municipal la Reglamentación del presente decreto.

**Art. 7.o** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Río Negro a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

Anastasio F. Perazza, Presidente (ad-hoc). — Ricardo Milessi, Secretario General.

Intendencia Municipal de Río Negro.

Fray Bentos, 5 de setiembre de 1975.

Visto: el decreto 102 de la Junta de Vecinos de Río Negro de fecha 26 de agosto de 1975.

El Intendente Municipal de Río Negro

DECRETA:

Cúmplase, pase a los efectos que correspondan a la Dirección de Hacienda y Asesor Contable.

Archívese. — Coronel CARLOS A. SAGRERA, Intendente Municipal. — Orlando Dati, Director de Secretaría.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

**17**

**Decreto. — Se establecen convenios de pago para contribuyentes morosos de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

(DECRETO 96|975)

**Artículo 1.o** Los convenios de pago que suscriban con la Intendencia Municipal los contribuyentes morosos, cualquiera sea la índole de la obligación impaga, constituirá título ejecutivo.

**Art. 2.o** La Intendencia Municipal establecerá las bases sobre las cuales se ajustará cada convenio, así como el interés mensual que devengarán las obligaciones, el que no podrá exceder el que fija anualmente el Poder Ejecutivo (artículo 33, ley 14.306) calculado sobre el total de la deuda, incluídos recargos.

**Art. 3.o** El incumplimiento por parte del contribuyente, de cualquiera de las obligaciones emergentes del convenio suscrito, le hará caer en mora legal sin otro trámite, siendo de su cargo los gastos, tributos y costos que se originen como consecuencia de las acciones judiciales que hubieran de promoverse. Los pagos realizados se imputarán en primer término a los intereses devengados.

**Art. 4.o** Los deudores que se amparen en convenios de pagos, deberán mantenerse al día de las tributaciones municipales que generen ulteriormente, y el no cumplimiento de éstas, podrá a juicio de la Intendencia Municipal, hacer caducar los convenios suscritos, quedando facultada, en tal supuesto, para iniciar las acciones judiciales que correspondan, de acuerdo a lo estatuído en el artículo precedente.

**Art. 5.o** La Intendencia Municipal reglamentará el presente decreto.

**Art. 6.o** Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, publíquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Treinta y Tres, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Ing. Agr. Manuel A. Pena López, Presidente. — Luis A. Ramos Silvera, Secretario.

Intendencia Municipal.

Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1975.

Cúmplase, insértese, publíquese en el "Diario Oficial", remítase copia a las Juntas Locales y cumplido siga al Departamento de Hacienda a sus efectos. — Coronel LUIS A. MONESIGLIO, Intendente Interventor. — Ruleman Vecino Bauzá, Secretario Interino.

## PODER JUDICIAL

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

18

**Se fija el día ocho de octubre del corriente año para que dé comienzo la Visita Anual de Causas Criminales a que se refiere la ley 14.068 de Seguridad del Estado y el Orden Interno.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 69)

En Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada con los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente, don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini, don Francisco José Marcora, don Agustín de Vega, General don Héctor A. Pratto y Brigadier don Remo Laporta a los efectos de hacer uso de la facultad que con respecto a la misma le confiere el artículo 15 de la ley 14.068 del 10 de julio de 1972, que ante el infracripto Secretario.

DIJO:

I) Que atento a lo dispuesto por la precitada disposición legal, fíjase el Acuerdo del día ocho de octubre próximo para que dé comienzo la Visita Anual de Causas Criminales a que se refiere dicha disposición legal, la que continuará en los sucesivos acuerdos, hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso.

II) Que todas las peticiones formuladas por los procesados o sus defensores con motivo de la Visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los Juzgados donde se tramite actualmente la causa, dentro del término comprendido entre los días quince y treinta de setiembre ambos inclusives, no admitiéndose los que se presentaren fuera del mismo.

III) Que cuando el proceso esté radicado en Suprema Corte de Justicia, la Secretaría de la Corporación agregará a las peticiones escritas, a que se refiere el numeral anterior, una relación circunstanciada de la causa con el visto bueno del Escribano de Actuación.

IV) Solicítese por la vía que corresponda que se haga saber a los respectivos Juzgados que deberán remitir antes del día ocho de octubre próximo, las solicitudes a que se refiere el numeral 2.o, acompañadas de una relación de la causa de acuerdo con el formulario que, a los efectos de unificación de procedimientos proporcionará la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, formándose con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas, cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo. Las aludidas relaciones contendrán un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los procesados, con indicación de los números que a cada uno corresponda (número ordinal de la relación en que figuran y su folio). Asimismo elevarán por separado copia de dicho índice alfabético con las mismas constancias para el referido precedentemente.

V) Las causas que se inicien a partir del día quince de setiembre quedarán excluídas de la Visita del presente año.

VI) Que se comunique, libre Mensaje al Poder Ejecutivo, hágase saber al señor Fiscal de Corte, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — VAGO. — DUBRA. — SABINI. — MARCORA. — DE VEGA. — General PRATTO. — Brigadier LAPORTA. — Jorge Gamarra, Secretario Letrado.

Se adjunta el formulario referido en apartado IV del Auto Acordado transcripto.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

19

**Resolución. — Se sustituye el artículo 144 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 671)

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la Resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del 2 de setiembre de 1975.

1) Sustitúyese el artículo 144 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por el siguiente:

"Artículo 144. (Requisitos para el embarque de las mercaderías). — Los importadores no podrán embarcar sus mercaderías sin haber formulado la denuncia pertinente ante el Banco de la República O. del Uruguay.

No obstante, dicho Banco podrá eximir a los importadores de las sanciones que corresponda aplicar por el incumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, en aquellos casos que, a su juicio, la omisión de denuncia previa se encuentre debidamente justificada".

2) Disposición circunstancial. Lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 144, es de aplicación a los asuntos pendientes a la fecha de esta resolución.

3) Circúlese y publíquese. — Coronel Contador Eugenio Ibáñez, Vicepresidente. — Alejandro Nin Vargas, Prosecretario.

20

**Resolución. — Se sustituye el artículo 68 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 672)

Montevideo, 5 de setiembre de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 2 de setiembre de 1975.

1) Sustitúyese el artículo 68 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 68. (Plazo de entrega de divisas provenientes de exportaciones tradicionales). — La entrega de divisas provenientes de exportaciones de productos tradicionales se efectuará después de cumplido el embarque e inmediatamente después de recibidas, con un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos a contar desde la fecha de registro de la respectiva solicitud de embarque, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del artículo 33. Se excluye de este régimen la lana peinada".

2) Derógase el artículo 69.1 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

3) Circúlese y publíquese. — Coronel Contador Eugenio Ibáñez, Vicepresidente. — Alejandro Nin Vargas, Prosecretario.



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Tomo 280 Año LXX Número 19604

Montevideo, Viernes 19 de Setiembre de 1975

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

**Discurso pronunciado por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, el día 5 de agosto de 1975. (*)**

La Ley Orgánica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, data desde principios de siglo, —desde 1911—, por la que se reorganizaron los Ministerios del Poder Ejecutivo, en la iniciación de la etapa primaria de la construcción de las obras públicas.

Desde aquel año, en ritmo siempre creciente de las obras de Vialidad, —carreteras, puentes o transportes—, de Arquitectura, —liceos, hospitales y escuelas—, de Hidrografía, —dragados, puertos y regadíos,— fueron líneas de acción, objetivos globales, eficientes factores del progreso del país, y apoyo infraestructural, a los planes y programas de desarrollo.

La construcción de las obras públicas, comienzan en el país con las de Vialidad, primeros puentes y carreteras de macadam, irradiando de Montevideo hacia las zonas rurales, en apoyo de la producción agropecuaria, el crecimiento de la economía y factor de penetración de la cultura.

En el año 1975, después de transcurridos 64 años del período iniciado en el año 1911, el balance de lo realizado en materia vial, alcanza a 10.000 Kms. de carreteras y 650 puentes.

Esa red de carreteras en el país, que tiene 40.000 Kms. de caminos de tierra, se integra con 609 Kms. de pavimento de clase superior (hormigón, hormigón con tratamiento bituminoso, macadam con carpeta asfáltica), 4.145 Kms. de firme de clase media (macadam y tosca con tratamiento bituminoso), y 4.880 Kms. de firme de clase inferior (tosca, macadam), que a los precios actuales de N$, señalan como costo actualizado de la red de carreteras, el monto de 1.000:000.000.00.

Cuando nos hicimos cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en julio de 1973, nos enfrentamos al dilema del mantenimiento y mejoramiento de elevado costo, de la red con pavimentos económicos por no resistir las cargas de los camiones pesados de 2 a 4 ejes, por ser ellas excesivas, así como la sustitución de puentes con anchos insuficientes para el cruzamiento de 2 vehículos, muchos de ellos de carácter sumergible, o por el contrario, proseguir con la construcción de la red de caminos de alto costo. Nos hemos decidido por la realización de las mejoras y transformación prioritaria de 5.000 Kms. de calidad inferior a calidad media, problema que se presentaba con carácter agudo.

Así se ha definido la política vial hasta alcanzar la extensión de 12.000 Kms.. estimada como el mínimo para la demanda de los sectores agropecuarios e industriales. Hemos abordado el mantenimiento y mejoramiento de la red construida sustituyendo los puentes que interrumpen el tránsito en los períodos de creciente y ensanchando algunos puentes angostos.

En toda la República, en el momento actual, y ateniéndonos a esa política, se realiza la sustitución o la implantación de nuevos y modernos puentes, y el mejoramiento de la red vial. He aquí la obra que se realiza:

1.o) En la Ruta llamada Andrés Artigas, dentro del Departamento de Artigas, existen dos puentes de importancia que no permiten el paso con las crecientes. Se está construyendo un puente insumergible de 480 metros de longitud sobre el Arroyo Cuaró Grande y se llamó a licitación para la construcción del puente sobre el Río Arapey Grande, de 500 metros de longitud.

2.o) La Ruta 24 que une Paysandú con Fray Bentos tiene dos pasos que se cortan con las crecientes. Se están construyendo dos puentes insumergibles con una longitud total de 414 metros y 4 kilómetros 500 de accesos sobre los Arroyos Rabón y Negro.

3.o) En la Ruta 14, Departamento de Durazno, se está construyendo un puente insumergible de 240 metros y 3 kilómetros de accesos sobre el Arroyo Tejera.

4.o) La Ruta 26 de Tacuarembó a Melo se cortaba en varios pasos. Para ello se proyectaron siete puentes con una extensión total de 2.154 metros y 35 Kms. de accesos. Están aún sin terminar los del Río Tacuarembó y arroyos Yaguarí y Caraguatá. Se terminaron, el puente más largo dentro de nuestro país, sobre el Río Negro de 960 metros y los puentes sobre los arroyos Sauce, Bañados de Medina y Gajos de Bañados de Medina. Con esto la Ruta 26, transversal de la República que une Paysandú con Río Branco, será transitable en toda época del año.

5.o) En la Ruta 18, Departamento de Treinta y Tres, se está construyendo un puente insumergible con Convenio de vecinos sobre el río Tacuarí,

---

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 281/967, del 11 de mayo de 1967.

6.o) En la Ruta 9, Cnel. Leonardo Olivera, obra de gran importancia de la que hablaré más adelante, se terminaron los puentes insumergibles sobre los Arroyos Renegado y Sauce en el tramo Pan de Azúcar-Abra de Perdomo. Se están construyendo los puentes insumergibles sobre los arroyos Maldonado, San Carlos y Cañada Chavez. Agregado a esto, en este tramo se construye el pasaje superior sobre la vía férrea. De Rocha a 19 de Abril se están ampliando los puentes sobre los Arroyos Las Conchas, Don Carlos, Los Ceibos y Zanja de los Negros.

De 19 de Abril a Castillos se construye el Puente sobre el Arroyo Sarandí y se amplían los puentes sobre los arroyos Consejo y Castillos.

7.o) En la década del 70, encaminados los problemas de límites, se inicia la construcción de las conexiones y rutas internacionales al servicio de la integración física de las áreas del Cono Sur. El Puente Paysandú-Colón de 2.360 metros de longitud y el puente de Fray Bentos-Puerto Unzué de 3.406 metros sobre el río Uruguay. Puentes y remodelación de la ruta transversal 26, de Paysandú a Tacuarembó que traducen nuevas técnicas constructivas y el cambio de las estructuras financieras a través de préstamos a largos plazos de los Bancos Interamericano de Desarrollo y Mundial.

8.o) Debo resaltar la construcción del puente de la Barra del Cuareim en Bella Unión completamente financiado por Brasil.

No menos valioso es el mejoramiento y transformación de importantes rutas, como la que se opera en la Ruta 9, Cnel. Leonardo Olivera, de 178 kilómetros desde San Carlos al Chuy.

Se construyen además los accesos internacionales de los puentes Paysandú-Colón y Fray Bentos-Puerto Unzué, y del Puente Internacional Bella Unión, que integran el sistema de interconexión vial con Argentina y Brasil.

Está en construcción el acceso de la Ruta 14 a la futura Represa del Palmar, la conexión de Durazno con Trinidad y la transformación de la Ruta 101 de Interbalnearia a la Ruta 8. Por su volumen y trascendencia señalamos la realización de los estudios y proyectos de las entradas y anillo colector de Montevideo de las Rutas 1 (Brigadier Gral. Manuel Oribe) Ruta 5 (Brigadier General Fructuoso Rivera) y Ruta 8 (Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja).

Cumplido el programa de mantenimiento y mejoramiento de la red vial, nuestra política de carreteras y puentes, debe orientarse a la estructuración definitiva de las obras básicas y pavimentos que han de perfeccionarse con el tiempo, de acuerdo a sus demandas de flujo y carga.

El sector de las obras viales se completa con el estudio y realización y la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo, para el trazado de los caminos rurales de penetración.

Estos caminos cumplen con la función de conectar las zonas rurales, con los centros de comercialización a través de las rutas principales. Se propone contratar un consorcio de consultores que se han de encargar del estudio y proyecto global de los caminos de penetración y la determinación de un programa piloto mínimo de 90 Kms. a nivel de diseño definitivo, estudio que ha de realizar con el apoyo externo de U$S 400.000.

La financiación de las obras públicas se realiza con varias fuentes de recursos. En primer término, el fondo de inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con recursos provenientes fundamentalmente del Impuesto a los Combustibles, que representa más del 80 o/o de los ingresos del mismo, peajes, Impuesto a los Ejes, etc. Se estima deben producir anualmente un ingreso aproximado N$ 70:000.000. En segundo término, los préstamos del exterior a largos plazos y en condiciones favorables de interés y amortización, por un monto anual de nuevos pesos 12:000.000, incluidos los fondos de contrapartida nacional. En tercer lugar, el aporte financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, en programas especiales que en total sitúan la inversión en Obras Públicas en el nivel anual de N$ 100:000.000, en obras de Vialidad, Arquitectura, Hidrografía, Puertos, Transportes, como el aporte más importante a la infraestructura de planes y programas de desarrollo.

Los programas de obras públicas del Ministerio, son de realización quinquenal, a fin de habilitar por ley las partidas correspondientes.

Para la Dirección de Hidrografía se han establecido las directivas para una política de utilización de las aguas, desde la obra de regadío a los puertos, y de los dragados a la defensa de costas y playas.

Las playas de arena de nuestra costa balnearia, constituyen uno de los más grandes incentivos para las corrientes de turismo de Argentina y Brasil, hacia nuestro país.

Las playas son estructuras de sensible estado de equilibrio y que se deterioran rápidamente por las obras que se realizan, interfiriendo el transporte de las arenas, provocando rápidos cambios que afectan las áreas circundantes, desvalorizando el precio de las tierras. También constituyen elementos de perturbación de las playas, la falta de estabilidad de las barras de ríos y arroyos afluentes del Río de la Plata, que provoca la desaparición de las mismas sobre todo en el Frente Marítimo entre Carrasco y el Chuy.

Se trata de fenómenos hidráulicos que deben ser orientados proporcionando estudios especializados y modelos para proyectar las obras.

A los efectos de abordar económicamente las obras en playas, se realizaron gestiones y la contratación de un experto a través de Naciones Unidas, firmándose un documento de un proyecto para conservación y mejora de playas, donde las Naciones Unidas aportarán U$S 244.300 y el Uruguay una contrapartida estimada en N$ 750.000, debiendo comenzarse en el próximo mes los estudios y proyectos, establecidos en los términos de referencia y el plan de trabajo.

Estas obras de defensa de costas y playas, realizan una contribución de importancia, para mantener una riqueza en nuestro país.

En la construcción de obras hidráulicas se ha terminado el sistema de riego de Colonia Berreta, en el Departamento de Río Negro, para 900 Hás. y prosiguen los trabajos en Colonia España en el Departamento de Artigas, para el riego de caña de azúcar en 2.000 Hás.

En obras portuarias se señala la construcción de la ampliación del Puerto de Piriápolis y la transformación del Puerto de La Paloma, a fin de adaptarlos a las actividades de la pesca industrial.

En las obras realizadas en materia de dragados, debe destacarse la habilitación de los pasos de Almirón, Urquiza y Vera en el Río Uruguay para utilizar el acceso al Puerto de Paysandú y permitir el paso de los petroleros a plantas de combustibles de ANCAP.

La Dirección de Arquitectura tiene a su cargo proyectos y licitaciones de obras para las distintas dependencias del Estado; de enseñanza, salud pública, Ministerio del Interior, y otras Instituciones, además del mantenimiento de los edificios propiedad del Estado.

Las obras de Arquitectura terminadas o en ejecución en el período julio de 1973 a junio de 1975, son 132, con 68 aulas y 139.126 metros cuadrados de edificación a un costo de N$ 27:257.000 en hospitales, liceos y escuelas, clínicas y comisarías.

Es de resaltar la experiencia piloto en materia de enseñanza, que ha dado un buen resultado por su bajo costo.

Prueba de ello, es el Liceo N.o 10 de Malvín, que ya está en funcionamiento, así como el de Salto.

La concepción se basa en la aplicación del concepto de arquitectura flexible, como respuesta al cambio que es la característica fundamental de la época. El edificio puede crecer tanto en horizontal como en vertical, sin crear distorsiones funcionales. Los objetivos son obtener una obra de menor costo, en el menor plazo de edificación posible.

Tal relación puede señalar en síntesis, la dinámica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en inversiones constructivas, fuentes de trabajo y bases de progreso.

En el Año de la Orientalidad, nuevos planes y programas de obras están prontos para promover los sectores agropecuario e industrial salud pública y cultura.

Como modesta contribución a tal año, y con visión de las obras de tiempo futuro, lo materializamos en el estudio de tres problemas, que inciden directamente en nuestro desenvolvimiento económico y social.

El primer estudio está referido a una información técnica y diseño de la coordinación de los transportes en todo el país, y establecimiento de sistemas de transportes integrados, con la contribución del programa de Naciones Unidas.

El segundo estudio está referido a la mecánica y dinámica del Río de la Plata, en su definición de estructura fluvial y en conexión con las riquezas potenciales del cauce.

El tercer estudio es una definición de una política de planificación regional, organización de territorio y polos de desarrollo, coordinación de las inversiones de infraestructura, administración de los servicios, uso y utilización de los recursos naturales de tierra y agua.

Señores, esta síntesis de las obras y programas que mi Ministerio tiene en sus manos, da una visión general de su importancia en el desarrollo de nuestro país. Es un Ministerio que realmente da muchas satisfacciones en su conducción.

Muchas gracias por la atención dispensada.

---

INDUSTRIA Y ENERGIA

## División de Productos Químicos de ANCAP Proyecto de Ley

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley por el que se faculta a la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portlan para cesar en el momento que considere oportuno, la División de Productos Químicos.

Según expresa el Mensaje, de los estudios realizados al efecto, surge que de privatizarse la mencionada División (ex-Instituto de Química Industrial) se podría llevar a cabo su labor en forma eficiente con aproximadamente el 50 o|o del personal que actualmente opera en la misma. Además se pudo constatar que los resultados económicos de los últimos años, han sido notablemente negativos, lo que señala claramente que, la base indu comercial del Organo de referencia es, dentro de los procedimientos normales del Ente, insuficiente para absorber los costos.

Se señala también que, los volúmenes de producción y venta de los productos procesados por la División Productos Químicos no están en relación con la dimensión del Ente, dado que las mismas, dentro del total de ventas, se sitúa en el orden del 0,8 o|o. No obstante se estima, que de ser transferido dicho complejo industrial a la órbita privada, sus ventas pueden ser de real envergadura si se tiene en cuenta el movimiento comercial de plaza.

Finalmente se aclara que los funcionarios no verán afectadas sus fuentes de trabajo desde el momento que, se han adoptado las providencias necesarias para el racional aprovechamiento de los recursos humanos involucrados en la emergencia.

## Sobre el Servicio Postal Proyecto de Ley

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado, del Mensaje y Proyecto de Ley por el que se propician modificaciones en el servicio de encomiendas y en el de transportes vinculados con el servicio postal.

Estas modificaciones se proponen en la búsqueda de un equilibrio entre las cargas y beneficios que corresponda a los transportadores particulares y teniendo especialmente en cuenta las necesidades del Correo Oficial.

El Proyecto de Ley contiene además una serie de disposiciones relacionadas con las facultades de la Dirección Nacional de Correos para supervisar el servicio de encomienda prestado por particulares, a fin de controlar por ese medio no se viole el monopolio postal ejercido por el Estado y también para establecer las reglas de operatividad que deberán observar las empresas involucradas en el transporte gratuito de la carga postal.

## Boya Petrolera Autorizan a ANCAP

Se resolvió autorizar a la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland a contratar la realización del proyecto, suministro de equipos y materiales, construcción y montaje de una boya de amarre para supertanqueros y planta de almacenaje de crudo en José Ignacio (Departamento de Rocha) y oleoducto hasta la Tablada (Departamento de Montevideo).

---

AGRICULTURA Y PESCA

## Designan Presidente del Plan Agropecuario

Se dictó una resolución por la cual se designa Presidente de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, por un período de cuatro años, al ingeniero agrónomo Jaime Rovira.

## Autorizan adquirir rastrillo henificadores

Se resolvió autorizar a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para adquirir en forma directa a una firma de España 22 rastrillos henificadores. La experiencia recogida demuestra que dichos implementos remplazan con muchas ventajas a las guadañadoras para separar la parte aérea del cultivo del trébol subterráneo.

Las importaciones mencionadas estarán exoneradas del pago de derechos, tributos, tasas portuarias y otros recargos.

## Exoneran pago de tasas importación de máquinas

Se resolvió exonerar del pago de tasas y precios portuarios a la importación de hasta cinco máquinas "Planta Recolectora y Emparvadora de Forrajes" por el precio total CIF Paysandú de U$S 32.492, realizada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario. Las máquinas mencionadas fueron adquiridas en la República Argentina.

## Designan delegados

Se dictó una resolución por la cual se designa al Asesor Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Juan C. Cassou, para asistir en representación de la República, a la Primera Conferencia Latinoamericana sobre la Proteína de Soya, a realizarse en la ciudad de México, entre los días 9 y 12 de noviembre próximo.

Se acepta con ello la invitación formulada por la Asociación Americana de Soya, que se hará cargo de todos los gastos originados por el viaje del técnico uruguayo, habida cuenta de la importancia que reviste este cultivo en la economía general del país.

## Otorgan permisos de pesca

Fue aprobado el otorgamiento de los correspondientes permisos de pesca comercial para las siguientes embarcaciones de bandera nacional: "Unitaria 11", "La Morocha Primera" y "888". Los permisos de pesca tendrán una vigencia de cuatro años.

---

### DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

## Rendición de Cuentas 1974 Temas tributarios

### Impuesto a los Arrendamientos Rurales

Se introducen modificaciones al Art. 1.o del Título VI, Libro 1 del T. O. 1975, que regirán para los ejercicios iniciados a partir del 1.o de enero de 1974.

Las modificaciones que comentaremos brevemente se refieren al sujeto pasivo del impuesto, a la determinación de monto imponible y a las exoneraciones.

Se asimila el concepto de sujeto pasivo al existente para el IMPROME, Arrendamientos Rurales tenía como sujetos pasivos a las personas físicas y a las sociedades de capital titulares de inmuebles rurales que los ceden en arrendamientos y ahora se amplía la nómina incorporando a los núcleos familiares y a las sucesiones indivisas. Al respecto interesa precisar que:

—Las sucesiones indivisas serán sujetos pasivos del impuesto hasta tanto no quede ejecutoriado el auto de declaratoria de herederos.

—A estos efectos se procederá como si el causante no hubiere fallecido practicándose la liquidación del impuesto de acuerdo con las normas aplicables a aquel.

—Ejecutoriado el auto de declaratoria de herederos se aplicarán las normas referentes al condominio.

—En cuanto al núcleo familiar estará constituído por los cónyuges no separados de cuerpo por sentencia judicial y los hijos menores de 18 años.

El concepto de núcleo es preceptivo.

Las tasas del impuesto siguen siendo progresivas y van del 3 o|o al 20 o|o sin efectuarse escalonamientos progresionales; pero se hacen flexibles los tramos ya que se establecen, no en función de cantidades fijas que iban de N$ 500 a nuevos pesos 5.000, sino de porcentajes del mínimo no imponible individual del impuesto al patrimonio, que el P. E. fijará anualmente a partir del 1.o de enero de 1975, en función de las variaciones que se produzcan en el índice del costo de la vida entre el 1.o de octubre del año anterior y el 30 de setiembre del ejercicio gravado determinado por los servicios estadísticos del P. E.

Los sujetos pasivos estaban exonerados en dos circunstancias. En la primera de ellas, que sigue incambiada, por el hecho de tener una superficie total arrendada inferior a 200 has. La segunda causal de exoneración se modifica siguiendo el mismo temperamento que para la aplicación de los tramos del monto imponible. Se sustituye el mínimo no imponible. fijo de arrendamientos inferior a N$ 100 —por sujeto pasivo— por un porcentaje del 4 o|o del mínimo no imponible del patrimonio para personas físicas (N$ 1.200 para 1974).

Caben al respecto las mismas precisiones que hacemos al comentar los tramos del monto imponible.

Para el año 1974, teniendo en cuenta las modificaciones arriba expresadas, el impuesto se liquidará según el siguiente destalle:

Hasta N$ 6. 000 3 o|o Hasta nuevos pesos 9.000 5 o|o; Hasta nuevos pesos 15.000 8 o|o; Hasta nuevos pesos 24.000 12 o|o; Hasta nuevos pesos 45.000 16 o|o; Más de nuevos pesos 45.000 20 o|o.

### Rectificación

Se realiza una rectificación de la nota publicada la semana pasada, también sobre la Rendición de Cuentas 1974, referente a las modificaciones introducidas al Valor Agregado:

En el punto "I) Sujeto Pasivo" se dice al final: "Esta última referencia debe considerarse aplicable al apartado b) del artículo 6.o del Texto Ordenado 1975".

En realidad, la referencia comentada tiene relación con el apartado A) del artículo 2.o del Título 11 del Texto Ordenado 1975.

## Decretos y Resoluciones

### Impuesto Unico a la Actividad Bancaria

El Poder Ejecutivo el 11 de setiembre de 1975, modificó la redacción del Art. 1.o del Decreto 744|974 por el siguiente:

Artículo 1.o Las operaciones cursadas en moneda de comercio estarán exoneradas del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria, a partir de la fecha de vencimiento del crédito, siempre que el importador haya hecho ejecutivo el seguro de cambio y regularizado el despacho definitivo.

### IMPROME

También el Poder Ejecutivo el 11 de setiembre de 1975 sustituyó el artículo 4.o del decreto 660|68 por el siguiente:

Artículo 4.o. — (Copias). Tanto las boletas provisorias como las definitivas serán extendidas en tres vías, quedando la primera en poder del comprador, la segunda será entregada al vendedor y la tercera al Ministerio de Agricultura y Pesca.

Asimismo fueron derogados los artículos 5.o y 6.o del mismo decreto 683|68 del 14 de noviembre de 1968.

ga en sí la violación, sino por el riesgo de una interpretación que, en mi concepto ella sí, violaría la Constitución.

Me parece claro —y las expresiones de los distinguidos especialistas sobre el tema lo han confirmado— que en el cheque común la sanción deriva de la falsedad de la declaración —perdóneseme si no es técnica la expresión— de quien, al librar el cheque, afirma que tiene fondos, cuando no es así. De manera que, se está sancionando el hecho mismo de la falsedad en el momento que se genera el cheque.

En el cheque diferido se sostiene que, hay dos etapas pero por otra parte, misteriosamente se le examina como un único proceso de vida. Yo creo que hay dos etapas: en la primera sólo se contrae una obligación: la de proveer los fondos. Esa obligación se traduce por tanto en una deuda; no puede haber por consiguiente represión penal en la segunda etapa.

No comprendo cómo por el mandato de la ley cuando la obligación inicial de proveer de fondos se transforme en un cheque, sin acto o hecho alguno de quien lo ha librado, puede concebirse siquiera una responsabilidad penal. Como esa primera etapa, no punible penalmente —como lo ha afirmado con toda vehemencia el señor Consejero Espínola— puede llegar a serlo, sin intervención voluntaria del agente, sin acto alguno por parte del librador por el solo hecho de transformarse en cheque común.

Personalmente, no alcanzo a comprender ese criterio porque lo único que se estaría sancionando es la omisión de proveer de fondos; para mí, eso es una deuda y la sanción penal configuraría la prisión por deudas, que está prohibida por la Constitución de la República. Confío en que no obstante haber resultado aprobada esta disposición, que estará sujeta a la interpretación del magistrado, el buen criterio de la justicia penal de nuestro país elimine todo riesgo de sanción penal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Ahora que tenemos quórum máximo corresponde volver al artículo 26 que quedó pendiente de resolución en la sesión anterior.

No se si recuerdan los señores Consejeros que se había votado suprimiendo la parte final "por una serie no interrumpida de endosos". Luego el señor Consejero Viana Reyes solicitó su reconsideración.

Se va a leer el artículo 26 íntegramente, tal cual venía de la Comisión y luego se indicará la parte que se había suprimido en esa primera aprobación.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 26. — Cuando una persona hubiere sido desposeída de un cheque, endosable o al portador, aquella a cuyas manos hubiere llegado no estará obligado a devolverlo, siempre que lo hubiese adquirido de buena fe y justificare su derecho por una serie no interrumpida de endosos".

—Se había suprimido la frase "por una serie no interrumpida de endosos" en la primera aprobación. Como se ha pedido reconsideración, está a votación el artículo 26 con la redacción de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que corresponde proceder al revés, porque lo que ahora vale es la fórmula que se aprobó, el proyecto de la Comisión ya no tiene importancia. Lo que se votó y es válido para el Consejo es la fórmula aprobada. Si algún señor Consejero quiere agregarle algo, o frases que se suprimieron, se votará después, si es que la fórmula existente no resulta otra vez aprobada o ratificada.

Me parece que corresponde primero la ratificación de lo que ya se aprobó. Eso es lo que tiene valor. El proyecto de la Comisión ya dejó de existir.

(Interrupciones - Murmullos.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Entiendo que si se pide la reconsideración y ella es fundada en la incorporación del artículo tal cual estaba, hay un artículo sustitutivo que es el que se debe votar. No tiene sentido ratificar un artículo que ya está aprobado, en mi opinión. Si el Consejo resuelve lo contrario, así se procederá.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Parecería que aprobada la reconsideración de un artículo hay que tratarlo, escuchar las opiniones nuevamente antes de votarlo. Si no hay quien quiera opinar, entonces sí corresponde votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Recuerdo a los señores Consejeros que el artículo fue extensamente debatido, por eso lo puse a votación. Lo que ocurrió es que fue disminuyendo el quórum y temimos que ponerlo a votación en ese momento era sacrificarlo. Por esa razón ahora no reabrí el debate, pero si algún señor Consejero solicita la palabra, se le concederá.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Voy a explicar el origen de esta disposición y su fundamento.

La Comisión tomó esta garantía, que consiste en justificar el derecho mediante una serie no interrumpida de endosos, del inciso primero del artículo 67 del proyecto de los comercialistas, que se refiere a las letras de cambio, pero que se aplica por remisión al cheque, porque nos pareció que la situación idéntica justificaba la aplicación de la misma norma. Es una disposición que garantiza el buen derecho del tenedor, y está avalada por la autoridad de los profesores firmantes del proyecto. No tenemos más razón que esa. El argumento de autoridad nos parece suficiente por emanar del de quienes emana. Es la Facultad de Derecho la que habla y que nos aconseja que apliquemos al artículo 26 de nuestro proyecto, en una hipótesis semejante a la del artículo 67 que mencionamos, la misma norma de garantía.

Por eso yo entiendo que debe mantenerse la disposición tal como estaba originalmente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Debo informar brevemente a los señores Consejeros que no estaban presentes cuando se planteó la discusión, que se trata de una modificación de muy poca importancia, porque la parte que se eliminó del artículo de la Comisión era un poco superabundante y no era necesario explicarla. Por inadvertencia, en ese momento, algunos Consejeros aceptamos esa versión y se aprobó, pero luego la Comisión —y particularmente el señor Consejero Viana Reyes— observó que esto estaba encadenado con otro proyecto. De ma-

nera que yo solicito al Consejo, ya que no tiene ninguna importancia, que se mantenga por esos argumentos el texto de la Comisión, cuya explicación es un encadenamiento de artículos que de esta manera quedarían truncos.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — No quiero prolongar el debate porque, como se señaló, esto fue extensamente expuesto en la tarde de ayer.

Si fuera de práctica —que no lo es— quizás lo más útil sería que por Secretaría se diera lectura a la versión taquigráfica de esa discusión, para que los señores Consejeros ausentes se pudieran enterar de lo que ocurrió ayer. Como es muy difícil reconstruir los diálogos, me temo que correríamos algún riesgo si lo hiciéramos, además de que no deja de ser pesado en una materia de por sí árida.

En muy sinteticas expresiones complementarias a las que ha expresado el señor Consejero Praderi, debo decir que es necesario mantener el período que inadvertidamente se suprimió, porque la ley, expresamente, quiere imponer, por las razones que se expusieron ayer, que la única forma de justificar el derecho por parte del adquirente de buena fe sea por una serie no interrumpida de endosos, integre esa serie —lo dije ayer— un endoso o varios.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quería plantear una inquietud formal.

Creo que el procedimiento planteado por la Mesa es el correcto: aprobada la reconsideración se puede votar el artículo anterior o una fórmula sustitutiva, que para el caso viene a ser el artículo original de la Comisión. No obstante, hace unos días, cuando se trató el proyecto sobre condecoraciones, se sostuvo por la Mesa y por el Consejo que una vez aprobada la reconsideración era necesario votar la revocación del artículo anteriormente votado.

Planteo la inquietud de que podamos proceder de una forma contradictoria con aquella decisión y eventualmente generemos algún vicio en la resolución. Entiendo, e insisto, que el procedimiento enunciado por la Mesa es el correcto, pero en la votación de hace unos días atrás se había procedido de otra manera.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Para la Mesa la reconsideración es una revocación si resulta el voto favorable, pero el Cuerpo decidirá.

Los señores Consejeros que entiendan que debe primeramente revocarse el artículo por la decisión adoptada en una sesión de días anteriores, se servirán expresarlo.

Se va a votar.

(Se vota:)

—11 en 20. Afirmativa.

(Murmullos.)

—Me dice la Secretaría que el resultado de la votación es negativa, porque el artículo había sido aprobado por catorce votos y se necesita igual número de votos o mayoría absoluta de presentes.

Por lo tanto, el resultado de la votación es: Negativa.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Voy a pedir rectificación de la votación porque, por lo visto, voté equivocadamente, y voy a decir porque.

Esta supresión de la última parte del artículo 26 fue aprobada en Sala por propuesta hecha por el que habla, dado que entendíamos que, con terminar el artículo en la palabra "de hecho", era innecesario el agregado que tenía el artículo venido de Comisión. Pero luego, las explicaciones de la Comisión y del señor Consejero Viana Reyes me satisfacieron ampliamente y me pareció muy clarificador dejar esa parte final de la que yo había pedido la supresión.

Cuando el señor Presidente sometió este problema a votación, voté en forma equivocada, porque ahora estoy en la otra posición. Como quería dejar aclarado mi punto de vista, pedí rectificación de la votación.

SEÑOR CLERC. — ¿Qué es, claramente, lo que vamos a votar?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Como no se decretó la revocación, se puede someter a votación el artículo tal como fue aprobado ayer, con el agregado propuesto por la Comisión. Entonces, no es incompatible la votación, porque no se va a revocar, sino a confirmar, lo votado ayer, con un agregado, si es que éste logra los votos necesarios. El artículo quedaría tal como viene de Comisión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Creo que fuimos varios los que votamos en forma errónea. Pensé que se estaba votando el criterio que se iba a adoptar. Por eso voté negativamente, porque entiendo que no es necesaria la revocatoria. Pero, si hubiéramos estado votando el artículo, yo tendría que haber votado afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Entonces, aclaro que se va a votar el artículo 26 tal cual viene redactado por la Comisión.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Todo el problema de quórum ha desaparecido.

Léase el artículo 73 de la Comisión, actual 72.

(Se lee:)

"Artículo 72. — El cheque de pago diferido no podrá ser presentado al cobro hasta la fecha establecida en el numeral 4º del artículo 70 de la presente ley, y, si así se hiciere, el Banco se negará a su pago".

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — El artículo, tal como está redactado, es incorrecto desde el punto de vista gramatical, porque, al primer período, que dice: "El cheque de pago diferido no podrá ser presentado al cobro", etcétera, le sigue uno segundo que establece "si así se hiciere", cuando debe decir exactamente lo contrario: si se hiciere otra cosa; porque precisamente, si se hace eso, no tiene sentido que el Banco se niegue a su pago. Hay que marcar bien los dos períodos con una conjunción disyuntiva o una frase que haga sus veces. Se podría decir que "el

cheque de pago diferido no podrá ser presentado al cobro hasta la fecha establecida en el numeral 4º del artículo 70 de la presente ley". Luego un punto y coma y, a continuación, diría: "si a pesar de ello, se presentase, el Banco se negará a su pago".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Lo curioso es que, estando mal, se entendía bien.

(Hilaridad.)

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — A propuesta del señor miembro informante, Consejero Espínola, se modificó la redacción del numeral 4º del artículo 71 —ahora 70—, estableciendo que en lugar de "La fecha a partir de la cual", se dijera "La fecha desde la cual". Entonces, creo que habría que dar concordancia a aquélla disposición con ésta y, en el artículo que estamos estudiando, tendríamos que decir: "El cheque de pago diferido no podrá ser presentado al cobro sino desde la fecha establecida", a fin de que exista correlación entre la redacción del numeral 4º y este artículo. Creo que con eso interpreto el espíritu de la modificación anterior sugerida por el miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Lo acepta la Comisión?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Ruego a la Secretaría se sirva dar lectura a la redacción final.

(Se lee:)

"El cheque de pago diferido no podrá ser presentado al cobro sino desde la fecha establecida en el numeral 4º del artículo 70 de la presente ley y, si a pesar de ello, se presentare, el Banco se negará a su pago".

—¿Acepta la Comisión el texto leído?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 73, que pasa a ser 72.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 74, que pasa a ser 73.

(Se lee:)

"Artículo 73. — No podrá mediar un plazo mayor de ciento ochenta días entre la fecha de creación y la establecida en el numeral 4º del artículo 70".

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: voy a mocionar para que este plazo de ciento ochenta días se reduzca a ciento veinte, y, si todavía hubiera ambiente para reducirlo algo más, también estaría de acuerdo.

Creo que esta ley va a dar garantía al cheque o, mejor dicho, va a devolver al cheque la garantía que el tiempo le hizo perder. Y es posible que, en determinados lugares, desaparezca aquel conocido letrerito que dice: "No se admiten cheques".

Contra lo que afirmó el señor Consejero Praderi, creo que el comerciante que recibe un cheque en pago de mercadería —por lo menos de mercadería de escaso valor— está otorgando un crédito que responde al mismo uso del cheque.

Lo que voy a decir sirve, también, de fundamento del artículo aditivo que se colocará en su oportunidad en el texto de la ley. Trato de evitar que, precisamente, con un plazo tan largo, se pueda utilizar un cheque con pago diferido y, manejándolo a través de distintas fechas, hacer un movimiento de mercadería, aunque sea de pequeña entidad. Me pongo en la situación del cuentacorrentista de buena fe, ya que el de mala fe no escapará a la idea de los señores Consejeros. Un cuentacorrentista de buena fe que crea que en determinado plazo —de acuerdo al texto de la Comisión, ciento ochenta días— va a disponer de fondos para pagar, puede librar una cantidad indeterminada de cheques de cierto monto que tienen la garantía que ya lleva el cheque, inclusive por la propia ley que vamos a sancionar. Después, al momento del pago, si se encuentre en entera indisponibilidad de fondos, tendrá la sanción penal, pero todos aquellos que han sido perjudicados no por eso van a recuperar la mercadería ni el dinero invertido. Por eso voy a abogar porque se acorte el plazo de ciento ochenta a ciento veinte días.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — El debate que se suscitó en el seno del Consejo al aprobar el artículo 71 con las dos posiciones que se sustentaron una de las cuales fue la sostenida por el señor Consejero Viana Reyes en el sentido de que el cheque de pago diferido podía convertirse en un instrumento de crédito —posición que yo no voté pero que reconozco tiene un buen fundamento—, demuestra la necesidad de que este plazo establecido por el artículo 73 de la Comisión, sea reducido. Me parece que ciento ochenta días es excesivo. No es posible que un instrumento de pago se difiera en su efectividad de pago por un término tan extenso. Creo, sin fijar plazos determinados, que esto debe reducirse en forma acentuada, porque si algún elemento hay para que el instrumento de pago pueda convertirse en instrumento de crédito, es precisamente esta extensión tan exagerada del término que se fija en el artículo que estamos estudiando. De manera que entiendo que debe reducirse.

Voy a escuchar las opiniones de los miembros de la Comisión al respecto a fin de pronunciarme en definitiva sobre el plazo. Entiendo que el argumento de la extensión del plazo es el verdadero elemento de juicio que puede sostenerse en el sentido de que el original instrumento de pago pueda convertirse en un instrumento de crédito.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que, en este tema, se plantea un poco la discrepancia entre las razones de orden teórico y las de orden práctico.

Comparto las opiniones teóricas con respecto a que dicho plazo puede parecer exagerado. Pero, sin embargo, el mismo se ha tomado en base al concepto que el cheque de pago diferido va a sustituir al conforme y a los vales, que tienen en la práctica un plazo máximo de seis meses para ser descontados por los Bancos. Esa es la cifra que sirvió de base para tomar el plazo de 180 días. Si bien puede defenderse un plazo menor insisto en los 180 días, precisamente por la salud del cheque

de pago diferido a fin de que no vaya a ocurrir una cosa de la cual no se ha hablado en el Consejo, y es la creación de cheques de pago diferido posdatados.

(Apoyados.)

—Si abreviamos el plazo la práctica comercial va a crear, cuando lo necesite, el instrumento que, precisamente, queremos eliminar y va a haber cheques de pago diferido pero posdatados.

Repito que puede considerarse demasiado extenso el plazo —lo comparto—, considero que en la práctica los cheques se van a acumular en fecha más breve, o sea que van a ser muy pocos los cheques de pago diferido que funcionen hasta el plazo máximo de seis meses porque, vuelvo a reiterar lo que dije anteriormente, cuando se emite un cheque uno lo expide y el otro lo acepta; dentro de las condiciones comerciales las ventas a largo plazo son muy escasas, más aún en época de inflación, pero sin saber todavía cómo funciona el cheque le ponemos un límite, tengo el sincero temor de que nos salga el tiro por la culata y se genere lo que queremos eliminar.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Yo soy partidario también de reducir el plazo del cheque de pago diferido; me parece que 120 días es un plazo prudencial, y dará lugar a que se subsanen todos los inconvenientes por los cuales habíamos objetado la anterior ley de cheques.

Aparte de eso, toda libreta de cheques, tanto del común como de pago diferido, deberán estar numeradas correlativamente; de manera que las fechas en que se extienden cada uno de esos cheques es controlada por el siguiente y por el anterior; es muy fácil descubrir cualquier maniobra de posdatación de un cheque de pago diferido. De manera que en ese sentido me parece que la preocupación del señor Consejero Praderi puede quedar de lado.

Concretamente, voy a apoyar la moción del señor Consejero Reyes en cuanto a que el plazo consista en 120 días.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: voy a votar el proyecto de la Comisión.

Cuando expuse mi opinión sobre la naturaleza de este nuevo instrumento, expliqué claramente, como lo acaba de recordar el señor Consejero Siemens Amaro, que entendía amalgamaba la naturaleza del instrumento de crédito y medio de pago. Es decir que era, en gruesa manera, una letra de cambio funcionando dentro del sistema bancario.

Por esa razón estimo que cualquier constreñimiento en el plazo propuesto por la Comisión, en tanto que va a chocar con las necesidades extremas del tráfico comercial, de alguna manera va a afectar esas características del recaudo.

Precisamente, cuando yo analizaba la naturaleza del cheque de pago diferido no me refería, como es obvio, a la disposición que considerábamos en ese momento, sino que analizaba el conjunto de las normas que de alguna manera lo reglamentaban. Naturalmente, este elemento del plazo era uno de los que me impulsaba a sostener esa posición. Para ser coherente conmigo mismo voy a mantener entonces este término, que inclusive en una posición extrema, pudo en algún momento sostenerse que no era necesario el establecimiento de ningún término. Y para ser absolutamente sinceros, fue una de las posibilidades que se manejó inicialmente en el seno de la Subcomisión y que luego fue dejado de lado porque se estimó que con este plazo se satisfacían las necesidades de crédito de la plaza.

Por eso voy a votar el texto propuesto por la Comisión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Para que los señores Consejeros tengan elementos de comparación, señalo que en Chile, por ejemplo, el cheque común dispone de un plazo de hasta 60 días para el cobro, si es girado en el interior del país. En el proyecto de ley uniforme latinoamericano, ese plazo que tiene el cheque común se extiende hasta 90 días. De manera que comparadas estas magnitudes, ya no parece tan exagerado el plazo de 180 días que se le da al cheque de pago diferido, que no es un instrumento de pago, sino de crédito.

Por otra parte, las razones expuestas por los señores Consejeros Viana Reyes y Praderi han terminado por decidirme en el sentido de mantener el texto propuesto por la Comisión. Temo que efectivamente, las necesidades del comercio obliguen a deformar una institución que estamos tratando de crear mediante este proyecto para sustituir al vicioso cheque posdatado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con referencia a la mención que hizo el señor Consejero Espínola sobre la amplitud extraordinaria que tendrían aun los cheques comunes de acuerdo con el proyecto de ley uniforme, me parece que correspondería aclarar que en realidad el anteproyecto sólo otorga quince días cuando se trata del mismo lugar de su expedición, y que los cuatro meses son para los cheques expedidos en algún país latinoamericano para ser pagados fuera de América Latina. No me parece entonces que se puedan mencionar esos cuatro meses como el término normal; es un término excepcional, repito, para cheques expedidos por un país latinoamericano, para ser pagados fuera de América Latina, pero el plazo del cheque en el lugar de expedición en el proyecto son quince días, exactamente igual que en el Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 74, que pasa a ser 73, tal como fue propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—13 en 20. Afirmativa.

Voy a fundar el voto.

Yo también tengo la misma preocupación que los señores Consejeros Siemens Amaro y Reyes en cuanto al plazo. Tengo la impresión de que debía ser un poco más reducido, pero es una preocupación de orden especulativo. No tengo elementos de juicio, antecedentes, que permitan fundarla en hechos, que es lo que aquí importa.

He votado afirmativamente, pero si la práctica demostrara la inconveniencia de este plazo, luego se podría reformar con un simple artículo sustitutivo.

Léase el artículo 75, que pasa a ser 74.
(Se lee.)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—19 en 20. Afirmativa.
Léase el artículo 76, que pasa a ser 75.
(Se lee:)

"Artículo 75. — Si el librador de un cheque de pago diferido falleciere o se incapacitare antes de la fecha establecida en el numeral 4º del artículo 71, el documento se regirá por las disposiciones aplicables a los Vales, Billetes o Pagarés".

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero hacer una observación con respecto a esta disposición, que desde luego, es ulterior al tratamiento del asunto en Comisión y que, además, es ajena a este problema; todavía no se ha aclarado bien si se incluye también aquí o no la incapacidad.

Advierto que a pesar de que en el momento inicial esta inquietud me pareció de total recibo, esta disposición puede ser considerada en sí misma innecesaria. Y además de innecesaria, en tanto que limita al fallecimiento o eventualmente a la incapacidad, puede dejar de lado algunas otras situaciones que en este momento no podamos prever.

Y digo que es innecesaria por lo siguiente: el artículo 70 del proyecto, actual 69, que ya fue votado, remite la aplicación del cheque común, cuando no exista disposición expresa en esta ley, al mecanismo de las letras de cambio con carácter general. A su vez, el artículo 71 que ha sido votado remite las disposiciones del cheque común, incluyendo esta remisión a las letras de cambio, a las del cheque de pago diferido; y el artículo 75, cuando habla de las disposiciones de vales, billetes o pagarés, se está refiriendo a institutos que, a su vez, también se remiten —según el Código de Comercio— al mecanismo de las letras de cambio. Es decir, que a lo largo de todas estas remisiones de remisiones, se llega a la conclusión de que esta disposición no agrega nada y si se la ejemplifica y se la limita o se la amplía puede generar inconvenientes. Por eso, lisa y llanamente, propongo la supresión de este artículo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Contestando lo que dice el señor Consejero Viana Reyes, que es exacto, yo había advertido que el artículo 933 del Código de Comercio dice: "Los vales, pagarés u otros documentos que contengan obligaciones de pagar cantidad cierta a plazo fijo, a persona determinada, siendo concebidos a la orden, serán considerados como letras de cambio". Además, no creo conveniente poner el acento en los vales, billetes o pagarés, porque se está destacando el carácter de instrumento de crédito y no de instrumento de pago. Me parece que es más atinado eliminar eso. Este artículo me levantaba resistencias porque estábamos reconociendo precisamente que el cheque de pago diferido es un instrumento de crédito y no de pago como sostuvimos los que defendíamos la tesis contraria a la del señor Consejero Viana Reyes.

De manera que me inclino por encontrar otra solución o porque se elimine este artículo, ya que creo que intrínsecamente es una contradicción.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ESPINOLA. — El problema arranca del artículo 33 del proyecto no aprobado, que dice: "Ni la muerte del librador ni la incapacidad sobreviniente después de la creación afectan los efectos del cheque". Si eliminamos el artículo 75, tendremos que regirnos por lo que dispone el artículo 33, porque todas las disposiciones relativas a los cheques comunes se aplican al cheque después que termina su misión de cheque de pago diferido. Pero mientras continúa siendo un cheque de pago diferido —es decir un instrumento de crédito— no estaría regido por las normas del artículo 33.

Habría entonces una distorsión en el régimen nacional: por un lado, se aplicaría a los cheques comunes el principio del artículo 33 que establece que la muerte o la incapacidad del librador posterior al acto de creación no afecta los efectos del cheque; y, por otro lado, para el cheque diferido, tendríamos un régimen diferente, que en este momento no sé cuál es, pero que sería el de derecho común, o sea que los derechos y obligaciones del librador pasarían a sus herederos y se distribuirían de acuerdo con el régimen normal de la devolución sucesoria. Desde luego, no puede hablarse de régimen sancionador o penal en el caso del fallecimiento, por razones obvias, y en el de la incapacidad porque se trata de un inimputable. De manera que entonces la supresión del artículo puede provocar ciertos problemas que en Comisión no consideramos. Lo que sí tuvimos en cuenta fue la diferencia de posición que adoptamos al recibir la doctrina opuesta a la tradicional en la República con respecto a los efectos de la muerte del librador. La solución tradicional en nuestro país la daba el artículo 13, inciso D) de la ley de 1919. El Banco, dice en el texto, no pagará el cheque si tuviere conocimiento de la muerte del librador o de su incapacidad declarada judicialmente. Esta doctrina fue recogida en el proyecto del Banco Central en el artículo 16, numeral 7, que transcribe literalmente el artículo 13, literal D) de la ley que acabo de citar.

En cambio, el proyecto de los comercialistas se aparta de la doctrina tradicional y adhiere a la que aconsejan la ley argentina, la Convención de Ginebra del 31, y el Proyecto Latinoamericano de 1967.

Planteadas así las cosas, me asalta la duda de si la supresión lisa y llana de este texto no va a crear problemas mucho más graves que los que pretendemos solucionar con su mantenimiento, completándolo y agregando a la figura de la muerte, la de la incapacidad superviniente. En principio, entonces, y mientras no se me aclare esta duda, voy a mantener la fórmula de la Comisión, pero con el agregado, a continuación del verbo, de la frase "o fuere declarado incapaz".

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Considero que el cheque de pago diferido va a tener un término, y en él recién se va a aplicar todo lo planteado para el cheque común

que está establecido en el proyecto. Pero hasta que no llegue el momento en que el cheque de pago diferido pasa a ser un cheque común o normal, no hay acción.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Eso es exacto pero, ¿qué ocurre si en el plazo que intercede entre el libramiento, la creación, la emisión del cheque de pago diferido y la fecha fijada para su presentación al cobro, fallece el librador? Eso es lo que no está previsto. Lo está por el artículo 33 para los cheques comunes. ¿Se aplica eso por remisión al caso del cheque de pago diferido si suprimimos esta disposición, o tendremos que mantener esta disposición que es contraria a ella? Porque realmente aquí se trata de un instrumento de crédito. ¿No es así? Parece que si fallece el sujeto pasivo de la obligación, que es el deudor, el librador, sus derechos y obligaciones pasan a los herederos, y entraríamos entonces en la secuela normal de los juicios sucesorios, a la devolución sucesoria. Me parece que eso es lo más justo, lo más correcto y lo más simple: dejar esta disposición, estableciendo que si el librador fallece, el punto se rige por las disposiciones aplicables a los vales, billetes y pagarés, de acuerdo a los principios del derecho sucesorio, que es lo que correspondería en este caso.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Voy a abogar por el mantenimiento del artículo con el agregado del supuesto de incapacidad.

Aparte de las razones que se han dado, me parece que la tesis que se sostiene en este artículo es concordante con la que el Consejo ha aceptado con respecto a la efectividad del cheque en el momento del pago. Hay un acaecimiento superviniente que ha sido imprevisible: que antes de llegar a la fecha de pago en la cual se convierte en un cheque común, de acuerdo a la tesis que se ha sostenido aquí, ocurra el fallecimiento o la incapacidad del librador.

En ese caso lo corriente, lo común, es que se rija por las disposiciones generales y se pase a aplicar, como lo dijo el señor Consejero Espínola, las generales del orden sucesorio.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Muy poco queda por decir.

Sostuve y sigo sosteniendo que en su primera etapa, hasta que se transforme en un cheque, este documento que estamos creando, es de contenido obligacional, y como tal, si la muerte o incapacidad se opera durante el plazo de cumplimiento de la obligación, me parece claro que tendrá que irse a las normas del Derecho común y la remisión a los vales, cheques y pagarés, está bien hecha. Si después el Código de Comercio, que se ha leído en Sala, a su vez hace otra remisión a las letras de cambio me parece que es un problema indiferente para la estructura y correcta simetría del texto. En consecuencia, yo también me inclino por el texto de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el proyecto de la Comisión en su redacción definitiva.

(Se lee:)

"Artículo 75. — Si el librador de un cheque de pago diferido falleciere o fuere declarado incapaz antes de la fecha establecida en el numeral 4º del artículo 70, el documento se regirá por las disposiciones aplicables a los Vales, Billetes o Pagarés".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

SEÑOR REYES. — Aquí se debería incluir el artículo aditivo que propuse.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo aditivo propuesto por el señor Consejero Reyes, que pasaría a ser 76.

(Se lee:)

"Artículo 76. — El Banco Central del Uruguay proyectará ante el Poder Ejecutivo periódicamente, teniendo en cuenta los usos y costumbres, quiénes pueden ser titulares de cuentas corrientes contra las que se podrán librar cheques de pago diferido, así como los montos máximos y mínimos de los mismos".

—En consideración.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Aparte de los fundamentos que expuse al comenzar a considerarse el Capítulo III, que estamos terminando, creo que la objeción que es posible hacer sobre las dificultades que en la práctica se pueden dar, pueden ser salvadas en el transcurso del tiempo. Me parece que dejar asentado en la ley la facultad reglamentaria que propongo es conveniente, después de una experiencia que puede ser más o menos larga, se dictarán normas para no desvirtuar otra vez, lo que es el cheque de pago diferido.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¡Que se lea nuevamente!

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo aditivo presentado por el señor Consejero Reyes.

(Se lee nuevamente.)

—En lugar de "proyectará", diría "propondrá al Poder Ejecutivo".

(Apoyados.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo propuesto por el señor Consejero Reyes, que pasaría a ser 76, con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—7 en 19. Negativa.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No entiendo cómo es posible que el Banco Central se constituya en un centro de distribución de los cheques con pago diferido, estableciendo la relación de las personas que puedan ejercer y librar ese medio de pago.

He votado negativamente, porque, con toda franqueza, no me parece adecuada una solución de esta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si me permiten, voy a fundar el voto.

He votado negativamente, lamentándolo mucho. Comparto el espíritu que animó al señor Consejero Reyes al presentar este artículo sustitutivo. Es evidente que el uso de este cheque va a dar lugar a abusos,

que aparecerá una cantidad de gente usándolo en forma inadecuada y, dejando de lado las sanciones, en algún momento será necesario tomar alguna medida al respecto. Pero lo que me impide votarlo, son las dificultades prácticas y las consecuencias de la aplicación de la medida.

(Interrupción del señor Consejero Reyes.)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — He acompañado el artículo propuesto por el señor Consejero Reyes. Pienso que una reglamentación a dictar por el Banco Central, en cierta medida, podría poner alguna mesura en los alcances irrestrictos del régimen que se está creando con el proyecto que en este momento aprobamos. También acompañé la moción del señor Consejero Reyes cuando propuso reducción de la etapa de vigencia del cheque diferido. Me da la impresión de que ese plazo de ciento ochenta días es exagerado, desmedido y creo que su reducción —aún para los que somos contrarios a la institución del cheque diferido— hubiera sido un alivio, disminuyendo los efectos perniciosos que a nuestro juicio va a tener este proyecto.

Insisto en que esta reglamentación también podía obrar como un elemento de morigeración del abuso presumible que se va a hacer de este instrumento que hoy estamos creando.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se entra a considerar el Capítulo IV y último.

Léase el artículo 77, que pasa a ser 76.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 78, que pasa a ser 77.

(Se lee:)

"Artículo 77. — Derógase la Ley Nº 14.234, de 25 de julio de 1974, a partir del 1º de agosto de 1975".

—En consideración.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — A título informativo quisiera que la Comisión me informara qué es lo que va a pasar entre el 1º de agosto y el 1º de octubre de 1975 con respecto al cheque común.

SEÑOR PRADERI. — La situación se mantiene exactamente igual que ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — He votado afirmativamente esta disposición.

Advierto que hablo a título exclusivamente personal y que lo hago a través de esta vía del fundamento de voto para evitar todo posible debate.

Quiero rendir un homenaje a la Ley 14.234. Se trata de una iniciativa correcta y oportunamente sancionada. Quizá el mejor homenaje que se pueda hacer a esa ley es que ahora estemos votando esta.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El hecho de ser la madre de ésta.

SEÑOR VIANA REYES. — Pero, además, quiero decir que los defectos que se señalaron a su aplicación, mucho más que a su texto y a su intención —que defendimos calurosamente en su momento—, se debieron a la mala fe, al celo profesional mal entendido...

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¡Apoyado!

SEÑOR VIANA REYES. — ...y hasta al sabotaje que se cometió durante su aplicación.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyo totalmente las expresiones vertidas por el señor Consejero Viana Reyes con respecto a la Ley 14.234.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Aunque me comprenden las generales de la ley, adhiero a lo expresado por el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Estoy completamente de acuerdo con lo expresado por el señor Consejero Viana Reyes; yo también consideré que esa Ley era el elemento de pureza que se necesitaba.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Consecuente con lo expresado en el momento de discutirse este tema en el Consejo, adhiero expresamente a lo manifestado.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Como miembro informante de la Ley Nº 14.234 comparto las opiniones vertidas anteriormente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Aunque me comprenden las generales de la ley, tengo que decir algunas palabras, porque, de lo contrario, parecería que estamos derogando una cosa que todos hubiéramos querido mantener. El valor de esa ley fue, precisamente, estimular la iniciativa y traer a luz una serie de problemas. Pero los defectos de esa iniciativa fueron los que aconsejaron que este Cuerpo la suspendiera, consciente de que fue mal interpretada.

Confieso que hubo saboteadores, especialmente aquéllos que se negaron a recibir cheques antedatados y posdatados por darle una torcida interpretación a la Ley.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Ya formulé mis críticas a la Ley Nº 14.234, y quiero dejar constancia de que las mantengo totalmente.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Comparto enteramente las afirmaciones vertidas por el señor Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 79, que pasa a ser 78.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El artículo 79 es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

CAPITULO I

DE LAS DIFERENTES CLASES DE CHEQUES

Artículo 1º — Los cheques son de dos clases:

A) Cheques comunes.

B) Cheques de pago diferido.

Art. 2º — El cheque común es una orden de pago, pura y simple, que se libra contra un Banco en el cual el librador debe tener fondos suficientes depositados a su orden en cuenta corriente bancaria o autorización expresa o tácita para girar en descubierto.

El cheque garantizado y el de viajero son modalidades del cheque común y se regirán por las disposiciones de los artículos 53 y 54 al 57, respectivamente, de la presente ley, sin perjuicio de la aplicabilidad de las restantes normas del capítulo siguiente.

En todos los casos en que se haga mención a cheques sin ninguna otra especificación, se entenderán referidos a los comprendidos en el literal A) del artículo anterior.

Art. 3º — El cheque de pago diferido es una orden de pago que se libra contra un Banco en el cual el librador, a la fecha de presentación estipulada en el propio documento, debe tener fondos suficientes depositados a su orden en cuenta corriente bancaria o autorización expresa o tácita para girar en descubierto.

CAPITULO II

DEL CHEQUE COMUN

Artículo 4º — El cheque debe tener las siguientes enunciaciones esenciales:

1º) La denominación "cheque" inserta en el texto del documento, expresada en el idioma empleado para su redacción.

2º) El número de orden impreso en el documento y en los talones, si los tuviese.

3º) La indicación del lugar y de la fecha de su creación y la indicación del lugar donde debe efectuarse el pago.

4º) El nombre y el domicilio del Banco contra el cual se libra el cheque.

5º) La expresión de si es a favor de persona determinada o al portador.

6º) La orden incondicionada de pagar una suma determinada de dinero, expresada en números y en letras, especificando la clase de moneda.

7º) La firma del librador.

Art. 5º — Aun cuando el documento careciere de alguna de las enunciaciones especificadas en el artículo precedente, valdrá como cheque en los siguientes casos:

1º) Si se hubiere omitido el domicilio del Banco librado, el cheque será pagadero en el establecimiento principal de dicho Banco en la República.

2º) Si se indicaren varios lugares al lado o debajo del nombre del Banco librado, el cheque será pagadero en el primero de los lugares indicados.

3º) Si se hubiere omitido el lugar del libramiento, se presumirá tal el domicilio que el titular de la cuenta tenga registrado en el Banco.

4º) Los cheques internacionales valdrán como tales aun cuando se hubiere omitido la indicación especificada en el numeral 2º) del artículo precedente.

Art. 6º — El cheque solamente puede ser librado contra un Banco o una caja popular, en los que el librador tenga cuenta corriente.

Art. 7º — El cheque puede librarse:

1º) A favor de persona determinada.

2º) A favor de persona determinada, con cláusula "no a la orden" u otra equivalente.

3º) Al portador.

Cuando el cheque a favor de una persona determinada lleve también la mención "o al portador" u otra equivalente, valdrá como cheque al portador.

Art. 8º — El cheque pagadero a una persona determinada será pagado al portador, siempre que la serie de los endosos sea regular, sin que el Banco esté obligado a verificar la autenticidad de las firmas con excepción de la del librador.

El cheque con la cláusula "no a la orden" o "no transferible", solamente puede ser pagado al beneficiario o, a su pedido, acreditado en cuenta; a su cesionario o a un Banco en el que el tenedor tenga cuenta corriente a su nombre, a cuyo único efecto debe cruzarlo especialmente y endosarlo.

El banquero no puede endosarlo. Los endosos efectuados no obstante esta prohibición, se tienen por no puestos. La cancelación de la cláusula "no a la orden" o "no transferible", se tiene por no hecha.

El que paga un cheque no transferible a otra persona que no sea el beneficiario o el banquero endosatario para el cobro, responde del pago.

La cláusula "no a la orden" o "no transferible", también puede ser puesta por el banquero, a pedido del cliente.

La misma cláusula también puede ser puesta por un endosante, con los mismos efectos.

El cheque al portador será abonado al tenedor que lo presente al cobro.

Los cheques expedidos o endosados a fabor del Banco librado no serán negociables.

Art. 9º — El cheque puede ser a la orden del mismo librador.

El cheque no puede ser librado sobre el mismo librador, salvo que se trate de un cheque librado entre distintos establecimientos de un mismo Banco. En tal

caso, este cheque interno no puede ser librado al portador.

Art. 10. — Toda estipulación de intereses puesta en el cheque se tendrá por no escrita.

Art. 11. — El cheque no puede ser aceptado. Toda mención de aceptación puesta en el cheque se reputa no escrita. Sin embargo, el librador tiene la facultad de visar o certificar el cheque, con los efectos previstos en el artículo 51.

Art. 12. — El librador es garante del pago del cheque. Toda cláusula por la cual el librador se exonere de esa garantía se tendrá por no escrita.

Art. 13. — Queda prohibida la escritura a máquina u otra impresión.

Como excepción podrán emplearse máquinas especialmente destinadas a la escritura de cheques, siempre que con ellas se obtenga una impresión perfectamente clara e inalterable, en los términos que establezcan las reglamentaciones.

Art. 14. — Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en el cheque en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Art. 15. — Toda firma debe contener el nombre y el apellido del que se obliga. También es válida la suscripción en la cual el nombre sea abreviado o indicado solamente con una inicial.

Debajo o al lado de la firma se agregará el nombre del librador, estampado o manuscrito con caracteres de imprenta.

Art. 16. — Si el cheque lleva firmas falsas, imaginarias, de personas incapaces, o carentes de legitimación para librarlo, las obligaciones de los otros firmantes no dejan por ello de ser válidas.

Art. 17. — Los Bancos entregarán a sus clientes, bajo recibo, libretas impresas y talonarios de cheques con numeración correlativa. El recibo consignará la numeración sucesiva de los cheques. La reglamentación establecerá los caracteres materiales de los mismos.

Art. 18. — Los libradores anotarán en los talones de los cheques librados la fecha del libramiento, la suma librada, el nombre del beneficiario y, en su caso, la nota de inutilización cuando ello ocurriere. En los pleitos sobre cheques serán admitidos como medios de prueba los talonarios que cumplan con dichas exigencias. Esta disposición solamente rige para los cheques emitidos en el país.

Art. 19. — En el caso de extravío o robo de la libreta de cheques o de la fórmula especial para pedirla, el librador deberá avisar inmediatamente al Banco. Una vez recibido el aviso, éste no pagará los cheques presentados extendidos en las fórmulas robadas o extraviadas.

Si el Banco pagare los cheques extraviados o robados, después de haber recibido el aviso, su responsabilidad se apreciará por lo que dispone el numeral 7º) del artículo 36.

Art. 20. — En los casos de cheques internacionales el domicilio del Banco contra el cual se libra el cheque determina la ley aplicable.

El domicilio que el titular de la cuenta tenga registrado en el Banco, será considerado domicilio especial a todos los efectos legales derivados de la creación del cheque.

Los Bancos están obligados a comunicar el domicilio del librador al tenedor del cheque, cuando éste lo solicite para ejercitar las acciones correspondientes. Igual obligación tienen los endosantes.

Art. 21. — Los cheques expedidos a favor de determinada persona se presumirán a la orden y se trasmitirán por endoso y entrega del título. El cheque al portador se trasmitirá mediante la simple entrega.

Art. 22. — El endoso debe escribirse al dorso del cheque o sobre una hoja unida al mismo (hoja de prolongación) y debe ser firmado por el endosante.

El endoso puede designar al beneficiario o consistir simplemente en la firma del endosante, en cuyo caso recibirá el nombre de endoso en blanco.

Art. 23. — El endoso trasmite todos los derechos inherentes al cheque.

Si el endoso fuese en blanco, el portador puede:

1º) Llenar el blanco, sea con su nombre, sea con el nombre de otra persona.

2º) Endosar el cheque nuevamente en blanco o a otra persona.

3º) Entregar el cheque a un tercero, sin llenar el blanco ni endosarlo.

Art. 24. — Es nulo el endoso del girado (Artículo 8º).

El endoso al portador vale como endoso en blanco.

El endoso al girado vale como recibo, salvo en el caso de que el endoso se hiciere a favor de un establecimiento del girado distinto de aquél al cual se libró el cheque.

Art. 25. — El endoso que figure en un cheque al portador hace al endosante responsable en los términos de las disposiciones que rigen las acciones para el cobro del cheque, pero no convierte al título en un cheque a la orden.

Art. 26. — Cuando una persona hubiere sido desposeída de un cheque, endosable o al portador, aquel a cuyas manos hubiere llegado no estará obligado a devolverlo, siempre que lo hubiere adquirido de buena fe y justificare su derecho por una serie no interrumpida de endosos.

Art. 27. — El endoso posterior a la presentación al cobro y rechazo por el Banco o a la expiración del plazo para la presentación, sólo producirá los efectos de una cesión de crédito no endosable.

Salvo prueba en contrario, el endoso sin fecha se presume hecho antes de la presentación al Banco o antes del vencimiento del término para su presentación.

Está prohibido antedatar los endosos bajo pena de incurrir en el delito de falsificación de documento privado.

Art. 28. — El cheque es pagadero a la vista. Toda mención contraria se tendrá por no escrita.

Art. 29. — El plazo de presentación para el pago de un cheque librado en el país, es de quince días contados desde la fecha designada en el mismo, si ha sido girado sobre bancos situados en el mismo lugar, y de treinta días si ha sido girado de un punto a otro de la República.

El plazo se computará por días corridos incluyendo el de la fecha de creación y los intermedios, pero si el plazo venciere en un día inhábil o en un día feriado bancario, el cheque deberá ser presentado al Banco para su cobro el primer día hábil bancario siguiente al vencimiento del plazo de presentación.

Los cheques librados en el extranjero sobre un Banco domiciliado en la República, deberán ser presentados

al cobro dentro del plazo de sesenta días contados desde la fecha de su libramiento.

Vencidos los plazos, el Banco no deberá pagar el cheque y el tenedor perderá toda acción cambiaria.

Art. 30. — Cuando la presentación del cheque dentro de los plazos establecidos en el artículo precedente fuere impedida por un obstáculo insalvable (disposición legal de un Estado extranjero u otro caso de fuerza mayor), dichos plazos quedarán prorrogados.

La autoridad monetaria competente podrá ampliar los plazos indicados cuando por causas de fuerza mayor aquéllos resultaren insuficientes para el cobro del cheque.

Cesada la fuerza mayor, el portador deberá presentar el cheque al cobro, dentro de los dos días hábiles siguientes. No se consideran casos de fuerza mayor los hechos puramente personales del portador o de aquel a quien se hubiere encargado de la presentación del cheque.

Art. 31. — Si el cheque fuere girado entre dos plazas que tuvieren calendario diferente, el día de la creación se reducirá al día correspondiente al calendario del lugar del pago.

Art. 32. — El cheque no puede ser revocado.

Art. 33. — Ni la muerte del librador ni la incapacidad sobreviniente después de la creación, afectan los efectos del cheque.

Art. 34. — Al pagar el cheque, el librado puede exigir que le sea entregado con el recibo puesto por el portador.

Art. 35. — El librado que paga un cheque endosado está obligado a verificar la regularidad de la serie de endosos, pero no la autenticidad de la firma de los endosantes.

Art. 36. — El Banco girado deberá pagar el cheque inmediatamente a su presentación, pero se negará a hacerlo en los siguientes casos:

1º) Si el cheque no reuniere los requisitos esenciales enumerados en el artículo 4º.

2º) Cuando no hubiere fondos disponibles en la cuenta corriente o faltare autorización al titular para girar en descubierto.

3º) Si el cheque estuviere raspado, interlineado, borrado o alterado en cualquier forma que hiciere dudosa su autenticidad, salvo que estas deficiencias estuvieren expresamente subsanadas bajo la firma del librador, a satisfacción del Banco.

4º) Cuando el librador notificare por escrito al Banco, bajo su responsabilidad, para que no se pague por haber mediado violencia al librarlo.

5º) Cuando el cheque no estuviere endosado con la firma del beneficiario o cuando, siendo extendido a nombre de determinada persona con cláusula "no a la orden", no lo cobrare el beneficiario, su cesionario o un Banco (art. 8º).

6º) Cuando el Banco tuviere conocimiento que el librador hubiere sido declarado en quiebra o en concurso civil con anterioridad a la fecha de la creación del cheque. De igual forma se procederá cuando el Banco tuviere conocimiento de la quiebra o concurso civil del beneficiario o del endosante, salvo el caso de expreso mandato judicial.

7º) Cuando el Banco hubiere recibido aviso por escrito que deberá enviarle el librador, del extravío o robo de la libreta de cheques.

8º) Cuando un anterior tenedor avisare por escrito al Banco previniéndole bajo su responsabilidad, que no se pague el cheque.

9º) Cuando se tratare de un cheque cruzado y no se presentare al cobro por un Banco o por el Banco designado, según que el cruzamiento fuere general o especial.

Art. 37. — El Banco responderá por las consecuencias del pago de un cheque en los siguientes casos:

1º) Cuando el cheque no reuniere los requisitos esenciales especificados en el artículo 4º.

2º) Cuando la firma del librador fuere visiblemente falsificada. La falsificación de la firma de los endosantes no hará incurrir al Banco en responsabilidad.

3º) Cuando el cheque tuviere enmendaduras u otros defectos en las enunciaciones especificadas en el artículo 4º y no fueren expresamente subsanadas bajo la firma del librador, a satisfacción del Banco.

4º) Si el cheque no fuere de los entregados al librador, salvo si se tratare de cheques internos del Banco librado.

Art. 38. — El librador responderá de los perjuicios en caso de falsificación:

1º) Si su firma fuere falsificada en una de las fórmulas extraída de la libreta que recibió del Banco y la falsificación no fuere visiblemente manifiesta.

2º) Cuando no cumpliere con algunas de las obligaciones impuestas en el artículo 19.

Art. 39. — El Banco que se negare a pagar un cheque presentado al cobro dentro del plazo legal, deberá hacer constar su negativa en el mismo documento con expresa mención del motivo en que se funde, de la fecha y de la hora de presentación y del domicilio del librador registrado en el Banco, debiendo ser suscrita esa constancia por persona autorizada.

Cualquiera que fuere la causa del rechazo del cheque, si el librador no tuviere provisión de fondos o si ésta fuere insuficiente para el pago del cheque, el Banco también deberá dejar constancia expresa de esa circunstancia.

La constancia de la presentación y falta de pago del cheque tendrá carácter de protesto por falta de pago. Puesta la constancia de presentación y falta de pago, el cheque, sin ningún otro requisito, aparejará ejecución.

El Banco que no cumpliere con la obligación de poner la constancia del rechazo del cheque, responderá al tenedor por los perjuicios que originare la falta de cumplimiento de esa obligación y se hará pasible de una multa que determinará la autoridad monetaria competente. En caso de reincidencia dentro de los seis meses, se duplicará la multa.

Art. 40. — El tenedor deberá dar aviso de la falta de pago a su endosante y al librador, dentro de los cinco días hábiles inmediatos siguientes al del rechazo del cheque.

Cada uno de los endosantes deberá, dentro de los cinco días hábiles inmediatos siguientes a la recepción del aviso, avisar a su vez a su endosante, indicando los nombres y domicilios de los que le han dado el aviso precedente y así sucesivamente hasta llegar al librador.

En caso de que un endosante no hubiere indicado su dirección, o la hubiere indicado en forma ilegible, bastará con dar aviso al endosante que le precede.

El aviso deberá ser dado por escrito, pero el endosante que lo hiciere deberá probar que lo envió en el término señalado.

El aviso también puede darse mediante telegrama certificado o colacionado. La falta de aviso no produce la caducidad de las acciones emergentees del cheque, pero el endosante que no diere aviso a su endosante anterior será responsable de los perjuicios causados por su negligencia, sin que dichos perjuicios puedan exceder del importe del cheque.

Art. 41. — Todas las personas obligadas en virtud de un cheque responden solidariamente hacia el tenedor.

Art. 42. — El tenedor podrá reclamar del obligado al pago:

1º) El importe del cheque no pagado.

2º) Los intereses al tipo bancario corriente por las operaciones activas en el lugar del pago, a partir del día de la presentación al cobro.

3º) Los gastos originados por los avisos que hubiere tenido que dar y cualquier otro gasto u honorario originado por el cobro del cheque.

Art. 43. — El que haya pagado el cheque puede reclamar a los demás obligados:

1º) La suma íntegra pagada.

2º) Los intereses de dicha suma al tipo bancario corriente por las operaciones activas en el lugar del pago, a partir del día del desembolso.

3º) Los gastos a que se refiere el numeral 3º) del artículo anterior, en lo pertinente.

Art. 44. — Todo obligado contra el cual se ejercitare una acción o estuviere expuesto a ella, podrá exigir, contra el pago, la entrega del cheque con la constancia del rechazo por el Banco y una cuenta con el recibo.

Art. 45. — Contra la acción ejecutiva de los cheques no se admitirán más excepciones que las de falsedad material, compensación de crédito líquido y exigible, prescripción, caducidad, pago y espera o quita concedida por el demandante, que se probare por escritura pública o por documento privado, judicialmente reconocido.

También serán admisibles las excepciones procesales de inhabilidad del título, falta de legitimación activa o pasiva del demandante y del demandado; falta de representación, litispendencia e incompetencia.

Cualquier otra excepción fundada en las relaciones personales entre el actor y el demandado, no obstará al proceso del juicio ejecutivo.

Art. 46. — La entrega de un cheque por el importe de una suma debida, no extinguirá el crédito originario y el acreedor conservará los derechos y privilegios que tenía además de los que derivan del cheque recibido, salvo que se pruebe que hubo novación.

El portador del cheque no podrá ejercitar la acción causal sino ofreciendo al deudor la restitución del cheque o depositándolo en el Juzgado donde deba iniciar la acción, después de haber cumplido con las formalidades necesarias para conservar al deudor las acciones de regreso que puedan corresponderle.

Art. 47. — El librador o el tenedor de un cheque podrá cruzarlo con los efectos indicados en el artículo siguiente.

El cruzamiento se efectuará por medio de dos líneas paralelas colocadas en el anverso del cheque. El cruzamiento podrá ser general o especial.

El cruzamiento es general, si no contiene entre las líneas mención alguna o si contiene la palabra "Banco".

El cruzamiento es especial si entre las líneas paralelas se escribe el nombre de un Banco determinado.

El cruzamiento general podrá transformarse en cruzamiento especial; pero el cruzamiento especial no podrá transformarse en cruzamiento general.

La tacha del cruzamiento o del nombre del Banco designado, se tendrá por no puesta.

Art. 48. — El cheque con cruzamiento general solamente podrá ser pagado por el girado a otro Banco.

El cheque con cruzamiento especial solamente podrá ser pagado al Banco designado en el cruzamiento o a otro Banco que éste designare.

Art. 49. — El Banco que infringiere lo dispuesto en el artículo anterior responderá al librador por el importe del cheque, los intereses bancarios y los gastos ocasionados.

Art. 50. — El librador o el tenedor podrán prohibir que el cheque sea pagado en efectivo, mediante la inserción de la expresión "para abono en cuenta" u otra equivalente.

En este caso, el girado sólo podrá abonar el importe del cheque en la cuenta que llevare o abriere el tenedor.

Si el tenedor no tuviere cuenta y el girado rehusare abrírsela, negará el pago del cheque.

El girado que pagare en forma diversa a la prescrita en los artículos anteriores, responderá por el pago irregular.

Art. 51. — El librador podrá exigir, antes de la emisión de un cheque, que el girado certifique que existen fondos disponibles para que el cheque sea pagado.

La certificación no podrá ser parcial ni extenderse en cheques al portador.

El cheque certificado no es endosable.

Art. 52. — La certificación hará responsable al Banco girado frente al tenedor de que, durante el período de presentación, tendrá fondos suficientes para pagar el cheque.

Las palabras "visto bueno" u otras equivalentes, suscritas por el girado, o la sola firma de éste, equivaldrán a la certificación.

El girado mantendrá afectada en la cuenta la cantidad correspondiente al cheque certificado destinada a su pago, hasta que transcurra el término de presentación.

Art. 53. — Los Bancos podrán entregar a los titulares de cuentas corrientes bancarias ejemplares de cheques con provisión garantizada, en los cuales conste la fecha de la entrega y con caracteres impresos la cuantía máxima por la cual cada cheque podrá ser librado.

Art. 54. — Los bancos podrán expedir cheques de viajero a su propio cargo y pagaderos en el establecimiento principal o en los bancos, sucursales, agencias o corresponsalías que tengan en la República o en el extranjero.

Art. 55. — El cheque de viajero deberá contener las siguientes enunciaciones esenciales:

1º) La denominación "cheque de viajero" inserta en su texto o la denominación equivalente si el tí-

tulo fuere redactado en otro idioma distinto al castellano.

2º) El número del cheque.

3º) El nombre del Banco remitente.

4º) La indicación del lugar y fecha de emisión.

5º) La orden pura y simple de pagar una suma de dinero, expresada en letras y números, con especificación de la especie de moneda.

6º) La indicación de los Bancos, sucursales, agencias o corresponsalías donde pueda cobrarse el cheque.

7º) El nombre y la firma del tomador o beneficiario.

8º) La firma del emitente. Además el título deberá contener un espacio destinado a la fecha y a la firma del control del beneficiario.

El cheque de viajero podrá o no indicar el término de validez del mismo. Si no indicare término de vencimiento, el cheque de viajero vencerá a los cinco años contados desde la fecha de emisión.

Vencido el plazo de validez el beneficiario podrá cobrar su importe únicamente en el Banco emisor.

Transcurrido un año contado desde el vencimiento de los cinco años de validez, prescribirá toda acción emergente del título.

Artículo 56. — Los cheques de viajero serán pagados previa confrontación de la firma del beneficiario puesta en el espacio de control con la que aparezca autenticada por el Banco emisor.

En el caso de que el cheque de viajero indicare el número del documento de identidad del beneficiario, éste deberá exhibir dicho documento para obtener su pago.

Art. 57. — Los cheques de viajero podrán ser extendidos con la cláusula "a la orden" o sin ella, o con la cláusula "no a la orden". La indicación del número del documento de identidad del beneficiario valdrá como cláusula "no a la orden".

Art. 58. — Será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría:

A) El que librare un cheque contra una cuenta corriente de la que no fuere titular.

B) El que librare un cheque falseando alguna de las enunciaciones esenciales requeridas por el artículo 4º para que el documento valga como tal.

C) El que librare un cheque que, al tiempo de su presentación, no pudiere ser pagado como consecuencia de la suspensión o clausura de su cuenta corriente, a que se refieren los artículos 61, 62, 63 y 64.

D) El que notificare al Banco para que no se pague un cheque que hubiere librado, fuera de los casos y en la forma que la ley autoriza a hacerlo, o frustrare, de cualquier manera, su pago.

E) El que librare un cheque que, al tiempo de su presentación, careciere de provisión de fondos suficiente o de autorización expresa o tácita para girar en descubierto.

Art. 59. — La pretensión penal a que da lugar cualquiera de las formas delictivas previstas por el artículo anterior —con excepción de la contemplada en el apartado B)— se extinguirá si se efectuare el pago del importe del cheque, los intereses bancarios corrientes por las operaciones activas, los gastos y los honorarios arancelarios que se hubieren ocasionado.

Si se hubiere iniciado el procedimiento penal, la extinción a que alude el inciso precedente únicamente se operará si el referido pago se realizare antes de la acusación del Ministerio Público.

Art. 60. — El que, fuera de los casos de usura (artículos 7º y 8º apartado D) de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972), aceptare o exigiere un cheque como medio de garantía de una obligación, será castigado con seis a veinticuatro meses de prisión.

El límite máximo de la pena se elevará a cuatro años de penitenciaría cuando el libramiento del cheque se aceptare o exigiere en las circunstancias previstas por los apartados A), B) y C) del artículo 58.

Decretado el procesamiento, quedará en suspenso la acción civil emergente de la obligación que se intentó garantizar mediante el giro.

En caso de sentencia penal condenatoria se operará de pleno derecho la extinción de dicha obligación. En el supuesto de extinción del delito por gracia de la Suprema Corte de Justicia (artículo 109 del Código Penal), solamente se tendrá derecho a reclamar civilmente la suma escrita en el cheque.

Art. 61. — El Banco contra el cual se librare un cheque que, a la fecha de su presentación, careciere de provisión de fondos suficiente o de autorización expresa o tácita para girar en descubierto, deberá avisar al librador para que éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes, acredite ante el mismo haber realizado el pago.

El aviso deberá ser dado por escrito, pudiendo realizarse mediante telegrama certificado o colacionado.

Art. 62. — Si el librador no acreditare dicho pago, el Banco girado suspenderá por el término de seis meses todas las cuentas corrientes que el infractor tenga en el mismo, dando cuenta circunstanciada de inmediato al Banco Central del Uruguay y notificando al infractor.

Art. 63. — Cuando, notificado el librador de la suspensión a que se refiere el artículo anterior, librare nuevamente un cheque que, a la fecha de su presentación, careciere de provisión de fondos suficiente o de autorización expresa o tácita para girar en descubierto, el Banco girado procederá igualmente en la forma indicada en los artículos precedentes.

Enterado el Banco Central del Uruguay, dispondrá la clausura de todas las cuentas corrientes que tenga el infractor en las instituciones bancarias, en la forma que establezca la reglamentación. La resolución respectiva, debidamente fundada, será comunicada a todas las instituciones bancarias del país y a la Cámara Compensadora, y notificada al infractor.

La clausura dispuesta no podrá extenderse a más de dos años.

Art. 64. — A petición del infractor, el Banco Central del Uruguay considerará su rehabilitación, pudiendo concederla en los casos debidamente justificados.

Art. 65. — Cuando los cheques fueren firmados en representación de otras personas físicas o jurídicas, las disposiciones contenidas en los artículos 61 a 64 serán aplicables al firmante y a su representado.

Art. 66. — El Banco Central del Uruguay proyectará la reglamentación de las facultades que se le otor-

gan por la presente ley y especialmente la forma y condiciones en que se llevará un registro de infractores.

Art. 67. —Las infracciones de las instituciones bancarias a las disposiciones de la presente ley serán sancionadas por el Banco Central del Uruguay, con multas de hasta un 100 % (cien por ciento) del capital mínimo autorizado para el funcionamiento de las mismas, por resolución fundada apreciando las circunstancias del caso.

Art. 68. — Las acciones judiciales del tenedor contra el librador y los endosantes prescribirán a los seis meses contados desde el vencimiento del plazo de presentación del cheque para su cobro. Las acciones de los endosantes contra el librador, y de los endosantes entre sí, prescribirán a los seis meses contados desde que el endosante hubiere reembolsado el importe del cheque.

La acción intentada contra un endosante o el librador interrumpirá la prescripción con respecto a los endosantes contra los que no se haya iniciado acción por cobro del cheque.

Art. 69. — Son aplicables a los cheques las disposiciones del Código de Comercio relativas a las Letras de Cambio, en cuanto no hayan sido modificadas especialmente por esta ley.

## CAPITULO III

## DEL CHEQUE DE PAGO DIFERIDO

Artículo 70. — El cheque de pago diferido deberá tener las siguientes enunciaciones esenciales:

1º) La denominación "CHEQUE DE PAGO DIFERIDO" claramente inserta en el texto del documento.

2º) El número de orden impreso en el documento, en el talón y en el control.

3º) La indicación del lugar y de la fecha de su creación.

4º) La fecha desde la cual podrá ser presentado al cobro, que seguirá a la expresión impresa: "Páguese desde el...".

5º) El nombre y el domicilio del Banco contra el cual se libra el cheque de pago diferido.

6º) La expresión de si es a favor de persona determinada o al portador.

7º) La suma determinada de dinero, expresada en números y en letras, que se ordena pagar por el numeral 4º del presente artículo.

8º) La firma del librador.

Art. 71. — A partir de la fecha a que se refiere el numeral 4º del artículo anterior, serán aplicables al cheque de pago diferido todas las disposiciones que regulan el cheque común establecidas en el CapítuloII, salvo aquellas que se opongan a lo previsto en el presente.

Art. 72. — El cheque de pago diferido no podrá ser presentado al cobro sino desde la fecha establecida en el numeral 4º del artículo 70 de la presente ley; y, si a pesar de ello se presentare, el Banco se negará a su pago.

Art. 73. — No podrá mediar un plazo mayor de ciento ochenta días entre la fecha de creación y la establecida en el numeral 4º del artículo 70.

Art. 74. — Los Bancos entregarán a los clientes que lo soliciten, además de las libretas de cheques estipuladas en el artículo 17, otras claramente diferenciables de las anteriores, con cheques de pago diferido. La misma cuenta corriente podrá así atender cheques comunes y cheques de pago diferido.

Art. 75. — Si el librador de un cheque de pago diferido falleciere o fuere declarado incapaz antes de la fecha establecida en el numeral 4º del artículo 70, el documento se regirá por las disposiciones aplicables a los vales, billetes o pagarés.

## CAPITULO IV

Artículo 76. — Deróganse los artículos 1º al 30 de la Ley Nº 6.895, de 24 de marzo de 1919, y los artículos 18, 19, 21 y 22 de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961.

Art. 77. — Derógase la Ley Nº 14.234, de 25 de julio de 1974, a partir del 1º de agosto de 1975.

Art. 78. — La presente ley entrará en vigencia el 1º de octubre de 1975, con la excepción de la derogación establecida en el artículo anterior.

Art. 79. — Comuníquese, etc.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si el Consejo me lo permite, voy a distraer su atención por unos minutos para decirle que consideraré siempre un honor en mi muy fugaz vida parlamentaria el haber presidido las deliberaciones que se concretaron en la aprobación de este proyecto de ley.

En el aspecto doméstico, lo siento así por el orden espontáneo, natural, que tomó el debate, limitándose la función de la Mesa apenas a evitar las contestaciones, los dialogados. Confieso que no apliqué estrictamente el Reglamento en lo que se refiere a los términos de las exposiciones, pero de ese pecado me absuelve —o me absuelvo yo mismo— el convencimiento de que eran exposiciones que valía la pena oír y que quedarán estampadas en el Diario de Sesiones para la historia de la ley.

(Apoyados.)

—En lo que respecta al orden técnico, tengo plena conciencia de que acabamos de aprobar una gran ley que señalará un hito en la historia de la legislación comercial uruguaya, y que, seguramente, tendrá profunda repercusión en el derecho comparado.

(Apoyados.)

—Por primera vez el Parlamento uruguayo está entrando en el camino de lo que podríamos llamar la autonomía legislativa; es decir, proyectar, estudiar y aprobar nuestras propias leyes, sin injertos, sin importaciones, como ha sido —casi puede decirse— la tradición en la vida de nuestro Parlamento.

Aquí se han recogido las experiencias de la aplicación de la Ley de 1918; han encontrado eco las dificultades de la vida comercial, los problemas del crédito traídos por nuevas manifestaciones de comercio, y se han buscado soluciones acerca de las cuales se podrá tener discrepancias en algún aspecto —todos las hemos tenido—, pero que de ninguna manera han impedido votarlas. Pero, sobre todo, tenemos el espíritu preparado para recoger, a medida que pase el tiempo, y siempre que nos encontremos aquí —nuestro mandato es breve— las pequeñas, creo yo, modificaciones que la experiencia indique que son convenientes.

Felicito de todo corazón a la Comisión que redactó este código...

(Apoyados.)

—...y al Cuerpo, que la suerte me ha permitido presidir por unos días.

Nada más.

(¡Muy bien!)

**7. — ESTADO DE SALUD DEL SEÑOR PRESIDENTE, Dr. DEMICHELI**

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿El Consejo está en contacto con el señor Consejero Demicheli para estar enterado de su estado de salud?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El Vicepresidente habla diariamente con él por ese motivo.

**8. — SUPRESION DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 30**

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Como faltan seis minutos para la expiración de la hora reglamentaria, si se desea continuar con el tratamiento de la orden del día, habría que prorrogar el término de la sesión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No quiero ser cargoso —por norma intento no serlo aunque los resultados puedan no acompañarme—...

(No apoyados.)

—...pero la verdad es que me vuelve a preocupar el mismo problema que planteé en la sesión de ayer.

Los temas que deben ser considerados son trascendentales, y por esa razón desde ya mociono para que se prorrogue la hora de la sesión. Pero asimismo quiero recordar al Consejo lo ya manifestado en la sesión anterior, en el sentido de que la Comisión de Economía y Finanzas ha invitado a tres Ministros de Estado para que concurran en el día de mañana, y si no pudieran ser atendidos en ese momento, no sólo seríamos descorteses, sino que la semana próxima nos veríamos desbordados, ya que la dedicaremos a considerar el derecho tributario.

Espero que el Consejo respalde la preocupación y el esfuerzo que hace la Comisión de Economía y Finanzas, no sesionando mañana y, si es posible, si se prorroga la hora de sesión de hoy, los temas que no puedan ser tratados, los dejemos para la próxima sesión ordinaria.

Hago una manifestación concreta en ese sentido, no ya por vía de moción sino de exhortación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Por la importancia que tienen los dos proyectos que deben ser considerados a continuación, entiendo que no sería conveniente prorrogar la hora.

La experiencia demuestra que cuando se discuten las leyes con cierto cansancio hay una tendencia natural a no prestar la debida atención y a aprobarlas con un trámite más rápido del que ellas merecen. Aunque ambos proyectos son importantes, creo que ninguno de ellos es grave y urgente. Por esa razón sugiero que sea trasladada su consideración para que figure en este orden en la próxima orden del día de la sesión del martes, levantando esta sesión a la hora reglamentaria, ...

SEÑOR GAGGERO. — ¡Apoyados!

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ...suprimiendo la sesión de mañana.

Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

**9. — SE LEVANTA LA SESION**

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Queda levantado el acto.

(Es la hora 18 y 58.)

Dr. APARICIO MENDEZ
Primer Vicepresidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal Nº 37.254/75

# CONSEJO DE ESTADO

## COMISIONES PERMANENTES

**AGRICULTURA Y PESCA** *

Presidente: Ing.Agr. Alfredo Cardoso Arrarte
Prof. María L. Coolighan Sanguinetti
Dr. Mario Gaggero
Dr. Willy Patocchi
Dr. Juan Carlos Pons
Ing. Jorge Spangenberg
Secretarios: Luis A. Silva
Israel Arocena

**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Presidente: Dra. Gladys Freire de Addiego
Vicepresidente: Dr. Emilio Siemens Amaro
Dr. Osvaldo Soriano
Secretarios: Miguel Calcagno
Enrique Clemente

**CONSTITUCION Y LEGISLACION**

Presidente: Dr. Aparicio Méndez
Vicepresidente: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Alberto Demicheli
Dr. Julio C. Espínola
Dr. Gastón Labadie Abadie
Dr. Hamlet Reyes
Dr. Emilio Siemens Amaro
Dr. Osvaldo Soriano
Dr. Enrique Viana Reyes
Secretarios: Félix El Helou
Dante Firpo

**DEFENSA NACIONAL**

Presidente: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Vicepresidente: Dr. Mario Arcos Pérez
Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte
Arq. Raúl H. Clerc
Secretarios: Manuel Pérez García
Néstor Aguirre

**ECONOMIA Y FINANZAS**

Presidente: Dr. Gastón Labadie Abadie
Vicepresidente: Dr. Osvaldo Soriano
Dr. Willy Patocchi
Dr. Juan Carlos Pons
Ing. Eduardo Praderi
Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Dr. Enrique Viana Reyes
Secretarios: Luis M. Paravis
Adela Quartino de Lezama

**EDUCACION Y CULTURA**

Presidente: Prof. María L. Coolighan Sanguinetti
Vicepresidente: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Mario Arcos Pérez
Dr. Emilio Siemens Amaro
Dr. José Antonio Varela
Dr. Enrique Viana Reyes
Secretarios: Gloria M. Ferreira de Gandolfo
Dr. Gustavo M. Tubino

**INDUSTRIA Y ENERGIA**

Presidente: Ing. Eduardo Praderi
Vicepresidente: Ing. Mario Jorge Copetti
Dr. Alfredo Lamaison
Dr. Willy Patocchi
Dr. Juan Carlos Pons
Ing. Jorge Spangenberg
Secretarios: César Curbelo
Aurora Viegas de Volpe

**INTERIOR**

Presidente: Dr. José Antonio Varela
Vicepresidente: Dr. Mario Arcos Pérez
Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Hamlet Reyes
Dr. Osvaldo Soriano
Secretarios: Waldo García Austt
Nilo J. Suburú

**RELACIONES EXTERIORES**

Presidente: Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Vicepresidente: Dr. José Francisco França
Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte
Dr. Alfredo Lamaison
Dr. Rodolfo Saccone
Secretarios: Carlos Bruné
Antonio Legnani

**TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

Presidente: Ing. Mario Jorge Coppetti
Vicepresidente: Arq. Raúl H. Clerc
Dr. Mario Gaggero
Dr. Rodolfo Saccone
Dr. José Antonio Varela
Secretarios: Néstor Aguirre
Dante Firpo

**REFORMA CONSTITUCIONAL**

Presidente: Dr. Alberto Demicheli
Srio. Letrado: Dr. Enrique Viana Reyes
Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Alfredo Lamaison
Dr. Aparicio Méndez
Dr. Hamlet Reyes
Dr. Emilio Siemens Amaro
Dr. José Antonio Varela
Secretarios: Manuel Pérez García
Carlos Bruné

**RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES**

Presidente: Dr. Julio C. Espínola
Vicepresidente: Dra. Gladys Freire de Addiego
Prof. María L. Coolighan Sanguinetti
Ing. Mario Jorge Coppetti
Dr. José Francisco França
Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Dr. Osvaldo Soriano
Secretarios: Sara Peyre de Cartolano
César Bergallo

**SALUD PUBLICA** *

Presidente: Dr. Aparicio Méndez
Dr. José Francisco França
Dr. Mario Gaggero
Dr. Alfredo Lamaison
Dr. Willy Patocchi
Dr. Rodolfo Saccone
Secretarios: Rafael de la Riva
Raúl T. Lezama

**TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** *

Presidente: Dr. Julio C. Espínola
Dra. Gladys Freire de Addiego
Dr. Juan Carlos Pons
Ing. Eduardo Praderi
Dr. Hamlet Reyes
Dr. Osvaldo Soriano
Secretarios: Enrique Clemente
César Bergallo

**VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL** *

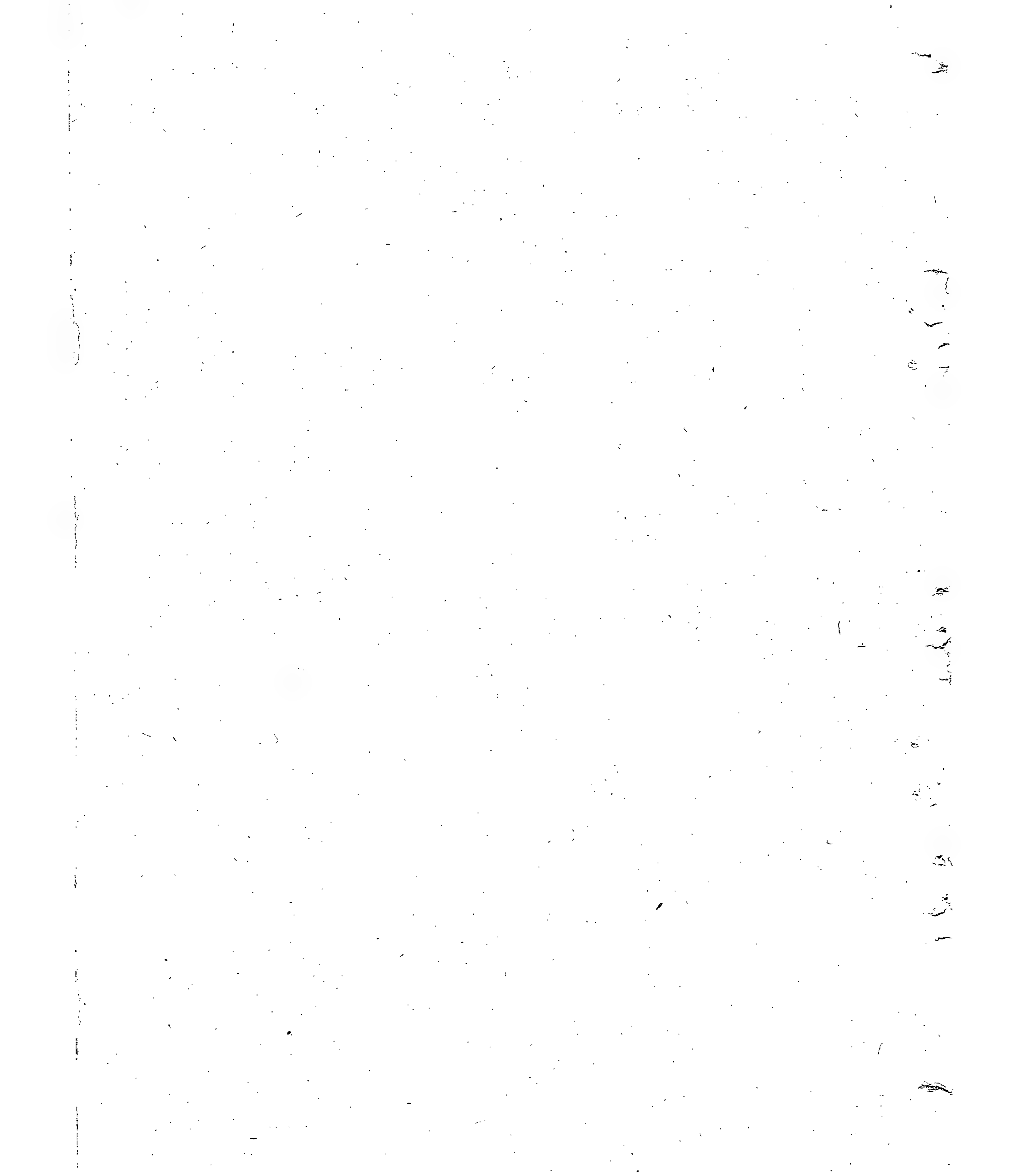
Presidente: Dra. Gladys Freire de Addiego
Arq. Raúl H. Clerc
Prof. María L. Coolighan Sanguinetti
Dr. José Francisco França
Dr. Rodolfo Saccone
Secretarios: Vicente Bruzzese
Ramón Murguía

**ESPECIAL DE INFORMACIONES PUBLICAS** *

Presidente: Ing. Eduardo Praderi
Ing. Mario Jorge Coppetti
Dr. José Francisco França
Dr. Juan Carlos Pons
Dr. Osvaldo Soriano
Secretarios: Dr. Pablo Belderrain

* A la fecha no han nombrado Vicepresidente.

19 de Agosto de 1975.






AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 19 de Setiembre de 1975

Tomo 280 - Año LXX Número 19604

Florida 1178 — Dirección
83371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

## ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Tramites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

## TARIFAS

| AVISOS | N$ |
|---|---|
| (Resolución 199/975 4 de febrero de 1975) | |
| **Edictos judiciales y avisos oficiales:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 0.70 |
| **Avisos particulares:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 1.70 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 1.40 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") | 3.00 |
| Matrimonios del interior | 2.00 |
| **SUSCRIPCIONES** | |
| (Resolución 199/975 4 de febrero de 1975) | |
| **Retirando los ejemplares en la Oficina:** | |
| Por semestre | 28.80 |
| Por año | 52.80 |
| **Ciudad, interior y exterior por Correo:** | |
| Por semestre | 36.00 |
| Por año | 67.20 |
| **EJEMPLARES** | |
| (Resolución 199/975 4 de febrero de 1975) | |
| Del día | 0.32 |
| Atrasados | 0.60 |
| De más de quince días | 1.20 |
| De más de un año | 2.40 |
| De más de tres años | 4.80 |
| De más de cinco años | 9.60 |
| **FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS** | |
| La página: | |
| Hasta un año | 1.50 |
| De más de un año | 2.10 |
| De más de tres años | 2.70 |
| De más de cinco años | 3.90 |
| De más de diez años | 5.40 |

## SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 886|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.
S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.
S. 3—974. Resolución 1.315|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. — Su precio N$ 0.25.
S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.
S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.
S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada), 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.
S. 7—975. Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (agotada), 2.a edición. — Su precio N$ 1.08.
S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.
S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.
S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.81.
S. 11—975. Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.
S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.
S. 13—975. Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.42.
S. 14—975. Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.
S. 15—975. Decretos 640. 641|975. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.
S. 16—975. Decreto 1.370. — Ordenanza de calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.
S. 17—975. Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.
S. 18—975. Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.
S. 19—975. Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.
S. 20—975. Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.
S. 21—975. Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

## REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

| | N$ |
|---|---|
| Años 1939 a 1971 — Rústica | 10.00 |
| " 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre) cada uno | 15.00 |
| " 1972 — Rústica (1.er Semestre) | 12.00 |
| " 1972 — Rústica (2.o Semestre) | 10.00 |
| " 1972 — Encuadernado (1.er Semestre) | 21.50 |
| " 1972 — Encuadernado (2.o Semestre) | 15.00 |
| " 1973 — Rústica (1.er Semestre) | 12.00 |
| " 1973 — Encuadernado (1.er Semestre) | 25.00 |
| " 1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre Tomo I | 17.00 |
| " 1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II | 13.00 |
| " 1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes | 58.00 |
| " 1974 — Rústica (1.er Semestre) | 25.00 |
| " 1974 — Encuadernado (1.er Semestre) | 41.70 |
| " 1974 — Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes | 36.30 |

Consultar existencia.

# 1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFINA RAPPAZZINI (S|533|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 32.00 30|pub. 17583 Set.3 v oct.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o JUAN LUIS BACCINO o BACINO BRIOZZO, (V. 584|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18253 Set.9 v set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ADINA ALONSO DUSSAC, (V. 504), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18289 Set.9 v set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CARLOS STRAUSS o STRAUHS, (S. 334|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18280 Set.9 v set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO o EULOGIO SEVERINO CASTRO, (V. 558|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18279 Set.9 v set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ZUGARRAMURDI RODRIGUEZ (S. 528|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18278 Set.9 v set 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO SABINO RUIZ CARABAJAL citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18295 Set.9 v set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VELARDE o VELARDE PASCUAL PEREZ FONTANA (V|244|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18395 Set.10 v set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JUANA FUMIERE o FUMIERE de TRAVELLA (V|602|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18384 Set 10 v set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SUSENA AICARDI o SUSENA AICARDI de REVETRIA, (S. 254|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19168 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR GARCIA PEREZ y de PEDRO EMILIO GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18433 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 1er Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RONALDO JOHNSTON o JOHNSTON MONFIGLIO (V. 574|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18291 Set.12-v.set 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SAAVEDRA FRANQUEZ o FRANQUIZ (S|568|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18766 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso al apertura de la sucesión de CAMILO SOSA (V|618|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18767 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO GOYCOECHEA BARBACHAN o HECTOR N. GOICOECHEA o NARCISO ECTOR GOYCOECHEA o NARCISO ECTOR GOICOECHEA BARBACHAN o HECTOR NARCISO GOICOECHEA o NARCISO HECTOR GOICOECHEA o HECTOR GOICOECHEA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 18763 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANCIA HERNANDEZ o HERNANDEZ CALCERRADA de PITTAMIGLIO y de ANTONIO PITTAMIGLIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18319 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ADELINO o ADELMO LUCIO MAROTTO GALIAZZO (S|516|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18817 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO REGINO DOMINGO o RUFINO DOMINGO DE LA VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18921 Set 16-v.set 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ANTONIA CHIESA SANGUINETTI, (V. 592|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18826 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ALFREDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CASTRO, (S. 498|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Arturo H Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19014 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO GOURGUES ZIGNAGO, (V. 628|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19041 Set.17-v.set.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE BERARDI (E. 1184|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18950 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JAIME VERGARA GAVAGNIN (E 1176|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18963 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO OJEDA GUILIELMI (E 1276|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18996 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA GIORDANO de SOBRERO (E 1156|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18732 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO EULALIO GARCIA PEREZ (E 898|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18896 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUSCIO de ARRONDO (E 1234|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18607 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO MATO FRANCO (E|638|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18606 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDA CONCEPCION BARTOLOZZI de AZZINI (E|1108|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18617 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTERIÑO MAZZEO, (E. 1720|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18602 Set.11-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA DINEGRI DIEZ (E 1186|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18398 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA de MAIO de RODRIGUEZ, (E. 1236|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de setiembre de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18255 Set 9-v.set 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE GARGANO PASTORINO, (E. 1232|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18256 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALSIRA o ALCIRA RODRIGUEZ de VENTURA, (E. 1180|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18257 Set.9-v.set.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN de GIORGI GARCIA, (406|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19149 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOZAR, (394|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19148 Set.18-v oct 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA RODRIGUEZ de GORGA, (396|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19147 Set.18-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEAK, (402|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19146 Set 18-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE TOJA LEYS o JOSE TOJA LEYS, (334|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19145 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO THOMASSET VICTORIA, (400|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 12 de 1975 — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19068 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RESTAINO TORTEROLO o MARIA ELENA RESTAINO de AVERO o ABERO, (236|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 18917 Set 16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MACLOVIA ITURRALDE de VILLALBA (392|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18727 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SAPUTELLI SAPUTELLI (224|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18726 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SARA FAYOL FERNANDEZ de NOET (372|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18623 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA EASTMAN (298|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18621 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NAFTAL GERC o NAFTAL GERO FARBER (318|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18620 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA SORIA FERREIRA de DE COLA, (380|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18545 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARKUS STRAUSS SIMON, (376|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18544 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO FEDERICO FEDERICO, (384|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18543 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLAUDINA HERNANDEZ de SILVA, (152|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 31.00 10|pub. 18542 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROMERO de POSE (362|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18410 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TANCO o TANCO SAGASETA (286|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18411 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAAMAÑO RAPELA (344|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 3 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18172 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GITTEL GUTTMAN HEIMAN de THAU (370|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18171 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIGNATARO de ALONSO (374|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18170 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCES GERTRUDE HISLOP ROBERTSON MORSE, (302|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Alda Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 62.000 30|pub. 16699 Ag.[illegible]

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ARTURO ELOY, (S. 310|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de setiembre de 1975 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19144 Set.18-v oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANN o HERNAN o HERMON LUCAS NAVARRO ROQUERO, (S. 178|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19069 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONZALEZ PEREZ (S|40|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18627 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFINA VENTURINI DEMATTEIS de VANGELISTI y LUIS VENTURINI MONTEVERDI o MONTEVERDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18912 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DO CAMPO de GENDE, (S. 40|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18546 Set.11-v.set 29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO CAMPOS PRADO (S|296|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18724 Set 15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MACHADO de MIRANDA (S|112|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Odjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18725 Set 15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ (S|[illegible]|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18626 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PONCIANA RODRIGUEZ SARDAÑA de SANTAMBROGIO o SANTANBROGIO

o SANTAMBROGIA (S|218|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 agosto de 1975. — Miguel Angel Cecciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18414 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOUZA de COIRA (S|318|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18413 Set.10-v.set.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ZELKO (S|60|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18201 Set.8-v.set.19

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BISMARCK GARCIA CASTERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18770 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MULLER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18773 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO IMBELLONE VILIZIO o IMBELLONI VILIZIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18871 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ZELADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18892 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ FIGUEIRA. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18082 Set.9-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LINA o CAROLINA ELERD o ELEND de SCHNEIDER CARLOS FEDERICO GUILLERMO SCHNEIDER y MATILDE MERTENS de SCHNEIDER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub. 17349 Ag 29-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MONTES QUISTILAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16380 Ag 18.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA LATEGUI de VICTORIA o VITORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 4 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18502 Set.11-v.set.24

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO POUSO CARBALLO, (S. 332|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19167 Set 18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HERNANDEZ BERMUDEZ de ROBAINA, (S. 174|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 19166 Set 18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIO FRANCIA o FRANCIA CESPEDES, ANACLETA o CLETA MARCELINA SILVA de FRANCIA, VICTORIO FRANCIA SILVA y JUAN RUPERTO FRANCIA o FRANCIA SILVA, (S. 342|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 19211 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS NEMESIO CASAVIEJA (S. 318|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19034 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE GERONIMO BERETTA GINI (S|220|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18437 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO PELLEJERO FERNANDEZ (S|330|975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18825 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN NION (S|334|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18822 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RICARDO ALONSO PEREZ (S|302|975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18426 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: ELISA VILLEMUR de DOMESTICI "Sucesión" (Ficha S 316|67) se cita, llama y emplaza a Irene Durac. Helene Durac Ferdinand y Eugene Durac; Antoine Domestici: Francois Dominique Domestici: Antoinette Domestici; Valerie Pasqualini Domestici Francois Pasqualini Domestici; Caroline Veran Domestici; Agustín Domestici: Elise Domestici: Paulina Bourgeois Mattei: Caroline Petit Mattei; Lucrece Ricomagno Mattei: Luise Mattei; Rose Amblard Lanfranchi: la Escuela de Servicio Social Católica; Casa de Ciegos de Montevideo; Société des Dames Françaises de Saint Vincent de Paul; Parroquia de Asilo Dámaso Larrañaga; el Santo Padre Iglesia de Piano; Pequeña Iglesia de Sarniguet par Andrest-Hautes Pyrenees. Francia para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de doña Elisa Villemur de Domestici dentro del término de noventa días bajo apercibimiento ante este Juzgado, 25 de mayo 523 6.o piso. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 189.00 30|pub. 16385 Ag.14-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLY ELISABETH o LILI ISABEL ANDERSSON de OLANDERSSON, (S 318|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 17110 Ag.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AURORA o CARMEN FERREIROS o FERREIROS GARCIA de TORTEROLO (S|260|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18438 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARIA DOMINGA o GENOVEVA o GENOVEFFA ANGELINI de TALAMINI (S|350|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18970 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON JOSE MARTINEZ o MARTINEZ AMARELLE (S|198|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18444 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOBALDO BORELLI o BORELLI LUCIARDI y SARA LUCIARDI de BORELLI, (S. 300|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18285 Set.9-v.set.22

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ELBIO GRACIANO MAZZETTA CARISSIMI, (F. A. 200|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19164 Set.18-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA PEREZ MIRANDA de GOMEZ, (F. A. 322|75), citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19209 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GARCIA de BOZZANO (F. A. 534|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18964 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ESTEVEZ (A 10|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2º de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18778 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO CASOTTI BRAGA (F.A. 346|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.º de setiembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 18856 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F. A. 88|975) citándose a los que se crean con derecho a heredarlo de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo 1.º de setiembre de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 18618 Set.12-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA VIÑA de HERNANDEZ (A 14|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 10 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18409 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIUS o JULIO HERMAN PETERSON. (F. A. 298|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18258 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER DE SIMONE o DE SIMONI (F.A. 324|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17861 Set 9-v set.19

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GARCIA o GARCIA y GARCIA de RAMOS (F. 398|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18629 Set 17-v.set.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO SAQUES BOGGIO (F. 590|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18828 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CHARLIER BARAIBAR, (F. 296|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18565 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRES ALVAREZ ROSAS (F. 604|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuario Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18403 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJO SADAUSKAS (F. 608|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18432 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS JOHNSON, (F. 326|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18286 Set 9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: POLLERO CERRO, SANTIAGO "Herencia yacente" (F. 342|975) se hace saber la apertura de la sucesión de Santiago José Lorenzo Pollero Cerro citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo. 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 16.00 10|pub. 15083 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA FERNANDEZ de CASAVIEJA (F. 452|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18608 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LOPES DA COSTA o JUAN BAUTISTA LOPEZ DA COSTA (F. 600|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18524 Set12-v.set.25

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GIRIBALDI BONGIACCI, (F. A. 294|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 19048 Set.17-v set.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE TOMICH KEZICH y PASCUAL TOMICH SABULLAN (F. A. 328|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18911 Set.16-v set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DELFIN o MARTIN DELFINO ROCHA GARCIA, (F. A. 306|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18910 Set.16-v set 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA JULIA REVELLO SCARAMELLI (A 282|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18733 Set 15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA SAPELLI CALERO o CALLERO (A|288|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18778 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA GIANELLA GESAGA o GESSAGA (A 498|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18441 Set.15-v.set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO INVERSO (A 94|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18857 Set 15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA PAULINA BARRIOS SOBA, (F. A. 309|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18595 Set.11-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA VIOLETA SCHINCA o SUSANA VIOLETA SCHINCA MONTALDO o SUSANA VIOLETA SCHINCA MONTALDO de GARCIA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18430 Set.11-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JANINA KUCHARSKI o KOCHARSKI OBORSKI y de STANISLAO o ESTANISLAO KUCHARSKI o KOCHARSKI (A|110|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18421 Set. .set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA YOLANDA BUZZETTI de RODRIGUEZ (F. A. 292|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18267 Set 9-v.set.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA IVES de SCAPUSIO y MARIA MATILDE SCAPUSIO IVES (F.A. 318|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18360 Set.9-v set.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SOLANO ARTIGAS DIANO o ARMANDO ARTIGAS DIANO (A 256|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 31 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18245 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALLAN ROBERTSON JONES, (A. 380|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 1975. — Raúl A. Avondet Actuario
1) N$ 63.00 30|pub 16734 Ag.19-v.set.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KSENIA MELNICHUK SVIRGUN de LISICA (V. 691|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19169 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ MAS de AYALA. (S. 839|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19015 Set.17-v.set 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTON MACEK o MACEKE. (V. 729|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19043 Set 17-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CATALINA MARIANI de CAMAROTTA. (S. 743|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18928 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BELLINI de REBOREDO. (V. 93|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 18925 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PINTOS BOSCO (V|845|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18818 Set.15-v set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HIPOLITO RAMA RODRIGUEZ (S|797|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Arturo Hector Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18765 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO RUFINO ENCISO (V|867|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 18764 Set.15-v.set 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PEREZ LYNCH (S|179|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18396 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BARAN o MICHAL BARAN VIRVANSCA o VIRVANSKA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18392 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL ROZENKRANZ o ROZENKRANZ FRIMET (S|821|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18435 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO CARLOS FRANCO y de MARIA ROSA FRANCO de IBARRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18431 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN CORRAL de MAÑANA y de JOSE MAÑANA, (V. 737|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 18501 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES BRUNO o BRUNO MANZO (S|431|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18254 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA o HILDA ANGELA del RIO o del RIO NOGUEIRA de BATISTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18290 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA DIAZ de DOMINGUEZ (V|741|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18285 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOURE ARAUJO (V. 393|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 15935 Ag.8.-v set.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOZES o MOISES HUTTNER, (E. 2873|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 19125 Set.18-v.oct 1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL ALBERTO FERNANDEZ, (E. 1765|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19124 Set.18-v oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO ANGEL DONATI, (E. 1305|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 19123 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIVERO IGLESIAS, (E. 1711|75), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19151 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO ANIBAL VARELA MODERNEL (E 17.9|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18897 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARBARA PROLA de MARTINETTO (E|1645|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18769 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ (E|1721|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18768 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA HERNANDEZ de FERNANDEZ (L.o 63 F.o 305) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18605 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ (E 1715|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18604 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REGUEIRA ARES (E 1581/75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18616 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de las MERCEDES CANEDAS de CANTI, (E. 1521/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18397 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTINEZ BULA de LEGRAND, (E. 1647/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18399 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIX CALZADA, (E. 1595/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pada que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18599 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CORDERO, (E. 2863/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18431 Set.10-v set.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FARINHA ZUASNABAR, (371/1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19150 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDO MONTECORAL, (319/1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19210 Set.18-v oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA o GARCIA REAL de GOMEZ, (511/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 18916 Set 16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CALIVE o CALIVE MORENO de MAULELO, (393/1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario, Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18915 Set.16-v.set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ de CUADRO, (379/1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18914 Set 16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA COSTA de PERI o COSTA GUALCO de PERI (191/1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18728 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS TASSISTO, MARIA MELERA de TASSISTO, MARIA BLANCA TASSISTO MELERA o TASSISTO de BORLANDO, SEVERINO LUIS TASSISTO o DOMINGO SEVERINO LUIS TASSISTO MELERA, SIXTO TASSISTO o SIXTO LUIS LIBERO TASSISTO MELERA, MARIA TASSISTO o MARIA LUISA ROMA TASSISTO MELERA, ROMA LIBERA TASSISTO de BIGAS o ROMA LIBERA TASSISTO MELERA, MARIA LUISA BORLANDO o BORLANDO TASSISTO, LUIS ANTONIO BORLANDO y LUIS ALBERTO TASSISTO RITA (Ficha 381/1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18729 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ELLERO D'AMICO, (249/1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18622 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE BAPTISTA VEDIA (345/1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18268 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CARDOZO, (65/1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18412 Set.10-v set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LEOMAR o LOMAR LOPEZ LAMELA, (133/1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) N$ 63.00 30|pub 18868 Ag 20-v oct.1.o.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TOMAS de DICCEGO, (S. 425/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19070 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES MUÑOZ (S/147/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18999 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOE GONZALEZ PERALTA, (S. 251/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18913 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de METODI KROJMAL PANASIUK, (S. 279/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18423 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MASTRANGELO, (S. 135/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18419 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO LORENZO SCALA MASI, (S. 311/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18413 Set.10-v set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA DUARTE de VEREZ, (S. 353/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18417 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA IRIARTE de PARPAL, (S. 97/75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18416 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o ROQUE MIGUEL CAVALLO, (S. 105/75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18415 Set.10-v.set 23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LACOSTA MANGADO (S/347/74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18073 Set.-v set.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BUSTILLO RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19171 Set 18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER BIANCHI o BIANCHI de CLARET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 18364 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MARTINEZ FERREIRA de AMILIVIA o MARTINEZ de AMILIVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19125 Set 18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO CALZAVARA o CALZAVARA STOCCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18170 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON MATOS citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19043 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX PIZZORNO o PIZZORNO BERGAMASCO o BERGAMASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18930 Set 16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18929 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALBERTO NETTO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18774 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEDESMA LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre . de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18772 Set.15-v set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOIE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18283 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MAS de CARBONELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18503 Set.11-v set 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FRAGA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18521 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA PETRONE de ESPOSITO o AMANDA PETRONI GARDELLA de ESPOSITO o AMANDA PETRONE CARDIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18445 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN SILVERA LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18442 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ SANTIAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18443 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER BENGOCHEA de ALBERTTIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 17938 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA VIRGINIA VERA de FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18268 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ BERTOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1985. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18281 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA BAZZANO de FORNO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18282 Set.9-v.set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BIENVENIDA ROSSI de ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 42.00 20|pub. 13650 Ag.26-v.set.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL ROVIRA EURZACO (S|257|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19165 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ de ABELLA, (S. 321|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19033 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA REVELLO o REVELLO CHIARINO de CHIOLO, (S. 347|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19031 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS IRMA GONZALEZ de ZOURELLI (S|565|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18821 Set 15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDREONI SEIBANE (S|301|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18823 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ ROUCO (S|341|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18824 Set 15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO IANNONE o IANNONE MOSQUERA o MOSQUERA (S 327|975) citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18826 Set 15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SEGUNDO VARELA (S|341|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18827 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "MARGARITA CERIZOLA DE RINALDI. Herencia Yacente" (Ficha S-203|975), se hace saber la apertura de la sucesión de la mencionada causante, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o Piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento

Civil. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 35.00 10|pub. 18829 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDEZ MARQUEZ (S|361|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18823 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MONTERO o MONTERO COPPOLA de NAVARRO, (S. 349|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18439 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DE LA QUINTANA, (S. 333|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18440 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RECHE PRAIS o RECHE de PEREZ (S|279|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18284 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace sabre la apertura de la sucesión de ANA STEPONAITITE o STEPONAITYTE o STAPONAITYTE. (S 287|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 63.00 30|pub. 17893 Set.3-v.oct.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BUENAFAMA o FELIX DIEGO BUENAFAMA ALVAREZ (F. A. 381|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19181 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Sexto se hace saber la apertura de las sucesiones de PALMIRA MARESCA CETRULO o PALMIRA MARESCA CETRULLO de TANTESSIC y CATALINA MARESCA de ARIONI o CATALINA MARESCA CETRULO o CATALINA MARESCA CETRULLO (F.A. 548|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 19122 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DE CASTRO CORRAL, (F. A. 367|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19049 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA HERRERA de BERNAL, (F. A. 199|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19035 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BRIGNANI o SILVIO LUIS BRIGNANI, (Ficha A. 369|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19071 Set 17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO FALCON (F.A. 319|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18986 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEINADO (F.A. 363|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18993 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PANZI BAGGI (F.A. 301|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18908 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DA SILVA FERREIRA (F.A. 381|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18820 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SUAREZ ACEVEDO de LABACA (F.A. 361|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18893 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINEZ SANCHEZ, (F. A. 241|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18722 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA CORRADO de BOGA, (F. A. 345|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18735 Set 15-v.set 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA JUSTINA o HERMINIA AVVERAME o AVVERAMO o ABRAMO o AVERAME de CREMONESE, (F A. 295|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 18731 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UHALTA AGUILAR o WALTER AGUILAR o UBALTA AGUILAR (A. 693|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18177 Set.15-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LESMES GIUDICE GIORELLO, (F. A. 285|75), citándose a los heredeos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18609 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SALVADOR CAPARROZ o CAPARROS, (F. A. 557|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18625 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO COSTANTINO BRUNETTO EBBERO, (F. A. 279|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18598 Set 11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALFREDO BORBONET FREYRE (F.A. 351|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18169 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA DUGUIN de IBAÑEZ (F.A. 261|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de agosto de 1975. —Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18068 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PIANO de LIMIDO, (F. A. 281|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18401 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JUANA VIERA de GUTIERREZ, (F. A. 275|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18430 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALELA NIEVES OTONDO de PODESTA (F.A. 305|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18200 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LEIRO FARIÑA (F.A. 305 bis|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18199 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL DUBRA PAZOS (F. A. 341|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub. 18198 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NUÑEZ o CARLOS MARIA NUÑEZ FERREIRA, (F. 751|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19118 Set 17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GAMBETTA BEDAT, (F. 719|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19072 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN RIELLA GAMBINI, (F. 629|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19062 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBEN GONZALEZ, (F. 701|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19050 Set 17-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA HALTY MUCHADA de RIVERO (F. 703|755) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18984 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO DELGADO, (F. 239|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18775 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDO ANDRES ARROYO TORRES, (F. 675.75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18628 Set 12-v set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALDENEGRO LEITES DE MORAES, (F. 679|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17975 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LAGOS (F. 635|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18310 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GOMEZ (F. 421|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18381 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALIS NUÑEZ SOTO (F. 177|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18381 Set.9-v.set.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA AMARELLE o AMARELLE CANCELA de ZIPITRIA (F. 669|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18202 Set.8-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SATURNO de SILVEIRA (F. 277|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18214 Set.8-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FIGUEREDO FIGUEREDO (F. 807|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18228 Set.8-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO o ALVINO ANGEL ALVIRA CABRERA (F. 687|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18186 Set.8-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRENE PALLAS de GALAN (A 169|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 13 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19143 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA D'OLIVO de PELUFO (F.A. 359|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19163 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PREGO, (F. A. 357|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19047 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MUÑOZ DELCAMPO o ALBERTO ENRIQUE MUÑOZ DEL CAMPO, (F. A. 347|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19032 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO ZOILO BRUNASSE o BRUNASSO (F.A. 355|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. - César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18909 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENA HIMMELSCHEIN o HIMELSZAJN de SCHOENTHAL, (F. A. 325|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18734 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA HERNANDEZ o ADELA HERNANDEZ VAYANCA o ADELA HERNANDEZ VALLANCA, o ADELA HERNANDEZ BALLANCA o ADELA HERNANDEZ BALBANCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 18548 Set.11-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR TORRES de PARAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18547 Set 11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO BERRIEL BARRETO (F.A. 345|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18072. Set.1?-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ZUNINO ARIZCUN (F.A. 318|975)

citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18367 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SILVEIRA AGUIRRE (F.A. 329|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18287 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REIZE HAJA HEIMANIS de JUST (A 125|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18203 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO PASELLI, (F. A. 349|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18229 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO REIG GUMILA, (F. A. 337|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18168 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTA LOPEZ de LOUREIRO (F.A. 307|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 17429 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEVAS BERENSTEIN (F.A. 333|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 10|pub. 18266 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER AMBROIS (F.A. 367|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18983 Set.16-v.set.29

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO MONGES o MONGE o MONJE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18406 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FOLOSA ROSSELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 26 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18232 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAGLIASSO o JOSE COLLASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 14 de 1975. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 18653 Set.12-v.set.25.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VISCARDI CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, setiembre 1.o de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18688 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA REMEDIOS de REPETTO, (Ficha S. 15|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18686 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de INGRACIA ROSA o INGRASIA ROSA o IGNACIA ROSA MOREIRA MOREIRA (Ficha 209|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18687 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA QUILICI CEDRES de BARRETO o BARRETTO (Ficha S 112|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18689 Set.12-v.set.25

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CAROLINA SCALABRINI de MORAES, (Ficha V. N.o 197|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18653 Set 12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DECEJAS o DE CEJAS o DE SEJAS REYES, (Ficha V. N.o 298|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18480 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LECTOR RENEE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V N.o 293|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18370 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FELIX SEVERO DE LEON ALVAREZ o FELIX LEONARDO DE LEON ALVAREZ (Ficha V N.o 255|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 12 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18371 Set.9-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MOLINA GIMENEZ o JIMENEZ (Ficha V. N.o 281|975, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18372 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO PIREZ DUARTE (Ficha V. N.o 271|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18374 Set.9-v.set 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO DANIEL MOREIRA VECINO (Ficha V 268|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) N$ 21.00 10|pub. 18374 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIBIANA o JUANA VIVIANA RODRIGUEZ SUAREZ de MARTINEZ (Ficha V. N.o 289|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2? de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18375 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ MONDUTEY (Ficha V. N.o 277|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18373 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER URIARTE AGUIRRE de BAEZA (Ficha V N.o 212|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 24 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18377 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PISTERER de DITTRIH o PRISTENER de DITTRICH (Ficha V N.o 247 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 13 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18326 Set.9-v set 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RISSO MORALES (Ficha V. N.o 246. 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18327 Set.9-v set 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN BARCIERI (Ficha V. N.o 294|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18236 Set.8-v.set.19

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREZ CABRERA. Sucesión (Ficha 883|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 1778? Set 12-v set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GOMEZ MARQUEZ. "Sucesión" (Ficha 312|V|1975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18791 Set.15-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA APOLINARIA BUSCHIAZZO CANO, "Sucesión" (Ficha 299|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18792 Set 15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO LEOCADIO CHIESA o CHIESSA "Sucesión", (Ficha 309|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18793 Set 15-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CECILIO GATTO (Ficha 321|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de setiembre de 1975. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18794 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL COSTA CORONEL, "Sucesión", (Ficha 288|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18475 Set 10-v set 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VIDAL ESPINOSA, (568|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 12 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18195 Set.8-v set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO NORBERTO ECHENIQUE o ECHENIQUE BLANCO. "Sucesión" (464|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 18 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18196 Set 8-v.set.19.

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURINDA ALVEZ de ROSA o LAURINDA ALVAREZ de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 19002 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS BARROS o BARRIOS Sucesión (N.o 254. Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1975 — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19001 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FERREIRA MIRANDA o ARTHUR MIRANDA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1975. — Luis Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19003 Set.16-v.set.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BARALDO de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 18879 Set.15-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARRION o MARIA CARRION de ACOSTA, (Ficha N.o 413|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18880 Set.15-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILINTRO PINTO o FILINTRO GONZAGA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18424 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VILMA DUARTE o VILMA DUARTE de ABREU, (Ficha N.o 416|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Saslain Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18243 Set.8-v.set.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ECHAVE DA SILVERA o MARIA CELIA ECHAVE de SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19004 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ANTONINI ROLIN Sucesión (N.o 392. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de setiembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19000 Set.16-v.set.29.

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RAMON PASQUET VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18850 Set.15-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARRO PEREZ o INOCENCIO GREGORIO CARRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub.18851 Set.15-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI OLPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18852 Set 15-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARKA de SKERL o MARCA de SCHERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18853 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ZARAGOZA BIDEGARAY de BEUX o PETRONA ZARAGOZA BIDEGARAY PINO de BLUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 23 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18315 Set.9-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS GEYMONAT o GEYMONAT SANTA CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 18 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18316 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SVERCO BREDETICH o BRADETICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 4 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18317 Set 9-v set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS FONTANA MONTALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de agosto de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18318 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BONIFACIA OLANO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18319 Set 9-v set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO TEOTIMO DALMAS GERMANET, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18320 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ROLAND JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 1.00 10|pub. 18321 Set.9-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JULIA GARDIOL de QUINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18322 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ASSANDRI NEWTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 1.o de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18313 Set 9-v.set 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO LOPEZ CRUZ y de doña CARMEN o CARMEN CIRILA MANZINO de LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 28 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18314 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERCILIA SEDARRI de LARRAMA y de DACIO JOAQUIN LARRAMA ANDRADE (Ficha 242|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 26 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 19025 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR JULIA o JULIA LEONOR OLMOS ALZA de FALCON, (Ficha 190|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 25 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Batt. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19023 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO FALCON OLMOS, (Ficha 189|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 24 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19022 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN PERINI BOGLIACINO, (Ficha 223|C|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 15 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19024 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERICO PISSURNO MONTES DE OCA, (Ficha 265|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Carmelo, setiembre 9 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) (R.28|2|53) 10|pub. 33529 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA TERESA CONTI AGUIRRE, (Ficha 239|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 3 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19111 Set.17-v.set.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA VELIA ESTHER o VELIA ESTHER OLIVERA de DIAZ, (Ficha 235|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de agosto de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18234 Set 8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DARDO PURTSCHER DIBAR, (Ficha 236|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 20 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18235 Set.8-v set 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MALUINA o MALVINA ARENAS, (Ficha C N.o 150, año 1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19018 Set.17-v set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BALTASAR COSTABEL DE LEON (Ficha C. N.o 262, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Sarguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 29.00 10|pub. 18519 Set.11-v.set 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MOREIRA MARINO, (Ficha C. número 301, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18517 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO WALLER MENY, (Ficha C. N.o 279, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18457 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARGARITA ARMAND UGON de NICOLA (Ficha C. N.o 295, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 23.00 10|pub 18458 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ENRIQUE ALLES HELBUSCH (Ficha C N.o 296 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18298 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PENTANCOR MENDEZ (Ficha C N.o 263 año) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18299 Set.9-v.set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO RAKIP y ELISA CABRERA de RAKIP, (Ficha C. N.o 268, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 18518 Set.17-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS AURELIANO GABARROT MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, agosto 20 de 1975. — Pedro Ramírez Juez.
1) N$ 21.00 10|pub. 19019 Set.17-v.set 30.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ITURRIA IRIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19184 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CALIXTRO DINARDI NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18951 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA CAWEN SILVA de RUIZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18952 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesion de don VICTOR DOMINGO SOMMA o VICTOR DOMINGO SOMMA PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18953 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEODORO o TEODORO GENARO o JENARO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de febrero de 1967. — R. Landoni Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18954 Set.16-v.set.29.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA MAISONABE de BIDONDO o JUANA MAISONNAVE de BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18955 Set.16-v.set.29

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEBERA CORRALEJO de CABRERA o SEVERA CORRALEJO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18956 Set.16-v.set.29

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MAXIMO LEMBO GALVEZ INES FRUCTUOSA GALVEZ de LEMBO, HORTENCIO ANTONIO LEMBO RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN LACUESTA de LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 18957 Set.16-v.set.29.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18757 Set.15-v.set.26.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO LUCIANO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18758 Set.15-v set.26

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RIQUE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18756 Set.15-v set.26.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO o JOSE GREGORIO MARIA OHCIEGUY BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 15 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17841 Set.16-v.set.29.

**EDICTO** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ROSALIA SALISBURY de DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de febrero de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18859 Set.15-v.set 26.

**EDICTO** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FIERRO MODERNELL o FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18860 Set 15-v.set.26

**EDICTO** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA ALCAIN de VALDEZ o ANASTACIA o ANASTASIA ALCAIN URRUZULA o URRUSULA de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 19 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18861 Set.15-v.set.26.

**EDICTO** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BENITEZ o BENITEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 30 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18863 Set.15-v set.26

**EDICTO** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN LUGO BURGOS o LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18864 Set.15-v.set 26

**EDICTO** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELENA MARTINEZ o MARTINEZ LOPEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1075. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18865 Set.15-v.set.26

**EDICTO** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA JUANA ALVAREZ de GONZALEZ o AMELIA JUANA ALVAREZ de ILUNDAIN o AMELIA JUANA ALVAREZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, agosto 14 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub 18862 Set 15-v.set.26

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LASA OLAVE o LASA de CLERMONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19112 Set.17-v.set.30

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ALEXANDRE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19113 Set 17-v.set 30.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BIRRIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19114 Set.17-v.set.30.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GENARO MORAN CALVO o GENARO MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, agosto 15 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19115 Set.17-v set.30.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Encargado Juez Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Lorghero, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVAREZ AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 6 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19116 Set 17-v.set 30.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Ramón Pí Echenique, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMA GUILLERMO DIAZ o DIAZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 1.o de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19117 Set.17-v set.30

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Ramón Pí Echenique se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA GALLARDO o GALLARDO ECHAVARRIA de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 1.o de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub 18512 Set.11-v set.24

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de IRINEO GUTIERREZ o GUTIERREZ ALPUID y FRUCTUOSA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 11 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18516 Set.11-v set.24

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CASTRO DELUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, agosto 18 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18507 Set.11-v set.24.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO COLOMBO COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18508 Set.11-v set.24.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA o BENIGNA GREGORIA TELIZ de ALVARIZA y MAURO o SEVERIANO MAURO ALVARIZA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 18509 Set.11-v set.24.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GEREMIAS o GEREMIA VISCAILUZ de MORELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 25 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18510 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESITA o MARIA TERESITA JUANA FRANCISCA MARCELINA del CORAZON de JESUS ARRILLAGA PATRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 18511 Set.11-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18513 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GENARA o GENARA CARMEN MOREIRA MARTINEZ o MOREIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18514 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EDUARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BERTALMIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18515 Set.11-v.set.24

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL DE LEON MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18992 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de setiembre de 1975. — Pedro M. Días Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18991 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18990 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO VERA ROJIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18989 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN DUMINADA o CARMELITA ILUMINADA GONZALEZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de setiembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18988 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesión de JOSE RAMON o JOSE CALAZAN NATIVIDAD y GERVASIA ACOSTA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18812 Set 15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, cesiones de JOSE RAMON o JOSE CALAZAN cesiones de GERARDA OBELAR de GOMEZ y NARCISA EUSEBIA o EUSEBIA NARCISA GOMEZ OBELAR de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18813 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FORTUNATO CAPRICHO o GRAPICHO o CRAPICIO o CRAPRICCIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas agosto 22 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18004 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de URBANO TRIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18466 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FIORINA FELIPA RICCI de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 15 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) — N$ 21.00 10|pub. 18465 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SYLVIO TEODORO TEJERIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1975. — Pedro Díaz Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18464 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA HERNANDEZ de ROSSI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de agosto de 1975. — Pedro Díaz, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18463 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO DELMIRO TRIAS TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18462 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO RICARDO ZABALETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 15 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18461 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES GONZALEZ de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18467 Set.10-v.set.23

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO MARTELLI MARCHESE, (Ficha 520|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 29 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 18800 Set.15-v.oct 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERIBERTO o HERIBERTO QUIJANO ALPUIN, (Ficha 806|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 27 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 18801 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BERMUDEZ CHOCHO o FERMIN N. BERMUDEZ o FERMIN BERMUDEZ (Ficha 306|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18332 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTENOR DUTRA FRADE (Ficha 445|75) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18334 Set.9-v set. 22

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ISNARDI BATISTA, (Ficha 439|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18657 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE VICENTE CAVALERO VAZQUEZ, (Ficha 466|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 29 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18658 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IANINA SZRAIBERT de JODZIS, (Ficha 396|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18659 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EUDALDA ESTHER ZARZA de MENGES (Ficha N.o 207|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30|pub. 17558 Ag.29-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO COSTA o JOSE LAZARO RUFINO COSTA (Ficha 208/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado ... de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
1) N$ 93.00 30/pub. 17559 Ag 29-v oct.9

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BORJAS PERALTA (Ficha B 150/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. T. de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10/pub 19196 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALONZO de GARCIA (Ficha B 161/975) citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 1º de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10/pub. 19195 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ECHART (Ficha B 165/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10/pub. 19192 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMELIA TENCHIO de MEDINA (Ficha 132/973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10/pub 18539 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON BLAZQUEZ MORENO (Ficha B 145/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10/pub. 18538 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ALBERTO BARRAN (Ficha B 124/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10/pub. 18537 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA DESCONET ZANONI (Ficha B 137/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10/pub 18536 Set 11-v.set.24

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA NICOMEDES o MAGDALENA NATIVIDAD GIOSA TOFALO de PIZZICHILLO (F.A. 126/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 28.00 10/pub. 19194 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA ESPERANZA GONZALEZ de ARCIERI (F.A. 150/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 28.00 10/pub. 19193 Set 18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORA (M. 318/74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10/pub. 18907 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO LORENZO o LORENZO EUGENIO FOSSA BORGIO y de JUANA o JUANA CASIMIRA MATTIAUDA FENOCHIO de FOSSA, (F. A. 106/75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10/pub. 18759 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DUCE de PIAGGIO, (F. A. 129/75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10/pub. 18760 Set.15-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CAPECI AMENDOLA (F.A. 141/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 28.00 10/pub. 18535 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ERHARDT LAUCK (F. 131/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10/pub. 18540 Set.11-v.set.24

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PEREZ de INDERKUM y DIEGO TOMAS INDERKUM, (Ficha C. N.o 296/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de agosto de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10/pub 18454 Set.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON TUHISTA VEZZOSO, (Ficha C N.o 293/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 4 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10/pub. 18455 Set.10-v.set 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LORETO DAMINO de PINTOS, (Ficha C. N.o 314/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 20 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10/pub. 18453 Set.10-v.set.23.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ESCOLASTICA o GABINA ELGARTE MADRUGA de RODRIGUEZ (B 232/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de julio de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10/pub 18561 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ATAIDES o IGNACIA ATAIDES de ERAZ da LUZ (B 316/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 27 de 1975 — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 18560 Set.11-v set.24

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de BENUR MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 19137 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de YSIDORO MOREIRA o MOREIRA DA COSTA o MOREIRA DA COSTA LEITE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 28.00 10/pub. 19138 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COLMAN DE FEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub 19139 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINO DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 4 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 18559 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMA CAMELO de FEDEZERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 18558 Set.11-v.set.24

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DERMIDIO BRAÑAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18641 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CITERA BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 13 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18642 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 29 de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18643 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ESTELA SALDAIN de MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de agosto de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18644 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ o FERNANDEZ GUERRA de DELGADO ADELINA o AVELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 29 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18645 Set.12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA QUAGLIA FALCO de CORDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 29 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18646 Set 12-v.set.25

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MACHADO de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19096 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOAQUIN LUCAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18573 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CIRILO ROSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18571 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18572 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RINALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto el día 18 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 18575 Set.11-v.set.24

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES PEDRO MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, setiembre 4 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19094 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA ARAUJO de ARMUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 7 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19095 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ROMAN de MAIDANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 6 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18568 Set.11.-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GREGORIO BALLESTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 29 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18569 Set.11.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO WEBER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18570 Set.11-v.set.24

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERCINDA CUADRA SAAVEDRA de CABRERA y de SATURNINO ARTURO CABRERA CUADRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 6 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 17716 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL TORRES ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18744 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ENRIQUE BONILLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18745 Set 15-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO JULIAN RODRIGUEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18884 Set.15-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FASOLA GENINAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 14 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18746 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA MARIA o DELFINA PERDOMO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 22 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 18747 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEOCADIO o DEOCADIO DANIEL VILLAGRAN HOPPER y HOPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de agosto de 985. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub 18748 Set 15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18749 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 18750 Set 15-v set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MATEO PASTORINO PARODI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18751 Set [illegible] set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA NIEVAS o JUANA NIEVAS BASIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 22 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18183 Set [illegible] set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ECHENIQUE GONZALEZ y CAMILA LEONOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ de ECHENIQUE, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18189 Set.8-v.set 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO DE VERA VERA o DEVERA o DEVERAS VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18190 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANDALIO BRAGGIO BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 9 de junio de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18191 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARTIN PERERA OCHOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18192 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA CABRERA de SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18193 Set.8-v set 19.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA LINA BARRERA de CABRERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18429 Set.10-v.set 23

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUSTINO D GIL JUSTINO ABALOS o AVALOS y de HORTENSIA o HORTENSIA ETEL CALLEROS de ABALOS o AVALOS citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 14 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18346 Set.9-v.set 22

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial en la sucesión de JOSEFINA ANTONIA MANEIRO MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 7 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18343 Set.9-v.set.22

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO BANEGAS o LUIS EDUARDO BANEGAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes 13 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18344 Set 9-v.set 22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARBINA ALBINA ROMERO de BRINK, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 8 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18345 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del ROSARIO CARLE BRAZUNA de GAUTHIER, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18347 Set 9-v.set 22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ROVETTA o CARLOS MARIANO ROVETTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 14 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18348 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION RIVAS FERRE de SEGU, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 1.o de agosto de 1975. — Esc. Martín Irrisari, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18349 Set.9-v.set 22.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADELA GRANJA de BELOQUI o ADELA GRANJA HERRAN de BELOQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18902 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18903 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18809 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELINDA ALVEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18808 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARGARITO SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18807 Set 15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENIGNO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de noviembre de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18806 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA LEITES y de JESUS LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de julio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18805 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MEDARDO MODERNEL GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 18 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18470 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL MARCO DA ROSA, MANUEL M. DA ROSA o MANUEL DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18471 Set.10-v.set.23

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MARIA ISASA de GIMENOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de setiembre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18799 Set.15-v.set.26.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LAUSEN VERA de CARDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19132 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL BAUTISTA TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19133 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVINO BERNABE ALVAREZ y JUANA GABINA FERNANDEZ de ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1975. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19134 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL de GARAY o PASCUAL de GARAY LAXALTE o LAXALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18307 Set.9-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HONTOU AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18308 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la suce-

sión de **APARICIO RODRIGUEZ ARGUIÑARENA** o **ARGUINARENA** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
11 N$ 21.00 10|pub. 18323 Set.9-v.set.22.

---

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISABEL SUAREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
11 N$ 21.00 10|pub 18365 Set.9-v.set.23.

---

# 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## CANELONES

### TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamérica Ltda. avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compraventa de solares:

Del plano del Agr. Luis Ma. de Mula inscripto en Catastro con N.o 7294.
Ubicación: 16.a Sección Judicial de Canelones.

| Solar | Manzana | Nombres |
|---|---|---|
| 6 | | Juan Antonio Acosta. |
| 23 | | Antonia Ferreira. |
| 24 | | Juan de Dios Mieres. |
| 39 | | Antonio César Borobio. |
| 63 | | Alberto Parente Ferreira. |
| 64 | | Blanca López de Reala. |
| 74 | | Santa Teresa Lacuesta. |
| 131 | | Jesús Félix Rippa |
| 134 | | Domingo Olivera. |

Del plano de los Agr. Nelson Galmarini y Julio Ceschi, inscripto en Catastro con número 7445.
Ubicación: 16.a Sección Judicial de Canelones.

| Solar | Manzana | Nombres |
|---|---|---|
| 12 | A | Angela López de Gómez. |
| 11 | C | María Magdalena Tejera. |
| 10 | D | Pedro Heriberto Iraola. |
| 9 | F | Víctor Robledo. |
| 3 | G | Adolfo Bergamasco. |
| 10 | G | Domingo Alonzo y Pablo Ojeda |
| 1 | K | Saturnino Gómez. |

Del plano del Agr Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 3173.
Ubicación: 7.a Sección Judicial de Canelones.

| Solar | Manzana | Nombres |
|---|---|---|
| 7 | A | Gladys Ferreira. |
| 1 | B | Andrés Pastorino. |
| 3 | C | Eugenio Xifre. |
| 4 y 5 | C | Américo Palumbo. |
| 17 | C | Carmelo D'Andrea. |
| 6 | D | Ricardo de la Vega |
| 12 | D | Polonia Núñez. |
| 1 | E | Walter Martín |
| 2 | E | Julio C Pozzi. |
| 5 | E | Kydia Mateos Trucido. |
| 5 y 6 | E | Mónica B de Alvarez. |
| 9 | E | Herminia Z. Torres. |
| 12 | E | José Hernández. |
| 1 | F | Isaac Skarbienski. |
| 7 | F | Héctor Perdigón. |
| 13 | F | Luis E Silvera. |
| 14 | F | Ismael Muñoz. |
| 16 | F | Segundo Torres. |
| 17 | F | María U. de Arellano. |
| 10 | G | Julia B. de Ezeiza. |
| 19 | G | Amado Praxedes |
| 20 | G | Pedro Xifre |

Del plano del Agr. Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 3308.
Ubicación: 16.a Sección Judicial de Canelones

| Solar | Manzana | Nombres |
|---|---|---|
| 7 | D | Julián Vicente Arévalo. |

Del plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en Catastro con N.o 5549.
Ubicación: 7.a Sección Judicial de Canelones.

| Solar | Manzana | Nombres |
|---|---|---|
| 1 | 1 | Juan Beatriz Castro. |
| 10 | 3 | Francisco Ramón Pose. |
| 5 | 4 | Alicia Viamonte de Langehin |
| 2 | 7 | Luis Alberto Martínez. |
| 9 | 10 | Adolfo Martínez. |
| 9 | 11 | Cfelia R Goyenola. |
| 2 | 12 | Marcelino Neris Cruz. |

Del plano del Agr. Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 9230.
Ubicación: 7.a Sección Judicial de Canelones.

| Solar | Manzana | Nombres |
|---|---|---|
| 4 | A | María Dolores Figueiras. |
| 9 | B | Francisco Presa |
| 8 | C | Carlos Líber Retamosa |
| 19 | D | Salustiano Vergara y María R. Martínez. |
| 3 | E | Guadalupe Costa. |
| 4 | E | Raúl Moreno y Moraima Escabadilla. |
| 6 | E | Darcy Costa |
| 7 | E | Luis Alberto Cuello. |
| 3 | F | Ibraín Nalerio. |
| 10 | F | Alfredo D'Ambrosio. |
| 12 | F | Manuel Addi Leites. |
| 15 | F | Mauro Villegas. |
| 17 | F | Juan J Domínguez Da Luz y Hnos. |
| 18 | F | Nemesio y Blanca Alanís |
| 19 | F | Héctor Méndez. |
| 20 | F | Sergio Machado. |
| 5 | H | Isabelino Leal Píriz. |
| 10 | H | Genaro Méndez |
| 5 | I | Francisco Yeraci. |
| 11 | I | Luis Silva Sanabria |
| 5 | J | Jorge Damonte. |
| 9 | I | Joaquín Villalba |
| 14 | J | Carlos Líber Retamosa. |
| 9 | K | Héctor Piñeyro. |
| 11 | K | Horacio Perichón |
| 12 | K | Washington Pereira. |
| 13 | | José Atilio Ifrán o Ifraín. |
| 4 | L | Ifraín Sosa Mederos |
| 13 | L | Omar de los Santos. |
| 11 | M | Roosevelt Duarte. |
| 21 | M | Azucena Reyes |
| 1 | N | Juan Andrés Lara |
| 5 | N | Abelardo Márquez Díaz. |
| 17 | N | Sergio Presa. |
| 2 y 3 | O | Pablo Bermúdez. |
| 4 | O | Juan Antonio Machado. |
| 5 | O | Luis Miramontes y María Baraltini |
| 8 | O | Gisleno Colo Cotto |
| 13 | O | Ramón Martínez. |
| 17 | O | Francisco Constancio Lagos |
| 18 | O | Iber Pintos de Lima. |
| 19 | O | Artigas Trindade |
| 17 | P | Antonio Nieto Villa. |

Del plano del Agr. Benjamín S. Castelli, inscripto en Catastro con N.o 7608.
Ubicación: 9.a Sección Judicial de Canelones.

| Solar | Manzana | Nombres |
|---|---|---|
| 11 | C | Pablo Hernández |
| 9 | D | Pedro Bentancor. |
| 6 | E | Juan C Apestegui. |
| 9 | F | Héctor Miguel Alfonso |
| 1 | U | Armando Moso. |

Del plano del Agr. Nelson Galmarini y Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 8972.
Ubicación 9.o Sección Judicial de Canelones.

| Solar | Manzana | Nombres |
|---|---|---|
| 1 | E | Alba González |
| 5 | V | Alma Fuda. |
| 12 a 14 | W | Nicanor Alemán Estefan. |

Del plano del Agr. José Niederer, inscripto en Catastro con el N.o 35.968.
Ubicación: 9.a Sección Judicial de Montevideo.

| Solar | Manzana | Nombres |
|---|---|---|
| 6 | A | Conrado Gutiérrez. |
| 2 y 3 | B | Eldo Acosta. |
| 2 | C | Francisco Hugo Portugal. |

Del plano del Agr Eduardo J. Lagrieux, inscripto en Catastro con el N.o 33.380.
Ubicación: 9.a Sección Judicial de Montevideo.

| Solar | Manzana | Nombres |
|---|---|---|
| 13 | | Hildemar Vicente Macedo. |
| 29 | | Jacinto Banegas. |
| 59 | | Pedro Ceferino Zeni |

2) N$ 943.50 15|pub. 18900 Set.17-v.oct.7.

---

## ROCHA

### BALNEARIO LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes, y a todos los que se consideren con derechos (artículo 3.o de la ley 9.909) de los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario La Paloma 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha

Solares 9 y 10, manzana U Fr. 1, padrón 1.267 m|á, de Jaime Alfredo Marshall Ferrari, inscripción N.o 4.505. Libro 138

Solares 2, 3, 21 y 22 manzana O.B.12, padrón 8.516 m|á, de Aymará María Cataldo de Costa. inscripción N.o 1.440, Libro 138.

Solar 3, manzana U. fracción 1 padrón 1.267, m|á, de Juan José — Real, inscripción N.o 6.967, Libro 132

Solares 2, 3, y 20 manzana A.O.. padrón 8.516 m|á a Carlos Alberto Maside Amaral, inscripción N.o 1.916 Libro 138.

Solar 73, manzana R, padrón 304. m|á, a Carlos Alberto Maside Amaral, inscripción N.o 717, Libro 140.

Solar 2, manzana P fracción 1, padrón m|á, de Otto Guillermo Becerra.

Solar 7, manzana R. fracción D, padrón 304 m|á de Raúl Pitashny, Miguel Angel y Víctor Hugo Nicolás Bergese.

Solar 33, manzana S.1. padrón 381 m|á. de Ulderico Laureano Moreno.

Solar 7. manzana V.3. padrón 1.285 m|á. de Winston Mauro Corbo Sanguinetti.

Solar 18, manzana Q.1. padrón 304 m|á, de Hugo Marino López Sena.

Solares 9, 10, 34 y 35 manzana A.1, padrón 8.516 m|á. de Germán Zavalía Ostwald, y María del Carmen Arocena de Zavalía

Solar 5. manzana V.3, padrón 1.283 m|á. de María Eulogia Bentancourt y Glenda Lucía Rocha.

Solar 6, manzana U, fracción 1, padrón 1.267 m|á, de Francisco Di Sacco inscripción N.o 4.579 Libro 140.

Solar 54, manzana T padrón 1.235 m|á. de Jaime Montoro.

Solar 55, manzana T padrón 1.235 m|á. de Jorge Eduardo Grizas Iglesias.

Solar 2, manzana UTE, padrón 906 de Emiliano J. Nivert

Solar 112, manzana T. padrón 304 m|á. de Oscar Carniglia Chicou.

Solares 18 y 19, manzana O.B.2, padrones 2.529 y 2.530, de Gabriel Kertesz

Solar 6, manzana Q padrón 304, m|á. de Arturo Sollazo, inscripción N.o 807. Libro 29.

Solar 4. manzana Q. padrón 304 m|á. de Sofía Ameijeira de Sollazo y Raúl Alberto Sollazo. inscripción N.o 387, folio 178, libro 29 y marginal.

Solar 39, manzana U. padrón 754 m|á. de Juan Walker Sommerville Will, inscripción N.o 257, libro 54.

Solar 123 manzana R, padrón 304 m|á, de Juan Carlos Ferro, inscripción N.o 352, libro 29, folio 211 vuelta y marginal.

Solar 5. manzana Q. padrón 304 m|á, de Enrique Martino. Inscripción N.o 366, Libro 29.

Solar 46, manzana R, padrón 304 m|á. de Jorge Héctor Rodríguez Acosta.

Solar 129, manzana R, padrón m|á de Carlos Ernesto Rodríguez Acosta.

Solar 27, manzana O.B.18, de Juan José León Etchegaray.

Solares 7, 8 y 36, manzana R, padrón 406 m|á, de Eugenia Dickman.

Solar 31, manzana R, padrón 304 m|á, de Oscar y José Udo. Carniglia.

Solar 17, manzana G.V.6, de Miguel Señorón.

21 N$ 388.50 15|pub. 17474 Set v set 19.

---

## SALTO

### CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de las promesas de compra-venta y|o boletos de los siguientes solares sitos en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Salto, del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor

Oscar I. Llune as según plano de fecha de octubre de 1954 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 408 y en la Intendencia Municipal de Salto con el N.o 351.

Manzana ... Padrón N.o 16.354 más manzana F, Lote N.o 116 del citado plano. promitente-comprador Gentu Techeira

Manzana N.o 1.075, Padrón N.o 16.349 más manzana A, Lote N.o 10 del citado plano promitente-comprado Bismark Peyró; Eliblo Enrique Albez y Humberto Aplanalp.

Manzana N.o 1.074, Padrón N.o 16.350 más manzana B, Lote N.o 38 del citado plano promitente comprador Ramon Hernández

Manzana N.o 1.074 Padrón N.o 16.350 más manzana B, Lote N.o 29 del citado plano promitente-comprador Julio César Chiriff.

Manzana N.o 1.077 Padrón N.o 16.353 más manzana E, Lote N.o 79 del citado plano promitente-compradora María Eva Barboza de Dos Santos

Manzana N.o 1.077, Padrón N.o 16.353 más manzana E, Lote N.o 94 del citado plano, promitente-comprador Héctor Justino Bertiz.

Manzana N.o 1.078, Padrón N.o 16.354 más manzana F, Lote N.o 105 del citado plano promitente-comprador Nelson V. Silva.

Manzana N.o 1.078, Padrón N.o 16.354 más manzana F, Lote N.o 111 del citado plano. promitente-comprador María Julia González.

Manzana N.o 1.079, Padrón N.o 16.355 más manzana G, Lote N.o 131 del citado plano promitente-comprador Juliana Rodríguez de Estévez.

Manzana N.o 1.079. Padron N.o 16.355 más manzana G. Lote N.o 149 del citado plano promitente-comprador Oscar Horacio Medina

Manzana N.o 1.079. Padrón N.o 16.355 más manzana G, Lote N.o 150 del citado plano. promitente-comprador Oscar Horacio Medina

3) N$ 198.00 15|pub. 17696 Set.1.o-v set.19

# 3 - Convocatorias Comerciales

BANCO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Molino Puritas S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975, a realizarse en el local de la calle Dr. Vidal y Fuentes 3092 el día 26 de setiembre de 1975 a la hora 15 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento por el Presidente de dos accionistas para la comisión escrutadora.

2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.

3.o) Nombramiento de un Director y su respectivo suplente.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar las actas conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Artículo 25. Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones por lo menos dos días antes del fijado para la reunión.

5) N$ 13.60 10|pub. 19213 Set.18-v.oct.1.o.

### COOPERATIVA POLICIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 19 el Consejo Directivo cita a reunión extraordinaria para el 30 de setiembre de 1975 a la hora 11 en su sede de la calle Nueva York N.o 1335 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Autorización para la compra de un predio en la calle Yi esquina Nueva York, formado por los padrones N.os 12.698, 12.699, 13.027 y 13.028, u otros contiguos, para futura playa de estacionamiento.

2.o) Autorización para la Subdivisión del predio propiedad de Cooperativa Policial, padrón 12.229 separando el nuevo edificio de la parte vieja (a demoler).

3.o) Los apartados detallados (1 y 2) tendrán que dar amplios poderes para enajenar, hipotecar, transferir, demoler o efectuar acuerdos con Empresas Constructoras, etc.

Nota: Se hace constar que esta asamblea sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta. (Art. 30). — El Consejo Directivo.

5) N$ 31.00 5|pub. 19214 Set.18-v.set.24

### FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará en su local social de Colonia 1801, el día 30 de setiembre de 1975, a las 18 horas de acuerdo a las disposiciones estatutarias a efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Reforma de los estatutos sociales.

II) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de poder tomar parte de la asamblea, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación a la realización del acto, sus acciones o certificados bancarios en regla. — El Directorio.

5) N$ 30.60 3|pub. 19200 Set.18.-v.set 22.

### FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de Colonia 1801, el día 30 de setiembre de 1975, a las 19 horas, de acuerdo a las disposiciones estatutarias a efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Consideración de las memorias, balances de situación, cuentas de resultados e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los años 1969, 1970, 1971, 1972, 1973 y 1974.

II) Distribución de utilidades.

III) Elección de ? Directores y suplentes por el término de cuatro años.

IV) Elección de Síndico y suplentes por el término de cuatro años.

V) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de poder tomar parte de la asamblea, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la realización del acto, sus acciones o certificados bancarios en regla. — El Directorio.

5) N$ 45.90 3|pub. 19199 Set.18.-v set.22.

### INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de octubre de 1975 a las 17 horas en Camino Corrales 3600 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta

2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades.

3) Consideración del informe del contador.

4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos.

5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la Sociedad durante el vigesimosexto ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgadas por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la caja social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la Asamblea — Montevideo, setiembre de 1975. — El Directorio

5) N$ 93.50 5|pub 19078 Set.17-v.set.23.

### VARELA RADIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 22, 32 y 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta sociedad, calle Cerro Largo 999, el día 30 de setiembre de 1975, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado; 2.o) Someter a la consideración, de los accionistas, la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975, (artículos 22 y 32); 3.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos, (artículo 33); 4.o) Designación de dos accionistas para, conjuntamente con el presidente, firmar el acta de la asamblea, (artículo 32).

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los accionistas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio

3) N$ 61.20 3|pub. 19082 Set.17-v.set 19.

### TANDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el 25 de setiembre de 1975 a las 17 y 30 horas en la calle Jaime Zudáñez 2627 para tratar el siguiente punto:

Reforma de los estatutos sociales (aumento del capital autorizado y adecuación del valor de las acciones a la nueva moneda).

Según el artículo 28 los accionistas para poder votar deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o cerificados de depósito de las mismas efectuando en una institución bancaria del país. — Montevideo, setiembre de 1975.

3) N$ 30.60 3|pub. 19103 Set.17-v.set.19.

### ECO S A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 25 de setiembre a las 10 y 30 horas en la calle Plaza Independencia 749 Piso 4 para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos sociales (aumento de capital autorizado y adecuación del valor de las acciones a la nueva moneda).

Según el artículo 28 los señores accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Setiembre de 1975.

3) N$ 30.60 3|pub. 19101 Set.17-vet.set.19.

### HOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de setiembre a las 10 horas en la calle Plaza Independencia 749 Piso 4 para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos sociales (aumento del capital autorizado y adecuación del valor de la acciones a la nueva moneda).

Según consta en el artículo 28 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Montevideo, setiembre de 1975.

3) N$30.60 3|pub. 19100 Set.17-v.set.19.

### SUPERMERCADOS "DISCO" DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el 25 de setiembre de 1975 a las 11 horas en la calle Jaime Zudáñez 2627 para tratar el siguiente punto:

Reforma de los estatutos sociales (aumento del capital autorizado y adecuación del valor de las acciones a la nueva moneda).

Según el artículo 28. los accionistas deberán depositar con tres días hábiles de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país.

El importe mínimo con derecho a voto es de N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos). — setiembre de 1975

3) N$ 35.70 3|pub 19098 Set.17-v.set.19.

### PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asmblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre a las 10 horas en el establecimiento de la sociedad n el paraje Lomas del Departamento de Rocha a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, memoria del directorio y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975; 2.o designación de autoridades; 3.o designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar en la oficina de la sociedad en el lugar anteriormente indicado y con dos días de anticipación sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

3) N$ 35.70 3|pub. 19038 Set.17-vset.19.

**LA REPUBLICANA S. A.**

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de setiembre de 1975 a las 17 horas, en el local de la Avenida General Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 14a ejercicio terminado el 30 de junio de 1975;

2.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con presidente y secretario.

Para asistir a esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la sede social a más tardar tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 14).

No alcanzándose el quorum estatutario a la hora indicada, esta asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los accionistas presentes sea cual fuere el capital representado (artículo 16). — El Directorio.

3) N$ 45.91 3|pub. 19087 Set.17-v.set.19.

**FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.**

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre, a las 10 horas, en el local de la oficina central de la sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.o, orden del día:

1.o) Designación por el presidente, de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1975, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de los auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cinco titulares y nueve suplentes de Directorio. 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en el horario de 9 a 10 horas, hasta el día 19 de setiembre inclusive, de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo setiembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 204.00 10|pub 18477 Set.10-v set.23.

**LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la La Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1975, a las 10 y 30 horas en las oficinas de calle Treinta y Tres 1512 Piso 1.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975.

2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

3.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de asamblea.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, tres días antes del fijado para la asamblea, artículo 18 de los estatutos.

3) N$ 95.20 8|pub. 18976 Set 16 -v set 25.

**BENECH I C S. A.**

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1975 a las 10 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea del año anterior.

2.o Elección de la Comisión Escrutadora.

3.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.

4.o Elección de nuevos Directores, Síndico y sus suplentes, respectivos de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos.

5.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras Oficinas todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — El Directorio.

3) N$ 76.50 5|pub. 18994 Set 16.-v.set 22.

**SUPERMERCADOS "DISCO" DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 de setiembre de 1975 a las doce horas en la calle Jaime Zudáñez 2627 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la comisión fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1975;

2.o Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes preferenciales (artículo 34);

3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 38).

Según el Art. 29 los accionistas deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país.

El importe mínimo de capital con derecho a voto es de N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos). — Setiembre de 1975.

3) N$ 45.90 3|pub. 19097 Set.17-v.set.19.

**BANCO PAN DE AZUCAR**

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1975 a las 16 horas en el local social, calle Félix de Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el secretario;

2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio 1974;

3.o Elección de dos diretores titulares y total de suplentes.

Elección de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos.

Comunicamos que, para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la oficina de la institución o el certificado de depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, según el artículo 44 de los estatutos.

Artículo 42 Las asambleas ordinarias quedarán constituidas con el número de accionistas que concurran. Orlando Mier Odizzio, Presidente, Dr. Héctor Fontes Martínez, Secretario, Pan de Azúcar, Julio 1975.

3) N$45.90 3|pub. 19107 Set.17-v.set.19.

# 4—Dirección de Necrópolis

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO**

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Juana y Fabián Burgueño Lareu, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para el uso del nicho N.o 370 del Cementerio del Cerro, cuya titular era Cayetano Lareu. Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro de treinta días. — Alfredo Setienbri Tesca Escribano.

4) N$ 20.40 3|pub 19075 Set.17-v.set.19.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL JULIO RAVERA y SARA ISABEL PARIETTI o PARIETTI TEALDO de RAVERA (Ficha V|102|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 16957 Set 10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERROLDINO DAVID ARES BOVE y OLGA NEREA HERNANDEZ ZUNINI (Ficha V|20|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 18032 Set.15 v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALBERICO SANDER y MARIA CELANIRA DIAZ (Ficha V|314|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 18831 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO GERMAN RODRIGUEZ y NELSA CARMEN MAZZONI, (Ficha V. 378|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 19173 Set.18-v oct.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO FLEURQUIN y AMALIA ELSA BERNASCONI, (Ficha C. 2416|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 18918 Set.16-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO CUADRADO contra CARMEN GITANILLA de MATTOS ARAUJO, (Ficha C. 1110|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 18230 Set.3-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO FRANCISCO JOSE WEINBERGER y MARIA CELIA CAMAÑO (Ficha D 990|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1975 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 17788 Set 1-v.set.29

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROSENDO FERNANDEZ y MARIA SARA SUAREZ (Ficha D 288|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 18784 Set 15-v.oct.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS ESTHER GUILLERMO y JUAN JOSE FERNANDEZ LAURENT, (Ficha D. 218|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18204 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL SEMINARO y NELLI RENEE CALO. (Ficha D. 520|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18209 Set.8-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALFONSO BER y ELSA GIACOBASSO (Ficha D 290|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1975 — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 17200 Ag 26-v set. 22

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL LINARES y MARIA ELVIRA VERONICA DE FRANCESCO, (Ficha 208|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19172 Set.18-v.oct 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CORBINO TRIMBOLI y MARIA NORMA BENEDICTTI GUILLERMO (Ficha 316|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17226 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VLADIMIR DE BELIS y CARMEN MARTINEZ LAWLOR (Ficha 324|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub 17432 Ag.26-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YETTA o JANTA LEVINSON y JACOBO o JANKELIS VOLFOVITZ o VOLFOVICIUS, (Ficha 508|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 19027 Set 17-v.oct 14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL JULIO CARLEVARO CASAL y FLORA ELISA BARRAGUE GRANOTICH (Ficha 168|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18060 Set.8-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ARRIZABALAGA y NORA BARCELO, (Ficha 500|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17421 Ag.28-v.set.24

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RAFAEL DE TEZANOS y MABEL MARIA CELIA POSSE, (Ficha C. 328|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19030 Set.17-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERCILIA ESTHER SILVA CLAVIJO y DIEGO SARAVIA SARAVIA (Ficha C 68|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18523 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMES SILVERA MARTINEZ y MARIA INES RIESTRA FERNANDEZ (Ficha C 292|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18522 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS SIMEONE MORTOLA y DANTE ALIVERTI CASELLA (Ficha C 298|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18524 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CORREA ROJO y MARGIT BECKMANN TILKI (Ficha C 306|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18526 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA GOMEZ REBOLEDO y GASPAR CANCELA BLANCO (Ficha C 336|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18527 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ALCIRA VAZQUEZ y JOSE LUIS ARAMBURU (Ficha C 280|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17892 Set.3-v.set.30

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BRAIDA GHIA y NORMA SUSANA RIZZO OLIVIERI, (Ficha A B. 382|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 19052 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SUEIRO y MARGARITA MARTINEZ CAMUSSO, (Ficha A. B. 262|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18446 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL RING LICHTMAN y ANALIA FITZ STEIMBERG, (Ficha A B. 316|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18233 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MARIÑO y MARIA FRAGALE (Ficha A.B. 238|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17769 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VICTOR ALEJO MILANS e HILDA GRACIELA MUNELLS (Ficha AB 344|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18053 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ELBIO SUNA y ANTONIETA o ANTONIETTA NADAL, (Ficha A. 216|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17208 Ag.26-v.set.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MELLUSO y MARIA ANGELICA BENITEZ, (Ficha E. 324|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19026 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEVAR E. HERNANDEZ HERRERA y ALMA CAÑETTE MARRERO (Ficha E-268|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Deregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17620 Set.9-v.oct.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ OTERO, JOSE MARIA GENARO y FILOMENA AMPARO RODRIGUEZ BARIZO de FERNANDEZ (Ficha E 478|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18723 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINGERI MERCEDES NORMA c| JOSE COUSO (Ficha E 400|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18783 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUNIZ VILLA TIMOTEO LORENZO contra NOVELIA FERNANDEZ, (Ficha E. 354|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18717 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HECTOR GALLI y JULIA ELENA SALAS, (Ficha E. 88|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18208 Set.8-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE MATTOS ALVARO G. y SILVIA MARIA RODRIGUEZ de DE MATTOS, (Ficha E. 406|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18231 Set.3-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMAN SIEGFRIED GAAB y ELSA GRACIELA QUEIROLO de GAAB (Ficha E 386|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1075. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18134—Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FYNN CARLOS A. contra ELIDA ESTER RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha E. 398|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. - Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17627 Set.1-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME LLUCH RISSO y MARIA ANGELICA GRAZIOLI de LLUCH (Ficha E. 396|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17563 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL REYES GARCIA y RUTH BRENA NADOTTI de REYES (Ficha E 48|870) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17465 Ag.28-v.set.24

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LUIS PAGANINI y ESTELA GLADYS ANDRADE (Ficha V|701|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18260 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HORTA y MARIA CRISTINA MAUTONE (Ficha V|793|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18276 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HONORIO CUPEIRO TURNES e HILDA NOEMI FAR CAMPISTROU (Ficha V.745|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18259 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN MORALES y CELESTE AIDA CALIMARIS, (Ficha V. 801|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18173 Set.8-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS D'ANDREA y NANCY TERESA DOGLIOTTI (Ficha V|841|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18833 Set.15-v.oct.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN SCHMIDT y LEONOR CEBALLOS, (Ficha D. 267|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18610 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO COUÑAGO MIGUEZ y TERESA ROSARIO PRIETO (Ficha C 1603|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18159 Set.5-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CAUELA y MARTA LOURIDO, (Ficha 1507|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 17406 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE UBALDO SAPRIZA SERE y MARTHA CELIA LEVRERO ESTEVEZ (Ficha D 2601|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 1736[illegible] Ag.27 v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETHEL ELIDA GOMEZ y MARCEL HECTOR VIGOUROUX, (Ficha C. 321|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19051 Set 17-v oct 14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JEAN KARADJIAN y MIRIAM LISTA (Ficha D 787|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18785 Set 15-v oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTE FELICIA RODRIGUEZ y NELSON ORBILLE MENDEZ TERRA (Ficha D. 399|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18786 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE DOLFINO y FANNY KATZ (Ficha D 445|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17874 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges FELIX BOIX y ROSA SARA KACHINOSKY (D|37|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 10.783 — Montevideo octubre 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17604 Set 2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINO CELLI y NORMA ADELINA MICALE (Ficha D. 319|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1. de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17640 Set.1.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO RODRIGUEZ RIOS y ELEONIDES PERLA CHOUSAL (Ficha D. 223|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17521 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA BELGICA ROBERTT y HUGO CESAR BEROT (Ficha D 275|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17467 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADOR DARDO PASSADORE y MARIA REGINA DOMINGUEZ (Ficha D 249|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 17201 Ag.26-v.set.22

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO WEISS y ELSA CALLEJAS (Ficha 551|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18834 Set.15v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON BERRIEL y ELIDA MOREIRA (Ficha 309|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18275 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAMOS CID y SUSANA LIPPER BLUM (Ficha 363|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18089 Set.5-v.oct.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha setiembre 1.o de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN o JUAN MARIA VANRELL DELGADO y MARTA o MARTHA EMMA FALCON MORATORIO, citándose todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18933 Set.16-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HUGO BURGOS DIAZ y MARIA TERESA DE LEON MORALES, (Ficha 511|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18837 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS OMAR SANABRIA y BLANCA ROSA VERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18836 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBER MARIO CARRATU y MARIA TERESA ELIA FREIRE (Ficha 725|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18091 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación integrada por EMILIO RAUL BARTHOU NICOLAY y BERTHA ALVAREZ RUIBAL (Ficha L.o 62, F.o 423) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 17583 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 7 de agosto de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RAUL BOSICH y ANA MARIA SOSA PARRA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17422 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FULTON BONINO y ZORAIDA SILVA (Ficha A 149|68) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17116 Ag.22-v.set.19

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ORIGONI MOZZO y LILIAN CRISTINA CASSOLI GROSSO (Ficha C 315|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18528 Set.11-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA FILIPPO y MIGUEL ANGEL PIÑEYRO (Ficha C 403|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18525 Set.11-v.oct.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FARBOVICH y SARA KOLKIN (Ficha C 123|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17117 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO CARLOS MARTIN ETCHEVERRY y MYRTA HELVECIA ARROSPIDE BRESCIA (Ficha C 407|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17118 Ag.22-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BATLLE LA ROCCA AGUIRRE y MARIA OLMIRA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|171|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17584 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA FORNISARI y TOMAS LAKATOS, (Ficha 477|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19029 Set 17-v.oct.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MIGUEL BRANDO y AMANDA IRENE SAVIO (Ficha A. B.341|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de setiembre de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18833 Set 15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL o MICAEL HIRSCHFELD NORDON y VICTORIA VESNA RAQUEL PSCHERHOF MULLER (Ficha A. B. 371|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18403 Set.10-v oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA PONCET y EDUARDO IRASTORZA, (A. B. 353|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 18205 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal inegrada por LUIS ALBERTO MARTINEZ y MARIA ESTHER PEÑA de MARTINEZ, (A B. 337|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18206 Set.8-v.oct.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON ERRECART READ y ESTELA MARY RIOS (Ficha E 207|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18733 Set.15.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS SOSA CLARA y NCELIA NINIRA ANDRIOLO IGOA (Ficha E 319|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 18736 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ROBERTO PERUZZO FERNANDEZ y MONICA ALICIA POMMERENCK GATTI (Ficha E 357|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 18504 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO C. ESTEVA FERRARI y NORMA VECCHIO MELIAN, (Ficha E. 463|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18422 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA INOCENCIO GONZALEZ y ALDA NEDIBIA LUS ALVARADO, (Ficha E. 501|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18039 Set.4-v.oct.1.0.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES CIKUREL y VERONICA CLARA SPILLER (Ficha E 495|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17891 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ALTMARK y GUITA MARKOWICZ, (Ficha E. 441|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 19203 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFEO MACIERA y MARIA CECILIA GOMEZ, (Ficha E. 477|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19127 Set 18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA MARTINEZ contra LUIS ALBERTO MARTINEZ, (Ficha E. 363|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19207 Set.18-v.oct 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLEITAS CARLOS MARIO contra MARIA DE LOS ANGELES FLORES MORA, (Ficha E. 439|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 19028 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GALLEGO BRAVO, JULIA ESTHER contra RODOLFO OMAR DORADO GARCIA (Ficha E|485|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18349 Set.15-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANDRES LUBNICKI y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, (Ficha E. 420|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18207 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE LOS SANTOS, EULOGIO y SARA RAQUEL JASQUIN JASQUIN (Ficha E 463|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17934 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FRASCHINI ROLDAN y MARIA TERESA BOSCH INDART (Ficha E 307|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17803 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FABREGAT y FELICIA RODRIGUEZ (Ficha E 365|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17789 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WARREN PIAGGIO RODRIGUEZ contra MARIA GREGORIA LUGO, (Ficha E. 223|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17450 Ag.29-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS LORENZO BELVEDERE y TERESITA MATILDE HOLLO (Ficha E 719|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 18054 Set.8-v.oct.5.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: RAFAEL PLAYNES y BLANCA R. BOSSI (Ficha V. N.o 234|74), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, octubre 16 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17987 Set.4-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: MORENO MORENO JUANA DIOSMA y JUAN HECTOR DELGADO MAYA. "Dis. Liq. Soc. conyugal" (Ficha V número 165|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juana Diosma Moreno Moreno y Juan Héctor Delgado Maya y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 27 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 15|pub 17344 Ag.28-v.set.24

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BRAULIA ESTHER MENDEZ y WILLI AGNER (Ficha 198|V|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 18 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peruffo, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 17799 Set.2-v.set.29

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: ENY GOMEZ CIA WALTER DA COSTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 180|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, 11 de junio de 1975. — Luis A. Mazzei Gastaín, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17530 Set.3-v.set.30

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos: EMIR ORLANDO CACERES y MYRTA GUAZQUE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 250|975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 3 de junio de 1975. — Aramis Bucncmo, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 17929 Set.3-v.set.30

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 26|VI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAROLDO ILDEFONSO RODRIGUEZ DOTTA y NILDA TERESA OVIEDO BONET (Ficha 268|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo aper-

cibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783|946. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 17858 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 14|VIII|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR RUSSI FERNANDEZ y ELSA EDIT ORTEGA LEMES (Ficha 353|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo previsto en el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, agosto 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub 17667 Set.1-v.set.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RUBEN HUMBERTO GIRIBONE y LUISA LIBERTAD TRAVERSO de GIRIBONE (Ficha N.o 25|C|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, agosto 8 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub 33474 Set.11-v.oct.8

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA MOREIRA RODRIGUEZ contra MARTIN FUSATTI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 5 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 18020 Se.17-v.oct.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de julio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER ARIEL DAVILA CABRERA y ZULMA PETRONA SUAREZ RONDAN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 29 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 18520 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de diciembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY OLGA CHIAVAZZA y ROBERTO PIRIZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 18459 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 20 de junio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR MURES BARAIBAR y AMANDA ROSA MAGALLANES ROLDAN citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de julio de 1975. — Juan Pedro Hardindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 17451 Ag.28-v.set.24

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos GONZALEZ RODOLFO y CURBELO, GLADYS MARIA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes" (Ficha 538|975) se hace saber que por resolución de fecha 6 de agosto de 1975 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rodolfo González y Gladys María Curbelo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 18 de agosto de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17847 Set.3-v.set.30

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 25 de diciembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFREDO JUVENAL MEDINA LOPEZ y GLADYS JUDITH ALFONSO FRANDINIS (Ficha N.o 3034|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17102 Ag.22-v.set.19

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de julio de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELSON NUÑEZ y ALDA HERNANDEZ, (Ficha número 403|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub. 18659 Set.12-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 2 de junio de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS PEDRO GRAVEA o CRAVEA BONIFACINO y MARIA ELISA CURUTCHET BALL (Ficha N.o 297|75) citándose al esposo, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17279 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de agosto de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON EGUREN RUIZ y OLGA VIOLETA ARAUJO de EGUREN (Ficha N.o 399|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17273 Ag.26-v.set.22

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges HUGO NELSON LAGOS e IDA ZULEMA SALATE de LAGOS (Ficha C N.o 292|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, agosto 11 de 1975. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 18816 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges BALDOMERO DANZOV y ZULMA LIDIA MANZANARES (Ficha C N.o 309|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 22 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) N$ 70.00 20|pub 18815 Set.15-v.oct.10

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUFINO ALCIDES SOMER y LAURA MARIA FABRA ROCHA, (Ficha 731|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 22 de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18648 Set 12-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBINSON EDGAR ALBERTO WALTER o WALKER y ELBA SOSA DEL VALLE, (Ficha 679|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 15 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18649 Set 12-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges RODRIGUEZ PEREYRA, FAUSTINO y APAULAZA SILVERA, LUISA GABINA, (Ficha 1183|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Rocha, 27 de noviembre de 1974 — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18650 Set 12-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENERCILIO SOSA y JUANA AGRIPINA RODRIGUEZ (Ficha 607|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 7 de 1975. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17328 Ag 27-v.set.24.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 4.513 de fecha 3 de diciembre del año 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA FELISA OLAZABAL y MILTON BERNARDO IMAS citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 12 de 1975. — Isabel C. Pedret Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub 17267 Ag 25-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 31 de julio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL MELO y MARIA TERESA HELIBUSCH SORIA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 18266 Ag 26-v set 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 1.o de abril de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALBERICO MORE BASSO y DELMA ISABEL COSIA ALONSO citándose a todos los que tengan interés a que

comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783) — San José agosto 12 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 17265 Ag.26-v.set.22

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Raúl Fernández contra BLANCA NELIDA SADI. Disolución de sociedad" (Ficha N.o 438. Año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de junio de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 13 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18355 Set.9-v.oct.6.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de SETEMBRINO BRAGANZA y EMMA DE SOUZA SIMON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18804 Set.15-v.oct.10

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y de bienes existente entre WASHINGTON RUBENS GONZALEZ y MARY TERESITA AMIL, (Ficha N.o 461 G año 1975), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 19135 Set 18-v.oct.15.

# 6-Disoluciones de Sociedades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### ISAJULIO S. A.
DISOLUCION

Por resolución de la asamblea general extraordinaria del 29 de abril de 1969 se acordó disolver dicha sociedad. Acreedores presentarse en la calle Yí 1333 Piso 9, Apto. 907. — JULIO, ALVARO y CARLOS BAUZA.
6) N$ 34.00 10|pub. 18613 Set.16-v.set.29.

# 7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cabrera, Dilma E. contra RODRIGUEZ, HERMES Divorcio por causal" (Ficha D. 380|75), se cita, llama y emplaza a Hermes Rodríguez Arrieta, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1975 — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 18210 Set.8-v.oct.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Rosa Angela Pagani contra PEDRO MARCELO VAZQUEZ. "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 236|75) se cita, llama y emplaza a Pedro Marcelo Vázquez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 18737 Set.15-v.oct.24

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Elsa Marta Zanni Delfino contra MIGUEL ANGEL GARCIA Divorcio". (Ficha D. 166|75), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 28.00 10|pub. 19175 Set.18-v.oct.1.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a MARIA ELENA MORAN (Ficha AB 232|75) a fin de que dentro del término de novent adías comque dentro del término de noventa días comquisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Antonio Piedrabuena bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 15890 Ag.5.-v.set.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Donato Matturro contra NYRIA NAHIR OLIVERA. Divorcio" (F. E. 72|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña NYRIA NAHIR OLIVERA, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cinco. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 15988 Ag.13-v.set.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: María Honoria Díaz c| LUIS FELIPE DIAZ. "Divorcio" (B|1295|75) y María Honoria Díaz c| LUIS FELIPE DIAZ. "Auxiliatoria" (B 747|75) citar y emplazar a Luis Felipe Díaz para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 30|4|35) 30|pub. 33168 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: Ricardo Cappeletti Vidal c| MARIA SONIA TRUJILLO PAVEZ. "Divorcio" (B|1949|74), citar y emplazar a María Sonia Trujillo Pavez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 17790 Set.2-v.oct.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Concepción De La Torre contra AVELINO MEIJOMIL Divorcio por la causal de Riñas y Disputas", (Ficha D. 71|75), se cita, llama y emplaza a Avelino Meijomil a fin de tentar la conciliación y de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen esta spublicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 16981 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Hugo Enrique Germone contra FELICIA PRECIOZZI. Divorcio por la causal de Riñas y Disputas", (Ficha D. 159|75), se cita, llama y emplaza a Felicia Preciozzi a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 15923 Ag.8-v.set.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Lamas Covelo Celso contra FERNANDEZ LOPEZ MARIA. Divorcio por causal", (Ficha D. 27|75), se cita, llama y emplaza a María Fernández López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 19174 Set.18-v.oct.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CELIA TERESA MEDINA, (Ficha A. B. 361|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Fernando Prego, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo setiembre 5 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 18630 Set.17-v.oct.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Edda Cenia Riffaud contra JOSE FELIX ROMERO. Divorcio", (Ficha E. 425|75), se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub 19085 Set.17-v oct.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Clara Rosa del Luján Lloveda c. DARDO ELIO XAVIER VICENTE "Divorcio" (F. E. 681|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dardo Elio Xavier Vicente a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 94.300 30|pub. 12937 Ag.27-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Arsindo Moreira c| MARIA ESTHER ALANIZ OTERO. "Divorcio" (F.E. 355|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Alaniz Otero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 28 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 16043 Ag.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los

autos caratulados: Ana María Campelo c| EDUARDO KOUYOUMDJIAN. "Divorcio" (F. E. 259|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Kouyoumdjian a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 34.00 30|pub 17230 Ag.26-v.oct.7.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Machín Evangelia c| DANIEL GONZALEZ. Divorcio por causal"; (Ficha C. N.o 340, año 1975), se cita, llama y emplaza a Daniel González González, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hasen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) N$ 35.00 10|pub. 19156 Set 18-v.oct.1.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "García Bilberto contra CARDOZO MARY, Divorcio" (Ficha 324|975), se cita llama y emplaza a Mary Cardozo para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, julio 28 de 1975. — Esc. A. Roberto Borges Actuario.
7) N$ 28.00 10|pub 18335 Set.5-v.set.22.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA MABEL ROHNER de ACOSTA, iniciando divorcio por su sola voluntad contra don Eduardo Acosta (Ficha C N.o 209|975). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Acosta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este Juicio. — Fray Bentos, junio 11 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 17015 Ag.21-v.oct.2.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Contreras González María Celedonia contra FLORENCIO MABEL BURIDAN SANCHEZ. Divorcio unilateral", (Ficha 514|75), se cita, llama y emplaza a Florencio Mabel Buridan Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, junio 16 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub 16175 Ag.12-v.set.23.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos "Eustaquio Jesús Sosa contra ALEXALEM EDDIE BARRIOS. Divorcio por causal" (F. 458, Año 1975), se cita, llama y emplaza a Alexalem Eddie Barrios, para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 8 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
7) N$ 84.00 30|pub. 18351 Set.5-v.oct.20.

# 8-Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que el funcionario señor CARLOS AGULLA. Padrón N.o 1651, Credencial Cívica Serie AOA 3513, desde el 1.o de agosto de 1975 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 33562 Set.17-v.set.19.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la Profesora OLGA GUMILLA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Gladys Narí Alonso. Abogada.
8) (C. C.) 3|pub. 33580 Set.18.-v.set.22.

Se emplaza al Profesor ALDO GRAÑA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Gladys Narí Alonso, Abogada
8) (C. C.) 3|pub. 33581 Set.18.-v.set.22

Se emplaza al profesor RUBEN PUNZO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33582 Set.18.-v.set 22.

Se emplaza a la profesora GRACIELA CAUNEGRE BARBOSA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33583 Set 18.-v.set 22.

"Se emplaza a la profesora MARIA ANTONIA SAGARDOY a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33552 Set.17-v.set.19.

"Se emplaza a la profesora LUCIA SALA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33553 Set.17-v.set.19

"Se emplaza a la profesora MARIA CARDOZO BURGUEÑO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33554 Set.17-v.set.19

"Se emplaza a la profesora MARIA DUFFOUR, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub 33555 Set.17-v.set.19.

"Se emplaza al funcionario CARLOS SCLAVI, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargdo de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33556 Set.17-v.set.19.

"Se emplaza a la profesora ROSA CASTRO MENY, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33557 Set.17-v.set.19.

"Se emplaza a la funcionaria RAMONA DUPLAT, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33558 Set.17-v.set.19.

"Se emplaza a la profesora MARTA RAMOS CABANES, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección
8) (C. C.) 3|pub 33559 Set.17-v.set.19.

Se emplaza al profesor CARLOS GOYRET, a efectos de que comparezca inmediataente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33560 Set.17.-v set.19.

Se emplaza al profesor ELBIO ESCUDER, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33561 Set 17.-v.set 19.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD PRECIOS E INGRESOS
EMPLAZAMIENTO

Emplázase al señor TABARE AMARAL CORREA, funcionario contratado de este Organismo a comparecer dentro del tercero día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo dispuesto en artículo 33 de la ley 7819 de 7 de febrero de 1925 y decreto del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Sarandí J. Silveira, Director Administrativo.
8) N$ 8.40 3|pub. 19089 Set.17.-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 4|9|75 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario señor LUIS M. AZAM, padrón N.o 30.608 (Cat. 4 Grado D) para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 33504 Set.15-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, en autos: "Banco de la Nación Argentina contra LUCIANO PASTOR GRAFFO. Ejec.", (F. C. 496|973), se hace saber que por auto N.o 1980, se decretó el emplazamiento por edicto, durante noventa días del señor Luciano Pastor Graffo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975 — María Emilia Gleiss Actuaria.
9) N$ 33.00 30|pub. 18211 Set.9-v oct.17.

## FLORIDA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Se cita y emplaza a la Enfermera de 2.a del Centro Departamental de Salud Pública de Florida señora NELIDA CELAYES de SANCHEZ a presentarse a su lugar de trabajo bajo apercibimiento de iniciarse los trámites para su destitución por abandono del cargo. — Dr. Heraclio Labandera Goñi, Encargado Dirección.
9) (C. C.) 3|pub. 33563 Set.17-v set.19.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOVITA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO y JOBA MARTINEZ de DEL PUERTO. Sucesión" (Ficha 232|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Otolmedo María Ferreira del Puerto, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que lo represente. — Minas, agosto 12 de 1975. — Walter Urtiaga Pedrón, Actuario.
9) N$ 34.00 30|pub. 17281 Ag.26.-v oct.7.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Juan Carlos González contra CARMEN MODESTA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha número 513 Año 1975) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos González, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Carmen Modesta González y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
9) N$ 33.00 10|pub 18350 Set.9-v set.22

# 9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 21 de agosto de 1975, ha designado para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la Sucesión de Miguel Campomar (promitente comprador Uriel Cotelo), sito en la 14.a Sección Judicial del departamento d Colonia (Juan Lacaze), Padrón N.o 2387, con una superficie de 677 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, necesaria para la construcción de un depósito de distribución de 150 metros cúbicos. Expediente N.o 6967|75 del Departamento Técnico.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 33476 Set.11-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 57.939, de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 14 de agosto de 1975 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la Avda. Joaquín Suárez, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 172.172. — Propietario: Pedro E. Olmos Morales y otro. — Sup. afectada: 153 metros cuadrados 90 decímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 33487 Set.12-v set.23.

EDICTO. — Por resolución N.o 57.938 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 14 de agosto de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al trazado de la calle Granardo, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 120.699. — Sup. afectada: 395 metros cuadrados.

Padrón N.o 120.726. — Sup. afectada: 394 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 33486 Set.12-v set.23.

EDICTO. — Por resolución N.o 51.634 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 30 de mayo de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a "Saneamiento del Curso Medio del Arroyo Malvín", inmueble siguiente:

Padrón N.o 122.266. — Propietario: José Míguez. — Sup. afectada: 347 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 33485 Set 12-v.set.23.

EDICTO. — Por decreto N.o 15.330 de la ex Junta Departamental de Montevideo, de fecha setiembre 19 de 1971 ha sido designado para expropiar entre otros con destino a regularización de fraccionamiento en condominio (ley N.o 13.939) el inmueble siguiente:

Padrón N.o 92.113. — Propietarios: Emilio Eduardo Cerrito Bisto y María Amanda Nervi. — Sup. afectada: 7 hectáreas 9804.

Se hace la presente publicación a nombre de los titulares del bien, ya que en su oportunidad figuraba como propietario el señor Ricardo Arguer.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub 33484 Set.12-v.set.23.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación de un inmueble destinado a la construcción de viviendas para Oficiales del Batallón de Infantería N.o 5.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, Ciudad de Mercedes, de acuerdo con el artículo 4.o de la ley 3958 ampliado por el artículo 1.o de la ley 5348 de fecha 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional 7652 de 15 de mayo de 1975, delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en julio de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación: N.o 1.
Padrón N.o 5419.
Propietarios: MARIO A. ECHENIQUE MERLO y YAMANDU BUONOMO ECHENIQUE.
Area: 5722 m.c. 80 dm.c.

Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí N.o 390, tercer piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.
9) (C. C.) 8|pub. 33549 Set.17.-v.set 26.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 4.o de la ley 3958 ampliado por el artículo 1.o de la ley 5348 de fecha 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional 7696 de 3 de junio de 1975, delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en julio de 1975, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación: N.o 1.
Padrón N.o 91.944.
Propietarios: Sucesores de LUIS CARBONE y de CATALINA V. de CARBONE.
Area: 15 Hás 2908 m.c 04.

Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí N.o 390, tercer piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.
9) (C. C.) 8|pub. 33548 Set.17.-v.set.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta 9 Cnel. L. Olivera Tramo V: 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 1186.
Propiedad de MARIA REDIN de MARTINEZ.
Padrón 2419. Area 233 m.c. 36.

Ruta 9 Cnel. L. Olivera. Tramo VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicada en la Sección Judicial Quinta del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0233.
Propiedad de RAUL M. CORREA SILVA y otros.
Padrón 12.422 (parte). Area 203 m.c. 42 dm.

Ruta 9 Cnel. L. Olivera. Tramo II: By Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0468.
Propiedad de NUMANCIA PEREZ de MORA.
Padrón 605 (parte). Area 6 Hás. 4053 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33451 Set.10-v.set.19.

## FLORES

### COMISION MIXTA DE PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que por resolución de fecha 18 de julio de 1975 adoptada por el Poder Ejecutivo se ha designado para su expropiación y declarando urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la tercera sección judicial del departamento de Flores (Centro Poblado Andresito) que forman parte del plano general levantado por el Agrimensor Julio Baumgartner en marzo de 1967: padrón N.o 15, solar N.o 191, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 61, solar N.o 197, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 41, solar N.o 227, superficie 882 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados y padrón N.o 19, solar N.o 231, superficie 882 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados todos propiedad de la Intendencia Municipal de Flores, expediente expropiatorio EPA N.o 191; padrón N.o 18p., solar N.o 192, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 18p solar número 193, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 18p, solar N.o 194, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 18p, solar número 195, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 63p, solar N.o 199, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 63p, solar número 198, superficie 720 metros cuadrados padrón. N.o 63p, solar N.o 196, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 156p, solar número 204, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 156p, solar N.o 205, superficie 679 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, padrón N.o 156p, solar N.o 206, superficie 782 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados padrón N.o 156p solar N.o 207, superficie 612 metros cuadrados, padrón N.o 156p, solar número 208, superficie 1.059 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados padrón N.o 194p, solar N.o 209, superficie 766 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados, padrón N.o 194p, solar N.o 210, superficie 470 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados, padrón N.o 194p, solar N.o 211, superficie 580 metros, cuadrados, 17 decímetros cuadrados padrón N.o 194p, solar N.o 212, superficie 600 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados, padrón N.o 194p, solar N.o 213, superficie 874 metros cuadrados, 64 decímetros cuadrados padrón N.o 194p, solar N.o 214, superficie 874 metros cuadrados, 64 decímetros cuadrados, padrón N.o 18p, solar número 217, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 18p, solar N.o 218, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 18p, solar número 219, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 63p solar N.o 221, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 63p, solar N.o 222, superficie 720 metros cuadrados, padrón número 63p, solar N.o 223, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 33p, solar N.o 224, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 1, solar N.o 226, superficie 3.240 metros cuadrados, padrón N.o 158p, solar número 417, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 158, solar N.o 418, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 194p, solar número 419, superficie 782 metros cuadrados, padrón N.o 194p, solar número 420, superficie 782 metros cuadrados todos propiedad de la Intendencia Municipal de Flores, expediente expropiatorio EPA N.o 192, padrón N.o 62, solar N.o 200, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Walter Mendoza, expediente expropiatorio EPA número 200, padrón N.o 115, solar número 201, superficie 4.498 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados, propiedad de Juan María Rodríguez Wilson, expediente expropiatorio EPA N.o 201; padrón N.o 155, solar número 202, superficie 576 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados propiedad de Aníbal Sena, expediente expropiatorio EPA N.o 202: padrón número 188, solar N.o 203, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan María Rodríguez, expediente expropiatorio EPA N.o 203; padrón N.o 16, solar N.o 215, superficie 720 metros cuadrados propiedad de Héctor Jesús Baino, expediente expropiatorio EPA N.o 215; padrón N.o 17, solar N.o 216, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Nicanor Cedrés, expediente expropiatorio EPA N.o 216; padrón N.o 33p, solar N.o 220, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Remigio Antúnez Castellano, expediente expropiatorio EPA N.o 220; padrón N.o 2, solar N.o 225, superficie 2.298 metros cuadrados propiedad de Héctor Constancio Piffaretti, expediente expropiatorio EPA N.o 225; padrón N.o 28, solar N.o 228, superficie 562 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, padrón N.o 29, solar N.o 229, superficie 644 metros cuadrados, 46 decímetros cuadrados, padrón N.o 40, solar N.o 231, superficie 1.264 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, padrón N.o 39, solar N.o 236, superficie 1.072 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y padrón N.o 38, solar N.o 237, superficie 822 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados todos, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores, expediente expropiatorio EPA N.o 228; padrón N.o 30, solar N.o 230, superficie 725 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados, propiedad de Selso Andrés Michaus expediente expropiatorio EPA N.o 230; padrón N.o 31, solar N.o 232, superficie 974 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados propiedad de Manuel Martín Bergara Lis, expediente expropiatorio EPA número 232; padrón N.o 32, solar N.o 233, superficie 857 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados, propiedad de Vicente Orona, expediente expropiatorio EPA N.o 233.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la tercera sección judicial de Flores y, en el Departamento Jurídico de Comipal, Avda General Flores N.o 2331 en Montevideo.

9) (C. G.) 8|pub. 33252 Set.12-v.set.23.

# 10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: SOFIA TOLEDO VELAZQUEZ. "Incapacidad" (Ficha E. 373|74), se hace saber que por resolución N.o 3301 dictada el 23 de julio último se declaró en estado de incapacidad a Sofía Toledo Velazquez habiendo sido designada curadora interina de la misma su hermana Mercedes Toledo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 28.80 10|pub. 18787 Set 15-v.set.26

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que por auto de 16 de mayo de 1975, fue declarado incapaz don JACINTO PEREIRA GOMEZ, designándose curador a doña Isolina Pereira Gómez de Vaucher — Bella Unión, junio 4 de 1975. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

10) N$ 21.60 10|pub. 19061 Set.17-v.set.30.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 23 de junio de 1975, dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a CARLOS UMBERTO NUÑEZ CORREA DOS REIS, habiéndose designado curadora del mismo a la señora Sara Correa Dos Reis. — Rivera, 21 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

10) N$ 28.80 10|pub. 18562 Set.11-v.set.24

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos EFENDER CARMONA PINTOS. Incapacidad y Nombramiento curador (Ficha N.o 151, Año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de julio de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Efender Carmona Pintos habiéndose designado curador a Efender Carmona Pereira. — Mercedes, 21 de agosto de 1975 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

10) N$ 21.60 10|pub 18353 Set.9-v.set 22

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ISABEL NERGUIZIAN, (V. 392|975), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la información de Renée Arias y Beatriz González. Isabel Nerguizián, Ana María Berisso. Abogada". — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

11) N$ 28.00 10|pub. 19077 Set.17-v.set.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ELENA QUINTEROS VOLTES, domiciliada en Paysandú 941, piso 5, escritorio 6, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se interrogue al señor Walter Moreno, y Jorge Echeverría, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elena Quinteros Voltes". — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. [illegible] Actuario.

11) N$ 28.00 10|pub. [illegible]

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARIA DEL PILAR TAPIE REY domiciliada en Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 38, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora, solicito se interrogue a Fanny Canessa y Margarita Rodríguez sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Pilar Tapie. — Mario Rey Sosa Días. Abogado.

A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Gloria Pereda Valdés de Cam[illegible]

11) N$ 35.00 10|pub. 19067 Set.17-v.set.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, JORGE RAFAEL CARRIZO MOYANO, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1354, escritorio 31, al señor Juez digo: que a fin de obtener la expedición de los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración testimonial de Mirna Moisosce de Urpiérrez y Carlos Trianón Raimusso sobre mi honradez y costumbres morales, quienes declararán a tenor del siguiente interrogatorio, expidiéndoseme testimonio: 1) Por las generales de la ley. 2) Diga si conoce al compareciente, desde cuándo y por qué circunstancias; 3) Diga qué concepto le merece y qué costumbres se ha visto observar al compareciente; 4) Dé razón de sus dichos. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge R. Carrizo Moyano. — Dr Carlos María Trianón. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Raúl A. Avendet. Actuario Adjunto.

11) N$ 42.00 10|pub. 19129 Set [illegible]

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. CARLOS CASTIGLIONI (V.239|975), constituyendo do-

micilio en calle San José 1019 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Clotilde Landarín y Mario Burgos, a quienes presentaré, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carlos Castiglioni. — Ricardo Aldama, Abogado. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 18814 Set.15-v.set.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo turno: hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "CARLOS ENRIQUE GUARIGLIA GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Rincón 682, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Ricardo Reilly y Julio Feria, expidiéndoseme testimonio — Carlos Guariglia. — Manuel Ibáñez Abogado". — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 18901 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CECILIA DURAN, domiciliada en Rincón 454, Esc. 415, expongo: que ofrezco declaración sobre mi vida y costumbre de Gloria Rodríguez y Pilar Iturria. Solicito se me expida testimonio — Cecilia Durán. — Walter Durán. Abogado". — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
11) N$ 28.00 10|pub. 18581 Set.11-v.set.24.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó ALICIA MARIA BIANCHI SUAREZ (Ficha 320|V|1975), domiciliada en 25 de Mayo 1048, Pando, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de María Rosa Conde y María Angélica Techera. — Pando, 28 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 21.00 10|pub. 18796 Set.15-v.set.26.

# 12 Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ALCOHOL Y PORTLAND**
**A. N. C. A. P.**
**DIVISION ALCOHOLES**

N.o 1|0299. — Camisas y accesorios para cilindro de molino de caña de azúcar (1). — Día: 13 de octubre de 1975, hora 14. — Valor del pliego: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). - Nota. — (1) Mercadería de plaza.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro) en el horario de 9 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 33572 Set.18-v.set.22

**ANTEL**
**DE PLAZA**

N.o 7360. — Contratar la construcción del edificio para la central telefónica en el departamento de Durazno. — Apertura: 29 de octubre y el 5 de noviembre, el segundo llamado, ambos hora 14. — Precio del ejemplar con juego de planos: N$ 18.00.

**EXTERIOR Y PLAZA**

N.o 7374. — Grabador en cinta magnética para uso continuo de control de tráfico en central de Larga Distancia. — Apertura: 7 de noviembre, hora 14 y el 14 de noviembre, hora 15 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 2.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, octavo piso, en el horario de 11 a 16, los días hábiles. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Depto. de Adjudicaciones y Plan de Compras, (Sección Licitaciones)
12) (C.C.) 5|pub. 33584 Set.18-v.set.24.

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**
**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO**

Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco de Previsión Social (Sector) Industria y Comercio.
Licitación Pública N.o 479|975.
Apertura: 7 de octubre de 1975, a la hora 14, segundo llamado hora 14 y 30.
Adquisición o arrendamiento de un local apto para las oficinas de la Sucursal Unión del B.P.S..
Esta licitación se realizará en forma Pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: Sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto — Montevideo, 4 de setiembre de 1975.
12) (C. C.) 10|pub. 33435 Set.9-v.set.22.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
**DIVISION COMERCIAL**
Licitaciones Públicas Año 1975
**Sección Compras**

Lic. 87|75. — Pastas secas comunes. — Apertura: 8 de octubre de 1975, a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 8 de octubre de 1975, a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 0.30.
Lic. N.o 88|75. — Aceitunas — Apertura: 9 de octubre de 1975, a las 10 horas — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de octubre de 1975 a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 0.30.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33443 Set.10-v.set.19.

**INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS**
**Licitación Pública N.o 16-75 — Carp. 230-75**

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, por el suministro de 160.000 kilogramos de hierro tratado, en frío y 114.000 kilogramos de hierro común con destino a la obra del Hospital Policial, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 18 de setiembre a las 14.30 horas.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14.45.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 3.00. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975.
12) (C. C.) 8|pub. 34437 Set.10-v.set.19.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública N.o 20-975**
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la provisión de materiales-adquisición de 15.000 (quince mil) toneladas de Concreto Asfáltico.
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General piso 4.o.
Apertura de propuestas día 2 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad en Uruguay 1120 piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 6 de octubre de 1975 en el mismo lugar y hora.
Precio del pliego N$ 100 (nuevos pesos cien) — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33425 Set.9-v.set.22

**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública N.o 18-975**
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para adquisición en plaza de herramientas de taller de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120 piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 20 de octubre de 1975 en lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33388 Set.5-v.set.18.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 30 de setiembre de 1975.
Hora 14.45. — Lic. N.o 771. — Ampicilina y Cefalosfarina, plaza, primer llamado.
Hora 15.15. — Lic. N.o 730. — Extintores y cargas para extinguidores, plaza, tercer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 15. — Lic. N.o 771.
Martes 21 de octubre de 1975.
Hora 12.30. — Lic. N.o 748. — Vacuna antipoliomielítica, Cif y plaza, segundo llamado
Hora 13. — Lic. N.o 772. — Material de hemoterapia, Cif y plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 13.15. — Lic. N.o 772.
Pedido de precios del día miércoles 1.o de octubre de 1975.
Hora 13. — P. P. N.o 309. — Envases de cartón. Periódica, plaza, primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975.
de 1975. Aviso 235.
12) (C.C.) 2|pub. 33566 Set.18-v.set.19.

# 13-Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: "SICAR S. A. Liquidación judicial de Sociedad" (Ficha C. 1135|969), se convoca a todos los acreedores de Sicar S. A. para que comparezcan a la Junta que se realizará en la Sede del Juzgado Mercedes 933, el día 29 de octubre a las 14 horas, a los efectos del artículo 26 de la ley 2.230.
Se previene: I) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el N.o de acreedores que asista. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
13) N$ 42.00 10|pub. 18341 Set.9-v.set.22.

**LLAMADO A ACREEDORES**
**"DEL PUENTE S. A." y "QUESERIA DEL PUENTE"**, con asiento en la finca N.o 1959 de la calle Daniel Fernández Crespo, en esta ciudad, conforme a las disposiciones de la ley de 26 de setiembre de 1904, llama a comprobación de los créditos de sus acreedores, al 10 de agosto corriente. Los titulares deberán presentarse con los justificativos del caso, en el Estudio del Contador Arnoldo R. Acevedo —finca N.o 1312, Apto. 502 de la calle Ituzaingó— en los días hábiles y en el horario de 14 a 18 horas. — Montevideo, 11 de agosto de 1975.
13) N$ 170.00 20|pub. 17366 Ag.27 -v.set.23

Se cita a acreedores de "La Bienvenida" (Barraca de materiales de construcción) ubicada en Ruta 101 Km 22 1|2, Barrio Santa Teresita, Depto. de Canelones, a presentarse de 8 a 12 horas, en la misma, dentro del término de treinta días por clausura de actividades. — Canelones, 15 de setiembre de 1975.
13) N$ 34.00 10|pub. 19154 Set.18-v.oct.1

# 14 — Edictos Matrimoniales

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

**Montevideo, setiembre 18 de 1975**

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:**

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

SANTIAGO AMARAL, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alianza 1631 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 1631.

CIRIO ISMAEL DE LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 4516 y MARIA del ROSARIO FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 4572.

PEDRO JOSE AGUILAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2471 y FRANCISCA RAQUEL ALBARENQUE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3398.

JORGE ALONSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2485 y ANA MARIA JUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pontevedra 3464.

ANIBAL AICAGUER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 3673 y ANA GRACIELA BRITOS, 24 años, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 3666.

HECTOR ALFREDO AMADO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ombú 3112 y MARIA ALICIA JAVIER, 26 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada 12 de Octubre 5418.

JORGE AUDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1377 e ISABEL MAGADAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 6385.

LUIS ALBERTO ARAUJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4071 y MARIA del CARMEN RECOBA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4071.

CARLOS DANIEL ANGULO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1419 y BEATRIZ AMILIVIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1318.

### OFICINA N.o 2

SHACKLETON NORBERTO BARBOT, 50 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1324 Apto. 5 y AMBROSIA RENEE MACHIN, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Senaque 3561 bis Apto. 2.

JOSE MARIA BERON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3466 y MARIA CRISTINA ROTELA 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Chimenea 6594.

CARLOS BIRRIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ramón y Cajal 2470 Apto. 4 y MITHA YOLANDA FAJARDO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 428 Apto. 3.

EDISON ROBERTO BERACOCHEA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2127 Apto. 3 y NORA ERNESTA TOMASINA, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 1076 Apto. 1.

### OFICINA N.o 3

GENARO CICARIELLO, 55 años, viudo, procurador, oriental, domiciliado Ramón Masini 3044 Apto. 3 y ALBA ROSA ACQUARONE, 48 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Fco. Aguilar 818 Apto. 402.

EDUARDO ROBERTO CASTELLANOS, 22 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4466 Apto. 001 y BEATRIZ ELENA LLAMBIAS 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Solano García 2577 bis.

CARLOS MARIA CARRERAS por poder de Eduardo Esteban Carreras, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Fructuoso 117-119 Barcelona, España y BLANCA ZAS por poder de Lilia Teresa Cantera, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Pasco Exposición 46, 9.o 1.a Barcelona, España.

CESAR GERMAN CAMEJO, 20 años, soltero, militar, oriental domiciliado Chimborazo 3642 y NIBIA EUDICE DUERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3904.

GERARDO FLORENCIO CORREA, 23 años, soltero, empleado construcción, oriental, domiciliado Maldonado 1437 y CLELIA ETHEL SERRADEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1012.

EDUARDO CABRERA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guanani 1693 y SUSANA WITTE 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Carapé 2029 Apto. 203.

### OFICINA N.o 4

JULIO CESAR LADUCHE, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Félix Laborde 2738 Apto. 3 y STELLA MARYS GALLESE, 25 años soltera empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2319 bis.

ALBERTO HUGO FERNANDEZ, 22 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Justicia 2230 Apto. 3 y SILVIA LILIAN GRECCA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1778 bis.

JUAN ELIBERTO FUENTES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cardozo 3315 bis y MARIA JULIA SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao N.o 1961.

VERCIBAL CESAR LONG, 21 años soltero, herrero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3321 y LILIAN LAIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Bazzano 4142.

MARIO HUGO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3803 y ESTELA FELICIA PEREZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3470.

ISMAEL HUGO LARROSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1172 y MARIA del CARMEN SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sol N.o 70 (Cno. Carrasco).

ISABELINO JOSE FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1910 y MARIA GRACIELA LARROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1910.

### OFICINA N.o 5

HECTOR DOMINGO GIUST, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Veraguas 1964 y ANABEL ROSA SORRENTINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guanahany 1915.

VICTOR GOLDMAN, 27 años, soltero, médico, oriental domiciliado Tomás Giribaldi 2248 y ANA MARIA PEREZ, 32 años, divorciada, profesora oriental, domiciliada Ibicuy 1220 Apto. 4.

JUAN CARLOS GALAN, 34 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Saint Rosas 4999 y GLADYS TERESITA MEDEIROS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios N.o 3327.

VICTOR HUGO GRAJALES, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Benito Lamas 2773 y HELEN LYNNETTE MC CULLOCH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3332.

HUGO CESAR GONZALEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5693 y GYSELL ALICE GRAVIER, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Aréchaga 3432 bis.

ANDRES CESAR GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4968 y NILDA BRENDA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3654.

RAUL HEBERT GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3192 y ANGELICA EDITH FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4636 Apto. 2.

ALDIBAR GOMEZ, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado 18 de Julio 2011 y NORMA RAQUEL VIANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2011.

### OFICINA N.o 6

RUBEN HOMAR MORENO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3531 y ALICIA BEATRIZ MOURIGAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3531.

ATILIO MOGLIA, 74 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Chaná 2180 Apto. 5 y LAURA CARMEN CUNIETTI, 31 años divorciada, oriental, domiciliada Palmar 2137.

EUSTAQUIO MEHAN, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Aranguá 4671 y BLANCA DELIA NEGRIN, 30 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Aranguá 4371.

JUSTO MEDICI, 35 años, viudo, jubilado, oricintal, domiciliado Dgo. Baso 6236 y SOFIA GARCIA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Dgo Baso 6236.

### OFICINA N.o 7

MARIO ALFREDO PERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4346 y GRACIELA MARGARITA SEIJAS, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Edison 4309.

DIEGO CARLOS ALFREDO PONS, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caracas, Venezuela y MARIA MANUELA LARREA, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rincón 454 6.o piso.

HECTOR SERAFIN PICUN, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ayacucho 3536 e IVONNE JUANITA CAPDEVILLE, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1807.

LUIS ERNESTO PETRULLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2360 y ANA MARIA MARCELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2360.

MIGUEL ANGEL POLEDO, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Argerich 4665 y ROCIO del ALBA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1822.

### OFICINA N.o 8

JUAN ANGEL REGALADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1691 y MARTA ELIANA ESCOBAR, 17 años soltera empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1684 Apto. 204.

YONEY RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 2012 Apto. 3 y BEATRIZ ILIANA FREIRE, 27 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1388 Apto. 14.

JORGE EXEQUIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Andrés Crovetto 4995 y STELLA MARIS LASALVIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Peyxotto s|n.

SERGIO ORLANDO ROCHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1626 Apto. 2 y SYLVIA LEWIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda al Parque Rivera 1532.

FERNANDO EDUARDO ROVIRA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 4207 y SARA CUERVO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Charrúa 1770.

### OFICINA N.o 9

SECUNDINO SORIA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1212 y LAURA ESTHER MOSCOSO, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Canelones 1212.

LENI SUAREZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mendoza 4490 y NORMA ANAIR LEITES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Machies 4565.

PEDRO EULOGIO SEVERINO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1624 Apto. 001 y MIRTA SONNIA BIANCHI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1624 Apto. 001.

### OFICINA N.o 10

ERBER TECHERA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antonio Rubio 5751 y SUSANA MERY BATISTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 6153.

CARLOS ALBERTO VIÑAS, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pasaje Central 2430 e ISABEL SAN MARTIN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada I.a de San Fuentes 2464.

ESTEBAN HECTOR VIEYTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2839 Apto. 1 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5380.

JUAN NORI, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Paysandú 1062 y MARIA del GUADALUPE IBARRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4616.

NICASIO NUÑEZ, 58 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2345 y ANGELICA COSTA, 40 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2345.

ALVARO MIGUEL ORDOQUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivaldoni 2503 P. 3 y GRACIELA DELIA AGUILAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Canteras 2738.

N$ 8.00 3|pub. v.set.22.

Montevideo, setiembre 15 de 1975

OFICINA N.o 1

HERMAN LEONEL AGUIRRE, 19 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 5244 y ANA MARIA CRUZ, 16 años, soltera, brasilera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5175.

JULIO CESAR DI CRISTOFARO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1835 y WILLMIDE ALICIA LOVESIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carnot 5822.

CESAR ARMANDO de la FUENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4146 y LILIANA HILDA ZUCOTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4386.

RICARDO ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3998 y ANA MARIA REPETTO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Guadalupe 2089.

OFICINA N.o 2

MIGUEL ADEMAR BAZ, 18 años, soltero, empleado oriental domiciliado Ramón de Santiago 1635 y MONICA NOEMI PIGOLA, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3136 A.

JUAN MARIO SCARPA, 17 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1881 y ARACELI CARBAJAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4268.

JORGE BOUTUREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3818 Apto. 1 y LORELEY SUSANA TOMALINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3390.

CANDIDO ANTONIO BERNET, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nápoles 2586 y AIDA del CARMEN MENESES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 6227.

OFICINA N.o 3

LEOPOLDO COITIÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sagitario 6409 y MABEL LILIAN SICA, 25 años soltera, domiciliada Sagitario 6681

JULIO CESAR CARACOITS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4468 y BLANCA IRIS RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 827.

GABRIEL VICENTE CABRERA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 4668 bis e IRIS SUSANA CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 4956.

JUAN CARLOS CORREA, 19 años, soltero, marino miltar, oriental, domiciliado Gil 818 Apto. 104 y STELLA MARIS PEREIRA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Gil 818 Apto. 203.

OFICINA No 4

MARIO LOMBARDI, 16 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Guadalquivir 4845 y ANA MARIA CARDOZO 15 años, soltera, estudiante oriental domiciliada 17 Metros 4577

CARLOS ENRIQUE FOLCO, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Luis Piera 1881 y ASTRID DALEL NESSAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2585.

NOLLIS RUBEN LORENZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2516 Apto. 3 y TERESA RAQUEL CABALGANTE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3838.

DIONISIO FERNANDEZ, 81 años, viudo, oriental, domiciliado Novari 3533 y FELICIA ALBORNOZ, 73 años, viuda, oriental, domiciliada Novari 3533.

ZOILO MARIO FERRARO, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Arrieta 2985 Apto. 2 y PAULA NILSA ROMAN, 61 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Arrieta 2985 Apto. 2.

BANCHOU LEMOS, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Guadalquivir 4908 y ELENA VALDEZ, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guadalquivir 4908.

OFICINA N.o 5

WALTER GOMEZ 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1661|1 y MIRYAM CRISTINA MATIAUDA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Marsella 2912 Ap. 2 Bis.

JORGE EDISON CULA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Camino Mendoza 4535 y LORELEY BILMA JONICO, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Ramírez 3527, Bis.

OFICINA N.o 6

JUAN ANTONIO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1388 y GRACIELA OFELIA NUÑEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chubut 1982.

HUGO ALBERTO MEDAGLIA, 25 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Colorado 2184 y NILDA RIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1217.

JOSE ENRIQUE MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 4064 e IVONNE BENE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6484.

ANTONIO LUTZARDO MARTINEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2185 y OLGA SUSANA MENENDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapicán 2779.

OFICINA N.o 7

WALTER HUGO PALOMBO, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2979 y SUSANA MARGARITA PIRIZ, 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Colonia 2292 Ap. 401.

MARIO WALTER PEREZ, 19 años, soltero peletero, oriental, domiciliado Sgo. Labandera 798 y SONIA BEATRIZ CASTILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 367.

LUIS ALBERTO PEIRANO, 54 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Cruz del Sur s|n. y PAULA JUSTINIANA URIOSTE, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Cruz del Sur s|n.

SCHUBERT DANIEL PESZANO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4117 y SONIA MARY MONTENEGRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 5060.

OFICINA N.o 8

EDISON PEDRO REVILLA, 46 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Lima 1420 y MARIA SALOME SCHNEIDER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2315 Apto. 2.

JORGE RAMOS, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Villa del Moro 2562 y LORELEY BARRIOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Villa del Moro 2575.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5538 y ALICIA GLADYS BIDEGARAY 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5327 Apto. 202.

JESUS ENRIQUE ROMAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3096 y MIRTA LOURDES RAMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3089.

OFICINA N.o 9

MARIO CESAR SIRI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Justino Jimenez de Aréchaga 3351 y MIRTA RAQUEL ESEISA, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justino Jimenez de Aréchaga 3360.

ANGEL GERMAN SUAREZ, 24 años, soltero, técnico constructor, oriental, domiciliado San Martín 5115 y MARGARITA JUDITH MOSEGUI, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón del Pino 4974.

DANIEL YERU SALSAMENDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Civil 2473 y MYRIAN SUSANA MIGNONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink 5234.

CESAR SUAREZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1426 y ROSA NORMA PIOTTO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hamilton 1591.

OFICINA N.o 10

VICTOR ANTONIO TORELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1861 y SONIA GRACIELA VIERA, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Fray Benitez 3723, Ap. 2.

LUIS YAMANDU VILLAGRA, 28 años soltero, albañil, oriental domiciliado 18 de Julio 1479 y OLGA MARIA LORDOGUIN, 28 años, soltera, estudiante oriental domiciliada 18 de Julio 1479.

JORGE ANTONIO TASSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4816 y JENNIFER CRISTINA BRAINE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1336 Apto. 303.

HECTOR GABRIEL NUNES, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Rivera 4474 y OLGA GRACIELA AMARO, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Zaragoza 1844.

WALDHEMAR RUBEN TOLEDO, 22 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Chaná 2186 y MARIA del CARMEN VILLANUEVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Artigas 1645.

14) N$ 3.00 3|pub. v.set.19.

# 16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: DEAMBROSI FLEURQUIN, AMERICO, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 470|75; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Américo Deambrosi Fleurquin promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión con acoplado marca Mach Lanosa empadronado en Montevideo con el número 73113 padrón N.o 112263 acoplado o semi-remolque marca Brindelli empadronado en Montevideo con el N.o 112704 matrícula número 19591.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Setim Limitada y Sabini Hermanos y sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 168.0 30|pub. 17980 Set.4-v.oct.15

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ROSAS ISABEL; RODRIGUEZ DE HERNANDEZ CARMEN; RODRIGUEZ, GREGORIO y PEDRO. Prescripción Treintañal" (Ficha V|673|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a las personas y|o sus sucesores: Victoriana Caraballo de Gil, Juliana Rosas de Caraballo, Brígida Gil, Isabelino Miguel Gil, Pablo Gil, Juliana Gil, Cantalicia Gil, Marcelina Gil Remigia Gil, Isidora Ramona Gil, y, a los linderos existentes: Padrón N.o 902, Sucesión de Domingo Rodríguez; Padrón N.o 903, Sra. María J. Milano y otros sucesores de Antonio Milano Padrón N.o 4332, Sucesores de Eusebio Rodríguez, Padrón N.o 4267, Sr. Héctor Avero Alonso y Sucesores de Valentín Porley, sobre el siguiente inmueble. Una fracción de campo con construcciones, alambrados, y demás mejoras, sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4266, compuesta de una superficie de 25 hectáreas; 1.260 metros 3 decímetros, que linda: Por el N.E. con Lorenzo Vicens, por el S.E. camino por medio con Arrondo Hermanos, por el S.O., con las fracciones números 2, 3 y 5 del Plano del agrimensor Aurelio Lacaze y por el N.O. con la misma fracción N.o 5; a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción, sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

16) N$ 315.00 30|pub. 17605 S... v.oct.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: ISMAEL JOSE GARCIA RODRIGUEZ y OTROS. "Prescripción" (Ficha B N.o 325|75) se hace saber que se presentaron los señores Ismael José Juan Carlos y Carlota Adelaida García Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintañal con respecto al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno empadronada como propiedad suburbana con el N.o 106.650 ubicada en Maroñas 11.a sección judicial de Montevideo compuesta de una superficie de 236 mts. 70 dcmts deslindados así: ... mts. de frente al S.O a la calle Güemes entre Juan Jacobo Rousseau y Avellaneda: 10 mts. 02 ctms. al Norte con solar 23; 28 mts. 53 ctms. al E. con solares 18 y 22 y 24 mts. 10 ctms

al O. con solar 18 que da frente a la calle Güemes.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 5.o a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 89.00 30|pub. 16980 Ag.27-v.oct.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos MIGUENS LEMOS, MANUEL. "Prescripción" (Ficha CB|215 75) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la 18 sección judicial de Montevideo padrón N.o 58.668 de 64 m2 40 dm2 de superficie con frente a la calle Magariños Cervantes y puerta de entrada N.o 1394 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Humberto de León, Actuario Adjunto.

16) N$ 105.00 30|pub. 18292 Set.9-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIO BERNARDO IDIARTE IRIBARNEGARAY, RAUL ANTONIO IDIARTE IRIBARNEGARAY, MARIA IRMA IDIARTE IRIBARNEGARAY de VIZCAY y MARIA LYDIA IDIARTE IRIBARNEGARAY iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a tres solares de terreno con sus construcciones y mejoras ubicados en la 13 sección judicial de Montevideo (antes 20 sección) empadronados con los números 36084, 36085 y 36086 con una superficie conjunta de 686 mts. 22 dms cuadrados siendo su frente de 27 mts. 63 cms. al Sureste a calle Inclusa y 25 mts. 77 cms. al Noreste a calle Pedro C. Bauzá.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los sucesores de don Fernando Irós y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 36083 y 109855 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Humberto De León Actuario Adjunto.

16) N$ 210.00 30|pub. 17653 Set.1-v.oct.10

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO MOLLA CAMACHO. Prescripción" (Ficha B. 173|75) se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho por cualquier título sobre el ciclomotor marca Moto Guzzi ,49 cc. número de fábrica MG 2092, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Alba Deféglbus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.00 30|pub. 17141 Ag.22-v.oct.2.

## ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos" "Adelino Da Rosa c| Sucesión de JUVENCIO DA ROSA Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 285) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adelino da Rosa promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Juvencio da Rosa y todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular se consideren con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 1463, ubicado en la manzana N.o 220 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, que según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3757, el 10 de abril de 1972, tiene un área de 820 metros 6049 centímetros y linda, al sudeste con la calle Manuel Oribe, en un frente de 28 metros 61 centímetros; al Sudoeste, con la calle República del Paraguay siendo esquina; al noroeste con el padrón 1464 y al nordeste con el padrón 1461.

En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza al promotor. — Artigas, 5 de agosto de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario

16) (R 20|4|55) 30|pub. 33273 Ag.26-v.oct.6.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Carretto Ratto, Pascual Aniceto Estéban contra Sucesores de JOSE CARRETTO o de JOSE CORTI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 19|V|1975), se hace saber: Que se presentó Pascual Aniceto Estéban Carretto Ratto, iniciando acción de Prescripción Treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de la Séptima Sección de Canelones, Pando, Padrón 783: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, y en especial a los sucesores de José Carretto y José Corti, para que comparezcan a estos autos por sí o por apoderados, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 147.00 30|pub. 17259 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "De León Borges, Francisco contra Sucesores de SEBASTIAN LAZO o LASSO, LEONOR I. LAZO o LAZZO de CABRERA y ROSA CARRO. Prescripción treintañal" (Ficha 267|C|1975) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Francisco De León Borges iniciando acción de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Dos fracciones de campo, ubicadas en zona rural de la 8.a Sección Judicial de Canelones en el "Paraje Cueva del Tigre" Diferenciadas en el plano del agrimensor Romeo Ferreiro de junio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 106 el 28 de junio de 1934, con el N.o 3, cuyo padrón es el N.o 18.091 con una superficie de 5 Hás. 349 metros 976, y la diferenciada con el número 3, tiene por padrón el N.o 18.090 y la cual se compone de 5 Hás 349 metros 976 de superficie.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de Sebastián Lazo o Lasso y de Leonor I. Lazo o Lasso de Cabrera y Rosa Carro, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Pando, 26 de junio de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

16) N$ 231.00 30|pub 16685 Ag.16-v.set.29.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "LUIS BARBOZA. Prescripción Adquisitiva" (F. 10|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Barboza promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 3621 ubicado en la manzana número 340 del Barrio Arpí. Señalado con los Nros. uno y dos en el plano del Agrimensar Alfonso Duque de 20|VI|53 consta de una superficie total de 630 metros y se deslinda según dicho plano del noroeste 35 metros, con sucesión Antonio Pedrozo de Moraes; al oeste 18 metros, con Corina Soberal; al sureste 35 metros con Eulalia S. de Fernández y al este 18 metros con frente a la calle Reus.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Josefa González y a todos los que se consideren con derecho al bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, 18 de febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mesteyro. Actuario.

16) N$ 139.00 30|pub. 18881 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: JOSEFA SOUZA ROSA SOUZA y DOMINGO SOUZA: "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 134|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes que se indican a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir los trámites de Prescripción sin su intervención. Los bienes cuya Prescripción se tramitan son los siguientes: todos ubicados en el Barrio Arpí de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo y que abarcan en total, una superficie de dos hectáreas cuatro mil doscientos setenta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros: Padrón 3839 manzana 342 que consta de un área de 630 metros. Padrón 3883, manzana 350 que consta de 459 metros. Padrón 3889, manzana 350, que consta de 838 metros. Padrón 3884, manzana 350, que consta de 243 metros 80 centímetros. Padrón 3903, manzana 351 con 630 metros. Padrón 3904, manzana 351, que consta de 630 metros. Padrón 3905, manzana 351, que consta de 630 metros. Padrón 3894, manzana 351, que consta de 630 metros. Padrón 3901, manzana 351, que consta de 315 metros. Padrón 3913, manzana 352 que consta de 630 metros. Padrón 3906, manzana 352, que consta de 630 metros. Padrón 3907, manzana 352, que consta de 630 metros. Padrón 3915, manzana 353, que consta de 316 metros. Padrón 3931, manzana 354, que consta de 693 metros 50 centímetros. Padrón 3928, manzana 354, que consta de 630 metros 87 centímetros. Padrón 3926, manzana 354, que consta de 315 metros. Padrón 4020, manzana 362, que consta de 775 metros. Padrón 4019, manzana 362, que consta de 315 metros. Padrón 4026, manzana 362, que consta de 315 metros. Padrón 4025, manzana 362, que consta de 315 metros. Padrón 4024, manzana 362, que consta de 630 metros. Padrón 4018, manzana 362, que consta de 6302 metros, con 25 centímetros. Padrón 4031, manzana 363, que consta de 5049 metros. Padrón 4032, manzana 363, que consta de 630 metros. Padrón 4033, manzana 363, que consta de 630 metros. Padrón 4034 manzana 363, que consta de 1003 metros con 62 centímetros. Padrón 4035, manzana 364, que consta de 962 metros 50 centímetros. Padrón 4036, manzana 364, que consta de 630 metros. Padrón 4038, manzana 364, que consta de 630 metros. Padrón 4043, manzana 364, que consta de 630 metros. Padrón 4044, manzana 364, que consta de 630 metros. Y que lindan: Padrones: 3883, 3884, 3885, 3888, 3889, 3890 y 3893, 192 mts con 15 centímetros con camino vecinal por el Este; 6 metros 45 centímetros con camino vecinal por el Norte; 53 metros por el Sur con calle Alfonso XIII; 162 metros 45 centímetros por el Oeste. Padrones: 4018 4019, 4020, 4021, 4029, 4028, 4027, 4026, 4025, 4024 y 4023, al Norte, 70 metros con Camino Vecinal; al Sur, 70 metros con calle Moret; al Este, 124 metros 88 centímetros con calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII y al oeste 124 metros 88 centímetros con calle General Prim. Padrones: 3894, 3895, 3896 3897, 3898, 3899, 3905, 3904, 3903, 5295, 3902, 3901 y 3900: al Norte, 70 metros con calle Moret; al Este, 72 metros con calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII y al Oeste, 72 metros con calle General Prim. Padrones: 4034 4031, 4033 y 4032, al Norte, 70 metros con Camino Vecinal; al Este, 90 metros con calle General Prim; al Sur, 70 metros con calle Moret, al Oeste, 118 metros con calle Mireya. Padrones: 3906 9346, 3347, 9348, 3907, 3913, 3908, 3909 y 3912, al Norte 70 metros con calle Moret; al Este, 80 metros con calle General Prim; al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII; al Oeste, 80 metros con calle Mireya. Padrones: 4035, 4036, 4937, 4038, 4039, 4046, 4045, 4044, 4043, 4042, al Norte, 80 metros con Camino Vecinal; al Este 117 metros con 8 centímetros, por calle Mireya; al Sur, 70 metros con calle Moret y al Oeste, 117 metros con 8 centímetros con calle Reuz. Padrones: 3924, 3925, 8433, 5466, 3931, 3930, 3930, 3929, 3927, 3928, al Norte, punta con calle Canalejas y Reuz. Al Este, 140 metros con calle Reuz, al Oeste, 116 metros 20 centímetros con calle Canalejas; al Suroeste 96 metros con 51 centímetros con calle España. Padrones: 3838, 3839 y 3830, al Norte, 90 metros con calle España; al Sur, 90 metros con calle Alfonso XIII; al Oeste, 35 metros con calle Grauy; al Noroeste, 35 metros con calle Canalejas. Padrones: 3739, 3741, 3742, 3743, 3748, 7143 8448 y 3745, sitos en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Manzana 328 de un área total de 1260 metros y que lindan: al Norte recta con calle Goes, de metros; al Sur recta con calle Buen Retiro, de 70 metros; al Oeste con calle General Prim, recta de 90 metros y al Este con calle Mireya, de 90 metros. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

16) N$ 673.00 30|pub 16906 Ag.20-v.oct.1.o

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PALMIRA DE LOS REYES Prescripción Adquistiva" (F. N.o 189|1975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble situado en la ciudad de Melo (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), Manzana 317 de 1.890 metros de superficie, que linda: al Oeste, 35 metros, de frente a calle Mata al Norte, dos rectas de 35 metros cada una, con Atanasildo Moreira Carrasco, Sala Abad Urioste, Marie Silvera y Antonio María Viroga Ruiz; al Este, dos rectas de 18

metros cada una. con Juan C. Leivas, Antonio María Viroga Ruiz y calle Gerónimo Díaz; al Sur, recta de 70 metros, con sucesión Vicente Ugalde y Eugenio Coles; para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo 26 de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
16) N$ 189.00 30|pub 18889 Set.15-v.oct.24.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

**EDICTO.** — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BOCAGNI BOLLETA, EDEL DAYZI. Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 196|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de Aniceto Bayo o Vayo, a su anterior propietario señor Pablo o Paulo Vico, a los linderos, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en la 8.a Sección Judicial de Colonia padrón N.o 4136, que según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio del 14 de abril de 1969, consta de una superficie de 2 Hás. 5682 metros que lindan: al Suroeste 147 metros 25 centímetros con camino vecinal; al Sureste 199 metros 30 centímetros con camino vecinal haciendo esquina con el anterior; al Noreste 113 metros 35 centímetros con camino vecinal y al Noroeste 197 metros 45 centímetros con padrón 4396, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, agosto 6 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) N$ 210.00 30|pub. 17289 Ag.26-v oct.6.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO ANTONIO CARBAJAL (Ficha 213-C|975), solicitando acción de prescripción treintenal respecto al siguiente bien: Padrón N.o 1.718, ubicado en la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial de Colonia, manzana número 158, con una superficie según plano del Agrimensor Teófilo R. Osorio de 270 metros 58 decímetros, que da frente al Sur sobre la calle Defensa en 7 metros 95 centímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mario Nieves Luna y a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33475 Set.11-v.oct 22.

## FLORIDA

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION JUDICIAL**

**EDICTO.** — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos: "CERCHI BIANCHI HAYDEE CAROLINA y otros. Prescripción Treintenaria" (Libro 2 Folio 306 Libro 65) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al bien empadronado con el número 355, Manzana 58, de esta Villa, compuesto de una superficie de 10.000 metros cuadrados para que comparezcan a estar en derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — "25 de Mayo" febrero 28 de 1975. — Julio M. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) N$ 105.00 30|pub. 16231 Ag.13-v.set.24.

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "POZZI MARIA ROSA, Prescripción treintenaria" (F.a 578|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa Pozzi, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana sesenta y cinco de la ciudad de Minas padrón N.o 5.226, compuesto de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, que se deslinda así: 21 metros 85 centímetros de frente al Sureste a la calle Williman (antes Casupá), por 22 metros de fondo, donde linda con Francisco Marino, un costado Manuel Silveira y otro Antonio Fernández.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 3 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
16) N$ 189.00 30|pub. 18810 Set 15-v.oct 24.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO PRESCRIPCION TREINTENAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos. "Batista de Batista, Isabel contra SUCESORES DE ADRIAN MONTAÑEZ Prescripción Treintenal" (Ficha 155|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Batista de Batista, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros. 248 y 249 ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 43, ciudad de Maldonado, con una superficie según títulos de: metros 2.767 decímetros 5, mm. 375 y según plano del agrimensor Omar A. Hernández, del 3 de junio de 1975 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el número 6.870 tiene una superficie de: metros 2.954, decímetros 48 y se deslinda así: al Norte con Alcides Sanguinetti y Adhemar López (antes sucesiones Matilde Martínez de García, Antonio Zanoni y Santiago Pérez); al Sur con calle 25 de Mayo; al Este calle San Carlos; y al Oeste con calle Rincón y Eloisa González, (antes sucesión de Matilde Martínez de García).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los mencionados linderos o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
16) N$ 240.00 30|pub. 17554 Ag.29-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Batista de Batista, Isabel y otros contra SUCESORES DE BATISTA PAULINO Prescripción Treintenal" (Ficha 168|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María del Rosario Pedemonte Mateos en representación de Isabel Batista de Batista, Celia Batista de De León, Dolores Batista de Barboza, Cipriana Batista de Noboa, Clara Batista de Alfonzo, Felipe, Gregorio y Lucas Batista, y Martha Acosta Batista, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 112 do. ciudad de Punta del Este, según plano de la Primera Sección Judicial de Maldonado, del Agrimensor Omar Hernández inscripto en la Dirección Departamental de Catastro el 3 de junio de 1975 con el N.o 6889, linda con: Gastón Mahilos Celia Amézaga Alvarez Juanito Casella y calle 2, tiene un área de 425 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.
Por lo tanto, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a: Sucesores de Paulino Batista, Pascual Batista, Juan Dionicio Batista, Rogelio M. Batista y Evangelina Batista de Iznardi así como a los referidos linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. —
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 20 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
16) N$ 240.00 30|pub. 17553 Ag.29-v oct.8.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ZAPATA, SEBASTIAN OMAR Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 230|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Clara Canevaro o sucesores, sobre el inmueble empadronado en Paysandú con el N.o 5691, Quinta N.o 187 cito en la 12.a Sección Judicial, que consta de una superficie de 1.112 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados deslindado así: 43 metros 55 centímetros al Norte a calle N.o 6 (Uruguay); 37 metros 95 al Este con el Padrón N.o 6.774; 50 metros al Suroeste con vías de A.F.E. y 13 metros 15 al Oeste con más propiedad de A.F.E., según plano de mensura inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 4.161 el 25 de mayo de 1971.
Y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, agosto 14 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancasano, Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 18906 Set 16-v.oct.27.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: VELAZQUEZ DE CAPELLI, CELIA. "Prescripción treintenaria", (L. A. 32|74) se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: mero 7145, manzana Catastral N.o 525 - Municipal N.o 98, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, que consta de una superficie de 445 metros según Planilla de Construcción Inmobiliaria y 471 metros 7006 centímetros, según plano del agrimensor Hugo O. Lanza, de fecha mayo de 1974, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 6 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.**
16) N$ 126.00 30|pub. 16313 Ag.13-v.set.24.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FURTADO CALLORDA OMAR ANGEL y MARIA LUISA FURTADO NUÑEZ. Prescripción Decenal" (Ficha 487|75) se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble, fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 8, padrón N.o 457 con una superficie de 310 metros cuadrados 60 decímetros.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Adelaida Lemos de Ferreira Bica, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 3 de setiembre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 126.00 30|pub. 18469 Set 10 v oct.21.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EDICTO.** — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGO QUINTANA de ALMEIDA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble padrón N.o 1.490 en la manzana 136 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres que según plano del agrimensor Ramón Cabrera inscripto en Catastro el 28 de mayo de 1975 con el N.o 4.452 tiene una superficie de metros 794 5750 centímetros, que se deslinda: al Este de frente a la calle Avelino Miranda en metros 18.50 por metros 42.95 de fondo, separando a Sur de predio de Alba Teherá; al Oeste predios de Tiburcio Batalla y Nicomedes Torme y al Norte predio de Gualberto Ayestarán.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Agueda Yzaguerre y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárse Defensor de Oficio, con quienes seguirán estos procedimieno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 12 de agosto de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
16) $ 210.00 30|pub. 18309 Set 9-v oct.20.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "MARIO FERNANDEZ. Prescripción" (Ficha N.o 337. C. Año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Dionisio Serrano, a

los linderos del padrón 1430, y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden empadronado con el número mil cuatrocientos cincuenta, ubicado en la manzana número ciento treinta y dos zona urbana, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia de junio del año 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el número tres mil doscientos diez el diez del mismo año y mes, tiene una superficie de doscientos treinta y un metros que se deslindan así: Once metros de frente al Sur a la calle Rincón distando veintiún metros cuarenta centímetros de la esquina formada con la calle Juan Spikerman por veintiún metros de fondo lindando: al Oeste, con el padrón número mil cuatrocientos cincuenta y uno y con la propiedad de Prudencio Castillo; por el Norte, con el padrón número mil cuatrocientos cuarenta y nueve de Eulogio Rodríguez Abella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

16) N$ 273.00 30|pub. 18325 Set.9.-v.oct.20

## 17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RITA GUTIERREZ ROS de FERRANDO solicita la inscripción del modelo de muñeco Amansa Loko denominado "Pantera Rosa" del cual se declara autora — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 19212 Set.18.-v.oct.1.o.

MARIO JOSE MELE MENTA solicita la inscripción de la obra titulada "Parca Alvea" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 18405 Set.10-v.set.23

M.a de las MERCEDES VALLEJO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción para mi patria" de la cual se declara autora. — Montevideo 3 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 18481 Set.10-v.set.23.

AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA, solicita la inscripción del diseño de un juego denominado "Lucha Militar" y sus reglas del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 18878 Set.15-v.set.26.

HECTOR MANUEL PIÑEYRO CORTES, solicita la inscripción de las letras tituladas "Amantes"; "Adiós Laurita"; "La Felicidad"; "Paraíso" y "Ahora" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 18677 Set.12-v.set.25.

CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Arabescos Líricos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub 18474 Set.10-v set.23.

AGADU Registro: "El elefantito Leo q ue nació en Montevideo (Teatro Infantil) de sus asociados Juan Carlos Patrón y Jorge Escarón. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA)

17) N$ 17.00 10|pub. 18588 Set.11.-v set 24.

JUAN CARLOS SOSA GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "La última del Cadalso" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de agosto de 1975 — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 18385 Set.9-v.set.22.

DANILO DI SEGNI CAPUA solicita la inscripción del dibujo "Punto Industrial Uruguayo" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 18036 Set.16-v.set.29

## 19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "ISAURA PEREIRA" (V|406|975), pues en la misma donde dice "Isaura Perera" debe decir "Isaura Pereira" y donde dice Leopoldino Perera" debe decir "Leopoldino Pereira". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33527 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saeber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de JOAQUINA ROMAN da SILVA (V|466|975), pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Alvez", debe decir: "da Silva" y b) De matrimonio de Ernesto Lorenzo y Joaquina Román da Silva", pues en la misma donde el apellido materno de la compareciente figura como "Alvez", debe decir: "da Silva". — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) N$ 52.50 15|pub 18277 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: "MATILDE BENTIN", pues donde el apellido paterno de a inscripta figura como "Ventin", debe decir "Bentin". — Tramita con auxiliatoria — Montevideo. 29 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33300 Set.5-v.set.25.

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de HENRY HORACIO MENDEZ y MARIA CRISTINA COSSE (V|178|975), donde el contrayente figura como "Henrich Horacio Méndez", debe decir: "Henry Horacio Méndez", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 18541 Set 11-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de LUNA ALGAMIZ (o ALGANIZ) BOLOMO de FERNANDEZ (V|516|974) donde dice "Luna Fernández" debe decir "Luna Algamiz (o Alganiz) Bolomo de Fernández" por así corresponder. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 48.30 15|pub. 16620 Set.3-v.set.23

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ENRIQUE CENTRON y GLADYS TORIBIO de CENTRON solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Alfonso Centrón Toribio pues en la misma donde la madre del inscripto figura como "Susana Toribio" debe decir "Gladys Toribio" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 19176 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento del menor JUAN CARLOS VELOSO SANCHEZ, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Teresa Elbia Ubal" debe decir "Teresita Elbia Sánchez" y b) de nacimiento de la menor MONICA PATRICIA VELOSO SANCHEZ, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como "Teresa Ubal", debe decir "Teresita Elbia Sánchez", debiendo además suprimirse donde dice "Brígido Ubal" "Id.", por así todo corresponder. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto.

19) (20|4|55) 15|pub. 43317 Set.18-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de MARIO OTTELO MILLANS, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como Millan, debe decir Millans y donde la abuela paterna figura como María Margarita Bustamante debe decir María Margarita Millans; y b) De matrimonio de MARIO OTTELO MILLANS y STELLA MARIS LAZO donde el contrayente figura como Mario Ottelo Millan y su padre como Julio Millan, debe decir Mario Ottelo Millans y Julio César Millans, respectivamente, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33361 Set 3.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ZAFFIRI SCOLARO, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Zappini" debe decir: Zaffiri, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 15972 Ag 8.-v.ag.29.

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "DANIEL ANTONIO LOPEZ", estableciéndose que en donde su padre figura como "Antonio López" debe decir "Antonino López" — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub 19055 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "ARROLDO RODOLFO MEZZERA SCAGLIA y RENEE ROSSI de MEZZERA", estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Rodolfo Mezzera Scaglia y nacido en el año mil ochocientos ochenta y seis debe decir "Arroldo Rodolfo Mezzera Scaglia y nacido en el año mil ochocientos ochenta y cinco". — Montevideo setiembre 1.o de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 18056 Set.5-v.set 25.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de MARTIN CLAVIJO y NOELIA VENUS MALLO, estableciéndose que en donde en la misma el contrayente figura con el nombre de Héctor Martín, y como nacido el 3 de junio debe decir respectivamente: "Martín" y 8 de agosto. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, abril 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33389 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA HAYDEE BIDELA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Andrés Raúl Forastier pues en la misma donde el apellido de la contrayente figura como "Videla" debe decir "Bidela" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33442 Set.10-v.set.30

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CARLOS MARIA LEDESMA pues donde el contrayente figura "nacido el 24 de agosto de 1936" debe decir "11 de setiembre de 1936". — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 19160 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN DANIEL PEREIRA GARABIDE pues donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33518 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
1) De matrimonio de MIREYA TERESITA COSENZA BORRELLI de LEGUISAMO, pues donde dice "Mireya Cosenza", debe decir "Mireya Teresita Cosenza", donde el apellido materno figura "Borelli", debe decir "Borelli".
2) De nacimiento de GABRIELA LEGUISAMO COSENZA, donde dice "Mireya Cosenza" debe decir "Mireya Teresita Cosenza".
3) De nacimientos de RAUL, INES y JUAN SANTIAGO LEGUISAMO COSENZA, donde dice "Mireya Cosenza", debe decir "Mireya Teresita Cosenza y donde dice "Borelli", debe decir: "Borrelli". — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 18093 Set.5-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de ZULEMA LUZ, pues donde dice "María Zulma Da Luz", debe decir "Zulema Luz". b) De nacimiento de EDISON FRANCISCO y CHERIE LUJAN URIOSTE LUZ, pues donde el apellido materno figura "da Luz" debe decir "Luz". — Montevideo, junio 16 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18092 Set.5.-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de MARI LEILA MOREIRA pues donde dice "María Leila Moreira" debe decir "Mari Leila Moreira"; 2) De nacimiento de JULIO CESAR ODDONE MOREIRA donde la madre figura "Mary Leila Moreira" debe decir "Mari Leila Moreira". — Montevideo, agosto 12 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 17628 Set.1-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de JOSE LUIS LOPEZ GOMEZ pues donde dice "José Luis Gómez López" debe decir "José Luis López Gómez". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33487 Set.[illegible]-v.oct.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAUL FRUCTUOSO QUIJANO y MARTHA MABEL LOPEZ de QUIJANO solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los mismos y de nacimiento de su hijo en el sentido de que donde dice: "Raúl Quijano", debe decir: "Raúl Fructuoso Quijano", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18505 Set 11-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SETEMBRINO CIPRIANO TELIS y BLANCA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde la contrayente figura como "Blanca Aquino" debe decir "Blanca Rodríguez" y donde figura como hijo de Amaro Aquino y Dionisia Rodríguez, debe decir "hija de padre desconocido y de Dionisia Rodríguez, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Humberto De León, Actuario Adjunto
19) (Res 20|4|55) 15|pub 33374 Set 4-v.set 24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PIRIZ, MIGUEL.- "Rectificación de partida" (F. 514|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Miguel Píriz y Carlota Techera donde el contrayente figura como "Miguel Arcangel Píriz" debe decir "Miguel Píriz"; b) De defunción de Miguel Piriz donde el difunto figura como "Miguel Romec Píriz" debe decir "Miguel Píriz". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33482 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ACOSTA VAZQUEZ, HUMBERTO "Rectificación de partida", (F. 320|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Humberto Jorge Acosta Vázquez pues donde la madre figura como: "Margot E. Velázquez", debe decir: "Margot Elida Vázquez". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33452 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CERVENANSKY WILLIAN. Rectificación de partida" (Ficha 954|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Willian Esteban Cerveñansky pues donde el padre figura como "Emilio Cervenansky" debe decir "Emilio Cerveñansky" y donde el abuelo figura como "Esteban Cervenansky" debe decir "Esteban Cerveñansky". — Montevideo 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
19) N$ 56.00 15|pub. 18466 Set.4.-v set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IORIO PASTORE LEONARDO. Rectificación de partida" (F. 494|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Leonardo Iorio Pastore pues donde el padre figura como: "Leone José Yiorio" debe decir: "Leone José Iorio". — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 17817 Set 2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FILIPPI CAVANI, INES MARIA. Rectificación de partida" (F. 418|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Inés María Filippi Cavani, pues donde la madre figura como "Amelia Canani", debe decir: "Amelia Cavani" y el abuelo figura como: "Francisco Canani" debe decir: "Francisco Cavani". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33463 Set.11-v.oct.1.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BALTASAR BALTA y BALBINA CAPADOCIA RODRIGUEZ. Rectificación de partida (F. D. 184|975), se hace saber que se han presentado Baltasar Balta y Balbina Capadocia Rodríguez de Balta, solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio porque donde dice "Balbina Rodríguez" debe decir "Balbina Capadocia Rodríguez", y la de nacimiento de ANA DOLORES BALBINA en el sentido que donde dice "Balbina Rodríguez", debe decir "Balbina Capadocia Rodríguez", por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. [illegible]078 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE PINTOS y BASILISIA RAQUEL ROMERO en el sentido de que donde la contrayente figura de nacionalidad "oriental" debe decir: "argentina" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 1.o de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria
19) N$ 42.00 15|pub 18899 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "NILSA RODRIGUEZ PORTO. Rectificación de partida" (F. D. 192|975), se hace saber que se ha presentado Nilsa Rodríguez Porto, pidiendo la rectificación de partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "El día cinco del corriente" debe decir: "el día cinco de setiembre de 1957", y donde dice: "el día veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco", debe decir "el día veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete" por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub. 18578 Set 11-v.oct.1.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "SONNIA MIRTA APARICIO APARICIO", pues en la misma donde la inscripta figura como "Sonnia Mirta Aparicio", debe decir: "Sonnia Mirta Aparicio Aparicio". Tramita con auxiliatoria. — Montevido, 12 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33528 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de: LUIS COLMAN y CARMEN ALONZO de COLMAN, (V. 809|975), y b) de nacimiento de: Jacqueline Elizabeth Colman Alonzo; pues en las mismas donde dice: "Carmen Alonso", debe decir: "Carmen Alonzo" y donde dice: "Angel Alonso", debe decir: "Angel Alonzo". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33459 Set.11-v.oct.1.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "MARIA LUISA CAPURRO de TERZAGHI y PABLO LUIS TERZAGHI CAPURRO. Rectificación de partida" (Ficha E|1451|75), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Pablo Pedro Cándido Terzaghi Escutary en el sentido de que donde los apellidos paterno y materno del difunto figuran como "Terzachi" y "Escutari" debe decir: "Terzaghi" y "Escutary" respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$. 63.00 15|pub. 18506 Set [illegible] v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "FERNANDO EUGENIO de CASTRO, ADELINA RODRIGUEZ SILVA y CECILIA AMIRA de CASTRO Rectificación de partida" (Ficha E. 1243|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Fernando Eugenio de Castro y Adelina Rodríguez Silva en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Adelina Rodríguez Silva" debe decir "María Adelina Ema Rodríguez Silva" y que donde su fecha de nacimiento figura como "Dieciséis de mayo de mil novecientos veintidós" debe decir "Dieciséis de mayo de mil novecientos dieciséis"; b) de nacimiento de Cecilia Amira de Castro y de nacimiento de Fernando de Castro en el sentido de que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Adelina Rodríguez Silva" debe decir "María Adelina Ema Rodríguez Silva", por ser así como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
19) N$ [illegible] 15|pub. 17629 Set [illegible] set 24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DANIEL BENTANCUR SERRETA (V|491|975) donde dice "Bentancour" debe decir "Bentancur" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 18755 Set 15-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: nacimientos de ENRIQUE y ORLANDO PEREIRA CLUZET (V. 489|975) donde dice "Pereyra" debe decir "Pereira" por así corresponder. — Montevideo agosto 29 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 18079 Set [illegible]-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que soli-

citóse esta rectificación de partida: Defunción de BLANCA FLOR CAMACHO (V.315|975 donde dice de estado divorciada', debe decir: "casada" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo setiembre 1 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33464 Set.11-v.oct.1

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno** se hace saber que ante este Juzgado se presentaron NELSON SIMON LEHOCKI y NELLY MABEL FERNANDEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues en la misma donde el contrayente figura como "Nelsón Simón Lehocke. nacido el 12 de agosto de 1944" debe decir "Nelsón Simón Lehocki. nacido el 12 de agosto de 1946" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo agosto 6 de 1975. — Miguel A. Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33574 Set.18-v.oct.8

**EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 13.o Turno** se hace saber que ante este Juzgado se presentó DAVID LAICOVSKY, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la 1.a donde figura como hijo de Cosme Lacosch, debe decir "Kuzma Laicovsky" y en la 2.a donde el contrayente figura como David Lacosch, hijo de Kuzma Lacosch, debe decir "David Laicovsky, hijo de Kuzma Laicovsky". — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33573 Set.18-v.oct 8.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno** se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor DANAE BALCON STRATA pues en la misma donde la madre de la inscripta figura con el nombre de "Cristina" debe decir "María Cristina" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18932 Set.16-v.oct.6.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno,** se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de MANELIO LUMILLO y FILENA SEGUNDA MONTENEGRO pues en la misma donde la contrayente figura como "Filena Segundina", debe decir: "Filena Segunda" y b) De nacimiento de Livio Alfredo Lumillo, hijo de los anteriores, pues donde dice: "Filomena S." debe decir: "Filena Segunda" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto.
19) N$ 32.50 15|pub. 18830 Set.15-v.oct 3.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno** se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR MANUEL FERREYRA ARMESTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como "Ferreira" debe decir "Ferreyra" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18443 Set.19-v.set.30

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno,** se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO HIPOLITO VERA MARCENAL en el sentido que donde dice: "nacido en 1949" debe decir: "1959", por ser como corresponde. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33391 Set.5-v.set.25.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado. se presentó HUGO OSCAR DI RIENZO BIANCHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como: "De Rienzo", debe decir: "Di Rienzo", por así corresponder.**

**Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Miguel Angel Caciatore Actuario Adjunto.**
**19) N$ 42.00 15|pub. 17894 Set.3-v.set.23.**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno,** se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de JOSE RAINERI MAGAROTTI, pues en la misma donde el occiso figura como José Raineri Magarotti de nacionalidad oriental, debe decir "José Ranieri Magarotti de nacionalidad argentina" por así corresponder Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo junio 12 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto
19) N$ 42.00 15|pub 18581 Set.3-v set.23

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno,** se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del ROSARIO GONZALEZ PEREIRA, estableciéndose que en donde figura como "María", debe decir: "María del Rosario". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 30 de 1975 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33457 Set.11-v oct 1

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS DI MATTEO PASSARO**, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde los apellidos paterno y materno del inscripto figuran como "Di Mateo y Pasaro" respectivamente, debe decir "Di Matteo y Passaro" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33392 Set.5.-v set.25

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó VICTORIANA ELZA CLAVIJO de LEVA** solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de la compareciente con Ricardo Leva y. de nacimiento de sus hijos Ida Manón y Ricardo Víctor Leva Clavijo pues en todas ellas donde de la contrayente y madre respectivamente figura con el nombre de "Elza", debe decir: "Victoriana Elza", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33334 Set.5-v.set.25.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILEN MARIA JOSE GASALI**, estableciéndose que en donde la misma figura como de "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino" donde su nombre aparece como "Mario" debe decir: "María" y donde el apellido de la madre figura como "Rosalto" debe decir: "Rosatto". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33335 Set 2-v.set.22.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de a) De nacimiento de ZACARIAS OROSMAN ZUBILLAGA, donde dice "Zuvillaga"**, debe decir "Zubillaga" de matrimonio de ZACARIAS OROSMAN ZUBILLAGA y LUCIA CONTRERAS de ZUBILLAGA, donde dice "Orosmán Zubillaga" y "Contreras" debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga" y "Contrera", de nacimiento de GLADYS MARGOT ZUBILLAGA de RECAREY donde dice "Contreras" y "Orosmán Zubillaga", debe decir "Contrera" y "Zacarías Orosmán Zubillaga", de nacimiento de WALTER ALBERTO, CARLOS R. OROSMAN, RITA y PILAR y MARIA DEL CARMEN ZUBILLAGA CONTRERA donde dice "Orosmán Zubillaga" y "Contreras", debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga y Contrera" de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO ZUBILLAGA, donde dice "Orosmán Zubillaga" debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33544 Set.17-v.oct.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

**EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 13.o Turno** se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de ISABELINO AMARANTO ORONA y GLADYS SILVA donde dice "hijo de Isabelino Amaranto Oronás" debe decir "hijo de Isabelino Amaranto Oroná". 2) De nacimiento de RUBEN DARIO ORONA, donde dice "hijo de Isabelino Amaranto Oronás" debe decir "hijo de Isabelino Amaranto Oroná" y donde por línea paterna los abuelos figuran "Isabelino Oronás y Carmen Cabrera", debe decir "Isabedlino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera. 3) De nacimiento de ARIEL EDUARDO ORONA SILVA, donde dice "hijo de Isabelino Amaranto Oronás" debe decir "Isabelino Amaranto Oroná" y donde dice "nieto por línea paterna de Isabelino Oronás e Inocencia Cabrera', debe decir "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera. 4) De nacimiento de NORMA BEATRIZ ORONA SILVA, donde el apellido paterno figura "Oronás" debe decir "Oroná" y donde no figuran los buelos paternos y maternos, debe decir "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera" y Juan Luis Silva y Quintina Rodríguez, respectivamente. 5) De nacimiento de JUAN CARLOS ORONA donde el apellido paterno figura "Oronás" debe decir "Oroná" y donde no figuran los abuelos paternos y maternos, debe decir, respectivamente "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera" y "Juan Luis Silva y Quintina Rodríguez". 6) De nacimiento de TERESA ORONA SILVA, donde dice "hija de Ysabelino Oromás y Gladiz Silva", debe decir "Isabelino Amaranto Oroná y Gladys Silva" y donde dice "nieta de Isabelino Oromás y María del Carmen Cabrera" debe decir "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuaria Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33565 Set.18-v.oct.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MAUA LIMA y ORFILIA DA SILVA de LIMA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Mauá Lima Da Silva, en el sentido de que donde dice: "femenino", debe decir: "masculino" y donde dice: "María". debe decir: "Mauá", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 21 de julio de 1975.** — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 33458 Set.11-v.oct.1.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en los autos caratulados: "CAMPELO SENA, CARLOS EDUARDO Y OUTERELO CAL, FILOMENA MARIA. Rectificaciones de partidas" (Ficha C. A. 303|75) se hace saber que se han presentado los mismos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) Acta N.o 638 de 7 de diciembre de 1956, del Registro de Matrimonio del Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Capital — Matrimonio de Carlos Eduardo Campelo Sena y Filomena María Outerelo Cal; 2) Acta N.o 83 nacimiento de Carlos Eduardo Campelo Outerelo de febrero 7 de 1958; 3) Acta N.o 437 de agosto 10 de 1959, nacimiento de Adriana María Campelo Outerelo ambos inscriptos en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Capital; 4) Acta número 630 de febrero 27 de 1961 nacimiento en el Juzgado de Paz de 22.a Sección Capital de Bettina María Campelo Outerelo; y 5) Acta N.o 804 de abril 14 de 1967, nacimiento en el Juzgado de Paz de la 19.a Sección Capital de Guillermo Enrique Campelo Outerelo. En el sentido de que en todas donde dice "María Filomena" debe decir "Filomena María" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.**
**19) N$ 105.00 15|pub. 19404 Set.10.-v set 30.**

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno** dictada en autos: BELECHE DE TEYSERA, AMELIA. "Rectificación de partida" (F. 727|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Amelia Beleche de Teysera donde de la difunta figura como "Amelia Belche de Tejera" debe decir "Amelia Beleche de Teysera" y al margen donde dice "de Tejera" debe decir "de Teysera". — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Alba Deregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 19128 Set.18-v.oct.8

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: ARGON STIFANO, LUIS ALFREDO. "Rectificación de partida" (F. 555|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alfredo Argón Stifano pues donde la madre figura como "María Carmela Stefano" debe decir "María Carmela Stifano". — Montevideo, 24 de julio de**

1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub 18037 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "TORRES GREGORIO FUSKA. Rectificación de partida" (F. 311|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gregorio Fuska Torres pues donde dice que comparece Gladys Rossi de estado "casada", debe decir: "soltera", donde dice que es hijo "legítimo", debe decir: "natural" de la declarante y de Gregorio Torres y donde dice "casado", debe decir: "soltero" Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33341 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "DE LA SOTA LUIS EDUARDO y otro. Rectificación de partida" (Ficha 649|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Luis Eduardo de la Sota y María Edelma Núñez Pérez, pues donde la contrayente figura como "María Edelma Pérez" debe decir "María Edelma Núñez Pérez". b) De nacimiento de María Elisa y Luis Eduardo de la Sota Núñez, donde la madre figura como "María Edelma Pérez" debe decir "María Edelma Núñez Pérez". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33597 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTO GONZALEZ y ROSA ARACELI GUTIERREZ, en el sentido que donde la contrayente figura como "Rosa Araceli Delgado" y como hija "de padre desconocido", debe decir: "Rosa Araceli Gutiérrez Delgado" e hija "de Gil Gutiérrez", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 18795 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 18.o Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de SUSANA y de JOSE FERNANDO FERNANDO DA FONSECA, en el sentido que en la primera donde dice al margen "Morgado Susana" y en la segunda "Morgado José Fernando" debe decir "Fernando Susana" y "Fernando José Fernando" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 17977 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELISA PIUMA de SARACENO, en el sentido que donde dice: "Elisa Saraceno de Buenaventura", debe decir: "Elisa Piuma de Saraceno", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de febrero de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 42.00 15|pub. 17697 Set.1.o-v.set.19.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "NADIR LOPEZ y HEVEN IRIS LEMOS de LOPEZ. Rectificación de Partidas" (Ficha N.o 140|1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Nidia María y Sergio Darío López Lemos de la siguiente manera:
A) Partida de matrimonio: 1.o) En el renglón 5.o del anverso donde dice: "...y Alba Iris Pacheco", debe decir: "y Heven Iris Lemos". 2.o) En los renglones 15 y 16 donde dice: "y doña Alba Iris Pacheco", debe decir: "y doña Heven Iris Lemos". 3.o) En los renglones 16 y 17, donde dice: "nacida el día veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y seis en este paraje", debe decir: "nacida el día diecisiete de abril de mil novecientos treinta y siete en Belén Departamento de Salto". 4.o) En el renglón 19, donde dice: "y de doña Ema Pacheco", debe decir: "y de don Dionicio Lemos". 5.o) En los renglones 20 y 21, donde dice: "de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en este paraje", debe decir: "de estado casado, de profesión jubilado, domiciliado en Salto".
B) Partida de nacimiento de la menor hija Nidia María. 1.o) En el renglón 14 del anverso, donde dice: "Alba Iris Pacheco", debe decir: "Heven Iris Lemos". En el renglón 17, donde dice: "Ema Pacheco", debe decir: "Dionicio Lemos". C) Partida de nacimiento del menor hijo Sergio Darío. 1.o) En el renglón 14 del anverso, donde dice: "Alba Iris Pacheco" debe decir: "Heven Iris Lemos". 2.o) En el renglón 16, donde dice: "y por línea materna de Ema Pacheco", debe decir: "y por línea materna de Dionicio Lemos" por así corresponder. — Artigas, 14 de agosto de 1975 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 157.50 15|pub. 18654 Set.12-v.oct.2.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: PEREZ CARMELO. "Rectificación de partida" (Ficha 209|72) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio de Carmelo Pérez; donde dice "hijo de Ramón Suárez" debe decir "hijo de desconocido" y donde dice "Nació el veintitrés de agosto" debe decir "Nacido el día veinte de setiembre" y donde figura "Nacido en Canelones" debe decir "En San Ramón". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33498 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: FRAQUIA LUIS ALBERTO y ANICETA FIGUERON de FRAQUIA por su menor hijo NESTOR WILLIAM FRAQUIA FIGUERON. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 232|975) se dispuso rectificar partida de nacimiento de Néstor William Fraquia Figuerón en el sentido que donde dice "Franquia" debe decir "Fraquia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 23 de julio de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 18690 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Isaías Schersvitz Núñez, en autos caratulados: "CUADRO EMA" Rectificación de Partida. (Ficha 128|975), se dispuso la siguiente rectificación: Al margen: 43 Partida de Matrimonio de: "Morales Domingo y Cuadro Ema", en el sentido que: donde figura: "Domingo Morales" debe decir: "Domingo Hernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 27 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 17739 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dra. María Inés Varela de Motta; en autos caratulados: "OSPITALEZ INDALECIO y AIDA ANITA. Rectificación de partidas" (Ficha 375|974), se dispuso la siguiente rectificación: Partida de defunción de: "Indalecio Ospitalez", que con el número de acta 3), figura como: "Ospitale" debe decir: "Ospitalez".
Partida de nacimiento de: "Aída Anita Ospitalez", acta: N.o 71, donde el apellido figura como: "Hospitalez", debe decir: "Ospitalez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub 17740 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: ("GIMENEZ, SOLANGE. Rectificación de Partida" (Ficha V. N.o 132, Año 1975, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Giménez en el sentido que donde dice, "masculino" debe decir "femenino"; donde dice: "Solangel" debe decir: "Solange" y donde dice: "Giménes" debe decir: "Giménez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18939 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "ODERA ALONSO CARMEN GRISELDA. Rectificación de partida (Ficha V. N.o 260|975), se hace saber, que ante este Juzgado se presentó Julio Omar Odera y Julia Esther Alonso Reggio, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Carmen Griselda donde dice: es hija legítima de "Julia Esther Reggio" debe decir: "Julia Esther Alonso", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18378 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos "GARCIA ADRIAN JORGE y MARIA ROSA BENVENUTO. Rectificación de Partida" (Ficha V. 127 Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Adrián Jorge García y María Rosa Benvenuto, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las actas de su partida de matrimonio y de las actas de donde dice: Adrián Jorge de nacionalidad nacionalidad argentino" y donde dice "Ilda Rosa Sburlate" debe decir "Ilda Rosa Sburlatti" por ser lo correcto.
Y para los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 18938 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: BALARDINI FRANKLIN WINSTON. "Rectificación de partida" (4|VI 1973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Franklin Winston Balardini, donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". — Pando, junio 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub. 18901 Set.16.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "GINAR RODRIGUEZ RUPERTO. Rectificación de Partida" (Ficha 241|V|975). Se ha solicitado la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento de Ruperto Ginares Rodríguez, donde dice "Ginares", debe decir "Ginar". — Pando 17 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub. 18705 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "GUTIERREZ de CAPUTTO, Andrea María. Rectificación de partida" (Ficha 293| V|1975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Andrea María Gutiérrez, en el sentido que donde dice "Andrés María" debe decir "Andrea María" y donde dice "Sexo masculino" debe decir "sexo femenino" — Pando, 28 de julio de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 42.00 15|pub. 17800 Set.2-v.set.22.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO AYALA BRITEZ GRACIELA RODRIGUEZ TORENA (Ficha 369|975) de la siguiente manera: donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como "veinticuatro" de julio de mil novecentos cuarenta y nueve" debe decir "veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Colonia, setiembre 2 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 18854 Set 15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se ha solicita la rectificación de las siguientes Partidas: de Matrimonio de Héctor Domingo Cozzo e Irma Silvina Sosa (Ficha 308|975): de nacimiento y legitimación de Raquel Teresa Cozzo y de nacimiento de Mangil Cesarine Candoni Cozzo, en la siguiente forma: donde el apellido figura como "Cozzi" debe decir "Cozzo". — Colonia, agosto 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 17668 Set.1.o-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO MELITON MAROTTE (Fa. 104|75) en la siguiente forma: Donde el apellido paterno

del inscripto figura como "Maroti" debe decir "Marotti" por ser el verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 4410 del 1|VIII|75. — Colonia, agosto 15 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33324 Set.1-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA BEATRIZ VIVANCO GONZALEZ (Ficha 198|75) en la siguiente forma: Donde la fecha de nacimiento figura como "el 1.o de enero de 1963" debe decir "1.o de enero de 1964". Se deja constancia que se ha concedido la auxiliatoria de pobreza solicitada por interlocutoria N.o 4411 del 1|VIII|75. — Colonia, agosto 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|57) 15|pub 33325 Set.1-v.set.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "CACARO CASERAS, GLADYS RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 127-C-75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en los siguientes términos: donde dice: "masculino" debe decir: "femenino" y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima", obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, junio 18 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33465 Set.11-v.oct 1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "CIAPONI EMILIO y CASTRO ACOSTA de CIAPONI ELBA por su menor hija Estela Marys Ciaponi Castro. Rectificación de partida" (Ficha N o 225|C|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Estela Marys Ciaponi Castro, en el siguiente sentido: donde dice: "Ciapone" debe decir: "Ciaponi" y donde dice: "ambos orientales", debe decir: "italiano y oriental, respectivamente". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo 15 de agosto de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 18577 Set.11-v oct.1.

## DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: CARLOS RENE GONZALEZ y MILKA ARBELO de GONZALEZ. "Rectificación de partida" (C 149|75) se hace saber al público que los comparecientes solicitaron la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima en el sentido de que donde dice "Arévalo" debe decir "Arbelo" como apellido materno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, abril 28 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 19185 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: MARIA JULIA TROISI SALERNO. "Rectificación de partida" (C 380|75) se hace saber al público que se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Sererna'i debe decir "Salerno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 6 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 17947 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: NELIDA ESTHER RAMIREZ de RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (C|187|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Sergio Carmelo Rodríguez en el sentido de que donde dice "Nélda Esther Rodríguez" debe decir "Nélida Esther Ramírez". — Durazno, mayo 9 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 17661 Set.1-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: MIGUEL ABDO NOSSAR. "Rectificación de partida" (C 317|75) se hace saber al público que el compareciente solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Aabdc Miguel" debe decir "Miguel Abdo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, julio 23 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 17660 Set.1-v.set.19.

## FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Casamayoragh, en autos "JUANA MARIA HORNOS ARIAS. Rectificación de partida" (Ficha C. N.o 323|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Juana María Hornos Arias; al margen, donde dice "Hornos María Juan" debe decir "Juana María", donde dice "que es hijo legítimo", debe decir "que es hija legítima" donde dice "de sexo masculino", debe decir "de sexo femenino", y donde dice "que se le ha puesto el nombre de Juan María", debe decir "que se le ha puesto el nombre de Juana María". — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 18866 Set.15-v.oct..3

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Merdive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ARTURO CACERES y ANA MARIA LAMADRID, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Gabriel, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Arturo Cáceres y Ana María Lamadrid" debe decir: hijo natural de Arturo Cáceres y Ana María Lamadrid; que es el verdadero.
Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza ley del 20 de abril de 1955
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida julio 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) 15|pub. 33413 Set.8-v.set.26

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEONARDO GONZALEZ e ISAURA GUERRA (Ficha 353|75) solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nedelis González Guerra, por figurar en la misma como del sexo "masculino" en vez del sexo "femenino" que es como corresponde. — Maldonado, 11 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18062 Set.5.-v set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA ANGELA POSSI de RAIMON (Ficha 192|975), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) Acta N.o 52 de defunción de Alfonso Francisco Possi Sánchez, por figurar el apellido paterno del mismo como: "Pozze" en vez de: "Possi", que es como corresponde.
b) Acta N.o 27 de matrimonio entre EUSEBIO POSSI MORENO y ANGELA SANCHEZ por figurar en la misma el esposo con el apellido paterno: "Pussi", en vez de: "Possi", que es como corresponde, y donde dice: "hijo legítimo de Raimundo Pussi" debe decir: "...Raimundo Possi" que es como corresponde.
c) Acta N.o 124 de nacimiento de ALFONSO FRANCISCO POSSI SANCHEZ, por figurar en la misma como: "Alfonso Francisco Sánchez, en vez de: "Alfonso Francisco Possi Sánchez", que es como corresponde, e hijo legítimo de: "Eusebio Pozzi", en vez de: "Eusebio Possi", que es como corresponde, y nieto por línea paterna de: "Reimundo Possi", que es como corresponde.
d) Acta N.o 133 de defunción de ANGELA SANCHEZ de POSSI, por figurar en la misma la causante como casada con: "Eusebio Pozze", en vez de: "Eusebio Possi", que es como corresponde.
e) Acta N.o 96 de nacimiento de ROSA ANGELA POSSI por figurar en la misma como nieta por línea paterna de: "Francisco Possi", en vez de: "Eusebio Possi", que es como corresponde. — Maldonado, 21 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
19) N$ 136.50 15|pub. 17748 Set.2-v.set.23

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos RODOLFO SANTIAGO GARATE HARISPE. Rectificación de Partida" (Ficha C. N.o 322|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Santiago Garate Harispe, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde figura el apellido "Garat" debe decir "Garate" por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 29 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 18945 St.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de BEATRIZ ELENA y PABLO ANGEL CICHERO TIMOTE en el sentido que donde dice: "Timote", debe decir: "Lemos". — Fray Bentos, noviembre 19 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
19) N$ 31.50 15|pub. 10566 Set.11-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MIGUEL ANGEL BERNAL "Rectificación de partida" (Ficha C número 182|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo femenino" debe decir "masculino" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo". Se hace constar que estas publicaciones se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20|4|954 o Ley N.o 13209. — Fray Bentos agosto 11 de 1961. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
19) (Ley 13209) 15|pub. 33369 [illegible]

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA LUISA FARIAS ALVEZ (B|446|1974) en el siguiente sentido: Donde dice "día 16 de octubre de 1961" debe decir: "día 9 de diciembre de 1954"; donde dice "masculino" debe decir "femenino"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima"; donde dice "que es nieto" debe decir "que es nieta". — Rivera, junio 13 de 1975. — Alvaro Martín Fernández Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 19130 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno del Dpto de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MILTON VIANA RECARTE (B. 91|75), en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre figura como: "Juana Irma Márquez", debe decir: "Juana Irma Recarte". — Rivera, mayo 8 de 1975. — Alvaro M Fernández, Actuario
19) N$ 31.50 15|pub. 18563 Set 11-v oct 1.

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado SOLANGE ECHETO TERRA (Ficha 699|75) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde dice del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino" por ser lo que corresponde. — Rocha agosto 22 de 1075. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 18647 Set 12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado: MIGUEL ANGEL GARCIA y NELLY ROSALINA OLIVERA (Ficha 727|75) solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo legítimo César Alberto, estableciéndose que donde dice "de sexo femenino" debe decir del "sexo masculino" por ser lo correcto. — Rocha, agosto 22 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario
19) N$ 42.00 15|pub. 18120 Set 3 -v set.25

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: BASILISIO CURBELO (L.o 7, F.o 458), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Basilisia" debe decir: "Basilisio" donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", donde dice: "hija", debe decir: "hijo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 26 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

19) N$ 42.09 15|pub 18574 Set.11-v.oct.1

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VIRGINIA CHUA de AGUIRRE (A|264|975), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Virginio", debe decir: "Virginia" y donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "de sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 12 de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.

19) N$ 18.60 15|pub. 17695 Set.1.o-v.set.19.

---

# SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: DELOR BRUNE, ESTELA MARY y MARIA CRISTINA. "Rectificación de partidas" (F.A. 618|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las actoras solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde dice hija de "María Emilia Grune" debe decir "María Emilia Brune" que es como corresponde. — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 12.86 10|pub. 18194 Set.8-v.set.26.

---

# SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JOSE MARIA FERREIRA y ELVA RITA OTTONELLI DIAZ de FERREIRA Rectificación de partida (Ficha N.o 580 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado José María Ferreira y Elva Rita Ottonelli Díaz de Ferreira solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de María del Carmen Rita Vivián, Oscar Artemio, Mirta Esther, Roberto Ariel, Claudia Verónica, Mónica Beatriz, Walter Osmar, José Ramón y Miriam Rosa Ferreira estableciéndose en todas ellas que el apellido de la madre es "Ottonelli Díaz" en vez de "Díaz" Se hace constar que para esta gestión este Juzgado le ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 26 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33432 Set.9-v.set.29.

---

# 20-Remates

### AÑO DE LA ORIENTALIDAD

---

# MONTEVIDEO

### AMILCAR DELGADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Dirección General Impositiva contra CARLOS DI LEONI. Juicio Ejecutivo. (Libro 37. Folio 682), el día 26 de setiembre de 1975 a la hora 14, en la ciudad de Cardona, se sacará a la venta por el martillero Amilcar Delgado al mejor postor al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de N$ 1.330.00 de una prensa hidráulica con motor eléctrico de 2 H. P. con 8 moldes de acero de diferentes tipos y medidas con reloj que marca las toneladas. — Mercedes, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 35.00 10|pub. 18699 Set.12-v.set.25.

---

### GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: LESIRA MONTANS. "Incapacidad". (L.o 65, F.o 86), se hace saber que el día 8 de octubre próximo a las 14.30 horas y en el lugar de ubicación por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 5.800 de dos inmuebles y sus acciones ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje "Pajas Blancas" que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro de noviembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9 el 22 de enero de 1934, se señalan con los N.os 204 y 205 de la manzana E a saber:

Solar N.o 204, padrón 151.974, tiene un área de 853 metros 28 decímetros con 11 metros de frente al N. O. a la calle N.o 2; al N. línea curva de 32 metros 47 centímetros con frente a la intersección de las calles 2 y 5 y 11 metros 20 centímetros al N.E. de frente a calle N.o 5. Solar N.o 205, padrón 151.975 éste con el edificio que contiene según permiso de construcción N.o 92.823, tiene un área de 532 metros 50 decímetros con 15 metros de frente al N.O. a la calle N.o 2.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro del término de sesenta días de efectuado el remate; b) que serán de cargo del comprador el pago de la comisión total del rematador y del impuesto sobre el remate; c) que el bien se encuentra desocupado y se vende en el estado de conservación en que se encuentra; d) que la seña, comisión de remate e impuestos sobre el remate, serán abonados por el comprador en efectivo al señor Alguacil en el acto del remate; e) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523, piso 2; y f) que la posesión definitiva se entregará en el acto de la escrituración.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 220.50 15|pub. 18262 Set.9-v.set.29.

---

### EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Barbé de Pessina, María Julia c| BARBE GIORELLO, MARIA L. y otros. "Partición judicial" (Ficha C 1330|1973) se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1975 a las 14 y 30 horas en el local sito en 25 de Mayo 560 por intermedio del martillero señor Eduardo Corbo asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de N$ 2.088,45 (equivalente al valor real catastral actualizado), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras sito en la 21 sección judicial de Montevideo padrón N.o 50.421 señalado con el N.o 133 en el plano del Ing. Donato Gaminara de diciembre de 1903 teniendo la superficie de 490 mts. 25 dms. con 10 mts. de frente al Sud sobre calle de 17 mts. de Ancho que arranca del Camino Nacional con rumbo al oeste distando su punto medio 159 mts. 60 ctms. de dicho Camino o calle.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); IV) Martillero inscripto con el N.o 030548 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 160.00 15|pub. 18931 Set.16-v.oct.6

---

### WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Juan Dagino y otro contra JOSE ANTONIO PIERRI y otros" Juicio ejecutivo", (Ficha 224|73), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1975 a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 40.583.40 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 156.332 y señalado con el N.o 123 de la manzana H, en planos del agrimensor Raúl B. Conde, e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11|XII|934 con el N.o 871 y una superficie de 411 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo un frente de 10 metros a la calle Dr. Prudencio de Pena.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta, en el acto de serle aceptada, como así también la comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y demás serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpetas 1827 y 1503 serie C 47 y B 58 respectivamente estando gravados a favor de dicho Banco, y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) N$ 147.00 15|pub. 18059 Set.5-v.set.25.

---

### SANTIAGO PESCE VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Zulkowitz Wolff Theodor contra IRMA LILIA SERVIAN MEDINA" Cesación de condominio (C|370|974), se hace saber que el próximo 24 de setiembre de 1975 a las 14.30 en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes inmuebles: I) Base N$ 2.522.00 local comercio situado en el edificio situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 8.721, correspondiéndole una superficie individual de 55 metros 2.164 centímetros, con una superficie total del inmueble que actualmente se encuentra en trámite de incorporación a la ley de Propiedad Horizontal asciende a 2.192 metros 1.169 centímetros, según plano de fraccionamiento del Agrimensor Joaquín Spinak de setiembre de 1954, el referido local señalado con el N.o 003 en el mencionado plano, con frente a la calle Yi 1258. II. Base: N$ 5.380 Unidad 209 de la finca sita en la calle Ejido N.o 926, empadronado con el N.o 227.166, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 60 metros 33 decímetros, cota vertical más 6 metros 49 centímetros, Plano Agrimensor Eugenio Jauri inscripto en Dirección General de Catastro el 3 de mayo de 1966 con el. Bo. 59.393

Se Previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras así como la comisión del martillero e impuestos.

3.o) Respecto del padrón 8.721 del cual los condóminos son promitentes compradores: se adeuda el saldo de precio de $ 150.000, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional más el interés del uno por ciento mensual a abonarse en el momento de la escrituración

4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6.o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 199.50 15|pub 17803 Set.2-v.set.22.

---

### JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: BERNARDO LEMPERT. "Incapaz", (Libro 62, folio 428), se hace saber que el 25 de setiembre próximo a las 14 horas en la calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor con la base de N$ 7.387.00 de la octava parte del inmueble:

Solar con edificio y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 12.617, con una superficie de 332 metros 99 decímetros cuadrados, con frente de 16 metros 85 centímetros a Avda. Agraciada N.os 2312|2318.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 30 o|o de su oferta, comisión de rematador y el valor agregado, debiendo constituir domicilio dentro del radio bajo apercibimiento: 2.o) Títulos planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans Actuaria.

20) N$ 105.00 15|pub. 17824 Set.1-v.set.19.

**EDUARDO OLMEDO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "MANUEL ALONSO SUAREZ. Sucesión Incidente de Cesación de Condominio iniciado por Celia Portela de Alonso" (Ficha S. 228|974), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1975, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero señor Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 3.833) el siguiente bien:
Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 62.081 señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Eneas Villa de enero de 1942 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.924 el 15 de enero del mismo año con una superficie de 300 metros con 20 metros de frente al Noreste a la calle Manuel Acuña entre las de Marcos Salcedo y Puntas de Soto.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta —en efectivo— al serle aceptada la misma.
2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen así como la comisión del Martillero y los que la ley pone a su cargo.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado —25 de Mayo 523— 6.o piso.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975 — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
20) N$ 136.58 15|pub. 18469 Set.10-v.set.30

**JOSE LUIS PEREYRA ARAMBERRI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Rodríguez Arza, Carlos A. contra JOSE JULIO HUERGO. Juicio ejecutivo" (CC|50|974), se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1975 a las 14 y 30 horas, por intermedio del martillero don José Luis Pereyra Aramberri, N.o de matrícula 375 asistido del Oficial Alguacil de Juzgado, en el local de la Asociación de Rematadores (calle Zabala 1328) se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 3.766.00 (equivalente a 2|3 de su tasación de fs 18 vta.) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, plantaciones y mejoras que contiene, situado en "Melilla" 9.a Sección Judicial de Montevideo. Zona Rural, empadronado con el N.o 97.505 señalado con el N.o 20 en el plano trazado por el agrimensor Raúl B. Conde de junio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año con una superficie de 2 hectáreas 461 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 145 metros 50 centímetros de frente al Sur al Camino Peixoto N.o 1911, distando su punto medio 396 metros 35 centímetros de la esquina formada con el Camino de la Redención; 194 metros 86 centímetros al Oeste limítrofe con las fracciones 14 15 y 19; 91 metros en su fondo al Norte por donde confina con la fracción 4; y 150 metros 15 centímetros al Este, con la fracción 21. Todos del mismo plano.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Será también de su cargo todo lo que pueda adeudarse por pavimentación medianerías y cargas análogas. III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero. IV) Que se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay los títulos de propiedad del bien descripto, los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 7.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
20) N$ 168.00 15|pub 17524 Ag.29-v.set.18.

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en los autos caratulados "Eisenberg Mendel Jacobo y otra contra MIGUEL ANGEL FERNANDEZ" Ejecución de Hipoteca (Ficha A 1340|73) se hace saber que el día 24 de setiembre a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: El apartamento N.o 304 Padrón individual N.o 29.449|004, con una superficie de 32 metros 72 decímetros con frente a la calle Bartolito Mitre 2621 y 2623.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta aceptada la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Mercedes N.o 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
20) N$ 84.00 15|pub. 17792 Set 2-v.set 22.

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Varela, Pedro C. c| FARINELLA LUIS J.E. (Ficha 1220|62) el 22 de setiembre de 1975 desde las 14 horas en Av. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camión Dodge Mat. 18596. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975.
20) N$ 28.68 10|pub. 18249 Set.8-v.set.19

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Impresora Uruguaya Colombino S.A. c| INDUSTRIAS FRUCTICOLAS SAUCE S.A. J.E. (Ficha 870|73) el 22 de setiembre de 1975 desde las 14 horas en Av. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 3.900 kgs. de ciruelas disecadas. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 28.60 10|pub. 18248 Set.8-v.set.19

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "Rydstrom Carese, Carlos contra INDAGRO SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo" (C-303|968), se hace saber que el día 29 de setiembre a las 14 y 30 horas y en el local de la calle Piedras N.o 318 se procederá por el martillero señor Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos mil novecientos ochenta (N$ 1.980.00) del siguiente bien: El apartamento N.o 301, padrón individual N.o 216.696 ubicado en el 3.er Piso del Edificio "Vistagolf", con una superficie de 89 metros 89 decímetros con frente a la Av. Br. Artigas N.o 88 correspondiéndole a esta unidad la utilización de la terraza T "Tres", del box N.o 31 ubicado en el subsuelo y del sitio N.o 15 para guardar automóvil en el subsuelo (s. s. g.).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cargo del comprador los tributos nacionales o municipales que se adeudaren con relación al bien, gastos comunes que estuvieren pendientes de pago y todo otro rubro que lo grave, así como los certificados, gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales o municipales que graven el remate y la enajenación y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los intersados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Primer Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 4 de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 168.00 15|pub. 18293 Set.9-v.set.29.

**MARIO LUIS PAZOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: "Nélida Schinca de Aridape contra JULIO CESAR SCHINCA Cesación de condominio" (Ficha E. 2.759|971), se hace saber que el día 17 de octubre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero Mario Luis Pazos a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea la cantidad de N$ 10.333.32, del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.034 el que según plano del Agrimensor Vicente Trastorza, inscripto en Topografía el 5 de agosto de 1930, tiene una superficie de 152 metros con 5 metros de frente al Sudeste a la calle Fray Bentos, entre las de Carlos Crocker y Quiñúa.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada

2) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado —25 de Mayo N.o 523, Piso 2—.
3) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 15|pub. 19086 Set.17-v.oct.7.

**JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Gervasio Guillot Martínez dictada en autos caratulados "Sehabiague Arburu Juan y otros contra ORDELIN S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|979|971), se hace saber que el día 15 de octubre de 1975 a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del señor martillero Juan Francisco Irureta Goyena asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes hipotecados: dos terrenos unidos con todas las mejoras que contiene, empadronado con los números 55.157 y 55.158, ambos en mayor área ubicados en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 2 y 4 en los planos del agrimensor Rubens A. Quintana Castiglioni del 7 de setiembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.396 el 18 de setiembre del mismo año y según el cual se describen así: I) Solar N.o 2 padrón número 55.157 tiene una superficie de 1.354 metros 64 decímetros que se deslindan así: 13 metros 47 centímetros al Norte, lindando con el solar N.o 1, afectado por la apertura de la calle Sitio Grande; 56 metros 59 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 4; 34 metros 79 centímetros al Sur, lindando con los padrones números 55.138, 139 y 140; y al Oeste línea quebrada de 3 tramos: el primero de 20 metros 23 centímetros lindando con el padrón 55.156, II) Solar N.o 4: padrón N.o 55.158, tiene una superficie de 1959 metros que se deslindan así: 23 metros 39 centímetros al Norte lindando con el solar N.o 3, afectado por la apertura de la calle Sitio Grande: 30 metros 16 centímetros al Noreste, lindando con el padrón N.o 153.696; 29 metros 29 centímetros al Este, lindando con parte del padrón 55.134: 39 metros al Sur lindando con los padrones N.os 55.135. 55.136 y 78.945; y 56 metros 59 centímetros al Oeste lindando con los solares del mismo plano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos, de escritura, certificados, impuestos, comisión de rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4) y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 10 de setiembre de 1975 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 15|pub. 18730 Set.15-v.oct.3.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RODRIGUEZ Hnos. y CIA. SOC. COLECTIVA, Juicio ejecutivo" (FB 3|74), se hace saber que el próximo 14 de octubre a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo, sin construcciones, con las mejoras que contiene, sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón actual en mayor área 14.026, antes en mayor área padrón 1908, compuesta según títulos de una superficie de 2 Hás 3262 metros 28 decímetros y según plano del Agr. Carlos Longibove de noviembre de 1969 de 2 Hás. 3329 metros 68 decímetros con frente de 66 metros 25 centímetros al S.O. a la ruta N.o 75 b) una fracción de campo, con sus edificios construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón actual N.os 1909, 1910 y 7539 señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Carlos A. Furtado Caraf del 25 de febrero de 1958, con una superficie de 44 Hás 2728 metros 60 decímetros. Esta fracción tiene acceso a la carretera Pando-San Jacinto por Callejón de 6 metros 70 centímetros de ancho.
Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y

demás cargas serán del ejecutado. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuare tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República O. del Uruguay, Sección Escrituras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) N$ 226.10 17|pub. 18492 Set.15-v.oct.7.

---

**CARLOS DE ANDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "JOSE PEDRO MATO Sucesión" (Ficha B N.o 391|75) se hace saber que el día 14 de octubre de 1975, a las 14 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 20.73 de 1|336 avas partes del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y edificio sito en Montevideo, empadronado con el N.o 394 con una superficie de 155 metros 40 decímetros y según plano del Agr. Gabino Lalinde una superficie de 146 metros 1 decímetro con frente al Norte a la calle Cerro Largo N.os 1654 y 1656 y al Oeste sobre la calle Magallanes por ser esquina N.o 1630.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) N$ 136.00 15|pub. 18491 Set 10.-v.set.30.

---

**ILDEFOSO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Walter García Sachetti y otros contra ANA SUSANA ORSAN NEDELKO DE DURET y FEDERICO ANTONIO SILVANO GODOY PERALTA" Ejecución de Hipoteca (C. 211|974), se hace saber que el próximo 2 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Pinamar, empadronado con el N.o 1080, antes en mayor área con el N.o 6732, señalado con el N.o 6 de la manzana 87 en el plano del Agr. Carlos Hughes de junio de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el N.o 10.364, según el cual se compone de una superficie de 702 metros que se deslindan así: 19 metros 22 centímetros de frente al Nor-Este, a la calle N.o 71; 48 metros 25 centímetros al Sur Este con el solar 7; 17 metros 37 centímetros al Suroeste con el solar 26; y 44 metros 50 centímetros al Noroeste con los solares 4 y 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escritura, obtención de certificados, así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 190.40 17|pub. 18483 Set.10-v.oct.2.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Martín Vartabedián contra RAFAEL CECILIO LEON. Juicio ejecutivo", (C. 527|72), se hace saber que el próximo 30 de setiembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 414.66), del siguiente bien inmueble:

Un solar, edificio y mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.161, según el cual tiene un área de 98 metros 60 decímetros y 6 metros 66 centímetros de frente al N. a la calle Rivadavia 1592.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que la Ley ponga a su cargo, como así mismo cualquier erogación que hubiere que efectuar relativa a las construcciones y su regularización y que el bien está gravado en favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal y la comisión del martillero; 3) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.
20) N$ 136.98 15|pub. 18274 Set.9-v.set.30.

---

**WASHINGTON MILAN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "Grajales Luciana B. y otros contra HILDA LUZARDO GRAJALES y otros Cesación de condominio" (Ficha CB 51|73) se hace saber que el próximo 29 de setiembre de 1975, la hora 14 y 30 en la Corporación de Rematadores de Montevideo, sita en La Paz 1573, se procederá por el martillero Washington Milán, matrícula N.o 359, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta, en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 299.34 y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todas las mejoras, construcciones y demás anexos y accesorios que contiene, sin excepción alguna, empadronada con el N.o 93.203, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo; que según plano levantado por el Ing. Donato Gaminara de abril de 1914 se compone de una superficie de 155 metros 70 decímetros con 7 metros 70 centímetros de frente a la calle II al Este, hoy Mariano Soler número 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) La comisión del martillero será del cargo del comprador así como los gastos de escrituración y demás adeudos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 7). 4.o No consta en la escritura respectiva la inscripción del plano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
20) N$ 137.00 15|pub. 17899 Set.2-v.set.23.

---

**JORGE VALLES PINO**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Colman de Brockevis Ida Ema y otros contra MAXIMO DE LA HERA ROMIO y otros. Cesación de condominio" (Ficha A. N.o 709|73), se hace saber que el día 2 de octubre a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y por ante un Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

a) Con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 124.63) el bien urbano padrón 79.736 con las mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que consta de 317 metros 83 decímetros y su frente a la calle Timbúes con 8 metros 58 centímetros estando señalado con el N.o 9 de la manzana "C" en plano del Agrimensor Bernardino N. Silva.

b) Con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 464.64) el bien urbano padrón 79.737 con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que consta de 317 metros 83 decímetros y sus frentes a las calles Timbúes con 8 metros 59 centímetros y Galvani con 37 metros por ser esquina; estando señalado con el N.o 10 de la manzana "C" en plano del agrimensor Bernardino N. Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo.

2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (Mercedes N.o 933).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 147.00 15|pub. 18382 Set.9-v.set.29.

---

## CANELONES

**ABEL VICENTE LAPIZAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos "Domínguez Nilsa contra Walter ARRUDA Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 47, Año 1973), se hace saber, que el día 2 de octubre de 1975 a las 14 horas en el local ubicado en la calle Municipio N.o 779 casi La Paz de esta Ciudad el rematador Abel Vicente Lapizaga procederá a la venta en remate público conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles inventariados de fojas 57 a 57 vuelta de los autos mencionados y del inmueble empadronado con el N.o 5.12 ubicado en la Cuarta Sección Judicial de este departamento, calle Canadá Barrio "San Isidro" de esta Ciudad, (Tasación N$ 3.209.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta de los bienes muebles al serle aceptada y el 20 o|o de su oferta sobre el bien inmueble.

b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargos del comprador.

c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local ubicado en la calle Municipio N.o 779 casi La Paz de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Las Piedras, setiembre 3 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
20) N$ 105.00 15|pub. 18379 Set.9-v.set.29.

---

**ADHEMAR ONESTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "Ceriani Anselmi Enriqueta y otros contra CERIANI, JOSE ANTONIO y otros, Cesación de condominio" (Ficha 105|C|1974), se hace saber al público que el día 29 de setiembre de 1975 a la hora 14 y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1.o) Con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 708 el inmueble padrón N.o 252 de la manzana 15 de la ciudad de Tala 10.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie 888 metros y 2.o) Con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 373.66, el padrón N.o 165 de la manzana 49 de la ciudad de Tala 10.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 7.379 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo — Pando, 28 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 128.00 15|pub. 18197 Set.8-v.set.26.

---

## FLORES

**LUIS ALBERTO FERRIZO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "OROSMAN PASCACIO CABALLERO y MARIA ILDA CABALLERO de GIMENEZ. Venia (Ficha C N.o 161|075), se hace saber que el día 6 de octubre próximo a la hora 15 en el Hall de este Juzgado, el martillero Luis Alberto Ferrizo asistido por el Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de los 2|3 de su tasación, de 1|18 ava parte del siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones, padrón N.o 1572 con una superficie de 469 metros, 1 centímetro con frente al Oeste a la calle Luis Alberto de Herrera. Valor venal total: N$ 10.000.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, 5 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.
20) N$ 73.50 15|pub. 18658 Set.15-v.oct.3.

## FLORIDA

**HERMES FILIPPINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
JUDICIAL

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Cabaña Artigas contra LENIN FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 1425. Año 1971) se hace saber que el día 9 de octubre próximo a las 14 horas, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contenga, sita en esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 45 con una superficie de 926 metros 14 decímetros. Base nuevos pesos setecientos cuarenta y tres 33|100 (N$ 743,33).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. 2) Que los títulos del bien están depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 10 de 1975. —
20) N$ 94.50 15|pub. 19093 Set.17.-v oct.7.

## MALDONADO

**APOLINARIO CABRERA YORDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
PUBLICO

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Simons, Julio A. contra VELAZQUEZ de YUGUERO, MIRNA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1294|74) se hace saber que el día primero de octubre de 1975, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de N$ 1.134.00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y cuantas mejoras contenga ubicado en este Departamento, ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial, manzana 1.118 padrón 5.394 señalado con el N.o 7 de la manzana 2 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.407 el 25|1|957, con una superficie de metros 300, y linda: Al Norte 15 metros a calle Pública; al Este 20 metros, con solar 8; al Sur 15 metros con solar 10; y al Oeste 20 metros con solar 6.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
20) N$ 118.30 13|pub. 18802 Set 15.-v.oct.1.o

## PAYSANDU

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
PUBLICO

**EDICTO.** — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Machado, José contra REY, SECUNDINA y otros. Cese de condominio" (Ficha A N.o 55|1975) se hace saber que el día 8 de octubre de 1975 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 392.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 7644 de la Quinta 209 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 351 metros 1525 centímetros y tiene 9,85 metros de frente al Sur a la calle 6 de Abril y 35,65 metros de frente al Este a calle Yucutujá, que forma esquina con la anterior.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión del rematador o IVA del 8.60 o|o. B) Que el bien se encuentra ocupado por una condómina. C) Que los gastos y honorarios de la escrituración se abonarán de acuerdo con la ley. D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, setiembre 5 de 1975. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) N$ 94.50 15|pub. 18761 Set.15-v.oct.3.

**RAUL A. RAMADE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Eugenio Píriz Martínez contra CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Libro 18, folio 97, N.o 246) se hace saber que el día 15 de octubre de 1975, a la hora 15 y 30 en la ubicación del inmueble el martillero Raúl A. Ramadé asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, quinta N.o 184, padrón N.o 10.447, con una superficie de 417 metros 96 decímetros cuadrados con frente al Oeste a calle Tres y b) los bienes muebles inventariados en dicho expediente.
Se previene: I) Que en el momento de ser aceptadas las ofertas, el mejor postor del inmueble deberá consignar el 20 o|o del precio como seña y los mejores postores de los bienes muebles la totalidad de los respectivos precios, siendo de cargo de los compradores la comisión del rematador e impuestos que gravan las subastas. II) Que el título del inmueble está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado y que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. — Paysandú, 11 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 15|pub. 19197 Set.18.-v oct.8.

## RIO NEGRO

**LIBER GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Instituto Nacional de Colonización contra MARIO ROQUE DALL'OGLIO. Intimación pago de Arrendamientos" (Ficha C. número 633|1973), el 3 de octubre de 1975, a las 14 horas en Administración Colonia Tomás Berreta, el Martillero Público Líber González, rematará un motor Internacional de 10 H.P. a Kerosene con bomba centrífuga, base N$ 560.00 (2|3 parte tasación). — Fray Bentos, setiembre 5 de 1975. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
20) N$ 28.00 10|pub 18944 Set.16-v.set.29.

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
PUBLICO

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Lucas Ferreira contra FRANCISCO CACERES. Medidas Preparatorias (Ficha C. 571) se hace saber que el 27 de setiembre de 1975 a las 14 horas en fracción N.o 86 de Colonia Tomás Berreta el martillero público Líber A. González asistido del señor Alguacil procederá a vender en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación al contado, tractor Case, sembradora Deering, arados y demás maquinarias y herramientas inventariadas y tasadas a fs. 10-12, y 19-20.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1975 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 42.00 10|pub. 18567 Set.11 -v.set.24.

## SALTO

**HUMBERTO APATIE PEROSSIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
PUBLICA

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay (UBUR) contra FERRES, JORGE. Juicio ejecutivo" (Letra A. Ficha N.o 292|973); se hace saber que el día 2 de octubre de 1975, a las 15 horas, en el local de calle Dr. Morquio N.o 1098, el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Una amasadora eléctrica marca Galileo con motor trifásico de 3 HP (Base: N$ 1.600.00); Una máquina de picar carne marca Siam, eléctrica, con motor de 3 HP (Base: N$ 1.600); Una máquina afinadora de carne marca Greif, eléctrica con motor trifásico de 3 HP (Base: N$ 1.200) y una balanza de colgar marca Presisa N.o 7.200, para 20 kilos (Base: N$ 400.00).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, agosto 4 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) N$ 70.00 10|pub. 18576 Set.11.-v.set.24.

## SORIANO

**MARIO WAKSMAN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**
JUDICIAL

**EDICTO.** — En autos: Edilia Travers contra NELSON LEON MARTINEZ. Cesación de condominio. (Ficha N.o 393, Año 1974), el día 9 de octubre de 1975 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, localidad de Florencio Sánchez Decimotercera Sección Judicial de Colonia, se sacará a la venta por el martillero Mario Waksman y con la base de las dos terceras partes de su valor actualizado que es de N$ 572.30 el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana ciento siete del Pueblo Florencio Sánchez Decimotercera Sección Judicial de Colonia padrón trescientos cincuenta y uno, cuyo bien se designa con la letra A en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número tres mil treinta y siete el nueve de agosto del mismo año, según el cual tiene una superficie de mil trescientos cuarenta y tres metros y quinientos ochenta y ocho decímetros, deslindándose así: quince metros mide de frente al Sur al Camino Nacional Mercedes; dieciséis metros cincuenta centímetros al Nor Oeste, lindando con el bien padrón ciento uno; noventa y dos metros setenta y ocho centímetros al Este, lindando con el solar B del mismo plano; y ochenta y seis metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste, con el padrón trescientos cincuenta.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan.
Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado la hora señalada para el remate. — Mercedes 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 210.00 20|pub. 17968 Set.4.-v oct 1.o

# 21-Segundas Copias

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA ZATORSKI en representación de MARIA RUMANOW de ZATORSKI y de GENIA RUMANOW de MILBERG, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien que en esta ciudad autorizó el Escribano Alfredo Padillo, el 7 de julio de 1959: inmueble empadronado con el N.o 124.602, con 6 metros 175 mms de frente al Oeste a la calle Maipú, edificio N.o 2052, inmueble que los mandantes compraron a los esposos Manuel Rodino y Joaquina Norma Genovese.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 56.00 10|pub. 18768 Set.15 -v set.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "OMAR JUAN BALLESTEROS. Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 2472|974), se hace saber

que se presentó Omar Juan Ballesteros solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Próspero Bovino el día 5 de agosto de 1963, por la cual Omar Juan Ballesteros adquirió a José María Romero y Norma Mirtha Durán un solar de terreno con sus edificios, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 128.261, señalado con la letra "C" en el plano de Agrimensor José S. Meier de diciembre de 1953, aprobado por el Concepto Depart. (Plan Regulador) expediente 37.978 el 20 de enero de 1954 e inscripto en Catastro con el N.o 26.220 el 2 de febrero siguiente. superficie: 83 metros 69 decímetros y con 8 metros 80 centímetros de frente a la calle Acha distando el punto medio 22 metros 87 centímetros del comienzo de la ochava con la intersección con Burgues, según empadronamiento.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
21) N$ 77.00 10|pub. 18615 Set.12.-v set.25

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: **BOTTARO MENDEZ, LUIS PEDRO.** "Segundas copias" (F. 292|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Pedro Bottaro Méndez, Rafael Lauro, Daniel Alfredo y Carlos Enrique Bottaro Méndez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizara el Esc. Luis E. Valle el 16 de marzo de 1973 y por la cual los comparecientes compraron a Mario Raúl Bottaro la sexta parte indivisa de un campo y sus mejoras situado en la Séptima Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Frayle Muerto, empadronado con el N.o 154, antes padrón N.o 163, con una superficie según título de 3133 hectáreas 2916 centiáreas 72 decímetros y según plano del agrimensor Leonardo Ferrari Biumi, inscripto en Catastro con el N.o 49 el 22 de julio de 1941 tiene una superficie de 3165 hectáreas 2693 metros y 79 decímetros que se deslindan así: al Norte y Noreste con arroyo Frayle Muerto, al Sureste limitando con Plácido de León; al Sur línea quebrada por cinco rectas que limitan con, camino departamental a la Picada de Suárez, con Nilso Rivero, con Josefa Bentancor, con Federico Laderecho con Antonio María Bentancur y con Deodilio Sosa; al Oeste rectas limitando con Orcell Fereira, con Eufrasia López de Castro, con Apolinaria López de Villanueva y con Sixto Arévalo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
21) N$ 98.00 10|pub. 18370 Set.9-v set.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: **"IDARRETA VALLARINO, MARIA EUGENIA y JUAN MARTINS** Segunda copia" (Ficha V|393|975), se hace saber que ante esta Oficina, el 13 de junio de 1975 se presentaron María Eugenia y Juan Martín Santiago Idarreta Vallarino, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 31 de octubre de 1959 ante el Escribano Carlos M. Larralde, por la que Francisco Uría y Teresita o Teresa Idarreta, representados por Francisco Emeterio Uría vendieron a Santiago Idarreta el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60.652 señalada con el No 4 en el plano suscrito por el ingeniero Miguel D. Costa, el 1.o de abril de 1924 inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía según el cual se compone de un área de 3 hectáreas 6.824 metros 5 decímetros y se deslinda: 80 metros 4 centímetros al oeste de frente a calle Vecinal que parte del Camino Carrasco, del que dista el punto medio de dicho frente, 325 metros 65 centímetros; 403 metros al norte con la fracción N.o 5, 459 metros al sur, linderos con fracciones 3; y por el este con Arroyo Carrasco. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 27 de octubre de 1960 con el N.o 614 al Folio 493 del Libro 406. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto al bien descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de expedición de segunda copia sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
21) N$ 112.05 10|pub. 18271 Set.9-v.set.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron **HILDEGARD ELSA VOGEL de HELBIG y BRENDA GABRIELA HELBIG de SAAVEDRA**, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc Diamantino Méndez el 14 de noviembre de 1925 y cuya copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 666 del libro 169, referente al siguiente bien: Terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 150.574 (antes en mayor área número 55.103) y que según plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto el 13 de noviembre de 1935 en la Dirección General de Catastro con el N.o 393, tiene una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros ochenta decímetros, con diez metros de frente al este a la calle Lugano, puerta N.o 3495.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) N$ 77.00 10|pub 19037 Set.17-v.Set.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado EMMA MYRIAN MOYA BONFIOLI solicitando expedición de segunda copia de escritura de partición autorizada el 31 de diciembre de 1938 por el escribano Antonio Antía Errandonea por la que se adjudicó el siguiente bien:
Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 24 sección judicial de Montevideo hoy 18 empadronado con el N.o 23.006 (treinta y cinco mil seis) compuesto de una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuatro decímetros con frente de 32 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Rizal con números de puerta 3784, 3788 y 3796.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 56.00 10|pub. 18934 Set.18-v.set.1.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: en autos **ARGENTINO, PASTOR y ULTIMO FERRARO** y otros. Expedición de segundas copias (F. D. 337|975) se han presentado Argentino, Pastor y Ultimo Ferraro González y Elida Ester Silva de Ferraro por sí y en representación de su hijo menor de edad Guido Ariel Ferraro Silva, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) De partición de los bienes quedados al fallecimiento de Bartolomé o Bartolo Ferraro y Teresa Torterola, autorizada el 23 de diciembre de 1944 por el Esc Abel Domínguez por la que se adjudicó a Agustín Cándido Ferraro el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 179.700, con una superficie de 226 metros 52 centímetros con 8 metros 79 de frente al Noroeste a la calle Vázquez Sagastume, señalada la puerta de entrada con el número 271.
2) De cesión de derechos hereditarios autorizada el 29 de diciembre de 1948 por el Esc. Bolívar Zarza, por la que Hugo Ferraro González cedió a Angel Miguel Ferraro, casado con Carolina Sanguinetti, todos los derechos que le correspondían en las sucesiones de sus padres.
3) De cesión de derechos autorizada el 6 de mayo de 1958 por el Esc. Bolívar Zarza, por la que cedieron todos los derechos hereditarios a que se refiere la escritura anterior a Hugo Ferraro González, casado con Elida Ester Silva.
4) De cesión de derechos hereditarios autorizada por el Esc. Nelson Muhnó, autorizada con fecha 12 de mayo de 1959, por la que la señora Olga Ferraro González Macchi, cedió los derechos que le correspondían en las sucesiones de sus padres a sus hermanos Hugo Ferraro, casado con Elida Ester Silva y a Argentino, Pastor y Ultimo, estos tres solteros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se considere con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — María Emila Gleiss, Actuaria.
21) N$ 126.00 10|pub. 19076 Set 17.-v.set.30.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: **"VIOLETA BLANCA MARIN CABRERA. Expedición de segundas copias" (F. D. 333|975)**, se hace saber: que se ha presentado Violeta Blanca Cabrera, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de partición autorizada el 30 de junio de 1972 por el Escribano Eugenio B. Cafaro, respecto del inmueble rural ubicado en la Séptima Sección Judicial de Artigas padrón 2666 por la que se adjudicó el lote D. del plano del Agr. Jorge María Rodríguez Gabard, inscripta en la Dirección General de Catastro con el N.o 656 el 30 de junio de 1974, con una superficie total de 1.019 Hás. 1.735 metros, integrado por las siguientes fracciones: Fracción N.o 6: superficie 152 Hás. 1.735 metros. Fracción N.o 7: superficie 157 Hás. 700 metros, Fracción N.o 7: superficie 157 709 Hás. 9.300 metros
En consecuencia se cita, emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) N$ 70.00 10|pub. 18357 Set.9-v.set.22.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

**EDICTO.** — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer aInstancia de Rosario, dictada en autos **"BORGES, TELMO BERNARDO y DIAS, LAURA TECLA.** Segunda Copia de Escritura" (Ficha 258|1965), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ramiro L. Borrás, el día 3 de octubre de 1932, por la cual Telmo Bernardo Borges y Laura Tecla Díaz de Borges son condóminos, del siguiente bien:
Una fracción de campo sita en "Costas de Rosario" Quinta Sección Judicial de Colonia, padrón rural 67, fracción uno del plano del agrimensor Mario Rodríguez de junio de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de agosto de 1924, en una superficie de 69 hectáreas 7.275 metros 7 decímetros, que se deslinda: al Noreste en dos líneas, con fracción 3; al Noroeste en dos líneas en parte con fracción 3 y en parte con Alberto Roth; al Sureste con Suc. Humberto Gugelmeier (antes Ramón García) y al Suroeste con Arroyo Rosario.
En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 27 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindegu, Actuario Adjunto.
21) N$ 77.00 10|pub 18460 Set 10-v.set.23.

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos **"RODRIGUEZ ABREU, EVARISTO.** Segunda copia" (Ficha 462|975) se ha presentado Evaristo Rodríguez Abreu solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Indalecio Perdomo, el 7 de octubre de 1953 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el N.o 817 al folio 474 del libro II y que se refiere al siguiente bien: inmueble sito en la calle Lavalleja N.o 416, manzana 53 de esta ciudad empadronado con el N o 6342.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, agosto 19 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
31) N$ 49.00 10|pub. 18811 Set.16-v.set.26.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BENECH de PEREZ, ELBA. "Prescripción treintenal" (L.a A 135|75) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien y sus mejoras:

Ubicado en la primera sección judicial de Salto manzana catastral N.o 477 empadronada con el N.o 6258 fracciones identificadas con los Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 del plano de mensura del Agr. Ernesto G. Sisto y F. Danilo Gossino inscripto con el N.o 918 el 17 de mayo de 1973 en la Oficina Deptal. de Catastro local, cuya superficie total es de 1.528 mts. 85 dtm. 2 lindando al Norte de frente a calle Rivera; a Sur con los lotes A-B del padrón N.o 6254; al Oeste con los padrones números 6257, 6262, 6263 y 6264 y al Este, con el padrón N.o 6285 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 20 de mayo de 1975. - Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 189.00 30|pub. 16314 Ag.13-v.set.24

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — En autos: RAMON H. GALVAN ITXASSA Segunda copia de escritura (Ficha N.o 234, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Héctor Galván Itxassa. solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizara el Escribano Luis Alberto Viera el 18 de junio de 1958, fs. 36 v a fs. 38 v. del Protocolo de dicho Escribano, correspondiente a la compraventa que el señor Ramón Héctor Galván Itxassa hiciera a los esposos Ibrahum Bogreibe y María Micaela Roble en nombre y representación de su menor hijo legítimo llamado José María Bogreibe Roble del inmueble urbano padrón 2416 ante 4419 ubicado, en la manzana N.o 182 de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano, con una superficie de metros cuadrados 410 1262 y deslinde: 6 metros 975, de frente al S. a calle Florencio Sánchez 42 metros 95 al E. con Sucesión Ciriaco Salvo, 12 metros 475 al N. con José Gomero y al W. línea quebrada en tres rectas de 20 metros 10, 5 metros 50 y 22 metros 85, con Zoila Plaza y Angel Besozzi.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Mercedes 28 de julio de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 84.00 10|pub. 18356 Set.9 -v set.22.

# 22. Sociedades de Responsabilidad Limitada

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

**TEX IMPORT S.R.L.**

Contrato del 19 de agosto de 1975, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1975 con el N.o 816 al folio 1634 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: Sres. ISRAEL BUSZKANIEC GORDON, ALBERTO BUSZKANIEC GORDON y JOSE RAPSTEIN KARP

Objeto: Importación exportación, representaciones y comisiones

Plazo: Finaliza el 1.o de setiembre de 1977 prorrogable por períodos anuales

Capital: N$ 6.000 aportado por los socios en partes iguales.

Administración: los tres socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 35.90 10|pub. 18553 Set.11-v set.24

**MAISON MARIE LIMITADA**

24 de julio de 1975. "Maison Marie Limitada".

Socios MARIA MERCEDES ZUNINO de BOWLEY y MYRIAM VALLARINO de VERDERA.

Objeto: confección, alquiler y venta de trajes de fiesta, sport y en general de todo tipo de vestimenta para hombres y damas.

Capital: N$ 500.00. 50 o|o cada uno.

Plazo: 90 años.

Administrador: cualesquiera de los socios fundadores.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: N.o 454, folio 1627, libro 2. Fecha 25 de julio de 1975.

22) N$ 68.00 10|pub. 19036 Set 17.-v.set.30

**ALGUEMA S. R. L.**

Constituída por documento privado del 2 de setiembre de 1975.

Socios: ALBERTO ALONSO GONZALEZ, ERNESTO DINO GUERRINI OYARZABAL y WALTER MARQUEZ GONZALEZ.

Objeto: Comprar, vender, industrializar, importar, exportar y distribuir materias primas productos y mercaderías en general etc.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 100 años

Administración: Alberto Alonso González.

Capital y aportes: N$ 4.500.00 aportado por partes iguales.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 555 al Fo 1961, del Libro N.o 2 de Contratos, el 5 de setiembre de 1975.

22) N$ 68.00 10|pub. 19054 Set.17-v.set.30.

**GOMERIA EL TUCUTA S.R.L.**

Contrato: 24 de junio de 1975.

Inscripción en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el N.o 26, del Fo. 126 al 130, del Tomo año 1975

Socios: DIODEMO NELSO LON-SPINELLI, JESUS ALBERTO JORAJURIA-COLLAZO y SERGIO ALEJANDRO GEREZ-GALIZZI.

Capital: N$ 9.900.00.

Objeto: Compraventa, reparación, de neumáticos y cubiertas, vehículos máquinas, combustibles, insumos, materiales; recauchutajes

Denominación: "Gomería El Tucutá S. R. L.

Razón Social: "Long y Cía. S. R. L.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente, por períodos sucesivos de un año.

Domicilio: Carmelo (Dpto. de Colonia).

22) N$ 85.90 10|pub. 19024 Set.17-v.set.30.

**PANADERIA MONTEVIDEANA LTDA.**

Contrato: 1.o de agosto de 1975.

Registro: N.o 62. Fos 237 a 240. Tomo 14.

Capital: N$ 10.000.00.

Socios: MILTON DONCEL. MILKA LLANO y MILTON CORALES.

Domicilio: Maldonado.

Plazo: 10 años prorrogables

Objeto: Panadería y Almacén de Comestibles Imp. y Exp.

Administración: Milton Doncel, individual y Milka LLano y Milton Corales conjuntamente

22) N$ 51.00 10|pub. 19119 Set.17-v.set.30.

**TECAL S. R. L.**

Contrato: Marzo 27 de 1975 registrado con el N.o 232 Folio 808 Libro N.o 1 en R. P. de Comercio.

Socios: WALTER JOSE AMARILLO LOPEZ y EDUARDO CIRULO ALONSO.

Objeto: Industrialización de Cueros.

Plazo: 5 años prorrogables

Capital: N$ 500.00

Administración: Indistinta

Domicilio: Montevideo

22) N$ 34.00 10|pub 19073 Set.17-v.set.30.

**HORACIO MADORNO — CARLOS MARIA MILLOT INGENIEROS LTDA.**

Contrato privado de 28 agosto 1985.

Registro Público de Comercio. N.o 151, F.o 529 L.o 3 Contratos.

Capital: N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil) por mitades.

Objeto: Administración industria, comercio producción.

Plazo: 100 años.

Socios: HORACIO MADORNO y CARLOS MARIA MILLOT

Administración: Cualquiera de los socios.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 51.00 10|pub 18407 Set 10-v.set 23

**ENTRE RIOS LTDA**

Contrato: 11|8|75; Registro 29|8|75, N.o 534 F.o 1892, L.o 2

Socios: ARTURO FLORENTINO ECHEVARRIA URTA y DIEGO NICOLAS BRITO RUSSI.

Objeto: Fabricación y comercialización envases, comercio, industria, importar, exportar.

Capital: N$ 6.000 por partes iguales

Administración: indistinta

Domicilio: Montevideo

Plazo: 99 años.

22) N$ 51.00 10|pub. 18476 Set.10-v.set.23.

**CASTELMAR SRL**

Contrato privado: agosto 6 de 1975 inscripto Registro Público de Comercio N.o 543, folio 1923. Libro 2 de Contratos el 1.o de setiembre de 1975.

Socios HECTOR WALTER MARINI y ALFREDO GASTELUCCIO.

Capital: N$ 17.700.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prórrogas automáticas.

Objeto: ferretería, bazar, menage, importación y exportación anexos y derivados.

Domicilio: Montevideo.

Administración: ambos socios conjuntamente.

22) N$ 51.00 10|pub. 18593 Set.11-v set 24.

**FENAC CUEROS LIMITADA**

Contrato: 8 agosto 1975.

Registro de Comercio 2 de setiembre de 1975 N.o 156, folio 548 del libro N.o 3 de Contratos.

Socios: JUAN CALVETE PATIÑO, JOSE LUIS DE CUNTO ROVIRA y NELSON MASTRANGELO INZAURRALDE.

Capital: N$ 6.300.00 que es aportado por partes iguales.

Objeto: fabricación y|o compraventa de calzados, cueros, materiales sintéticos para la industria del calzado y afines modelado de calzado importación y|o exportación de dichos productos.

Plazo: noventa y nueve años.

Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 68.00 10|pub. 18582 Set.11 -v set 24.

**TURISMO RIVERENSE LIMITADA**

Contrato: 18 de julio de 1975, inscripto 28 de julio de 1975, N.o 21 folio 59. Registro Comercio Rivera.

Socios: CELIAR ALVAREZ, RIK ARAUJO, ELNER BARBOZA CULSHAW, MARIO R. BEGINO, RAFAEL BERTRIN, LUIS A. BRUFAO, MANUEL CATOIRA, ARIEL FERNANDEZ, RAUL FERRAZ, OLIVIO FROS, OSVALDO LUCHESI, WADALKIBER MORAES, ERNESTO LOPEZ, ARTIGAS OSORIO, JUAN PAIVA, LIBER K. PAZ, NEPOMUCENO PEREZ, ROSA PLADA de MARTINEZ, ZELMAN SOKOL, LADARIO VIERA.

Capital: N$ 9.900.00.

Objeto: transporte de personas o cosas industrializar y comercializar mercadedías arrendamientos de obra y servicios, en ramos hotel. valores mobiliarios e inmobiliarios; compraventa arrendamiento y administración de operaciones con muebles e inmuebles; importación, exportación repdesentaciones, comisiones invertir en otras empresas como socio o en cualquier otra forma; explotación agropecuaria y agraria; operaciones conexas con las anteriores.

Administración: César Martínez, Artigas Osorio y Nepomuceno Pérez con actuación conjunta de dos.

Plazo dos años, prórrogas automáticas de un año.

Domicilio Rivera.

22) N$ 136.90 10|pub. 18564 Set 11 -v.set.24.

**SUPERMERCADO BAHIA LTDA.**

Contrato: 15 agosto 1975.

Registro de Comercio: N.o 528, F.o [illegible] libro N.o 2 de Contratos.

Socios: RAMON ALBERICO SANDER MILTON ENRIQUE DEVIDA

Capital: N$ 3.000 aportado por partes iguales

Objeto: en especial la explotación de supermercado, de comestibles, almacén, carne, bazar, ferretería.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: indistinta.

Denominación: Supermercado Bahía Ltda

22) N$ 34.00 10|pub. 18656 Set.12-v.set.25

**CARMELO AUTOMOTOR S.R.L.**

Contrato: 16 de agosto de 1975.

Registro de Comercio, Colonia, N.o 31, folio 146 al 151, Tomo año 1975.

Socios: DANTE NOEL IRURTIA GERAGGI, JUAN IRIZAR DUFOUR LUIS EDUARDO GIGLI BOCCOLERI, ANTONIO FLOREAL RODRIGUEZ CRUZ, MIGUEL ANGEL IRURTIA MIGUELENA, ELBIO ALCIDES BONORA PERA, ANTONIO JOSE IRURTIA FRANGGI y JORGE ALFREDO ERCOLI CIGLI.

Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.

Denominación: "Carmelo Automotor S.R.L.".

Domicilio: Carmelo.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Objeto: compra, venta y explotación de toda clase de máquinas, vehículos automotores o no, artefactos, accesorios repuestos y suministros para los mismos, de uso familiar, comercial o industrial; compra, venta y explotación de estaciones de servicio, talleres de reparaciones neumáticos, nafta combustibles aceites y grasas importación exportación distribución y comercialización, de los mismos productos y bienes, artículos manufacturados y en proceso de elaboración; industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos de industria automotriz, del caucho construcción y subsidiarias, mecánica, metalúrgica y extractivas; consignaciones y representaciones, de cualquier tipo o naturaleza.

Capital: N$ 26.000.00 aportado en la siguiente proporción: Dante Irurtia N$ 3.000.00, Juan Irizar Luis Eduardo Gigli y Antonio Floreal Rodríguez N$ 4.000.00 c|u.; Elbio Bonora y Miguel Irurtia: N$ 2.000.00 c|u.; Jorge Ercoli y Antonio Irurtia: N$ 1.000.00 c|u

22) N$ 187.00 10|pub. 18631 Set.12 -v set 25.

**DOVI S.R.L.**
Contrato: 29|8|75, inscripto: Registro Público N.o 547, folio 1937, libro 2 del 5|9|75
Socios: CELSO y JESUS DOMINGUEZ.
Capital: N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil)
Objeto: Importación y distribución
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 34.00 10|pub. 18685 Set.12-v.set.25.

**CONCAR LTDA.**
Contrato: 21 de agosto de 1975
Socios: ISRAEL LIEBLEIN EIDLER y TOBIAS LIEBLEIN WEISSMAN.
Objeto: Consignación y compra venta de automotores
Domicilio: Montevideo
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000 Israel Lieblein Eidler N$ 600 y Tobías Lieblein Weissman N$ 400.
Administración: indistinta.
Registro Público de Comercio: N.o 150 al folio 524 del libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 18679 Set.12-v.set.25

**SEFEP LTDA.**
Contrato: 6 de agosto de 1975.
Registro de Comercio: Inscripto con el número 148, Folio 502, Libro 3 de contratos.
Socios: JUAN ALBERTO BENQUET FLEMATTI y JUAN CARLOS BORRELLI MIRANDA.
Capital: N$ 200.00.
Administración: Juan Carlos Borrelli y Juan Alberto Benquet.
Objeto: Reparación máquinas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 19013 Set.16-v.set.29.

**SUPERMERCADO ORIENTAL LTDA.**
Contrato: 24 de julio de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 120 al Folio 423 del Libro N.o 3.
Socios: ARIEL ROBERTO BARBOSA, MARIA del CARMEN REFARAZ y JORGE ALBERTO GAZAUI DAVID
Objeto: Supermercado y comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase
Razón Social: "Supermercado Oriental Limitada".
Plazo: 10 años prorrogables 10 años más.
Domicilio: Calle Trento N.o 2903.
Capital: N$ 38.000 aportado por partes iguales.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 68.00 10|pub. 18968 Set.16-v.set.29.

**SANYFICO S.R.L.**
Contrato: de 26 de agosto de 1975, inscripto Registro Público de Comercio N.o 162, folio 568 libro 3.
Socios: ALEJANDRO NESSIM ACHER ESQUENAZI y JAIME ACHER ESQUENAZI.
Capital NZ 5.000 aportado por partes iguales por los socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración y uso de firma cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 18987 Set.16-v.set.29.

**BETIDAL LIMITADA**
Contrato: 21 agosto 1975.
Registro: N.o 539, folio 1908, libro 2.
Socios: ALBERTO TARRAB SASSON y JOSEFINA SASSON de TARRAB.
Objeto: importación, exportación.
Administración: Alberto Tarrab.
Plazo: 2 años automática.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000: Tarrab 4 partes; Sasson 1 parte.
22) N$ 34.00 10|pub. 18969 Set 16-v.set.29.

**GABRIEL BESPALKO Y CIA. LTDA**
Contrato: 5 de agosto de 1975, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1975 con el N.o 109 al folio 383 de libro N.o 3 de Contratos
Capital: N$ 1.000.
Socios: GABRIEL BESPALKO SINGER y DORA BESPALKO de GEL.
Objeto: Fábrica de calzados.
Administración: Gabriel Bespalko Singer.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 18922 Set.16-v.set 29.

**LIZNEL LTDA.**
Constituida por documento privado del 21 de agosto de 1975.
Socios: LIZZIE PEREZ SAGARRA de OTORMIN y NELLA PEREZ SAGARRA de FORK.
Objeto: realizar todo tipo de operaciones comerciales con todo tipo de bienes: vender, permutar, importar, exportar, alquilar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: N$ 1.000 aportado por partes iguales
Administración: a cargo del socio Lizzie Pérez Sagarra de Otormin.
Plazo: 3 años prorrogables.
Balance y utilidades: 31 de agosto a prorrata.
Asambleas, anuales hasta 4 meses después del balance.
Inscripción 5 de setiembre de 1975, N.o 554, folio 1957, libro 2 de Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 18965 Set.16-v.set.29.

**CLAVIJO Y GALLO S.R.L.**
Fecha de constitución: 15 de agosto de 1975.
Registro de Comercio: 21 de agosto de 1975: N.o 506 del F.o 1799 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: EDISON WILDE CLAVIJO y EDUARDO CAMILO GALLO
Administración: Eduardo Camilo Gallo
Capital N$ 500.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Consignación y venta de ganado en tablada y/o frigoríficos.
Domicilio: Nueva Palmira 2031.
22) N$ 31.00 10|pub. 18673 Set.12-v set.25.

**JOSE GENTILE PLANZO S.R.L.**
Contrato 25 de julio 1975. Registro Comercio N.o 527 F.o 1858 Libro 2 Contratos el 22 agosto 1975.
Socios: JOSE GENTILE y ANTONIETA BIASCO.
Capital: N$ 10.000.
Objeto: Importaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 34.00 10|pub. 18402 Set.12-v.set.25.

**POMAR LIMITADA**
Contrato: 14 de agosto de 1975.
Registro: N.o 535, folio 1835, libro 2.
Socios: SAUL GRYNGRAS SALAMON y NELLY GITTLI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.
Administración: Nelly Gittli
Objeto: Importación, exportación y otros de mercaderías
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 18278 Set.9-v set.22.

**FERNANDO GARCIA S.R.L.**
Contrato de fecha 18 de octubre de 1973.
Socios: FERNANDO GARCIA ALFONSO e HILARIO ABELLA TALADRIZ.
Objeto: almacén de ramos generales.
Domicilio: La Paloma Durazno.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción N.o 286 al folio 977 del libro de Contrato del Registro Público y General de Comercio el 6|6|975.
22) N$ 51.00 10|pub. 18306 Set 9-v.set.2.

**J. y E. ROZENBAUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: 15 de julio de 1975.
Inscripción: 14 de agosto de 1975, con el número 105, folios 382|385, año 1975 de Canelones.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Socios: JACOBO y EFRAIN ROZENBAUM
Objeto: tienda, artículos para el hogar y para hombres y mujeres industrialización y comercialización en todas sus formas, compraventas, importaciones, exportaciones, representaciones etc.
Administración: los dos socios.
Plazo: treinta años.
Domicilio: Canelones, Las Piedras.
22) N$ 68.00 10|pub. 18391 Set.9.-v.set.22

**HORACIO CENTURION S.R.L.**
Contrato: 29 de julio 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio. Soriano N.o 26 de Fs. 69 a 72 del libro Contratos.
Socios: CARLOS ENRIQUE FAGUNDEZ SILVEIRA y HORACIO ALFREDO CENTURION BELLINI.
Objeto: consignación comercialización e industrialización de hacienda cereales y frutos del país.
Capital: 6.000 nuevos pesos aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: ambos socios.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 51.00 10|pub. 18354 Set 9.-v.set.22.

**CONSTRUCCIONES Y VENTAS LTDA.**
Por contrato del 8 de agosto de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 500 al folio 1782 del libro número 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: SARANDI ALFREDO LONGARDI MAFFEI, ROSEBEY LEONOR PERLA BAZ, LIVIO ALBOR DUPETIT FUENTES y RAFAEL GERARDO DUPETIT MASTRANGELO.
Objeto: operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, construcciones, importaciones y exportaciones.
Denominación y razón social: "Construcciones y Ventas Ltda.".
Domicilio: Río Branco N.o 1558, apartamento 204.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 3 años.
Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.
Administración: Sarandí Longardi o Rosebey Baz con uno de los señores Dupetit.
22) N$ 102.00 10|pub. 17945 Set.9-v.set.22.

**CABLUR LTDA.**
**(CABLES DEL URUGUAY)**
Contrato: 1.o agosto 1975.
Registro: N.o 140 F.o 518 L.o 3.
Socios: JOSE MARIA DONAT y WALTER ENRIQUE LEEMANN.
Capital: N$ 500 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación cables, mecánica, importación y exportación.
Administración: Los dos socios.
Domicilio: Duvimioso Terra 1426.
22) N$ 51.00 10|pub. 18423 Set.15-v.set.26.

**LES TUILERIES LTDA.**
Contrato: 1.o agosto 1975, Registro Comercio 4 de setiembre 1975, N.o 169, folio 588, Libro 3.
Socios y aportes: JOSE FERNANDEZ nuevos pesos 385, HECTOR GIULIANO N$ 200, RAMON POSADAS N$ 283 y ARACELI PASSI N$ 132.
Capital: N$ 1.000.
Administración: dos indistintamente.
Plazo: 20 años
Objeto: importación.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 18739 Set.15.-v.set.26.

**SCOTIA LIMITADA**
Contrato: 29 de agosto 1975.
Registro: N.o 171, folio 594, libro 3.
Socios: DANIEL RUSELL BANKS CLARKE y JORGE ANTONIO TRUJILLO AREOSA.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 4.000.
Administración: ambos socios
Objeto: industrialización y comercialización de textiles y ramos anexos.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 18738 Set.15-v.set.26.

**MENDEZ Y GRAVANO S.R.L.**
Contrato: 27 de agosto de 1975.
Inscripto en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 175 al folio 609 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO MENDEZ ESPERON y ANTONIO GRAVANO TRUOCCHIO.
Objeto: explotación de servicios de restaurant, parrillada, expendio de bebidas, etc.
Domicilio: Montevideo
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables en forma automática.
Capital: N$ 2.604.53 aportado por partes iguales.
22) N$ 68.00 10|pub. 18845 Set 15-v.set.26.

**CANTERAS ORIENTALES DE PIEDRA S. R. L.**
Contrato: 6 de agosto de 1975.
Socios: ALIANO GONZALEZ BARRETO, JOSE FERRARO GARCIA, ANTONIO SUAREZ VILLANUEVA, CARLOS SUAREZ VILLANUEVA, MAXIMILIANO TORENA, ALBERTO ZUNINO DECUADRA, BENIGNO SUAREZ VILLANUEVA, CAYETANO SANGUINETTO GAGLIANONE, JORGE BACCINO PESCE, OSVALDO MONTGOMERY FREITAS y UBALDO DELORENZO VIOLANTE.
Objeto: Explotación en todas sus formas de canteras de granitos y piedras en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 22.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años.
Registro: N.o 538, F.o 1.906, L.o 2.
22) N$ 68.00 10|pub. 18741 Set.15-v.set.26.

**JAWA LIMITADA**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD**
Otorgada por documento privado del 2 de marzo de 1975 e inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 524 al folio 1858 del libro N.o 2 de Contratos el 26 de agosto de 1975.
IDA SONIA GARCIA NYBLON, cede a JUAN JOSE ZARAZOLA POMMERENCK la totalidad de sus cuotas sociales.
Se designa único administrador de "Jawa Ltda." al señor Juan Antonio Llopart.
Cesión de cuota: otorgada por documento privado del 2 de abril de 1975.
Juan José Zarazola cede a Juan Antonio Llopart cincuenta y nueve de sus cuotas sociales en "Jawa Ltda".
Inscripción Registro de Comercio N.o 165

al folio 5?3 del libro N.o 3 de Contratos el 8 de [illegible]mbre de 1975.
22) [illegible] 10|pub. 18721 Set.15.-v.set 26.

**MADIS LTDA.**
Registro Comercio N.o 455, F.o 1.651, L.o ? día 25 de julio de 1975.
Socios: MAURICIO BERGER TURECKA, ADRIAN TAMBLER CONSTANTINESCU e ISMAEL PABLO DYCKMAN SOCOLOVSKY.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: Guaná 2229 Apto. 3.
Administración: indistinta.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización artículos eléctricos y del ramo de electricidad en todos los rubros y sin limitaciones en todo lo que sea afín o similar.
22) N$ 51.00 10|pub. 18740 Set.15-v.set.26.

**RICARDO ZOCCOLINI LIMITADA**
Cesión de cuota social.
Documento privado del 16|6|975.
Registro Público de Comercio de San José N.o 48 F.o 196 Tomo VI, el 15|7|975
José Luis Solares Pérez cedió su cuota social N$ 1.500 a José Miguel Abelenda Romero y Ricardo Alfredo Zoccolini Alsina.
22) N$ 51.00 10|pub. 18187 Set.8-v.set.19

**CIA y ARATARI LIMITADA**
Contrato: 11 agosto 1975.
Reg. Comercio N.o 117 F.o 404 L.o 9.
Socios: NELSON CIA y SPARTACO ARATARI.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Marmolería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios indistintamente.
Nombre: Marmolería El Pensamiento.
22) N$ 34.00 10|pub. 18175 Set.8-v.set.19

**ARROSA VIDAL LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Razón social: "Arrosa Vidal Limitada".
Integrantes: CARLOS MARIA ARROSA SAN MARTIN y JUAN ANDRES VIDAL FERREIRA.
Objeto: Compra y venta de productos agropecuarios.
Contrato del 25|7|75, inscripto: Registro Público de Comercio de Cerro Largo N.o 24 Folios 94 a 98, del 21 de agosto de 1975.
Capital: N$ 1.000
Domicilio: Melo
22) N$ [illegible] 10|pub 18244 Set.8-v set.19

**DISTRIBUIDORA PROGRESO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: 30 de julio 1975.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto en el Registro de Comercio número 46, folio 493 libro 3.
Capital: N$ 690.00.
Socios: JUAN CARLOS ETCHEVERRY MARTINEZ (N$ 130.00): JULIO CESAR BAVRAN TOLEDO (N$ 280.00) y TULIO MAURO FRATOCCHI CRISTIANI (N$ 280).
Administración: 2 socios conjuntamente
Plazo: 30 años.
Objeto: elaboración, distribución etc. de mercaderías, importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 51.00 10|pub. 18550 Set 11.-v.set.24

**PARABIAGO LTDA.**
Cesión de derechos y modificación de contrato otorgado el 25 de abril de 1975, por el cual Roberto Perera, Carmen Mutarelli, Ebers Montuori y Betty Graviz cedieron a Marcos Maman Ganón el 0, 291666 y el 0, 041666 de sus partes.
Cuota social de cada uno N$ 1.666.66. Los efectos se retrotraen al 1.o de abril de 1975.
Aumento de capital a N$ 15.000, correspondiendo N$ 5.000 a cada uno de los señores Perera, Montuori y Maman totalmente integrado.
Administración: Roberto Perera exclusivamente o cualesquiera de los otros socios, conjuntamente.
Para derechos reales: los tres conjuntamente.
Retiro de socios; con consentimiento de los otros, debiendo cancelar adeudos con la empresa. El pago de su cuota se verificará con plazo máximo de 120 días.
Registro Público de Comercio N.o 36, folio 134, libro 3 de Contratos.
22) N$ 119.00 10|pub. 18273 Set.13-v.set.25.

**ELTON, UBIEDO, SILVERA Y CIA. LTDA.**
Socios: Paul Rene Andre Cruenbergue Perea; Juan María Ubiedo Gopar; Justino Amado Silvera Alvez y María Arazi Rodríguez Larrosa de Silvera.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Capital: $ 5:000.000 (cinco millones de pesos m|nal.) por partes iguales.
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Contrato: Del 27 de diciembre de 1973.

Inscripto: N.o [illegible] de folio 14 libro 2 en el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres con fecha junio 27 de 1974.
22) N$ 68.00 10|pub. 1912? Set [illegible]

**METALTRONIC LIMITADA**
Contrato. [illegible] 1974.
Registro: 0|717, N.o [illegible] F.o [illegible] Libro 3.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Socios: ENRIQUE JULIO BRIGANTE y LUIS CASTAGNETO RODRIGUEZ.
Administración: Enrique J. Brigante.
Objeto: Importación exportación, metalurgia.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 19205 Set.18-v.oct.1

**COIN LIMITADA**
Contrato: 31 de julio de 1975.
Socios: SILVIO FERNANDEZ RAMIL y ELVIRA ARMAS de FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Despensa despacho de bebidas alcohólicas embotelladas etc.
Plazo: 10 años.
Administración: Silvio Fernández Ramil y/o Elvira Armas de Fernández.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio 13|8|75 N. 491 al folio 76 de libro N. 2.
22) N$ 51.00 10|pub. 19183 Set 18-v.oct.1

**FARMO LIDA.**
Inscripto Registro Público y General de Comercio el 4 julio 1975 N.o 410 F.o 1466 L.o N.o 2.
Socios: JULIO MOSKOVICZ CHEIF y JULIO CESAR FARINHA IPATA.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: Producción y venta de ropa.
Capital: N$ 20.000 totalmente integrado por partes iguales.
Administrador: Julio Moskovicz Cheif.
22) N$ 34.00 10|pub. 19180 Set.18-v.oct.1

**HOGAREÑA LTDA.**
Por documento 28 de abril de 1975 retroactivo al 3 de octubre de 1973, inscripto con N.o 178, folio 613, libro 3 de Contratos, NELSON MUÑIZ VAZQUEZ y MARIA VARELA BERLINGERI cedieron a Carlos Caprile Cloud y Nelson Ubaldo Viola derechos a cuota social Hogareña Limitada".
22) N$ 34.00 10|pub. 19152 Set 18.-v oct.1.o.

**MI-CAR LIMITADA**
Contrato: 2 de abril de 1975.
Socios: MIGUEL SLAMOVICH; ISAAC PERKAL y NORBERTO COHN.
Objeto: Intermediación consignación, compra, venta de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 3.000.
Administración: Miguel Slamovich o conjunta.
Registro: 2 de mayo 1975 N.o 283 F.o 901 L.o 1 de contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 18161 Set.18-v.oct.1

# 23–Trámites de Marcas

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTAS N.os 148.917 y 2.177 — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Erna Siegmund por The Thomas Cook Group Limited (Inglaterra) solicita marca

**Thomas Cook**

clases 14, 15, 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 19155 Set 18-v.oct.1

ACTA N|o 148.925. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Con esta fecha Rubens Abraham Sussmann (Uruguay) solicita marca FRIGORIFICO "LA PASIVA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19213 Set.18-v.oct.

ACTA N.o 148.889. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo) solicita marca GAGS clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19201 Set.18-v.oct.1

ACTA N.o 14[illegible] — Montevideo, setiembre 12 de 1975 — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca GLUBETIX clase [illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19057 Set 17-vset.30.

ACTA N.o 148.9?? — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca DEFYRETON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19058 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 148.9?? — Montevideo setiembre 12 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. Bermuda solicita marca ANTADOLAN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 19059 Set 17-v set 30.

ACTA N.o 148.90?. Montevideo, setiembre 12 de 1975 — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca DOLOFEBRIL, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 19060 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 148.90? — Montevideo setiembre 12 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd (Bermuda) solicita marca TASMAR, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 19061 Set 17-v.set.30.

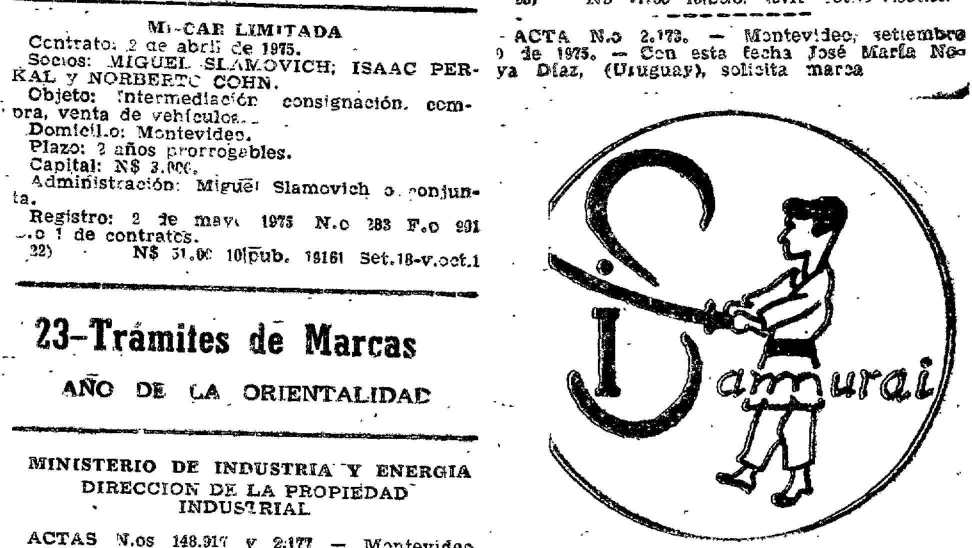
ACTA N.o 148.584 — Montevideo, 15 de agosto de 1975 — Con esta fecha Angel Sotullo Acosta (Uruguay) solicita marca




de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 17036 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 148.866. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Viareggio Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca "TUYO - MIO" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18742 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 2.173. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Con esta fecha José María Noya Díaz, (Uruguay), solicita marca




clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 127.50 10|pub. 18882 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 148.760. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kesler y Barki (Montevideo) solicita marca TARDOLYT clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18184 Set.8-v.set.19

ACTA N.o 148.765. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Oscar Bacot por Poliuretan S.A. (Montevideo) solicita marca ELASTENO clases 11, 18 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18185 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 148.7?? — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund por Fosal Societé Anonyme (Bélgica) solicita marca FOSFAEBI, clase 5 sic. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18186 Set.8-v.set.19

ACTA N.o 2.370. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita marca: METAL STANT GANO LA CARRERA DEL ESPACIO, clase 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18682 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 148.840. — Montevideo setiembre 9 de 1975. — P. Dubourg por Cumbia S. A. (Montevideo) solicita marca

CUMBIA

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 18684 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 148.734. — Setiembre 2 de 1975. — Guzmán González por Man Maschinenfabrik Augsburg-Nurnberg Ag. (Alemania) solicita marca

M • A • N

clases 11, 12 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub 18698 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 148.788. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Iisi Products Ag. (Suiza) solicita marca

cbox system

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 18697 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 148.793. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Enrique Tato por Abraham Dreifus (Uruguay) solicita marca




clases 3, 8, 14 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 18700 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 148.693. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Aktiebolaget Electrolux, Suecia, solicita marca



clases 1, 6, 9, 11, 12, 13, 18, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 18383 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.705. — Monevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Parfums Ted Lapidus, Societé Anonyme, (Francia), solicita marca

VU
PAR
TED LAPIDUS

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 18300 Set.12.-v.set.25

ACTA N.o 148.839. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Oscar Bacot por Poliuretan S. A. (Montevideo) solicita marca LUBRITENO, clases 11, 12, 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 52.50 10|pub. 18635 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 148.838. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita la marca URBANIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18636 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 2.462. — Montevideo setiembre 3 de 1975. — Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita marca: METAL STANT ESTANTES AL INSTANTE, clase 26.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18681 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.836. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Billy Fox por Curta y Co GmbH (Alemania) solicita marca: PONCHO, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18638 Set.12.-v.set 25.

ACTA N.o 148.828. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Billy Fox por Transworld Publishers Limited (Inglaterra) solicita marca: CORGI, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18639 Set.12.-v set.25.

ACTA N.o 148.827. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Billy Fox por Transworld Publishers Limited (Inglaterra) solicita marca TRANSWORLD clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18640 Set.12.-v.set.25

ACTA N.o 148.832. — Montevideo, setiembre 6 de 1975. — Con esta fecha Gloria T. Márquez Uran de Kupferschmidt y Francisco Raimundo Feans Manicas (Uruguay) solicita la marca: BROEN, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 18718 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.752. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Rubén Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo) solicita marca: EL LAUCHITA DESOBEDIENTE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18138 Set.5-v.set.18

ACTA N.o 148.824. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Carmelo Cámera López, Uruguay, solicita marca: CAMERA ELECTRONICA clase 12 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19017 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 148.825. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Laboratoires du Docteur N. G. Payot Etablissements, Liechtenstein, solicita marca: N.G.P. clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$34.00 10|pub. 19015 Set 16.-v.set.29

ACTA N.o 149.908. — Montevideo setiembre 12 de 1975. — Con esta fecha Omar Vose (Uruguay) solicita la marca: SIGLO XXX, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19014 Set.16.-v set.29.

ACTA N.o 148.870. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Oscar Bacot, por Pelusa S. en C4 por A, (Montevideo) solicita marca: CACHIS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 18980 Set.16.-v.set 29.

ACTA N.o 148.872. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: KAO BACHRIM, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18979 Set.16.-v set.29

ACTA N.o 148.894. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Laboratorio Farmaco Uruguayo Ltda., (Uruguay), solicita marca BROPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18941 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 148.757. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Guzmán González Ruiz por A-T-O Inc. (USA) solicita marca

AMERICAN LAFRANCE

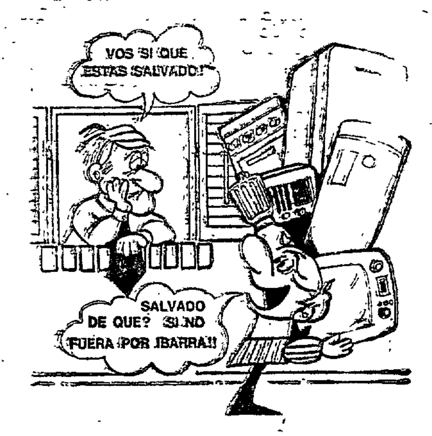
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.50 20|pub. 19016 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 148.904. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Erna Siegmund, por Dilcofan S. A. (Uruguay) solicita marca ADAMS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 19059 Set.17-v.set.30.

ACTA N.os 148.815 a 2.371. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Servicentro Ltda (Uruguay) solicita marca: SERVICTERO, clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18983 Set.16-v.set 29

ACTA N.o 148.636. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca PRADERA clase 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17207 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 2.168. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Con esta fecha Emeka S.R.L. (Uruguay), solicita la marca




clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.50 10|pub. 18985 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 148.958. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Billy Fox por Miller Brewing Company (USA) solicita marca




clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18982 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 148.871. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Billy Fox por Miller Brewing Company (USA) solicita marca

Meister Bräu

clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.50 10|pub. 18981 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 148.8.. — Montevideo, setiembre .. de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca HOSTALAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.50 10|pub. 18985 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 148.860 — Montevideo setiembre .. de 1975. — Billy Fox por Dan River Inc. (USA), solicita la renovación de la marca DAN RIVER clases .. y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18405 Set ..-v.set.23.

ACTA N.o 130.281 — Montevideo, setiembre 1 de 1975. — Oscar Bacot por ....osa S. A. (Montevideo), solicita marca VAI VEM clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18484 Set ..-v.set.23.

ACTA No 148.753. — Montevideo, setiembre .. de 1975. — Oscar Bacot por Francisco Padila Teixeira (Uruguay), solicita marca ASMAVIC clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.50 10|pub. 18483 Set 10-v.set 23.

ACTA N.o 148.880. — Montevideo setiembre .. de 1975 — Erna Siegmund, por José Conde (Uruguay), solicita marca: YORK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18835 Set ..-v.set 22.

ACTA N.o 148.837. — Montevideo setiembre 9 de 1975. — Oscar Bacot por Edison Dardanelli (Montevideo), solicita marca: DARDA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18637 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.731 — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca NOVOFIL clase ... detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18182 Set.8-v.set.1?

ACTA N.o 148.842. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Erna Siegmund, por Juan Carlos Burastero (Uruguay) solicita marca LA CUMBRE, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18687 Set 12-v.set.25.

ACTA N.o 148.843. — Montevideo, setiembre 8 de 1975 — Erna Siegmund, por Deere y Company (EUA) solicita marca DOUBLE OFFSET, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18686 Set.12.-v.set 25.

ACTA N.o 2.161 — Montevideo, setiembre 2 de 1975 — Con esta fecha Emeica S.R.L. (Uruguay) solicita la marca de servicio: FERTILIZANDO EL PRESENTE POR UN FUTURO MEJOR clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 18232 Set.5-v.set.18

ACTA N.o 2.174 — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Con esta fecha Miguel Pascale Langone (Uruguay), solicita la marca de servicio "INSTITUTO COMERCIAL AMERICANO — AMERICAN INSTITUTE I. C. A.", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 18847 Set.15-v.set.26

ACTA N.o 148.790. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund por Ramón Barreira e Hijos S. A. (Uruguay) solicita marca: FERROMINIO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18303 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 148.789. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: FLECHA clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18304 Set 9-v.set 22

ACTA N.o 148.779 — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Enrique Tato por Dragoco Gerberding y Co. GmbH (Alemania) solicita marca: DRAGOCO, clases 1, 6, 7, 9, y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 34.00 10|pub. 18701 Set.12.-v.set 25.

ACTA N.o 148.770. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Benjamín Fernández Montevideo. solicita marca: LA MAGNOLIA clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18696 Set.12.-v.set.25

ACTA N.o 2.172. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita marca de servicio CENTRO CARPINTERO clase 35.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18663 Set 12.-v.set.25

ACTA N.o 148.786. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Parfums Ted Lapidus, Société Anonyme (Francia), solicita marca TED LAPIDUS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18301 Set.9-v.set 22.

ACTA N.o 148.751. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Ruben Arrolli por Carlos A. Bega (Montevideo) solicita marca: EXAMINA EXAMINANDO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18157 Set.5-v.set.18

ACTA N.o 148.794. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund por Laboratorio Bome S. A. (Uruguay) solicita marca: METODROPS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18302 Set.9.-v.set 22.

ACTA N.o 148.900. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Dilcoflan S. A. (Uruguay), solicita marca KELLY clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 19065 Set.17-v.set 30

ACTA N.o 148.907. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Pedro Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca EL HOMBRE DEL RIFLE clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19202 Set.18-v.oct.1

ACTA N.o 2.175. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Con esta fecha Ricardo Molinari (Uruguay) solicita la marca CONET clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19177 Set.18-v.oct.1

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.931. — Montevideo julio 8 de 1975. — P. Dubourg por Severo Stratta (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo y equipo de control de frenos". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 19203 Set 18.-v.oct.1.o.

ACTA N.o 0863. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Israel Albrecht e Hijo, S. A., (Montevideo) solicita modelo industrial "Silla". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19204 Set.18.-v.oct 1.o.

ACTA N.o 19.979. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Erna Siegmund por Héctor Sammidio (Uruguay) solicita patente para "Nuevo mecanismo incorporado a gasificador para control de flujo y limpieza del eyector". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 18167 Set.5-v.set.19

ACTA N.o 19.978. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua y Cía. Ltda. (Montevideo) solicita patente de invención: "Sistema de cierre para envases de boca circular" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 18972 Set.18.-v.set.29.

ACTA N.o 19.842. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Halogenados" denunciando prioridad solicitud estadounidense acta 457298, de fecha 2 de abril de 1974. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 18978 Set.16-v.set 29

ACTA N.o 19.843. — Montevideo, abril 1.o de 1975 — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Antibióticos" denunciando prioridad solicitud estadounidense acta 457296, de fecha 2 de abril de 1974. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 18977 Set.16.-v.set 29

ACTA N.o 19.839. — Montevideo, marzo 21 de 1975 — Billy Fox por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Compuestos Cíclicos". — Denunciando prioridad solicitud británica número 13.207, de fecha 25 de marzo de 1974. De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 18987 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 15.864. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Jorge Hugo Maciel Porro (Uruguay) solicita patente de invención para: "Captor intercomunicador inalámbrico portátil". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19110 Set 17.-v.set.30.

# 25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### VENTA DE COMERCIO

Centro Almaceneros prometidos vender Víctor Blanco Picardi comercio Avenida Italia 4267 Bis. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELIA ASTORE DE ABATE — JOSE ANTONIO ABATE PICORELLI.
25) N$ 34.00 20|pub. 17578 Ag.29-v.set.25.

Vendimos, 1|3|75. A. Almeida y Cía. Ltda. bar sito: Yí 1384. Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904). Río Branco 1287. — ILA SOCIEDAD ANONIMA.
25) N$ 34.00 20|pub 18483 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roberto Busielic el almacén de Lorenzo Pérez 3047 Acreedores al mismo. — CARMEN PILAR MORRONDO DE GOMEZ y SATURNINO DOMINGO GOMEZ SAMPERIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 18702 Set 12-v.oct.9.

Prometimos vender a Beatriz Tozdjian, comercio Almacén Hocquart 2037. Acreedores Juncal 1395, Esc. 34. — OLGIS CABRERA y BLANCA AGUIRRE.
25) N$ 34.00 20|pub 18612 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Benedicto Leiro Prado, vende a Siria Noel Pereyra Correa de Medeiros, el comercio en el ramo de almacén, sito en 3 de Mayo 1551. Acreedores presentarse en Soriano 786, escritorio 6, de 9 a 11 horas.
25) N$ 68.00 20|pub 18611 Set.12-v.oct.9.

Prometimos vender a María Margarita Sacco Bonilla de Camacho el comercio de Almacén y Comestibles, instalado en José Quesada 3908, Tributo Unificado: 430.532. Banco Previsión Social: 375.270. Acreedores al mismo. Ley setiembre de 1904. — DEOLINDA AURORA ASTENGO de ARES — JUAN FRANCISCO BENTANCUR GARCIA — SUSANA GRIZUTI IGLESIAS — PEDRO ROBERTO OROSMAN CRUZ BOTTI — BERTA MARRA VESPA de SEYNDIC — CIELITO SEYNDIC MARRA — MARIA ELENA FAGUAGA PERNAS — SOIA ALEGARI NOCETI.
25) N$ 102.00 20|pub. 18014 Set.5-v.oct.6.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometidos vender a José y Erminia D'Alfonso el comercio sito en Taquarí N.o 1684, Canelones Barra de Carrasco. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL MOURELLE GARCIA. — ESPERANZA GARCIA VARELA de MOURELLE. — EVARISTO MOURELLE GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 13878 Ag.29-v.set.25.

— RUBEN FIGUEROA TORENA prometió vender a Eduardo Elejandro Santana Pachelli la "Farmacia Zapicán", Zapicán, 11.a Sección Judicial de Lavalleja. Acreedores en la misma. — Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 17812 Set 2-v.set.29.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos vendimos a Concepción Scanzerra, Almacén, sito Vázquez Core 3099. — Acreedores el mismo. — Julio 1975. — JULIO CARRON y JULIA FIDALGO.
25) N$ 34.00 20|pub. 17366 Ag.22-v.set.18.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender bar, Ramón del Valle Inclán (ex Guaviyú) 2800 a Mario Hourdebaigt. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 401. — ARIEL FERRARI CHICHET — LUIS A. DEL CASTILLO CANDIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 17383 Ag.27-v.set.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Román Rocha la carnicería ubicada en Veracierto 2793. Acreedores Escribanía Castro, Rincón 425 Esc. 4. — ANDRES BENITO y PEDRO ANTONIO ARAMENDI. — MARIA OFELIA RODRIGUEZ ARAMENDI.
25) N$ 68.00 20|pub. 18042 Set.4-v.oct 1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. MANUEL GARCIA TORRES transfirió a José Gatilla "Taller de compostura de calzado" sito en Pérez Castellano 1462, Montevideo, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 34.00 20|pub. 17943 Set 4-v oct.1.o.

Prometimos vender a Artin Hagoptán Cervecería y Bar "Los Vikings" 18 de Julio 1932. Ley setiembre 26 de 1904. Acreedores 18 de Julio 1474 Esc. 902. — MELKON HODJAIAN. — MIGUEL ANGEL CIANCIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 17944 Set.4.-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — BATUK S. R. L. prometió vender a José Gracia y José Egozcue Heladería y afines "Batuk" de Rivera 3397. Acreedores en Br. Artigas 1495.
25) N$ 17.00 20|pub. 17183 Ag.22-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Orosmán Scordamaglia la panadería de Dionisio Terra 2218. Acreedores al mismo. — DOLORES FERREIRO de MARTINEZ, BENITO EDGAR MARTINEZ FERREIRO y BASILISA GLADYS MARTINEZ FERREIRO.
25) N$ 78.00 20|pub 18706 Set.12-v.oct.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio de Miguelete 1978. Acreedores al mismo. — ISABELINO NELSON GONZALEZ HERRERA y GLORIA SILVA de GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub 18704 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Garibaldi 2809 A. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — MARIA FRANCESCA ESPOSITO y MIGUEL RUGGIERO Di MATTIA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18222 Set 3-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, rescindimos Promesa Compraventa comercio Daniel Fernández Crespo 194 bis Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Mno. Sosa 2525. — LUIS ALBERTO PITTIER y MARGARITA ROSA GARCIA HANS.
25) N$ 34.00 20|pub. 18223 Set.3-v.oct 3.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Cedimos el 4 de agosto de 1975 a Córdoba Ltda. Miguel, Francisco Decaro Ferraro y Marianela Suárez Luz el compromiso de compraventa sobre el establecimiento comercial en el ramo de tienda, mercería y zapatería gira en esta plaza calle 18 de Julio 2074.
Acreedores: Juan C. Dighiero 2478.
25) N$ 102.00 20|pub. 17650 Set.1-v set.26

ANTONIO SANROMAN y CELIA ROMERO prometieron vender a Román Veiro, mitad indivisa carnicería sita en Tomás Gómez 3559. Acreedores en la misma. Ley 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 18529 Set.11-v.oct 8.

Ley 26|9|904. — JOSE MOURELLE y MANUEL FERNANDEZ vendieron a Alfonso Porta y Domingo Kaklouk, café y bar de Maciel 1501. Acreedores Gral Flores 3511 — Montevideo, 2 de setiembre de 1975.
25) N$ 34.00 20|pub. 18549 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a Carlos Eduardo Del Duca y Martha Marina Rodríguez, almacén de comestibles de Cufre 2752. Acreedores presentarse en el mismo. — JOAQUIN RODIÑO — MIRTHA MENDEZ
25) N$ 34.00 20|pub. 18387 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Avda. San Martín 4150 bis. Acreedores ley 26|9|904. Mno Sosa 2525. — LUIS ALBERTO NOBAS y MARIA CRISTINA CARDOZO.
25) N$ 34.00 20|pub. 18218 Set.8-v.oct 3

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Patriota 4345 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — MARIA ANGERIZ VARELA y MANUEL LISTA RABELLE.
25) N$ 34.00 20|pub 18219 Set.8-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Andes 1441. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno Sosa 2525. — CARMEN ROMA GONZALEZ
25) N$ 34.00 20|pub 18220 Set.8-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Pablo De María 1046. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno. Sosa N.o 2525. — RAMONA FIGUEIRAS SANDE y EDELMIRO VAZQUEZ TABOADA.
25) N$ 34.00 20|pub 18221 Set.8-v.oct 3.

Prometimos vender a Calderón y García Limitada, el Taller Mecánico sito en Agraciada 2734 Acreedores: presentarse en el mismo. — EUGENIO HAITI. — NILDE CONTI.
25) N$ 34.00 20|pub. 17773 Set.2-v.set.29.

Ley 25|9|904. — Vendimos a Punta Carreta S.R.L., Cervecería, bar y restaurant, sito Mahatma Gandhi 151, Montevideo. — Acreedores al comercio. — HECTOR ALBERTO PAZOS. — VIDA ASTORGA.
25) N$ 34.00 20|pub. 17772 Set.2-v.set 29.

Interviene A. Sanjurjo y Cía venta mitad indivisa a Luisa Petruzio Almacén. Real 4975. — Acreedores: Uruguay 1023, ley 26|9|904. — AIDA PETRUZIO BOIANI. — EQUIVER COR
25) N$ 34.00 20|pub. 17762 Set.2-v.set 29

Ley 1.904. — Prometimos vender a Laureano González y Jesús Cabeza carnicería sita en Arrieta 3100. Acreedores en el mismo. — JOSE RAMON RODRIGUEZ PUIME y MARIGLORIA SKUNCA
25) N$ 34.00 20|pub. 17175 Ag.22-v.set.19

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Anido Recarey comercio sito en Avda. Agraciada 1601. Acreedores: Algaibar 1359. Vendedores: JOSE LUIS BELLO CORRAL — LUZ GOMEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 18099 Set 5.-v oct 2.

ALFREDO FRANCISCO GOLDA APARICIO, MARIA AIDA GODOY de GOLDA, HORACIO NARCISO MENDEZ, MIREYA BATALLA de NARCISO, prometieron vender a Ana María de Vargas Pérez sus derechos en el Café y Bar "La Placita" de Ortiz de Zárate 3845. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Avda. Agraciada 1532 E. 15.
25) N$ 68.00 20|pub. 18042 Set.5.-v oct 2.

VENTA DE COMERCIO
Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 4 de setiembre de 1975 prometimos en venta a Mario Gallo Manzo y Alcides Espinosa fábrica de pastas "La Napolitana" sita en Capurro 752. Acreedores en la misma. — BENIGNO MANFREDI. — OBDULIA RUIZ de MANFREDI.
25) N$ 68.00 20|pub. 18780 Set.15-v.oct.10.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Daniel Fernández Crespo 1941 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — HECTOR MARIA DIAZ PEREZ y EDIT DOCANTO CORREA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18224 Set 3-v.oct.3

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Lincoln 1550 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno. Sosa 2525. — ARGEMIRO GERARDO ROSENDE SALGUEIRO o ISABEL NELLY ALMANDOS.
25) N$ 34.00 20|pub. 18225 Set.8-v.oct 3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo A. Sanjurjo y Cía venta a Torres y Cardozo almacén Solano García 2499. Acreedores Uruguay 1023 — MANUEL ARIAS MOHINA y MANUELA BELLO GARCIA.
25) N$ 34.00 20|pub. 17138 Ag.22-v.set.19

Francisco Malomo y Sra. prometieron vender a ZULEMA SUAREZ de MARTINEZ, y ésta y esposo cedieron a Anabel Acosta de Marino. Almacén de Domingo Aramburú 1935. Acreedores: Paraguay 1321 Esc. 502.
25) N$ 34.00 20|pub 17274 Ag.26-v.set.22.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Luis Ernesto González, comercio Super Market's, ubicado en 25 de Mayo 588, (Minas) que gira en el ramo de Supermercado. Acreedores: Plaza Zabala 1419. — POLAKOF y CIA. LTDA
25) N$ 38.00 20|pub 18729 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometieron vender a Nelly Yolanda Dorado Alarcón de Ayala, comercio en Nicaragua 1297. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN CARLOS KALFAIAN DIMURO, SYLVIA SUAREZ LOPEZ de KALFAIAN, RAUL FERNANDEZ SUAREZ y MARIA KALFAIAN DIMURO de FERNANDEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 18716 Set 12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Aldo Leta la despensa de Avenida Italia 3816. Acreedores al mismo. — JUAN CARLOS BADALA CALDAS y ANNUNZIATA CURTO de BADALA.
25) N$ 34.00 20|pub 18714 Set.12-v.oct.9

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a José Graiño la panadería de Duvimioso Terra 2218. Acreedores al mismo. — BENITO EDGAR MARTINEZ FERREIRO, BASILISA MARTINEZ de FERREIRO, OROSMAN SCORDAMAGLIA DIAZ y ESMERALDA PEREZ DIAZ.
25) N$ 68.00 20|pub 18707 Set.12-v.oct.8.

Prometimos vender a Américo Rodríguez Scarano el comercio de Mateo Cortés 5140. Acreedores al mismo. — BEATRIZ TRINIDAD VIERA JORGE y SANTOS MATIAS DE LOS ANGELES ANTUNEZ
25) N$ 34.00 20|pub 18709 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos derechos a Herminia González del comercio de Wáshington Beltrán 1723. Acreedores al mismo. — MIRTA ADELA FIERRO de CABALLERO y ELBIO ZACARIAS CABALLERO.
25) N$ 34.00 20|pub. 18710 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a José González el almacén de Gobernador Viana 2254. Acreedores al mismo. — CONSTANTINO LISTA RABELLA y MALVINA LILIAN de LISTA.
25) N$ 34.00 20|pub 18711 Set.12-v.oct.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Palmer el almacén de María Stagnero de Munar 2307. Acreedores al mismo. — CARMINE CARRABS CAPUTO y URSULA DI MARINO de CARRABS.
25) N$ 34.00 20|pub 18712 Set.12-v.oct.9.

REYES Y LANZI LTDA.
Habiendo prometido vender establecimiento industrial Reyes y Lanzi Ltda., acreedores presentarse en Rodó 381, Florida. Ley 26|9|904.
25) N$ 34.00 20|pub. 17062 Ag.21-v.set.18.

VENTA DE COMERCIO
Centro de Almaceneros prometimos vender a José Comesaña y Humberto Ochoa comercio en Eduardo Raíz N.o 1853. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA TERESA BERNARDO MENENDEZ DE MENENDEZ. — MARIA TERESA MENENDEZ BERNARDO DE CARELA. — FERNANDO CARELLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 17580 Ag.29-v.set.25.

VENTA DE COMERCIO
Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Miguel Gudacz Ahanchuk comercio en Anzani N.o 1758. Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores: Magallanes 1412. — AUREA EIRIS VARELA DE FERNANDEZ. — MANUEL FERNANDEZ GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 17579 Ag.29-v.set.25.

Clausuré el comercio llamado "Suizo Palace Hotel", sito en la Calle 28 N.o 590 de la ciudad de Punta del Este. Acreedores presentarse en la calle Colonia N.o 1105, P. 4, Apto. 10 de la ciudad de Montevideo. — HIPOLITO LASGOITIA. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub. 18754 Set.15-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a "Los Ceibos S.R.L." almacén Carlos Anaya 2751. Acreedores Misiones 1319 Piso 1o Estudio Escribana Wonsiak. — PEDRO FERNANDEZ BRAGADO. — ARCANTYA REBELO.
25) N$ 34.00 20|pub. 19153 Set.19.-v.oct 15

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE FERREIRO y EMA CORTAZZO prometieron vender a Orosmán Scordamaglia Panadería "Del Imperio" en Pte. Berro 2567; cónyuges Orosmán Scordamaglia y Esmeralda Pérez cedieron promesa a Antonio Vila; cónyuges Antonio Vila y Ma. Amelia Fernández ceden promesa y prometen vender a María Sotelo de Mallo. Acreedores. en Juncal 1470 Apto. 3.
25) N$ 102.00 20|pub. 17257 Ag 26 v.set.22.

Comunicamos que quedaron rescindidas las promesas entre José Chamorro y José Chamorro Luis Corentino y Luis Alberto González del bar de Buenos Aires 301 vendiendo JOSE CHAMORRO y JOSE CHAMORRO a Carmelo Capo Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 en oficina Mussio Carlos Roxlo N.o 1337.
25) N$ 68.00 20|pub. 17436 Ag set 24

Prometimos vender a Copacabana Ltda. sito en Sarandí 454 Acreedores Misiones 1346. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO SECUNDINO GOMEZ DIAZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 17471 Ag 29 v.set.24.

Prometimos en venta a Oscar Mario Laborde de "La Selecta", Panadería y Fábrica de Pastas, 18 de Julio 390 en esta ciudad. Acreedores: Asamblea 681. — LEON BERNABE DE PALLEJAS. — LUIS SELLANES AMESTOY. — MARY CURBELO de SELLANES — OSCAR LABORDE. — San José, 10 de setiembre de 1975.
25) N$ 68.00 20|pub. 18883 Set.15-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carmen T. Lara Sganga de Muñoz, el salón sito en Amazonas 1096, acreedores en el mismo — BETTINA MARY SARDO WESZ de ABELLA
25) N$ 34.00 20|pub. 17568 Ag 29-v.set.25.

## 27 - Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por los suministros que se indican a continuación, en un todo de acuerdo a Pliego de Condiciones y Memorias Descriptivas correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras M nas 1402.

Lic. N.o 30|18, Objeto: 4 Cajas Fuertes Tipo tesoro, primer llamado 6|10|975 — 14 hs. segundo llamado (en caso de ser necesario) 6 de octubre de 1975, hora 15.

Lic. N.o 30|19 Objeto. Máquinas de Contabilidad de Alto Nivel, primer llamado 30|10|75, 14 horas, segundo llamado (en caso de ser necesario) 30|10|975, hora 15.

Las aperturas se realizarán con las formalidades de prácticas y con la asistencia de los interesados, en la Sala de Licitaciones, Misiones 1402 1.er subsuelo, en los horarios indicados precedentemente.
27) (C. C.) 3|pub 39530 Set 17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Resultando que el funcionario señor ADEMAR CAMARGO SELLANES ha faltado más de diez veces consecutivas sin aviso y sin justificación al desempeño de sus tareas, tal como surge de este expediente;

Considerando: que el regimen consagrado por el estatuto del Funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay establece la presunción automática de abandono del cargo cuando el funcionario falta diez veces consecutivas sin aviso y justificación:

Atento a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del mencionado Estatuto; y

Habiéndose computado desde el 31 de marzo de 1975 hasta el 11 de abril de 1975 inclusive, diez faltas consecutivas sin aviso y sin justificación, declárase vacante el cargo de Oficial de Sucursal Melo que desempeñaba el señor Acmar Camargo Sellanes.

Resolución de Directorio de fecha agosto 5 de 1975.

27) (C. C.) 3|pub. 33579 Set 18.-v.set.22

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 79|1754 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones— en sesión de fecha 31 de julio de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente de la Dirección Nacional de Aduanas, caratulado: "Denuncia 502|71 — Libro 13 — Folio 487 — Denunciante: Manuel Pedroso y otros — Denunciado: Wilson Alberto De León Rivero" se resuelve imponer al infractor, Wilson Alberto De León Rivero, con último domicilio según expediente, en Ruben Darío 2414, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 559.61, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2|12|965. Inclúyase a Wilson Alberto De León Rivero en el Indice General de Deudores.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".

27) (C. C.) 3|pub. 33541 Set.17-v set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 79|4583 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 24 de junio de 1975 adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, caratulado: 'Fisco, Graigdallie y otros contra ELGOYEN MANUEL. Por Imputación de Infracción Aduanera", se resuelve: Imponer al infractor, Manuel David Elgoyen o Elgoyhen Baygar, con domicilio según autos (Fs. 31 vuelta del expediente arriba indicado) en Bartolito Mitre 2536, apartamento 10, el doble de los recargos de importación que ascienden a la suma de N$ 460.92, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley número 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".

27) (C. C.) 3|pub 33543 Set.17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|586 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 12 de agosto de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, caratulado: '233|69 CHEING CHEONG, WING. Representado por: Nelson Vicens Alegre. Pieza Separada" se resuelve: Imponer al infractor, Cheing Cheong, con domicilio según expediente, en el Estudio del Dr. Nelson Vicens, Pablo de María 1592 bis, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 5.962.27, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".

27) (C. C.) 3|pub. 33531 Set.17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|1122 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones en sesión de fecha 5 de agosto de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana del 1er Turno, caratulado: "Fisco y Falcón, Salvador contra AIELLO IABONI, ERNESTO — Imputación de Infracción Aduanera", se resuelve: Imponer al infractor, Ernesto Aiello Iaboni, con domicilio, según expediente en Colombes 1312 el doble de los recargos de importación, que asciende a la cantidad de N$ 189.00 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2|12|965.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".

27) (C. C.) 3|pub. 33542 Set.17.-v set 19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|1274 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 12 de agosto de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente de la Dirección General de Aduanas, caratulado: "Denuncia 512|973, Libro 14 Folio 22. Denunciante: MIGUEL SOGARAY Denunciado, LAURA ATANASIA ZEBALLOS" se resuelve: Imponer al infractor Laura Atanasia Orona Zeballos de Barcia con último domicilio según expediente, en Santo Tomé 1325, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 27.92 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor, e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".

27) (C. C.) 3|pub 33532 Set 17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|1270 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importación en sesión de fecha 12 de agosto de 1975 adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente de la Dirección General de Aduanas, caratulado: "Denuncia 169|72 Libro 13, Folio 531. Denunciante: Ricardo Canosa y otros. Denunciado: MARCELINO ERASMO SAAVEDRA", se resuelve: Imponer al infractor Marcelino Erasmo Saavedra, con último domicilio, según expediente, en Fco Simón 2395, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 1.350.00 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor, e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".

27) (C. C.) 3|pub 33533 Set.17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|1387 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 14 de agosto de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: 293|71. "Fisco y Villanueva contra NOBLE LASSO, JOSE FRANCISCO. Imputación de infracción aduanera", se resuelve: Imponer al infractor José Francisco Noble Lasso, domiciliado en Leandro Gómez 2907, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 815 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.

27) (C. C.) 3|pub 33534 Set.17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|3091 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 12 de agosto de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado: "224|72. Fisco contra MAIOCHI CARLOS ALBERTO. Denuncia", se resuelve: Imponer al infractor, Carlos Alberto Maiochi, con domicilio, según expediente, en Hotel Victoria Plaza, el doble de los recargos de la importación que ascienden a la cantidad de N$ 267.63, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".

27) (C. C.) 3|pub. 33535 Set.17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 79|2523 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 24 de junio de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: "Wáshington Martínez, M. Navajas y Felipe Arias contra CHAMUDIS DE KIRNOS, BEATRIZ", se resuelve: Imponer al infractor, Chamudis de Kirnos, Beatriz, domiciliado en Bernardo Susviela 4116, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 216.00 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.

27) (C. C.) 3|pub 33536 Set.17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 79.5306 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 21 de agosto de 1975 adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno caratulado: "Ficha 165 Año 1971. Fisco, Aguirre, Pedro, Pose W. y otros contra KOSSEDA, EDITH. Por imputación de infracción aduanera", se resuelve: Imponer al infractor, Edith Eppreimer de Kosseda, con último domicilio según expediente en Sierra 2034 apartamento 6, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 335.81, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor, e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".

27) (C. C.) 3|pub. 33537 Set.17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 79|4876 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 12 de agosto de 1975 adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente de la Dirección General de Aduanas, caratulado: "Denuncia 185|72. Libro 13, Folio 535. Denunciante: Víctor Ojeda. Denunciado: TOMAS KORMES", se resuelve: Imponer al infractor, Tomás Kormes, con último domicilio, según expediente, en Avda. Rivera 3475, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la suma de N$ 1.021.56, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.

27) (C. C.) 3|pub. 33538 Set.17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|1265 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 31 de julio de 1975 adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente de la Dirección General de Aduanas, caratulado: "Denuncia 47|71. Libro 13 Folio 455. Denunciante: Walter Pose y Felipe Arias. Denunciado: MANUEL PEREZ", se resuelve: Imponer al infractor, Manuel Pérez, con último domicilio, según expediente, en Agraciada N.o 1464, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de nuestros pesos 315, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor, e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".

27) (C. C.) 3|pub 33539 Set.17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 77|4170 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 27 de mayo de 1975 adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente del Juzgado Letrado de Aduana N.o 750|67, caratulado "Fisco contra POMAR RESTUCCIA, BERNARDO. Imputación de Infracción Aduanera" y sentencia del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno del 11 de setiembre de 1971, se resuelve imponer a Bernardo Pomar Restuccia los recargos, depósito previo y consignación que ascienden respectivamente a nuevos pesos 1.455.00 N$ 970.00 y N$ 465.00, correspondientes a la introducción del vehículo a que se refieren dichos obrados. Notifíquese esta resolución a Bernardo Pomar Restuccia, e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".

27) (C. C.) 3|pub 33540 Set.17-v.set.19

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

VALENTIN SALVADOR VALLE. Turquía N.o 3531 (Montevideo). Comunico a usted que por resolución 49.543 del Ministerio de Defensa Nacional ha sido destituído. — Jefe Departamento Personal.

27) N$ 4.20 3|pub. 19083 Set.17.-v.set 19.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

OSCAR RAYMUNDO. Ameghino N.o 4572 (Montevideo). Comunico a usted que por resolución 49.542 del Ministerio de Defensa Nacional ha sido destituído. — Jefe Departamento Personal.

27) N$ 4.20 3|pub. 19084 Set.17.-v.set.19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. 57|30|75 del Director General de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en fecha 30 de junio de 1975, resolvió declarar cesantes por abandono del cargo a los funcionarios: JANINE GUERRINA y CESAR ADAMI.

27) (C. C.) 3|pub. 33577 Set.18.-v set.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R 85|25|75 del Director General de Educación Secundaria Básica y Superior, que adoptó en fecha 10 de setiembre de 1975, se resolvió tener por renunciantes en sus cargos a los funcionarios ALBERTO GOMEZ y ADELA MOSEGUE.

27) (C. C.) 3|pub. 33576 Set 18.-v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

Se cita a la funcionaria AMALIA LEIVAS a fin de que comparezca a la Oficina de Sumarios (Buenos Aires 518 bis) a notificarse de la relación de cargos formulada en el sumario que se instruye a tomar vista del expediente que se encuentra de manifiesto en esta oficina y presentar los escritos de descargo que correspondan.

La funcionaria mencionada deberá concurrir a esta oficina entre los días 22 y 25 de setiembre de 1975 en el horario de 14 a 16 horas.

En caso de no hacerlo se le notifica que a partir de la última fecha mencionada correrá el plazo para evacuar la vista.

Los procedimientos se rigen por lo dispuesto por el decreto 640|973 de 8|VIII|973 adoptado por el Consejo Nacional de Educación por Ordenanza N.o 10.

Se puede actuar por representante o apoderado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Doctor José María del Rey, Jefe Interino de la Oficina de Sumarios.

27) (C.C.) 3|pub. 33567 Set.18-v set.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. 85|27|75 adoptada por el Director General de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 10 de setiembre de 1975, se resolvió tener por renunciante en su cargo a la Profesora ESTELA BERRIO de VIDAL.

27) (C. C.) 3|pub. 33575 Set.18 -v.set 22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
(Universidad del Trabajo de Uruguay)
OEPRO

(Oficina Ejecutora del programa de expansión y mejoramiento de la enseñanza técnica nacional) UTU, BID Préstamo 265|SF, UR.

Convenio sobre asistencia técnica UTU, BID ATP|SF, 1042, UR.

Llamado a concurso de antecedentes.

Se llama a concurso de antecedentes para la contratación, financiada con los fondos del Contrato de Préstamo N.o 265|SF-UR destinados a asistencia técnica de los siguientes expertos:

A) Profesor visitante para la Escuela de Construcciones y Reparaciones Navales. Duración: 12 meses.

B) Profesor visitante para la Escuela de Náutica y Pesca. Duración: 12 meses.

Los interesados deberán entregar en forma personal (o mediante apoderado) y contra recibo en horario de 9 a 16 horas de lunes a viernes en la Oficina Ejecutora del Programa (OEPRO) Avda. Joaquín Suárez 3200 los dos sobres a que hace referencia el artículo 5.o de las bases que rigen en el presente llamado.

Fecha a partir de la cual se pueden consultar las bases en OEPRO y en las Embajadas: 15 de setiembre de 1975.

Fecha de cierre de la recepción de las inscripciones: 24 de octubre de 1975. — Montevideo, setiembre de 1975.

27) (C.C.) 4|pub. 33521 Set.16-v.set.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS SUR SUR, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet. Motor N.o 42307V1210EN Matrícula N.o 533.946 empadronado en Montevideo, N.o 209.928, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 19215 Set 18.-v.oct.1.o

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO BILER WINOKUR, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor número 7309539. Matrícula N.o 517.264, empadronado en Montevideo, N.o 202.859, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 19162 Set.18 -oct.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora MARIA EMILIA SINEIRO de RAMPONI, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca OPEL Kadett motor N.o 11L-0006943, matrícula N.o 527.309 empadronado en Montevideo N.o 216.247, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) N$ 68,00 10|pub. 18500 Set 10-v.set.23

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ZULDA ALBA ARNELLI ANZA, solicita un duplicado del título de propiedad del Jeep marca Land Rover, motor N.o 16133562, matrícula N.o 518.135, empadronado en Montevideo. N.o 204.399, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 18705 Set 12-v.set.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora DORA MARIA TRAVERSO MICHELENA de BOTTA, solicita un duplicado del título propiedad del JEEP marca Willys modelo 1956, motor N.o 105.665, matrícula N.o 242.966 empadronado en Montevideo, número 198.595.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 18490 Set 10-v.set 23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO ENRIQUE PUIG LASRRAVIDE, solicita un duplicado del título de propiedad del Automotor Peugeot 404 Modelo 961 Motor N.o 4150517, Matrícula, empadronado en Montevideo, N.o 181.943, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 18296 Set 9-v.set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA RENE MACEIRA de AVALO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen. Motor N.o TO216887. Matrícula N.o 517.964 empadronado en Montevideo, N.o 201.397 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 18380 Set.9.-v.set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAUL BETIARTE MARTINEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca N.S.U. modelo 1962, Motor N.o 4716959, Matrícula N.o 268497, empadronado en Montevideo, N.o 181.497., por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 18342 Set.9-v.set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CASTIGLIONI HNOS. S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca chevrolet modelo impala año 67, motor N.o 6320T1119GG, matrícula N.o 284994, empadronado en Montevideo, número 2123337, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove Jefe Administrativo

27) N$ 68.00 10|pub. 18247 Set 9 v.set.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL ANGEL GIMENEZ BENITOS solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford modelo 1930, motor N.o 3222189 matrícula N.o 105.870, empadronado en Montevideo, N.o 68.237, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días,

a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove. Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub 18242 Set.8-v.set 19

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

La Junta de Misiones Mundiales de la Iglesia Luterana en América, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 6465456, matrícula N.o 107.884, empadronado en Montevideo N.o 182.493, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón Director — C. Bove Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub. 18181 Set.8-v.set 19

**M.I.E.**
**INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"**
**INSPECCION GENERAL DE MINAS**

Se hace saber a los interesados que con fecha 21 de julio de 1975 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portlan (ANCAP), una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 2642 de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino Coronel Edmundo N. Mila — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) (C. G.) 3|pub. 33550 Set.17.-v.set.19.

**RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título del señor Miguel Alberto Acevedo Terra a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y a contestar la demanda en la audiencia fijada para el día 20 de noviembre a la hora 14 en los autos caratulados "GARCIA AROCENA MARCOS ILDEFONSO y otra contra Sucesores de MIGUEL ALBERTO ACEVEDO TERRA. Rescisión de Compromiso de Compraventa cobro de multa e indemnización de daños y perjuicios" (Ficha C. N.o 528|975), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo 8 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 126.00 30|pub. 16319 Ag.13-v.set.24

**INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Martha de Biagi contra SUCESORES DE LEONEL E. PEREIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia" (F. C. 1220|972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Ritacco de Pereyra, Nelly Dora Pereyra Ritacco y Roberto Leonel Pereyra Ritacco a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 27 de 1975 Luis A. Mora Rivas Actuario.
27) N$ 105.00 30|pub. 17655 Set 3-v.oct.14

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada, en autos: PEDRO GRACIANO CONDE. "Sucesión incidente de cesación de condominio", (Ficha S. 614|967), se notifica y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos, causahabientes de herederos o interesados del mencionado causante la regulación de honorarios solicitada por el doctor Luis Vargas Garmendia y que asciende a la cantidad de N$ 13.800.
Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Gloria Pereda Valdes de Campolans. Actuaria
27) N$ 185.00 30|pub. 16586 Ag.19-v.set.30.

**OBLACION Y CONSIGNACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Arias, Andrés Luis contra COLOMBO PERAGINI, FCO. y|o sus sucesores. Oblación y consignación y Cancelación de oficio de hipoteca" (Ficha C. A. N.o 84|975). se cita, llama y emplaza a Francisco Colombo Peragini o a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho y a María Richard o sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días. — Montevideo agosto 13 de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 35.00 10|pub. 18614 Set.12-v.set.25

**CONCORDATO PREVENCION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Noveno Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez del Juzgado Letrado en lo Civil de Primero Instancia de Noveno Turno, en autos: "CASA MOJANA, TURCATTI Y CASALIA S. A., Concordato Prevención Judicial" (Ficha B. 50|71), se hace saber que, habiendo presentado los Síndicos designados el estado del activo y pasivo de dicho concordato, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 30 de octubre de 1975 a las 13, que se efectuará en este Juzgado, calle Valparaíso 1225 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.
Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.
Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 73.50 15|pub 18848 Set.15-v.oct.3.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados "ANTONIO VICO Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C. 883|974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren sucesores de Aurora o MARIA AURORA o MARIA Aurora Rosa Vico con derecho a sus bienes bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Montevideo, julio 31 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 84.00 30|pub. 16203 Ag.12-v.set.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "PEDRO CELESTINO PEREZ. Posesión notoria de Estado Civil" (C|185|75) y Auxiliatoria de pobreza (C|187|75). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o causahabientes de Rudecinda Pérez Martínez para que comparezcan a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 14 de 1975. — Gerardo G Marichal, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33301 Ag.28-v.oct 5.

**EMBARGO PREVENTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "J. Walter Thompson U. S. A. contra BORIS SAMCZYC Embargo preventivo" (Ficha C. 1493|74) se cita y emplaza al demandado Boris Samczyc, por el término de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 16 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
27) N$ 84.00 30|pub 18263 Set.9-v oct 20.

**RESCISION DE CONTRATO**
**Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial**

EDICTO. — La señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo dispuso en los autos caratulados "José Irigoyen Descalzi contra FRANCISCO CALVO y SOFIA LLORET de CALVO, Rescisión de Contrato" (Libro 10, Folio 466, N.o 7), se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a los sucesores de Francisco Calvo y Sofía Lloret de Calvo y a los que se consideren con derecho en los referidos autos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975 — Esc. Merop Karalis, Actuaria.
27) N$ 95.00 30|pub. 18975 Set.16-v.oct.27.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sosa de Cal María Esmilindra y Cal, Néstor Elías contra SILVERA, GRISELDA y PERDOMO, JUAN CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 243|75) se cita, llama y emplaza a Griselda Silvera y a Juan Carlos Perdomo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33546 Set 17.-v.oct.28.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "García Rodríguez, Luis Eusebio y Rodríguez de García, Celestina Isabel contra PEREZ, ERNESTO MIGUEL y BAIS, SANTA ISABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 122|74) se cita, llama y emplaza a don Ernesto Miguel Pérez y a doña Santa Isabel Bais, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33545 Set 17.-v.oct.28.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: "PEREZ, HORACIO VICENTE y ALVEZ de PEREZ, SELVA LILA contra PENSADO, RUBEN WALTER. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 187|975) se cita, llama y emplaza a Ruben Walter Pensado, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, julio 30 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 32369 Set 9-v.set.22.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Rodríguez de Aquino, Julia contra BONINO OTELIA y PEREIRA, MANUEL. Pérdida de la patria potestad" (C. 179|75). se cita, llama y emplaza a Otelia Bonino y a Manuel Pereira para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, julio 29 de 1975 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33300 Ag.28-v.oct.8.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

Por resolución N.o 5039 de fecha 7 de agosto de 1975, recaída en los autos: "Alfonso Fernández y Marta Petrona Correa de Fernández contra BLANCA ETEL FLORES. Pérdida de la patria potestad" (Ficha N.o 158. Año 1975), se cita y emplaza a la demandada, a estar en derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta
27) N$ 84 00 30|pub 18352 Set.9-v oct.20.

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Pareja, Juan José y Fariña de Pareja, Angela contra VEGA, REINALDO y CESARO, TOMASA. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 178|75), se cita, llama y emplaza a Reinaldo Vega y a Tomasa Cesaro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33386 Set.5-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sotto Zoilo y Paiva. Blanca Aída contra OLIVERA, OLGA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1717) se cita, llama y emplaza a doña Olga Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|955) 30|pub. 33360 Set.3.-v.oct.14

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a SARA ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Capece, Ubaldo y Segalerba, Esmeralda. P. P. P." (B - 315|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33131 Ag.20-v.oct.1.o

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NELSO GOMEZ y a ELSA SERON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Silveira, Ney y Roca, Ma Cristina contra Gómez Nelso y Serrón Elsa P.P.P." (B|343|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de elo de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Set.8-v.oct.17.

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a MANUEL RAMIRO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Berrondo, Oriol y Morales de Berrondo Rosa, contra Morales María Rosa y Alvarez, Manuel Ramiro. Pérdida patria potestad" (B|312|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.— Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33416 Set.9-v oct.20.

**P.P.P.**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a RAMON AQUINO y a IRIS ELIZABETH PEDRAJA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Benítez, Ruben y Parga Mirta contra Aquino, Ramón y Pedraja Iris Elizabeth, P.P.P" (B. 210|75) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32976 Ag.14 -v.set.23.

**COOPERATIVA POLICIAL**
**ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Cooperativa Policial, para realizar la asamblea general de delegados de acuerdo a los artículos 20 y 21 del estatuto, fijándose el día 30 de setiembre a las 10 horas en nuestra sede de la calle Nueva York N.o 1335, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Balance y distribución de utilidades ejercicio 1973|74.

2.o) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 1974|75.

3.o) Presupuesto de sueldos y gastos Ejercicio 1975|76.

4.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que la asamblea sesionará válidamente con cualquiera fuere el número de Delegados que concurran. — El Consejo Directivo.

27) N$ 61.20 6|pub. 19106 Set.17-v.set.24.

**ACE**
**ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL**
**ASAMBLEA**

La Asociación Cooperativa Electoral cita a los señores delegados para la asamblea a realizarse en su Sede Social de la Avenida 8 de Octubre N.o 2897, el día 26 de setiembre del corriente año, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y distribución de utilidades del ejercicio.

2.o) Presupuesto para el nuevo Ejercicio; y

3.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.

La asamblea se realizará cualquiera sea el número de delegados presentes. — Contador Luis A. Cavanna, Presidente. — Doctor Mario A. Cataldi, Secretario.

27) N$ 42.50 5|pub. 19080 Set.17.-v.set 23.

**EXTRAVIO**

Libreta N.o 41362 del Banco Hipotecario del Uruguay a nombre de PURA AZUCENA CALETRELLA ARTIGAS.

27) N$ 17.00 10|pub. 18297 Set.9-v.set.22.

**CLAUSURA**

Hemos clausurado el comercio "Bazar Uruguayí" de calle Uruguay N.o 508 de Salto Acreedores presentarse en Sarandí 18 apartamento 1 de Salto. — Mauro Pereira Machado Curbelo y Cía (Ley 2.904).

27) N$ 38.00 20|pub 17910 Set.3-v.set.30.

**RESCISION**

Ley 26|9|904. — Con esta fecha 4 de setiembre de 1975, rescindimos promesa compraventa fábrica de pastas "La Napolitana" sita en Capurro 752.

Acreedores en la misma. — ADELA MORONI DE ROIG. — BENIGNO MANFREDI. — OBDULIA RUIZ DE MANFREDI. — HECTOR ROIG.

27) N$ 68.00 20|pub. 18779 Set.15-v.oct.10.

**EXTRAVIO**

Permiso Municipal puesto 303-305, Tristán Narvaja a nombre de Elsa Esther García Miller.

27) $ 17.00 10|pub. 18690 Set.15-v.set.26.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se cita, llama y emplaza a doña ANGELA MILAN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sabino Germán Viña y Faustina M. Mederos con Angela Milán García. Pérdida de la patria potestad" (Ficha M. N.o 161|969), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, 16 de marzo de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33050 Ag.20-v.oct.1.o

## CERRO LARGO

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: Severina Fernández c|s la sucesión de DAMASIO SILVERA. "Posesión notoria de estado civil" (270|968) se hace saber que se presentó a este Juzgado Severina Fernández, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil contra los sucesores de Damasio Silvera a quien se emplaza a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite con el defensor de oficio. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Luis A. Mazzei, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32993 Ag.18-v.set.2?

**INFRACCION ADUANERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Fisco, AMERICO GIMENEZ y otro contra JOSE ELY PAZ y otros. Infracción Aduanera (Ficha 269|975)", se cita, llama y emplaza a José Ely Paz, Juan Carlos Rodríguez, Macario Souza Silveira y Joeva Pereira, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, 15 de agosto de 1975. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.

27) N$ 84.00 30|pub. 17981 Set 3-v.oct.14.

## COLONIA

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO AUTOMOTORES COLONIA**
**Emplazamiento**

El señor JUAN JOSE VIERA, solicita duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet modelo 1954 padrón número L. 3-3104 matrícula N.o L. 3-2611, motor número 0437030-T54V por extravío del original.

Se emplaza por veinte días a los interesados, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano A. Pérez Odriozola, Director.

27) N$ 68.00 10|pub. 18855 Set.15-v.set.26.

## FLORIDA

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA**
**Emplazamiento**

La Firma "WALLERSTEIN HERMANOS" solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca "Dodge", modelo 1502, año 1971 motor N.o 2SUO282, matrícula N.o 8-15-578, empadronado en Florida N.o 39221 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Teresita Etcheverry de Tarantc, Directora (I.). — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado de Registro.

27) N$ 68.00 10|pub. 18384 Set.9-v set.22.

## MALDONADO

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6951. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 513|974), se cita al propietario del padrón número 6951, manzana 1411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32898 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6302. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2760|74) se cita al propietario del padrón N.o 6302 manzana 1415 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C. [illegible]) [illegible] oct 3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6115. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2730|74), se cita al propietario del padrón N.o 6115, manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33189 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8702. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2856|74) se cita al propietario del padrón N.o 8702 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 308 C.P.C.). — Maldonado 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33203 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8485. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2881|74) se cita al propietario del padrón N.o 8485 manzana 1430 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33216 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7419. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2972|74), se cita al propietario del padrón N.o 7419, manzana 922 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.)) 30|pub. 33180 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municial de Maldonado pcontra PADRON número 7.419. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2968|74), se cita al propietario del padrón N.o 7418, manzana 982 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33181 Ag.22-v.oct 3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8368. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2865|74) se cita al propietario del padrón N.o 8368 manzana 1416 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33206 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8703. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2853|74). se cita al propietario del padrón N.o 8703 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33208 Ag 22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8364. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2863|974) se cita al propietario del padrón N.o 8364 manzana 1416 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33209 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8373. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 2859|74) se cita al propietario del padrón N.o 8373 manzana 1419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33205 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8649. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2858|74), se cita al propietario del padrón N.o 8649, manzana 874, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33189 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8354. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2862|74), se cita al propietario del padrón N.o 8354, manzana 1418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33191 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8604. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2795|74), se cita al propietario del padrón N.o 8604 manzana 1162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33193 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8382. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2868|74), se cita al propietario del padrón N.o 8382, manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (arícul o307. C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33194 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.380. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2796|74), se cita al propietario del padrón N.o 8628, manzana 465 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33182 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 6293. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2694|74), se cita al propietario del padrón N.o 6293, manzana 963, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33186 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8484. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2870|74) se cita al propietario del padrón N.o 8484 manzana 1430 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33214 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8380. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2369|74) se cita al propietario del padrón N.o 8380 manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33213 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8496. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2872|74) se cita al propietario del padrón N.o 8496 manzana 1429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33228 Ag 22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8308. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2782|74) se cita al propietario del padrón N.o 8307 manzana 1415 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33211 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8382. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2797|74), se cita al propietario del padrón N.o 8638, manzana 432, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33183 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6911. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2708|74), se cita al propietario del padrón N.o 6911 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33198 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8627. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2709|74) se cita al propietario del padrón N.o 8627 manzana 463 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33177 Ag.22-v.oct.3.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8339. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2712|74) se cita al propietario del padrón N.o 8339 manzana 1435 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33178 Ag.22-v.oct.3.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8647. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2691|74) se cita al propietario del padrón N.o 8647 manzana 675 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33172 Ag.22-v.oct.3.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6907. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2576|74) se cita al propietario del padrón N.o 6907 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33218 Ag.22-v.oct.3.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8493. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2840|74), se cita al propietario del padrón N.o 8493; manzana 1429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33197 Ag.22-v.oct.3.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7980. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2111|74), se cita al propietario del padrón N.o 7980 manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C. )30|pub. 33188 Ag.22-v.oct.3.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8378. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2267|74) se cita al propietario del padrón N.o 8378 manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33170 Ag.22-v oct.3.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8346. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2692|74) se cita al propietario del padrón N.o 8346 manzana 675 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33171 Ag.22-v.oct.3.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6913. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2592|74) se cita al propietario del padrón N.o 6913 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33176 Ag.22-v.oct.3.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6994. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2600|74) se cita al propietario del padrón N.o 6994 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33173 Ag.22-v.oct.3.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6903. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2575|74) se cita al propietario del padrón N.o 6903 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33200 Ag.22-v.oct.3.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8354. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2686|74) se cita al propietario del padrón N.o 8354 manzana 1421 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33202 Ag.22-v.oct.3.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5794. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2918|74) se cita al propietario del padrón N.o 5794 manzana 923 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32923 Ag.11-v.set.2?

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6110. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2901|74) se cita al propietario del padrón N.o 6110 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307. C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32932 Ag.11-v.set.25.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.451. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.337|74) se cita al propietario del padrón N.o 3.451; Manzana 1.437 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33106 Ag.20-v.oct.1.o

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.007. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.251|74) se cita al propietario del padrón N.o 3.007; Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33109 Ag.20-v.oct.1.o

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.003. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.250|74) se cita al propietario del padrón N.o 3.003; Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33110 Ag.20-v.oct.1.o

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.937. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.248|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.937; Manzana 593 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33111 Ag.20-v.oct.1.o

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.108. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.900|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.108; Manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33112 Ag.20-v.oct.1.o

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.093. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2996|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.093, Manzana 785 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33113 Ag.20-v.oct.1.o

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.370. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3210|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.370, Manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33114 Ag.20-v.oct.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.478. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.230|74) se cita al propietario del padrón número 3.478 Manzana 1.428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Canton Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33221 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6117. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2903|74) se cita al propietario del padrón N.o 6117 manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32928 Ag.11-v.set.22

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4965. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3200|74) se cita al propietario del padrón N.o 4965. Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32910 Ag.11-v.set 22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8252. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2936|74) se cita al propietario del padrón N.o 8252 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32934 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5468. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3218|74) se cita al propietario del padrón N.o 5468 manzana 934 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 23 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32977 Ag.11-v.set.22

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6111. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2902|74) se cita al propietario del padrón N.o 6111 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32929 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6893 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2546|74) se cita al propietario del padrón N.o 6893 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
(C.C.) 30|pub. 32930 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6892, Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 2891|74), se cita al propietario del padrón N.o 6892 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32931 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.912. Juicio ejecutivo" (F. N.o 2548|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.912, Manzana 368 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33068 Ag 20-v.oct.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.337. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3135|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.337, Manzana 822 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 29 de julio de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33066 Ag.20-v.oct.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.991. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3014|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.991 Manzana 1442 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33057 Ag.20-v.oct.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5683. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2555|74) se cita al propietario del padrón N.o 5683 manzana 397 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32922 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4693. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3149|74) se cita al propietario del padrón N.o 4693 manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32923 Ag.11-v.set.22

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 7.985 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.092|74) se cita al propietario del padrón número 7.985 Manzana 1.218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Canton Sóñora. Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33222 Ag 22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.446 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.333|74), se cita al propietario del padrón número 3.446, Manzana 407 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33224 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.417, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.328|74), se cita al propietario del padrón número 3.417, Manzana 1.425, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensoro de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33225 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.020, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.344|74), se cita al propietario del padrón número 3.020, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33226 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.452, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.336|74), se cita al propietario del padrón número 3452 Manzana 1427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33227 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.239. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2.923|74) se cita al propietario del padrón número 3.239, Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto
27) (C.C.) 30|pub 33228 Ag.22-v.oct.3

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8377. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3031|974), se cita al propietario del padrón número 8377 manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub 33185 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.462, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.317|74) se cita al propietario del padrón número 3.462 Manzana 1.428, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el tér-

mino de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33210 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.233, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2.933|74), se cita al propietario del padrón número 3.233, Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofico (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33212 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 7.981. Julco Ejecutvo" (Ficha númeo 6.090|74), se cita al propietario del padrón número 7.981, Manzana 1.218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33215 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8027. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 3240|74), se cita al propietario del padrón número 8027, manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
27 [illegible] 22 v.oct.3.

**[illegible]**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8461. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3318|74), se cita al propietario del padrón N.o 8461, manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. —Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33204 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7089. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3076|974), se cita al propietario del padrón número 7089, manzana 1219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33217 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8340. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3310|974), se cita al propietario del padrón número 8340, manzana 1418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33219 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8367. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3338|974), se cita al propietario del padrón número 8367, manzana 1421 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario. Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33201 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7986. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3221|974), se cita al propietario del padrón número 7986, manzana 1219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33187 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4536. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3156|974), se cita al propietario del padrón número 4536,m manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32903 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.890 Juicio ejecutivo" (F. N.o 3015|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.890, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C C.) 30|pub. 33063 Ag.20-v.oct.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8223. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3363|74) se cita al propietario del padrón N.o 8223 manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32935 Ag.11-v.set.22

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8220. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3365|74) se cita al propietario del padrón N.o 8220 manzana4 03 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32936 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5793. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2917|74) se cita al propietario del padrón N.o 5793 manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32921 Ag.11-v.set.22

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4209 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2258|74), se cita al propietario del padrón N.o 4209 manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóño- 989 de Punta del Este a estar a derecho en ra Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 32915 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4337 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2262|74), se cita al propietario del padrón N.o 4337, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 30 7C.P.C.). — Maldonado 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C C.) 30|pub. 31916 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4171 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2248|974) se cita al propietario del padrón N.o 4171, manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 32917 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4358 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2268|74), se cita al propietario del padrón N.o 4358, manzana 410 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. Bajo apercibimiento de designársele. Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32918 Ag.11-v.set 22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8471. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3298|74), se cita al propietario del padrón número 8471, manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33192 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4538, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3145|974), se cita al propietario del padrón número 4538, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32901 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4841. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2266|974), se cita al propietario del padrón nú-

mero 4841, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado. 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32907 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4535. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3147|74) se cita al propietario del padrón N.o 4535 manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado. 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32924 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4403. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3155|74) se cita al propietario del padrón N.o 4403 manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32925 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5779. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2910|974), se cita al propietario del padrón N.o 5778, manzana 924, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32920 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4362 Juicio Ejecutivo" (Ficha N o 2272|74) se cita al propietario del padrón N.o 4362, manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32913 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5780 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2911|974), se cita al propietario del padrón número 5780, manzana 926, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32902 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4371 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2276) se cita al propietario del padrón N.o 4371, manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.) — Maldonado 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32914 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4465. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3146|974), se cita al propietario del padrón número 4465, manzana 983 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32906 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4577. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3144|974), se cita al propietario del padrón número 4577, manzana 1026, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32904 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.178 Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3399|74), se cita al propietario del padrón número 8.178, Manzana 276, de Punta del Este a estar a derecho en esos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33229 Ag.22-v.oct 3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.234, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.346|74), se cita al propietario del padrón número 8.234, Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en esos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33230 Ag.22-v.oct 3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.333, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.323|74), se cita al propietario del padrón número 8.333, Manzana 1.417 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33231 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.463. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.330|974) se cita al propiearlo del padrón número 8.463 Manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33207 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8454. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3327|74), se cita al propietario del padrón N.o 8454, manzana 1427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33195 Ag.22-v.oct.3.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.177. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.400|74) se cita al propietario del padrón número 8.177, Manzana 276 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33082 Ag.20-v oct.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.450. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.335|74), se cita al propietario del padrón número 8.450, Manzana 1.427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33083 Ag.20-v.oct.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.176. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.401|74), se cita al propietario del padrón número 8.176, Manzana 276 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. )30|pub. 33084 Ag.20-v.oct.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 8.031, "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.238|74), se cita al propietario del padrón número 8.031, Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33085 Ag.20-v.oct 1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.028. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.237|74) se cita al propietario del padrón número 8.028, Manzana 1.222 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 5 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33086 Ag.20-v oct.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.026. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.239|74) se cita al propietario del padrón número 8.026, Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33087 Ag.20-v.oct 1.o.

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.873. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2898|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.873, Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 33115 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.872. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2538|74 bis) se cita al propietario del padrón número 6.872, Manzana 587 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado. 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 33116 Ag.20-v oct 1.o

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.870. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2897|74), se cita al propietario del padrón N.o 6870, Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub 33117 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.931. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3342|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.931 Manzana 974 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub 33118. Ag 20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.890. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2549|74). Se cita al propietario del padrón N.o 6.890, Manzana 390 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado. 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 33119 Ag 20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.885. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3226|74) Se cita al propietario del padrón N.o 7.885. Manzana 972 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 33120 Ag.20-v.oct 1.o

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.898 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3349|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.898, Manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 33121 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.271. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2945|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.271. Manzana 413 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub 33122 Ag.20-v.oct 1.o

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.262. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2943|74). se cita al propietario del padrón N.o 8.262, Manzana 413 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado. 30 de julio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 33123 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.488. Juicio ejecutivo" (F. N.o 2551|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.488 Manzana 935 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub 33058 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.291. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3036|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.291. Manzana 1414 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 33050 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.957, Juicio ejecutivo" (F. N.o 3022|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.957, Manzana 1411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 33060 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.874. Juicio ejecutivo" (F. N.o 2537|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.874. Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 33061 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.866. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3345|74). se cita al propietario del padrón N.o 7.866. Manzana 979 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 33063 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4360 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2270|974), se cita al propietario del padrón número 4360 manzana 411, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub 32919 Ag 11-v.set.22

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.402 Juicio ejecutivo" (Ficha N o 3306|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.402, Manzana 1424 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 33099 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.470. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3300|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.470. Manzana 1428 de Punta del Este. a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub 33101 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8025 Juicio Ejecutivo (F. N.o 3241|74 bs), se cita al propietario del padrón N.o 8025, Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

271 (C. C.) 30|pub. 33070 Ag.20.-v.oct.1.o.

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8006 "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.242|974), se cita al propietario del padrón N.o 8.006, Manzana 1.221 ,de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario. Adjunto.

271 (C.C.) 30|pub. 33080 Ag 20-v.oct.1.o.

### JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.009. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.249|74), se cita al propietario del padrón número 8.009, Manzana 1.221, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

271 (C.C.) 30|pub 33081 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Maldonado, en sresoll,l, ,9423.8|3S, Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.109. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 8.828|74), se cita al propietario del padrón número 8.109 Manzana 1.229 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33088 Ag.20-v.oct.1.o.

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.467 "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.302|74), se cita al propietario del padrón número 8.467, Manzana 1.428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33089 Ag.20-v.oct.1.o.

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.235. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.985|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.235 Manzana 407 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33102 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.988. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.080|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.988 Manzana 1.219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33103 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.430. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.331|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.430 Manzana 1.426 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33104 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

Letrado de Primera Instancia de Segun-Letrado de Primero Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.231. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.922|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.231 Manzana 401 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33105 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.447. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.334|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.447. Manzana 1.427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33106 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.438. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.332|74 bis), se cita al propietario del padrón N.o 8.438 Manzana 1.426 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33107 Ag.20-v.oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8019. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3245|74), se cita al propietario del padrón N.o 8019, manzana 1221, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimieno de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33196 Ag.22-v.oct.3.

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8171. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3403|74), se cita al propietario del padrón número 8171 manzana 278 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33190 Ag.22-v.oct.3.

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Número 8224. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 3362|74), se cita al propietario del padrón número 8224, manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33188 Ag.22-v.oct.3.

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.004 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.269|74). se cita al propietario del padrón número 8.004, Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 33173 Ag.22-v.oct.3.

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.023. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.272|74), se cita al propietario del padrón número 8.023 Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado 6 de agosto de 1975.

27) (C.C.) 30|pub 33174 Ag.22-v.oct.3.

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4402. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2276|74) se cita al propietario del padrón N.o 4402, Manzana 105 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32911 Ag 11 v set.22.

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6378. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3134|74) se cita al propietario del padrón N.o 6378, Manzana 455 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 33074 Ag 20 v oct.1.o.

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6410, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3138|74), se cita al propietario del padrón N.o 6410, Manzana 387 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 33075 Ag 20 v oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8032 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3271|74) se cita al propietario del padrón N.o 8032, Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 33076 Ag 20 v oct.1.o.

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8221 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3366|74) se cita al propietario del padrón N.o 8221, Manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 33077 Ag 20 v oct.1.o.

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8473 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3323|74) se cita al propietario del padrón N.o 8473, Manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 33078 Ag 20 v oct.1.o.

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.232 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2921|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.232 Manzana 407 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub 33090 Ag.20 v oct.1.o

### JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.995 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3070|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.995,

Manzana 1220 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33091 Ag.20-v.oct.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.935. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3340|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.935 Manzana 983 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33092 Ag.20-v.oct.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.986. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3380|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.986, Manzana 838 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33093 Ag.20-v.oct.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.015. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3246|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.015, Manzana 1221 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33094 Ag.20-v.oct.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.014. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3247|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.014, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33095 Ag.20-v.oct.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.103. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3025|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.103, Manzana 1229 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33096 Ag.20-v.oct.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.991. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2068|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.991 Manzana 1219 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33097 Ag 20-v.oct.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.172. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3402|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.172, Manzana 276 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33098 Ag.20-v.oct.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4534. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2148|974), se cita al propietario del padrón número 4534, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32905 Ag.11-v.set.22

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4198. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2256|974), se cita al propietario del padrón N.o 4198, manzana 408 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32903 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4939. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2264|974), se cita al propietario del padrón número 4939, manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C. 30|pub. 32908 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6120. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2906|74) se cita al propietario del padrón N.o 6120 manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32933 Ag.11-v.set.22.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4370. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2242|74) se cita al propietario del padrón N.o 4370 Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32917 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.999. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2084|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.999, Manzana 1220 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33100 Ag.20-v.oct.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.005. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3252|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.005, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 397 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33067 Ag.20-v.oct.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8021. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3243|74) se cita al propietario del padrón N.o 8021, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33068 Ag.20.-v.oct.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8022 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3241|74) se cita al propietario del padrón N.o 8022, Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33069 Ag.20.-v.oct.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6122. "Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2907|74), se cita al propietario del padrón N.o 6122 Manzana 974, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33079 Ag 20-v.oct.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6871. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2539|74) se cita al propietario del padrón N.o 6871, Manzana 567 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33071 Ag 20.-v.oct.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8012. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3248|74) se cita al propietario del padrón N.o 8012, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33072 Ag.20.-v.oct.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8379. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3011|74) se cita al propietario del padrón N.o 8379, Manzana 1420 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33073 Ag.20.-v.oct.1.o.

## ROCHA

**INFRACCION ADUANERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doc-

tor Walter Mario Fernl Bell en los autos caratulados: Fisco, Laureano B. Sosa y otros contra ANTONIO ROCHA y SANDRO de OLIVEIRA RIBEIRO. Infracción Aduanera (Ficha. N.o 213|1970). se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Fermín Fernández o a sus sucesores para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En la ciudad de Rocha de mandato judicial expido el presente a diectocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 128.60 30|pub. 18121 Set.5-v.oct.16.

## SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

En cumplimiento del decreto N.o 27 del 20 de enero de 1966. se ha presentado NESTOR DARIO CARBAJAL SCHOFF, solicitando se le expida duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta Pick-up Toyota modelo 1965, motor N.o 154.605 matrícula 23.568, padrón N.o 24.143. empadronado en el Departamento de San José por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso. a todos los que se consideren con derecho o oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Juan J. Garmendia, Director. — Luis Carlos Arbilla. Enc Registro.

27) N$ 68.00 10|pub 17027 Set.16-v.set.29

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz-Encargado del Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de San José, dictada en autos: Curbelo Hernández, Miguel Angel contra sucesión LAURA GARRIDO "Rescisión de contrato de arrendamiento (pieza mandada a formar" (Fa. 73 975). se cita y emplaza por el término de noventa días a los derecho-habientes de doña Laura Garrido Ferreira y en particular a Angélica Garrido a fin de que comparezcan a estar a derecho contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio con el cual se seguirá la litis. — San José, abril 8 de 1975. — Pedro Cardona, Juez de Paz Encargado

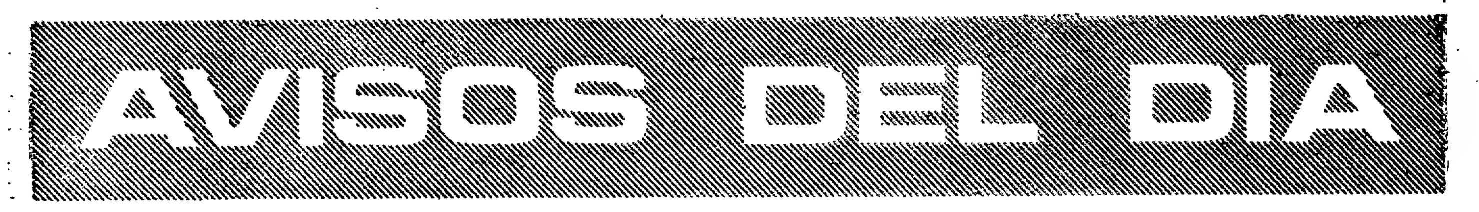
27) N$ 126.00 30|pub. 13342 Ag.29-v oct.9.

## SORIANO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: "PETRONILA HORTENCIA MANEIRO. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz" (Ficha N.o 570, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Petronila Hortencia Maneiro iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 22 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

27) (E. 20|4|55) 10|pub. 33481 Set.9-v.set.22.




## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
### MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 16 de Setiembre de 1975
Cierre 16 horas

**Cambios y Arbitrajes del Día**

| PAISES | | MONEDAS TRANSFERIBLES | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Mercado Comercial** | | | |
| República Fed. Alemana | 1 | DM | N$ 0,8775 | N$ 0,8900 | U$S 0,3820 |
| Bélgica | 1 | Franco Belga | " 0,0589 | " 0,0597 | " 0,0257 |
| Canadá | 1 | Dólar Canadiense | " 2,2430 | " 2,2730 | " 0,9735 |
| Dinamarca | 1 | Cor. Dinamarquesa | " 0,3805 | " 0,3865 | " 0,1660 |
| EE. UU. | 1 | Dólar U.S.A. | " 2,3000 | " 2,3300 | — |
| Francia | 1 | Franco Francés | " 0,5150 | " 0,5230 | " 0,2245 |
| Holanda | 1 | Florín Holandés | " 0,8560 | " 0,8680 | " 0,3725 |
| Inglaterra | 1 | Libra | " 4,7655 | " 4,8650 | " 2,0880 |
| Italia | 1 | Lira | " 0,0034 | " 0,0035 | " 0,0015 |
| Suecia | 1 | Corona Sueca | " 0,5185 | " 0,5265 | " 0,2260 |
| Suiza | 1 | Franco Suizo | " 0,8460 | " 0,8585 | " 0,3685 |
| | | **Otros Arbitrajes** | | | |
| Argentina (Comercial) | 1 | Peso Ley | — | — | " 0,0280 |
| Argentina (Financiero) | 1 | Peso Ley | — | — | " 0,0218 |
| Argentina (Especial) | 1 | Peso Ley | — | — | " 0,0153 |
| Australia | 1 | Dólar Australiano | — | — | " 1,3000 |
| Austria | 1 | Chelines Austríacos | — | — | " 0,0545 |
| Brasil | 1 | Cruzeiro | — | — | " 0,1196 |
| España | 1 | Peseta | — | — | " 0,0171 |
| Japón | 1 | Yen | — | — | " 0,0034 |
| Noruega | 1 | Corona Noruega | — | — | " 0,1793 |
| Nueva Zelandia | 1 | Dólar Neozelandés | — | — | " 1,0800 |
| Portugal | 1 | Escudo Portugués | — | — | " 0,0374 |
| | | **Mercado Financiero** | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley (billete) | N$ 0,0310 | N$ 0,0320 | — |
| Brasil | 1 | Cruzeiro (billete) | " 4,2800 | " 0,2850 | — |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (billete) | " 2,7600 | " 2,7700 | — |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (cable) | " 2,7400 | " 2,7500 | — |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 33592 Set.19-v.set.19.

## 1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO RAUL GALAGORRI PAZ, (V. 324|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19239 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA BOVERI de NICOLAZZI, (V. 552|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19238 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICH o ERICH GÜNTHER ERNST DRÖMER o DRÖEMER y de ANA o ANNA MERGEN de DRÖMER o DRÖEMER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 19236 Set 19-v.oct 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH de TOMICH, (V. 608|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19042 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE DIAZ OLIVER de DE LEON o RENEE DIAZ OLIVER DE LEON, (E. 1020|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19227 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dipsuso la apertura de la sucesión de WLADISLAO o LADISLAO MAZURANCZYN o MAZURANCHYN ZWARYCZ (E 1276|85) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19261 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dipsuso la apertura de la sucesión de JUANA JUBENALA BORGES MERUA (E|1178 75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19299 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA ELEUTERIA CLAVIJO de DE LEON, (Ficha 490|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19090 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINE HAVERMAYER de RADEMAKER, (S. 278|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19242 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o PETRONA MONTERO de SERVENTE (S|226|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19291 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA GREGORIA SIMONELLI BENENTE o BENNENTO o BENEATO, (F. A. 334|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 19237 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GERMAN PATIÑO SUAREZ y CARLOS PATIÑO LAMARQUE (F. 630|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19267 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o LUIS EDUARDO STUPINO SEGREDO (F. 594|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19304 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RAMON BRAVO MIGNON, (F. A. 200|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19225 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ SOSA de LEMA (A 144|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 13 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19305 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MACADAR JAMUY (F.A. 332|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19313 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ELENA GONZALEZ SCALTRITTI (V|873| 975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19240 Set.19-v.oct. 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO HANSEN OTTO (Ficha B 2041|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1 de 1972. María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19263 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GHIGLIERMINO MORALES (E|7|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19296 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DENIS de CESPEDES (S|155|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19226 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CASTAÑOS e CASTAÑOS de SOUVERBIELLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19265 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10 pub. 19244 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RON o RON JARDON (S|365|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19241 Set.19-v.oct. 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA PLACERES RIJO (S|9|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19242 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO OMAR OLIVERA (F. 95|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19206 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO TORIBIO o CAYETANO RUMASSA CHERRO (F. 73|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19295 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO o FELIPE GERARDO GONZALEZ OLAIZOLA (A 127|75, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19228 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ESTHER DASSORI COCCHI (F. A. 235|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19305 Set.19-v.oct.2

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA OLIVERA de CONTINO (Ficha V N.o 210|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19300 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RAUL COYTO PEREZ (Ficha V número 286|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19308 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN CARRANZA (Ficha 261|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19337 Set.19-v.oct.20

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA IGLESIAS ROA, (Ficha C. 313|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 20 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 19257 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MACHADO de SILVA, (Ficha C. 291|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 8 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 19258 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARBIZA, (Ficha C 311|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de agosto de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 19259 Set.19-v.oct.2.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 21 de 1975.
1) N$ 21.00 10|pub. 19298 Set.19-v.oct.2.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO HOUNIE BIDEGAIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19307 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PABLO CABO ABRANTE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de diciembre de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19288 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ SINIESTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19289 Set.19-v.oct 2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO DIONISIO LANZI PATERLINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19276 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL LORENZO ROBERTO LEOPOLDO MARTEGANI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de setiembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19277 Set.19-v.oct.2

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FINOCCHIO o FINACCIO de TORTORE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19278 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUSANA FILOMENA SANTOS de CASTROMAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19279 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS HUERTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19280 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA JULIA PIZURNIA de VIGNOLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19282 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCAS DONATO ANTONIO NOLE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19284 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ARTEMIO CALO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19285 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANSELMO ISABELINO LUNARDI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19286 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN ANTONIO REYNA, ROSA DODERA de REYNA y de RAUL RICARDO REYNA DODERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19281 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAXIMA CROTOGINI DROVANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó, setiembre 10 de 1975. — Rubens Doti Larrea, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 19287 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don VICITACION o LICITACION JOAQUIN LARRAÑAGA; citándose a los herederos, acreedores e interesados en general a estar a derecho en los autos pertinentes dentro del plazo de treinta días. — Cardona, 2 de setiembre de 1975. — Dra. Blanca D. Zurdo Carbajal, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 19263 Set.19.-v.oct.2.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO MARIA DA FONTE o DAFONTE MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 23 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19217 Set.19-v.oct.2

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO MURAÑA LARROSA o CLARO MURAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 19308 Set.19-v.oct.2.

---

# 3—Convocatorias Comerciales

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

---

**ARROZAL "33" S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**Primera convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1975 a las 18 horas en la sede social Cno. Santos 4900 con el siguiente orden del día:

1.o) Distribución de acciones; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, setiembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 51.00 5|pub. 19252 Set.19-v.set 25

**Segunda convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1975 a las 18 y 30 horas en la sede social Camino Santos 4900 con el siguiente orden del día:

1.o) Distribución de acciones; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, setiembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 51.00 5|pub 19251 Set.19-v.set.25

---

**ACERENZA S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de Acerenza S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 1975 a las 10 horas en el local de Coruña 3021 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1975.

2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

3) N$ 42.50 5|pub. 19311 Set.19.-v.set.25.

---

**VEREDAS AL DIA S. A. (VERSA)**

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1975 a la hora 10 en Río Branco 1320 3er. piso esc. 302 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1974 y 30 de junio de 1975; 2) Disolución y liquidación de la sociedad al amparo de la ley N.o 14.189 art. 90 y ley 14.416 art. 387; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 35.70 3|pub. 19258 Set.19-v.set.23

---

**AUTOMOTIVE ACCESORIES S. A.**

Se cita a los señores accionistas para la trigésima asamblea general ordinaria, a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 8 de Octubre de 1975, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.

2) Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1975.

3) Determinación de los honorarios del Síndico.

4) Elección del Directorio.

5) Elección del Síndico titular y suplente.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 30.60 2|pub. 19310 Set.19.-v.set.22.

---

**BOQUI S. A.**

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1975 a la hora 9 en la calle Paysandú 941 piso 4, Esc. 11. a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|74; 2.o) Elección de Directorio y revocación de poderes; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad calle Cerrito 623 hasta un día antes al fijado para la asamblea (Art. 15). — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 11.90 1|pub. 19256 Set.19-v.set.19

---

**CONOSUR S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Conosur S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1975 a la hora 17. en el local social de la calle Zabala N.o 1542 piso 8 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de memoria, estado de situación de cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974. Propuesta sobre el destino de las utilidades.

El registro de accionistas se abrirá en el referido local, con ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea. La asamblea sesionará válidamente estando representada más del setenta por ciento del capital accionario. Las resoluciones de la asamblea general serán válidas cuando sean aprobadas por votos de socios que representen por lo menos el setenta por ciento del capital accionario. Los accionistas pueden hacerse representar por otra persona siempre que ello sea debidamente autorizado mediante simple carta poder. Cada diez por ciento del capital integrado dará derecho a un voto con las limitaciones legales. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — El Directorio.

3) N$ 15.30 1|pub. 19325 Set.19.-v.set.19.

---

**CONOSUR S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Conosur S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 30 de setiembre de 1975 a la hora 17 y 45 en el local social de la calle Zabala N.o 1542 piso 8 de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente orden del día:

Modificación de estatutos sociales y aumento de capital.

El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea. La asamblea sesionará válidamente estando representado más del setenta por ciento del capital accionario. Las resoluciones de la asamblea general serán válidas cuando sean aprobadas por votos de socios que representen por lo menos el setenta por ciento del capital accionario. Los accionistas pueden hacerse representar por otra persona siempre que ello sea debidamente autorizado mediante simple carta poder. Cada diez por ciento del capital integrado dará derecho a un voto con las limitaciones legales. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — El Directorio.

3) N$ 13.60 1|pub. 19326 Set.19.-v.set.19.

---

**BARBADOS S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Barbados S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de setiembre de 1975 a las 19 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602. Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1973 y 31 de agosto de 1974.

2.o) Nombrar nuevo Directorio.

3.o) Designación de accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea.

Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 11.90 1|pub. 19336 Set 19.-v.set.19.

---

**HIELOGAS S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 4 de octubre de 1975 a la hora 11 y 30 en la planta industrial del Camino Tomás Tomkinson 1468 (Paso de la Arena) para considerar el siguiente orden del día:

a) Balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1974|75; b) Retribución al Síndico; c) Memoria y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1974|75; d) Designación de directores y sus suplentes respectivos; e) Designación de Síndico y suplentes; f) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o recaudos bancarios de las mismas en el Banco La Caja Obrera (Casa Central) 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, tres días antes como mínimo, al de la realización de la asamblea y se le entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tendrán derecho.

El accionista puede hacerse representar por medio de carta poder o telegrama por cualquier persona con las solas limitaciones legales y estatutarias.

Se recuerda a los señores accionistas: 1) Que cada N$ 300 integrados dan derecho a un voto; 2) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 50 olo de las acciones integradas. Si no hubiera número a la hora indicada la asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes; 3) Que las asambleas constituídas de acuerdo a los estatutos representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos ellos sin excepción alguna, disidentes o no hayan o no concurrido a las mismas. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — El Directorio.

3) N$ 23.80 1|pub. 19233 Set.19-v.set.19

---

**MOLINO SUDAMERICANO S. A.**

Se convoca a la asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse el 4 de octubre de 1975 a la hora 10 en el local de la calle Pedro Agorrody 1019 San Carlos para tratar el siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la sociedad de acuerdo al artículo 158 de la ley 14.100; 2) Nombramiento de la Comisión Liquidadora; 3) Remuneración de la Comisión Liquidadora; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

3) N$ 6.80 1|pub. 19218 Set.19-v.set.19

# 4—Dirección de Necrópolis

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

---

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**SERVICIO DE NECROPOLIS**

**Derecho de uso de bien funerario**

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron MARIA ISABEL, ELSA MARTA, LEILA ESTHER y LYDIA ELVIRA RAFFO PARODI solicitando la expedición de un certificado que los habilite para el uso del sepulcro N.o 202 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo primitivo titular era Antonio Raffo. Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro de treinta días. — Alfredo Settembri Terra, Escribano.

4) N$ 25.50 3|pub. 19335 Set.19.-v.set.23.

En Cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron César Augusto Gregorio y María Antonia Nicasia Olivera Sala y Eduardo Francisco, Félix Alfredo, Marta, Rosa María y Stella María Olivera Piaggio solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 30 del Cemente-

rio del Buceo cuyo primitivo titular era don Joaquín Sala.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación respectiva en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 30.60 3|pub. 19231 Set.19-v.set.23

En Cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Luis Alberto y María Antonia Ibarra Durán solicitando la expedición de un certificado que los habilite para el uso del Nicho 658 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Olivio Durán Lima.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro de 30 días. — Esc. Alfredo Setembri Terra.
4) N$ 20.40 3|pub. 19230 Set.19-v.set.23

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL ZAMIT e MARIA ANITA ALONSO (Ficha E. 432|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19314 Set.19.-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JULIAN MONTAÑEZ y LILIA ORFILIA LOPEZ (Ficha 219|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. —
5) N$ 56.00 20|pub. 19268 Set.19.-v.oct.16

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME MARTA TEMPESTA y MARTA NOEMI CRESPI de MARTA, (Ficha A. 677|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19053 Set.19.-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL OFELIA ANTUNEZ y LUIS ALBERTO LLAMBIAS (Ficha E 248 bis|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16715 Set.19.-v.oct.16

### CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes del os cónyuges CAROLINA DOS SANTOS CORREA de IZQUIERDO y WASHINGTON IZQUIERDO (Ficha 168|v|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 6 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 19338 Set.19.-v.oct.16.

## 7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ALBERTO CAMACHO y MARY YOLANDA CUELLO (Ficha E. 499|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 16690 Ag.5-v.set.24.

## 8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

**INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA**

EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, de acuerdo del Poder Ejecutivo del 15 de octubre de 1929, emplaza a la señorita CECILIA PEREZ, Maestra de 1er. Grado, efectiva en la Escuela número 64 de 2.o Grado de la Capital, a comparecer dentro del término de tres días contados a partir del siguiente emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Irene Castro de Mandado, Inspectora Departamental. — Yolanda Machado Wunsch, Directora de Departamento.
8) (C. C.) 3|pub. 33600 Set.19.-v.set.23.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA**

Se emplaza a la Profesora SUSANA ANFUSSO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33598 Set.19.-v.set.23.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a don Héctor Lavecha para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Arocena, Luis Alberto y Silva de Arocena, Margarita c| LAVECHA, HECTOR. "P.P.P." (B|331|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de agosto de 1975. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 33597 Set.19-v.oct.30

## 9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA**

**Expropiación de un bien inmueble destinado a ampliación del Regimiento de Caballería Número 3**

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera. Pueblo Vichadero de acuerdo con el artículo 4.o de la citada ley N.o 3958 ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 de fecha 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 7557 de fecha 3 de abril de 1975 delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en agosto de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1. Padrón N.o 1813 (parte). Propietario: Washington Techera. Area: 107 Há. 4895 m.c. 52 dm.c.
Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí 390 3er. piso Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.
9) (C.C.) 8|pub. 33595 Set.19-v.set.30.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS PEÑA BLANCO domiciliado en Ejido 1324 apto. 301 optando al título de Escribano ofrece declaración de María Cristina Novo Galán y Marysabel Cánepa Pereira. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 19247 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARYSABEL CANEPA PEREIRA domiciliada en Ejido 1324 Apto. 301 optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece declaración de María Cristina Novo Galan y Luis Peña Blanco. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 19246 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA NOVO GALAN domiciliada en Ejido 1324 Apto. 301 optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece declaración de Marysabel Canepa Pereira y de Luis Peña Blanco. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 19245 Set.19-v.oct.2

# 12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### A.N.C.A.P.

4|0306. Vehículo destinado a la evaluación de esquistos bituminosos.
Apertura: 5 de noviembre de 1975 hora 14.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Servicios Generales ubicadas en la Planta principal del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub 33593 Set.19-v.set.23

### A.F.E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 68|75
Explotación del servicio de cafetería y afines en la Gerencia de Hacienda de A.F.E. en la Estación Central General Artigas.
Fecha de apertura: 7 de octubre de 1975 hora 15.
Precio del pliego de condiciones: N$ 2.00 (dos nuevos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalados donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones de 11 a 16 horas.
Por más información llamar al teléfono 98.23.53. — El Director.
12) (C.C.) 3|pub. 33594 Set.19-v.set.23

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 36-975
Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 1.000 recipientes de plástico de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina calle San José 1390 en horas hábiles donde podrán observar el modelo.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 8 de octubre del corriente año a las 14 horas.
El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: N$ 1,50 (nuevos pesos uno con cincuenta). — Montevideo, 18 de setiembre de 1975.
12) (C.C.) 1|pub. 33587 Set.19-v.set.19

### SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para acondicionamiento del Museo Municipal "Juan Manuel Blanes" (albañilería acondicionamiento térmico y eléctrico) de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:
Primer llamado: 30 de setiembre de 1975 hora 15.
Segundo llamado: 30 de setiembre de 1975 hora 16.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de N$ 11 (nuevos pesos once). — Montevideo. setiembre 18 de 1975.
12) (C.C.) 1|pub. 33588 Set.19-v.set.19

### UTE

LICITACNON N.o 7293
Transformación de potencia
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas que debía realizarse el 23 del corriente, para el día 10 de octubre de 1975, a las 14 horas, en caso de no obtenerse cotizaciones se determina 2.o llamado para el 17 de octubre a las 15 h. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 1|pub. 33601 Set.19.-v.set.19.

## LAVALLEJA

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

LICITACION PUBLICA N.o 2|75
La Intendencia Municipal de Lavalleja llama a licitación pública para la adquisición de 1 (un) piano para recitales y conciertos (media o cuarta cola) y un piano vertical nuevos o usados con destino al Conservatorio Municipal.
Las ofertas en sobre cerrado estableciendo marca y estado del piano se recibirán hasta el día 17 de octubre del cte. año a la hora 14 en la Oficina de Adquisiciones y Fiscalización de Impuestos de este Municipio calle Batlle y Ordoñez 546 Minas, en que serán abiertas en primer llamado en presencia de los interesados presentes.
De no presentarse un mínimo de tres ofertas se abrirán en 2.o llamado el mismo día a la hora 14.30.
La Intendencia se reserva el derecho do aceptar la oferta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, setiembre 11 de 1971. — Henry W. Di Trápani, Jefe.
12) (C.O.) 1|pub. 33591 Set.19-v.set.19

# 14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 19 de setiembre de 1975

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que hubieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

PEDRO D'ALISIO, 58 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado José María Navajas 1187 y ADELINA ESPATH 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada José María Navajas 1187.

RAMON EDUARDO ALONZO, 19 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Oficial 11 N.o 6615 y MARIA del CARMEN PRIEU, 17 añose, soltera, estudiante oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1562.

JORGE CANDIDO de TRINDADE, 30 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 703 y TANIA MARA DA CUNHA PEREIRA, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Río Negro 1220 Piso 2.

JESUS DIAZ, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1588 bis Apto. 1 y GLADIS RODRIGUEZ de AVILA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1516.

JUAN CARLOS de LEON, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dr. Alejandro Gallinal 1966 bis y MONICA GLADYS LOPEZ, 20 años soltera, oriental domiciliada Itú 1624.

JORGE ANIBAL ALARCON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1248 y NAIR FRANCISCA CARBALLO 33 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1248.

JUAN DANIEL DOSSETTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2348 y ALBA ROSA PETRULLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro (Pasaje Josefina 12).

CLODOMIRO AMEIGEIRAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2460 y NANCY BEATRIZ TESORO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3975, Apto. 10.

MIGUEL ANGEL DI MEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1637 y ALBA ROSA SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mahoma 4363 Apto. 1.

HUGO DELSIGNORE 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2936 y. FRIDA ADELINA NEITHARDT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2936.

### OFICINA N.o 2

EDUARDO JOSE MARIA BOMBAU, 23 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Carlos Anaya 2729 y GRISELDA PEREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Asencio 1136.

WALTER GUILERINO BALAO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 266, Apto. 1 y MARIA del CARMEN VALVERDE 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 266, Ap. 1.

RAUL ENRIQUE BIDART, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3147, Apto. 1 y GLADIS BRUN, 38 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1315.

EDUARDO BALMACEDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2950 y ELSA PERAZZO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Campisteguy 2968.

RUBEN ROBERTO BARLETTA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3163, Apto. 107 y MARY ADAIR BIURRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernanbuco 2067.

### OFICINA N.o 3

ALVARO JORGE CROCI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3479 y SUSANA RITA AMARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2871.

LAZARO LEONCIO CORTES, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Paso de la Española 5298 y MARIA EMILIA ALBA, 37 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cno. Paso de la Española 9876.

JOSE MARIA CASTAGNET, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Río Branco 1305 y LUZ MARIA GUTIERREZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1305.

### OFICINA N.o 4

EMILIO LOPEZ 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Oficial 1 o 4188 y SUSANA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Haig 4137.

HERIBERTO LUCCINI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2578 Apto. 4 y GLADYS ISABEL FIGUEROA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 3932.

MILTON ALAN JULIO FIORE, 34 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Río de la Plata 1594 y ALICIA ARROQUI, 27 años, soltera, escribana oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1142 Apto. 302.

FRANCISCO ASIS FRANCO, 43 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Areguatí 3195 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Areguatí 3195.

### OFICINA N.o 5

JUAN ALBINO GONZALEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3559 y BLANCA GRISELDA PEREIRA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Río de Janeiro 3559.

SERGIO EVER GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos de la Vega 5906 y MIRTHA SUSANA CURBELO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 5 N.o 5860.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA, 38 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado, 26 de Marzo 1160 y TERESITA IGARZABAL, 39 años soltera, abogada, oriental, domiciliada Garibaldi 2464 Apto. 3.

EDUARDO ARTIGAS GONZALEZ, 24 años, soltero, estudiante oriental domiciliado Andes 1425 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5759.

ADAN GOMEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Fco. Plá 4360 y ALBA ARAUJO, 21 años, soltera oriental domiciliada Fco. Plá 4360.

EDUARDO HEROSA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Primera Diagonal 2478 y MARIA ALICIA ESTELA, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Portugal N.o 4270.

ALFREDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5870 y MARIA CRISTINA DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Japón — 1976.

### OFICINA N.o 6

WALTER MIGUEL MARCENAL, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Acosta 3981 bis y MARIA SERAFINA COSENTINO, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3522.

FRANCISCO ADEMAR MARTINEZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sarandí y Junal e HILDA RAQUEL MARTINEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3710.

OFICINA N.o 7

AESIO DIRIEL PIRIZ 2l años soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ariel 4924 Apto. 11 y MARIA CRISTINA HARO, 23 años, soltera docente oriental domiciliada José Batlle y Ordóñez 6027.
DAVID PERELMUTER 24 años, soltero, comerciante oriental domiciliado 8 de Octubre 3934 y ESTHER SUSANA CATAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Avda. España 2935 Apto. 901
ENRIQUE ANIBAL PIANAVILLA 37 años, divorciado tornero mecánico, oriental, domiciliado La Paz 1867 y MARIA del CARMEN RAVELA, 29 años, soltera oriental domiciliada Martín C. Martínez 1633.
VALENTIN MORTE, 32 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 2847 (Curva de Maroñas) y SARA RAQUEL MEDINA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 2847 (Curva de Maroñas).
GONZALO QUINTELA 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Presidente Berro 2586 Apto. 501 y SANTA BENEDITA PEREIRA, 29 años, divorciada brasileña, domiciliada Presidente Berro 2586 Apto. 1

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años divorciado, técnico televisión, oriental, domiciliado Ituzaingó 1389 y MARIA del ROSARIO ARTIGAS 15 años, soltera, domiciliada Niña 1922.
CARLOS ALBERTO REYES, 19 años, soltero, empleado oriental domiciliado Luisa Luisi 4516 y CARMEN MATILDE NALERIO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda N.o 1505
LUIS EDUARDO RICCHINI 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dupart 3680 y ERODINA BARCELLOS, 31 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Arenal Grande N.o 1880.

OFICINA N.o 9

JORGE ENRIQUE SCHENONE, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Luis Piera 2027 Apto. 2 y MARIA LAURA LABORDE 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echeverría 692.
OROSMAN SEGOVIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle B N.o 3734 (Piedras Blancas) y MARIA CORLETO 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Rafael 4670.
PEDRO CRISTIAN CONRADO SLOWAK, 38 años, divorciado, industrial, austriaco ciud. leg., domiciliado Américo Ilaria 6723 y ELIDA ETCHEVERRY, 33 años, divorciada oriental, domiciliada Rambla Ghandi 465.

OFICINA N.o 10

GUSTAVO HORACIO ORTIZ, 18 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Amazonas 1389 y SONIA MARGARITA CARMONA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2295 Apto. 3.
COSME VILLETE, 32 años, soltero decorador, oriental, domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1426 Apto. 5 y MARIA del CARMEN BAROFFIO 24 años, soltera oriental, domiciliada Capri 2396.
ANTONIO TRA LAVIÑA, 30 años, soltero, carpintero argentino, domiciliado Arenal Grande 1889 y LILIAN PEREYRA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 182.
ASDRUBAL ELDER TRICOT, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2786 Apto 4 y SONIA RAQUEL PASTORINO, 24 años soltera, empleada oriental, domiciliada Cuareim 2536.
JULIAN ISIDRO UMPIERREZ, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1815, Apto. 1 y NORMA MARTINEZ, años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1815, Apto. 1.

14) N$ 3.00 3|pub Set.19-v.set.23.

## 16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Barrios, María Próspera y otros contra PROPIETARIOS DEL PADRON N.o 6290 de la 7.a Sección. Prescripción treintenaria" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Próspera Barrios; Julia Burgueño y Elsa Rivera de Acosta, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 6290 de la 7.a Sección Judicial de Canelones, sito en Ruta 8, Km. 41,500 con una superficie de 220 Hás. 7210 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Pando, 18 de agosto de 1975. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 68.00 30|mie 19343 Set.19-v.oct.30

## 19—Rectificacioes de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos LESPIAUC CORREA PEDRO WALTER y otros. "Rectificación de partidas". (Fichas 332|V|975), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento y defunción de Pedro Lespiauc Gerot; y de defunción de María Luisa Correa de Lespiauc, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Yerot" debe decir "Gerot" y donde dice "Lespiaux" debe decir "Lespiauc". — Pando, 4 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 19340 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos LESPIAUC de AGUIRRE, MARIA LUISA y otros. "Rectificación de partidas". (Ficha 331|V|975), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimientos de: María Luisa Román, Luis Alberto, Carlos María, Juan José, Raúl Hugo, Martha Beatriz y Perla Mabel Lespiauc Correa, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Lespianc o "Lespiau" debe decir "Lespiauc". — Pando, 4 de setiembre de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 19339 Set.19-v.oct.9.

## 20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Alvez, Antonio contra LAZARO COLUJO. Cesación de condominio". (Ficha 405|C|973), se hace saber al público que el día 30 de octubre de 1975, a la hora 14 y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Winston Provenza, asistido por el Alguacil, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de Nuevos Pesos 1.392.66, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificios, que consta de una casa y dos apartamentos, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, calle 17 Metros, Barrio "Los Perales", padrón N.o 2.318, con una superficie de 384 metros con 12 metros de frente.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. — Pando, 6 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 115.50 15|pub. 19342 Set.19-v.oct.9.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AMADEO JOSE MARENCO CAMBEIRO. Juicio Ejecutivo". (F|210|B|974), se hace saber al público que el día 3 de octubre de 1975, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien Un torno mecánico marca Myord, eléctrico con motor y mesa metálica.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3o) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en este Juzgado — Pando, agosto 29 de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 56.00 10|pub 19341 Set.19-v.oct.2.

### LAVALLEJA

RAMON AGUEDO FERNANDEZ LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Casas Calzada Nelson con MARTA BURGUEÑO DEUBALDO. Medidas preparatorias" (Fa. 317|973), se hace saber que el día 16 de octubre próximo a las 11 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández López, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras, empadronado con el N.o 5.194, sita en la 1.a Sección de Lavalleja, compuesta de una superficie de 261 Hás. 2129 metros cuadrados cuyo valor real es de N$ 1.931.41.
Se previene: 1.o) Que dicho bien será rematado por precio que exceda a las 2|3 partes del valor de tasación. 2.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 94.50 15|pub. 19262 Set.19.-v.oct.9.

### SALTO

ENRIQUE OLIVA
de Salto

EDICTO. — Como Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto. En autos: "Oficina de Impuesto a la Renta contra JUAN RAMON ANDERSON. Por cobro de pesos". (Ficha 160|75), seguido ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, hago saber al público que el día 28 de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las 14 horas y en calle Uruguay N.o 331, el Martillero Enrique Oliva, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Julio Lechini, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de una máquina calculadora marca Underwood N.o [illegible]; una máquina de escribir marca Olivetti (Lettera 32); una máquina registradora marca Burroughs N.o P.3347542—D.
Prevengo: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los efectos se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo del comprador la comisión. — Salto, 12 de setiembre de 1975. — Hugo Lorenzo, Juez de Paz de la Segunda Sección.
20) N$ 63.00 10|pub 19220 Set.19 v.oct.2.

## 21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO RUSSO VITTA y MERCEDES GONZALEZ COSTAS, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta otorgada el 14 de agosto de 1957 por intermedio del escribano Eustaquio Lanza Baldovino, cuya copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 480 al F.o 329 del libro 495 según el cual Raúl Emilio Artagaveitia Allende y Enos Pivel De-

voto, vendieron a los comparecientes el siguiente bien inmueble:
Un terreno y sus construcciones situada en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 119.938 el cual tiene una superficie de 268 metros que se deslinda así: 18 metros 40 centímetros de frente al E. a la calle Mangaripé, 20 metros de fondo lindando al Norte con el solar N.o 1 al Sur con el solar N.o 3 y al Oeste con el padrón N.o 103.153 señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Alberto Gianoni.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en la presente gestión. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
21) N$ 70.00 10|pub. 19248 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "ELISA POSADA de DOMINGUEZ. 2.a Copia" (Ficha E. 1415|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 14 de abril de 1945 autorizara el Esc. Claudio Barboza en la ciudad de Rivera, por la cual Chain Posada —casado con María Azar vendió a Elisa Posada, soltera —un terreno con edificio ubicado en la 1.a Sección Judicial de Rivera, empadronado con el número 5465, que es parte de los solares 4 y 5 de la manzana 293 de Rivera, señalado con el N.o 8 en el plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal inscripto con el N.o 24 del año 1941, según el cuál tiene un área de 371 metros 990 centímetros con frente al E. a la calle Ituzaingó.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) (C.C.) 10|pub 33599 Set.19-v.oct.2.

EDICTO .— Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "SOLANGE FOTI. 2.a Copia" (Ficha E. 1043|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Salgueiro Foti en representación de Solange Foti solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 20 de octubre de 1968 autorizara el Escribano Raúl Debezies por la cual Solange Foti compró a Bernardo Enrique Corti un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 196.210 antes en mayor área con el N.o 99.607 señalado con el número 9 de la manzana "A" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Jorge Rodríguez Gabard de enero de 1956, aprobado por la Dirección del Plan Regulador el 23 de junio de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de agosto de 1958 con el N.o 36.281 con un área de 519 metros 30 decímetros con 16 metros 20 centímetros de frente al S. O. a la calle Cambay.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de trenita días a quiénes tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, junio 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 84.00 10|pub. 19269 Set.19.-v.oct.2.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

AYKE S. R. L.

Contrato: 15 de agosto de 1975, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 21 de agosto de 1975 con el número 509 al folio 1810 bis del libro número 2.
Socios: JOSE QUEIJO, HUGO TAMBASCO JOSE HEGUI.
Capital: N$ 4.000.00 m|n., aportando nuevos pesos 2.800.00 el señor José Queijo. N$ 600.00 el señor José Hegui y N$ 600.00 el señor Hugo Tambasco.
Objeto: Confecciones a façon en cuero.
Administración: El uso de la firma social será ejercido por el señor José Queijo con cualquiera de los señores José Hegui y Hugo Tambasco, indistintamente
Plazo: El plazo de la sociedad vence el 31 de diciembre de 1975.

Domicilio: Montevideo. actualmente Ituzaingó 1274.
22) N$ 102.00 10|pub. 19260 Set.19-v.oct 2.

FERRETERIA INDUSTRIAL CORDON LIMITADA (FINCOR LIMITADA)

Contrato: 18 de agosto de 1975.
Socios: NELSON KLEIN MANN y MAX DAVID SCHERZ SCHMIKLER.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación del ramo de ferretería y veterinaria y en general la fabricación, industrialización y comercialización de todo tipo de artículos metalúrgicos, veterinarios y afines y todo lo que sea anexo o afín a esos ramos.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Registro de Comercio: 9|9|75, N.o 488, F.o 1704 del libro 1.
22) N$ 68.00 10|pub. 19229 Set 19-v.oct.2.

HEJUMISO S.R.L.

Contrato: 21 agosto 1975, inscripto en R. P. y G. de Comercio el 29 de agosto 1975, N.o 153 al folio 538 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: HERMAN SCHAFFER, JUAN SCHAFFER, MIRYAM SCHAFFER y SOFIA SCHAFFER.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: importaciones.
Administración: Herman Schaffer sólo, u otros dos socios conjuntamente.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 19312 Set.19.-v.oct.2.

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EXTRACTORES LIMITADA (LIMANEX LTDA.)

Contrato: 3 setiembre 1975.
Inscripto Registro N.o 565, folio 1993, libro 2.
Socios: MIGUEL RODOLFO BOTTA HERNANDEZ, ENRIQUE PUIG AZNAREZ y JOHN ARLINGTON CAMPBELL.
Capital: N$ 400.000 aportado: Miguel R. Botta 200.00; el resto los otros dos socios partes iguales.
Objeto: en especial: limpieza, mantenimiento de extractores, reparación artefactos eléctricos; en general; compraventa bienes muebles e inmuebles, todo tipo operaciones comerciales e industriales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Miguel R. Botta y Enrique Puig Aznárez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 19270 Set 19.-v.oct 2.

IMPULSO EXTRACTIVO S.R.L.

Contrato: 1.o de agosto de 1975, inscripto en el Registro de Comercio de Lavalleja, con el N.o 17, folios 42|46, libro 13.
Integrantes: DOMINGO SANTOS ACCIARI CARABALLO, ENRIQUE BARTOLOME BACHINO BELTRAME, JUAN FONTANA VIENERE, WALTER LUCIANO GUILLEN MARTINEZ, ANIBAL TOMAS HENRY, CARLOS ANTONIO INFANTE MIGLIANI, ROGELIO LUIS MELGAR, HORACIO LEOPOLDO QUIRQUE, HERIBERTO SCHOFF FREY, EROLDO ALEJANDRO SUAREZ, ANUBIS SUPERREGUY BLANCO y RAUL MARCELINO TRELLES BASIL.
Objeto: exploración, explotación, extracción, comercialización, industrialización, exportación y|o importación, consignación, compraventa en plaza y depósito de minerales.
Plazo: 4 años a partir del 1.o de julio de 1975. Prorrogable automáticamente por periodos de 2 años.
Domicilio: Minas.
Administración: Presidente del Directorio y otro socio, conjuntamente.
Ganancias y pérdidas: a prorrata de los aportes.
Capital: nuevos pesos doce mil (N$ 12.000) dividido en 24 cuotas de N$ 500.00 cada una, aportado por partes iguales.
22) N$ 119.00 10|pub. 19261 Set.19.-v.oct.2.

BOCCARA LIMITADA

Contrato: agosto 4 de 1975.
Registro N.o 96, F.o 342, L.o 3.
Socios: JUAN JOSE JUTGLA y NESTOR JUAN BULA.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: conjunta.
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en el ramo de tienda, mercería y bazar, arrendar obra y servicios, importar, fabricar, producir, comercializar, enajenar, dar en arriendo, conceder el uso representar, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 19250 Set 19-v.oct.2.

MATTEO S. R. LTDA.

Documento privado 1.o de setiembre 1975, inscripto Registro Comercio N.o 485, Libro 1, folio 1692 el 9 de setiembre de 1975.
Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 1.500.00 (3 cuotas de N$ 500.00).
Socios: HUGO MATTEO (2 cuotas) y MARGARITA GALLO (1 cuota)
Objeto: Venta herrajes y artículos ferretería.
Plazo: 5 años.
Administración: Hugo Matteo.
22) N$ 51.00 10|pub 19302 Set.19-v.oct.2.

GARIBALDI LTDA.

Por documento privado del 1.o de julio de 1975, inscripto el 22 de julio de 1975 con el N.o 43 al folio 156 del libro N.o 3 de Contratos. FRANCISCO MIRA RECAREY y MARIA AMPARO FERNANDEZ COUTO constituyeron Garibaldi Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización por mayor y menor de artículos de almacén.
Capital: N$ 10.000.00 aportado N$ 5.000.00 cada socio.
Plazo: 2 años. prórroga automática.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 68.00 10|pub. 19309 Set.19-v.oct.2.

PITTI S.R.L.

Contrato: 26 de agosto de 1975.
Inscripto Registro Público y General de Comercio 27 de agosto de 1975, N.o 144, folio 506, libro N.o 3.
Socios: ENRIQUE QUEIROLO y CARLOS IRIGARAY.
Capital: N$ 1.000.00 70 o|o y 30 o|o respectivamente.
Objeto: compra y venta ropa de hombres.
Administración: Enrique Queirolo
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 51.00 10|pub. 19255 Set.19-v.oct.2.

## 23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 148.893. — Montevideo setiembre 11 de 1975. — Guzmán González, por Laboratorios Bios S. A., Montevideo, solicita marca: BIOS - SEMIDE, clase 9.a s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 19346 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.845. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Guzmán González por Antonio Tasende y Tasende Montevideo, solicita marca A T F, clases 12 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19344 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.891. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Fernando García S. A. (Uruguay), solicita marca: CORONADO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19345 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.884. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Enrique Tato por La Distribuidora de Comestibles Ltda. (Uruguay) solicita marca: ROSICLER, clase 14. — Publíquese diez
23) N$ 17.00 10|pub. 19334. Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.862 — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CONTRACID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19333 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.861. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BAYCIDAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19332 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.926. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Homero Fernández y Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: INSTANTE, clase 1 (té). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19317 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.927. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmundo por The Gillete Company (EUA) solicita marca: VALET, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19318 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.928. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por The Gillete Company (EUA), solicita marca: VALET, clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19319 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.929. — Montevideo setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Eugenio Danree S. A. (Uruguay), solicita marca: SAN TELMO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19320 Set.19v.oct.2.

ACTA N.o 148.930. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Eugenio Danree S. A. (Uruguay), solicita marca: SOLE MIO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19321 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.931. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Alpine S. A. (Uruguay), solicita marca. SOJAFE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 19322 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.933. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Baldán - Implementos Agrícolas S. A. (Brasil), solicita marca: BALDAN, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19323 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.934. — Montevideo setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: TOSCAL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
17) N$ 17.00 10|pub. 19324 St.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.911. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Oscar Bacot por Poliuretán S. A., (Montevideo), solicita marca DURALON, clases 11, 13 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 19224 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.912. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Oscar Bacot por Poliuretán S. A., (Montevideo), solicita marca DURENO, clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19223 Set.19-v oct.2.

ACTA N.o 148.913. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Oscar Bacot por Veiga y Cía. (Montevideo), solicita marca SACARITA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19222 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.914 — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Oscar Bacot por Hilandería Sudamericana S. A. (Montevideo), solicita marca CHANTAL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19221 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.826. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Alejandro Labacá por Máximo Greisas (Montevideo), solicita marca: EF, clases 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18967 Set19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.910. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca FOOTING clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 19066 St.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.936. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Henry Ramaso Torres San José, (Uruguay), solicita la marca: ROMATO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 19316 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 2.176. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Con esta fecha, A. C. Turismo S. R. L. (Uruguay) solicita la marca: A. C. TURISMO S. R. L., de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 19275 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.909. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Manfredo Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo), solicita marca: PANOLAT, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19272 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.892. — Montevideo setiembre 11 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Fernando García S. A. (Uruguay), solicita marca: VIEJO FERNANDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19347 Set.19-v.oct.2.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 19.978. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Manfredo Cikato por Pablo Schkoin & Agustín Farma (Montevideo), solicita patente de invención: "Nueva válvula hidráulica equilibrada de comando automático" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 18973 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.929. — Montevideo, julio 2 de 1975. — Ruben Arrolli por Prumer Ltda (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo juego de armar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 19331 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 843. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Ruben Arrolli por Simón Laches (Montevdeo, solicita modelo: "Terminal para bornene de acumulador eléctrico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub 19329 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.908. — Montevideo, junio de 1975 — Enrique Tato por Raúl Martín Lichtmann (Argentina) solicitan patente de invención para: "Método mejorado para cuajar leche para la fabricación de quesos y aditivo que es usado en tal método", denunciando prioridad de la solicitud argentina acta 254.244, del 17 de junio de 1974, y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 19330 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 827. — Montevideo junio 3 de 1975. — Olmoto Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cuadro de bicicleta con horquilla" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub 19328 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 828. — Montevideo, junio 3 de 1975. — Olmoto Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cuadro de bicicleta con parrilla integral". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19327 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.940. — Montevideo. 4 de agosto de 1975. — Manfredo Cikato por Velsicol Chemical Co (EE.UU) solicita patente de invención: "Nuevo Thiadiazolylimidazolidinones", denunciando prioridad solicitud de Estados Unidos N.o 494.441 de fecha 5 de agosto 1974. De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 19273 Set.19-v.oct.2

ACTA N.o 3868. — Montevideo, setiembre de 1975. — Kurt Klein (Uruguay), solicita patente de modelo para "Jabonera Inmantada". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub 18695 Set.19-v.oct.2.

## 25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. ARIOSA y HERNANDEZ promete vender a Pitti S.R.L. Acreedores: San José 1096.
25) N$ 34.00 20|pub. 19254 Set.19-v.oct.16.

## 27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

**O. S. E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 13|8|75. — Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Fontanero 2, (Contratado ) N.o 6729 de la División Redes de Montevideo, Sr. Juan Antonio Cardozo Cabrera.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33586 Set.19-v.set.23.

**O. S. E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 13|8|75. — Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Albañil 1 (Contratado) N.o 7013 de la División Redes de Montevideo, señor Amílcar Martínez Olivera.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33585 Set.19-v.set.23.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

COMPRALANA S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW Isetta, Motor N.o 607.730, Matrícula número 305.760, empadronado en Montevideo, número 178.896, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 19315 Set.19.-v.oct.2.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**
**Notificación**

Se notifica al señor VICTORINO CARDOZO PALOMEQUE, que por resolución N.o 925|75,

El Director General de Recursos Humanos, en uso de atribuciones delegadas,

Resuelve:

1) Elimínase de las listas de aspirantes al llamado para la provisión interina de un cargo de Auxiliar Fisioterapeuta con funciones en Terapia Ocupacional (Esc. AaD grado 1, 36 horas), al señor Victorino Cardozo Palomeque.

2) Comuníquese, etc — Dr. Carlos Benítez Preve. Director General de Recursos Humanos.
27) (C.C.) 1|pub. 33596 Set.19-v set.19.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**DIVISION SUMARIOS**

No habiendo comparecido a las citaciones oportunamente realizadas, se notifica por este medio al señor CARLOS SILVA SILVEIRA, funcionario de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, de la resolución del señor Rector de la Universidad de fecha 28 de julio de 1975; por la que, en virtud de lo dispuesto por la ley 14.248, se le instruye "sumario administrativo con suspensión en el desempeño de su cargo y retención de la mitad de sus haberes".

Se le cita asimismo a concurrir a las oficinas de esta División el día 25 de setiembre de 1975 a las 9.30 horas a fin de prestar declaración. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975.
27) (C.C.) 3|pub. 33589 Set.19-v set.23

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**RECTORIA**
Circ N.o 151|75

**Expte. 11.000/74/MED**

Montevideo, 16 de setiembre de 1975

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución ministerial:

"Montevideo, 12 de setiembre de 1975.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo número 921|973, de 23 de octubre de 1973 por el que se interviene la persona pública Universidad de la República y se confiere al Ministerio de Educación y Cultura la administración general con el encargo de proyectar las reformas jurídicas que resulten necesarias.

Resultando: que por resolución del Ministerio de Educación y Cultura se dispuso la creación de una comisión integrada con los señores Decano Interventores de las Facultades de Humanidades y Ciencias, Lic. Miguel Klappenbach y de Medicina, Dr. Gonzalo Fernández y de los Dres. Carlos Tobler, Ofelia Bachini y Héctor Puppo con el cometido de considerar si la Licenciatura de Psicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias tiene el nivel técnico suficiente como para habilitar el ejercicio de esa profesión, y además, la posibilidad de instalar una Escuela Universitaria de Psicología.

Resultando: que asimismo sobre el punto se han expedido el señor Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias y la Dirección General de Planeamiento Universitario.

Considerando: que del resumen de las opiniones vertidas surge la necesidad de la creación de una Escuela Universitaria de Psicología, dependiente directamente del Rectorado, encargada de centralizar, organizar y desarrollar la Psicología, dentro de la Universidad en sus diferentes aspectos de formación, investigación, extensión y aplicación.

El Ministro de Educación y Cultura,

Resuelve:

1) Crear la Escuela Universitaria de Psicología que dependerá directamente del Rector de la Universidad de la República.

2) Al frente de dicha Escuela habrá un Director que será designado de acuerdo a las normas vigentes.

3) El Director será asistido en sus funciones por un Secretario Docente que tendrá los cometidos establecidos para los Secretarios Docentes de las Facultades en la Ordenanza respectiva, gozando de la jerarquía correspondiente.

4) Del Director de la Escuela dependerá una Sección Administrativa que tendrá los cometidos del Departamento de Secretaría de las Facultades y del Departamento de Documentación y Biblioteca, según la Ordenanza respectiva.

5) Encomendar al Director de la Escuela Universitaria de Psicología y a la Dirección General de Planeamiento Universitario el estudio de la futura organización de la Escuela y elaborar un proyecto de ley reglamentaria del ejercicio de la profesión de Psicólogo.

6) Encomendar al Director de la Escuela Universitaria de Psicología el proyectar los nuevos planes de estudio de la misma y la forma de inserción de los estudiantes de la antigua Licenciatura de Psicología, en los planes de estudio de la institución a su cargo, revalidándoles las materias rendidas en las que hubiera razonable equivalencia con las previstas en dichos planes de estudio, así como los distintos aspectos vinculados a las restantes funciones que desarrollará la Escuela.

7) Suprimir la Licenciatura y el Instituto de Psicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias. Los bienes y útiles de dichas Instituciones pasarán a la Escuela Universitaria de Psicología que se crea por la presente resolución así como los libros de Psicología de la Biblioteca Central de la Facultad de Humanidades y Ciencias en acuerdo con el Decano de la Facultad.

8) Los funcionarios no docentes de las instituciones suprimidas por el artículo anterior pasarán a revistar en la Escuela Universitaria de Psicología con la misma jerarquía funcional que tuvieren.

9) Los funcionarios docentes de las instituciones suprimidas por el artículo 7.o cesarán automáticamente en sus cargos.

10) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", etc. — Dr. DANIEL DARRACQ". — Saluda a usted atentamente Esc. Juan Antonio Tróccoli. Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 33590 Set 19-v.set 19.

---

**CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA**

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica notifica al Sr. JORGE GONZALEZ LUQUES, C. I. 566.807 (Expediente 17.598), que por resolución adoptada por Acta 1523 de fecha 16|7|75, se dispuso eliminarlo de nuestros registros de afiliados. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Pascual A. Díaz, Director General.

27) N$ 3.40 1|pub. 19294 Set.19.-v.set.19.

---

**CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA**

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica notifica al señor RUBEN DELGADO ALVAREZ, C. I. 1.093.471, (Expediente 23.691), que por resolución adoptada por Acta 1522 de fecha 9|7|75, se dispuso su eliminación de nuestros registros de afiliados. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Pascual A Díaz, Director General.

27) N$ 3.40 1|pub. 19293 Set.19.-v.set.19.

---

**CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA**

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica notifica al Sr. ESTEBAN CARDOZO ANCHETA, C. I. 1.164.427 (Expediente 22.692) que por resolución de fecha 28|12|74 ha sido eliminado de los registros de afiliados de la Caja. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Pascual A. Díaz. Director General.

27) N$ 3.40 1|pub. 19292 Set.19.-v.set 19.

# 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

---

**LEONARDO H. ZACHEO S. A.**
**En lo sucesivo:**

**"LA CASA DE LAS CORREAS S. A."**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LA CASA DE LAS CORREAS S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano, certifico: I) Que de fojas 3 del Libro de Actas de Asambleas de "Leonardo H. Zacheo S. A.", anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 5.211 al folio 197 del Libro 22, resulta que el día 23 de abril de 1973 se celebró la asamblea general extraordinaria de acuerdo al artículo 8.o de sus estatutos, con la asistencia de accionistas representativos de la totalidad del capital integrado, resolviéndose por unanimidad cambiar el nombre de la sociedad por el de LA CASA DE LAS CORREAS S. A., nombre con el cual se denominaría a partir de ese día en sustitución del originario expresado al principio de "Leonardo H. Zacheo S. A.", quedando así modificado en lo pertinente el artículo 1.o de los estatutos; y II) Que la mencionada asamblea se celebró cumpliéndose en un todo con las prescripciones de los estatutos y con la previa comunicación a la Inspección General de Hacienda, la cual no envió delegado. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Hay un signo notarial. — Umberto F. Gemino Clavijo. — Un sello que dice: Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano.

Testimonio. — Exp. 658|973. — 18.o T. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de diciembre de 1973. — Señor Juez: En la precedente gestión de reforma de estatutos promovida por "Leonardo H. Zacheo S. A.", corresponde actualizar el certificado de la Caja de Asignaciones Familiares, agregado a Fs. 19 y redactar en forma articulada la disposición estatutaria modificada. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno. — Julio Alcione La Gamma Acevedo y Carlos Omar Vázquez, por "Leonardo H. Zacheo S. A." (hoy LA CASA DE LAS CORREAS SOCIEDAD ANONIMA), según personería acreditada en autos Ficha D. 315|973, por reforma de estatutos, al señor Juez decimos: I. Que la Inspección General de Hacienda observó que correspondía actualizar el certificado de la Caja de Asignaciones Familiares (Fs. 19) y redactar en forma articulada la disposición estatutaria modificada; II. Cumpliendo con lo indicado, agregamos a este escrito un nuevo certificado expedido por la mencionada Caja el 26 de abril de 1974, del cual resulta que la empresa se encuentra en situación regular al día 30 de abril de 1973, fecha posterior a la de la reforma; y asimismo redactamos en la forma indicada la disposición modificada que quedará así:

"Artículo 1.o La denominación de la Sociedad Anónima será la de LA CASA DE LAS CORREAS S. A. Su plazo es de cien años desde el 1.o de enero de 1971. Se domiciliará en Montevideo y podrá establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país."

Por lo expuesto al señor Juez pedimos: Se nos tenga por presentados y levantadas las observaciones, debiéndose mandar que los autos vuelvan a la Inspección General de Hacienda y en definitiva proveer de conformidad a lo solicitado a Fs. 30, aprobando la reforma estatutaria señalada. — J. La Gamma. — Carlos O. Vázquez. — Luis Alberto Sanguinetti. — Un sello que dice: Luis Alberto Sanguinetti, Abogado.

Exp. 308|974. — T. 18.o. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de "Leonardo H. Zacheo S. A.", que en lo sucesivo se denominará LA CASA DE LAS CORREAS S. A. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 18 junio 1974. Salida: 20 junio 1974. — Visto N.o 3.643. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

8.699. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 50.000, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y uno vuelta, treinta y tres, treinta y cinco, treinta y cinco vuelta, treinta y cinco vuelta a treinta y seis, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Leonardo H. Zacheo Sociedad Anónima" en lo sucesivo LA CASA DE LAS CORREAS S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha B-315|973), haciéndose constar que la providencia número ocho mil seiscientos noventa y nueve, de veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco a las 13 y 58 horas e inscripta en este Registro con el N.o 102 al folio 540 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 28 de julio de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 201.49. — 17676 — 1 pub.

## INFRINSA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

Ampliación de capital

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "INFRINSA. Ampliación de capital" (F.o 218|975), se hace saber que ante esta Oficina se presentó INFRINSA solicitando ampliación de capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 11. — En la ciudad de Melo, capital del Departamento de Cerro Largo, se reúne el día 13 de enero del año 1975, en su local provisorio de la calle Dr. Luis A. de Herrra N.o 639, el Directorio de INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A. (INFRINSA), convocado en carácter de sesión extraordinaria para tratar como único asunto: ampliación de capital social. Siendo la hora ocho y con asistencia de los Directores señores Eduardo Algorta, Eduardo R. Ron, Carlos A. Gambetta, Nery Silva Aroztegui, Juan A. Godiño, Gustavo E. Bado y Rodolfo Perdomo, el Presidente da por iniciada la gestión. El señor Algorta explica el motivo de la reunión, que es relativo al aumento del capital social de la empresa. Se da lectura al acta N.o 64 del día 21 de marzo del año 1973, analizando el asunto ampliación del capital social, donde luego de hacer referencias a las disposiciones contenidas en el artículo 4.o del estatuto social, el Directorio acordó "ampliar el capital social, elevándolo a la suma de $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos). Los señores Directores expresan sus opiniones en relación al problema, vistas las circunstancias de la empresa en virtud de los préstamos obtenidos con aval del Banco de la República frente a los cuales INFRINSA tiene que aportar como contrapartida, entre otros compromisos, la suma de 500 millones de pesos en capital accionario, que es el máximo que puede autorizar el Directorio. Por lo tanto y a los efectos de la tramitación ante las autoridades judiciales y administrativas pertinentes, el Directorio acuerda: Reconsiderar la resolución adoptada el día 21 de marzo del año 1973 y adoptar la siguiente resolución: 1.o) Ampliar el capital social elevándolo a la suma de $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos) moneda nacional, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 4.o del estatuto social. 2.o) Facultar a los señores Eduardo Algorta, Carlos A. Gambetta, Eduardo R. Ron, Nery Silva Aroztegui y Gustavo E. Bado, para que actuando conjunta o alternativamente realicen todas las gestiones conducentes al fin propuesto quedando facultado además para evacuar las vistas que confieran y contestar todas las observaciones que pudieran formularse a la solicitud de ampliación de capital social. Siendo ésta la única finalidad de la convocatoria, se da por finalizada la reunión, siendo las 10 y 30. — Juan A. Godiño. — Nery Silva Aroztegui. — Eduardo Algorta. — Gustavo Bado. — Carlos Gambetta.

Concuerda bien y fielmente con el acta original número ciento once que he tenido a la vista de fojas 225 a 226 en el Libro de Actas del Directorio de INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA (INFRINSA), rubricado en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo el día diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta, con el cual he cotejado este testimonio. En fe de ello a solicitud de INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A. (INFRINSA) y para ser presentado a las Oficinas Públicas pertinentes, lo sello, signo y firmo en la ciudad de Melo el día siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — José Formozo Argenzio, Escribano.

Testimonio N.o 113. — Sesión extraordinaria. — En la ciudad de Melo, capital del Departamento de Cerro Largo, se reúne el día 14 de abril del año 1975 el Directorio de INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A. con la asistencia de los Directores señores Eduardo Algorta, Juan José Martínez, Eduardo Ron, Carlos A. Gambetta, Gustavo E. Bado y Nery Silva Aroztegui. Siendo la hora 18 el Presidente señor Eduardo Algorta da por iniciada la sesión que tomará resolución, complementando la adoptada el día 13 de enero de 1975 sobre ampliación del capital social, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección Nacional de Hacienda. Luego de tomar debida cuenta del punto a considerar, se resuelve: 1.o) Facultar al doctor Wally López para hacer todo el trámite necesario a los efectos de la presente reforma estatutaria o posterior que exista y ampliación del capital a quinientos millones de pesos ($ 500:000.000). 2.o) De conformidad con la ampliación de capital decidida el día de la fecha, el artículo cuarto quedará redactado de la siguiente forma:

"El capital será de quinientos millones de pesos ($ 500:000.000). El capital estará representado por acciones de cincuenta mil pesos ($ 50.000) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Las acciones serán preferidas y ordinarias y se emitirán en cinco series de cien millones de pesos ($ 100:000.000), serán de acciones preferidas y las cuatro restantes, hasta el máximo a que se podrá elevar el capital autorizado, serán acciones ordinarias. Las acciones preferidas gozarán de una bonificación del diez por ciento (10 o|o) sobre las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico, adjudicable en primer término y además, el dividendo correspondiente a todas las acciones representativas del capital social. Esta bonificación se distribuirá entre las acciones preferidas, por partes iguales por cada acción y, el hecho de que no se distribuya por falta de utilidades en un determinado Ejercicio, no dará derecho a los tenedores de las mismas, para recibir la bonificación de ganancias de Ejercicios siguientes. El Directorio resolverá sobre la forma y condiciones de la emisión de acciones, suscripción y pago de las mismas. En todos los casos que se acuerda la ampliación del capital, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de las acciones sobre la que los accionistas no ejercieron su derecho de suscripción, pero dentro de las condiciones requeridas en el artículo siguiente."

No habiendo otros asuntos, se levanta la sesión. — Nery Silva Aroztegui. — Eduardo Ron. — Juan J. Martínez. — Carlos Gambetta. — Eduardo Algorta.

Concuerda: bien y fielmente con la copia original número ciento trece que he tenido a la vista de Fs. 230 a 231 en el Libro de Actas de Directorio de INDUSTRIA FRIGORIFICA NORESTE SOCIEDAD ANONIMA (INFRINSA) y para ser presentado en las Oficinas pertinentes lo sello, signo y firmo en la ciudad de Melo el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. — José Formoso Argenzio, Escribano.

La Inspección General de Hacienda certifica: Que la empresa INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA (INFRINSA), con estatuto aprobado por el Poder Judicial con fecha 31 de agosto de 1970, tiene al 18 de enero de 1975 un capital suscrito de $ 295:598.669 (doscientos noventa y cinco millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos) moneda nacional, un capital integrado de $ 99:050.000 (noventa y nueve millones cincuenta mil pesos) moneda nacional y un capital a autorizar de $ 196:548.669 (ciento noventa y seis millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos) moneda nacional, cantidades que configuran una suscripción del 59,12 o|o del proyecto del capital a autorizar y una integración que representa el 118,24 o|o del capital suscrito mínimo legal, tal como surge de las escrituraciones de los libros diarios e inventarios certificado por el Juzgado de Melo con fecha 17 de noviembre de 1970 y de la documentación exhibida. A los efectos indicados por el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967, se extiende el presente en Montevideo, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Inspector contador José Luis Damonte. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Cr. Héctor Osimani. — El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, julio 16 de 1975. — Señor Director de División José Pedro Bustos: La empresa INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A. (INFRINSA), ha dado cumplimiento a lo exigido por el inciso primero del informe producido con fecha 18 de junio de 1975 y glosado a Fs. 20 Vta. No obstante, se mantiene la consideración efectuada en el extremo final del mencionado informe, por cuanto carece de validez la nueva redacción dada al artículo 4.o por tratarse de un procedimiento de aumento de capital dentro de las facultades otorgadas por los estatutos sociales al Directorio de la empresa, lo cual no implica una reforma estatutaria, procediendo éste de esfera competitiva a los accionistas reunidos en asamblea legal estatutariamente constituida (artículo 10, acordada 3.258 del 30 de diciembre de 1953; Dto. de 27 agosto de 1943 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 1960). Además, habiendo entrado en vigencia a partir del 1.o de julio de 1975 la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974 y en oportunidad en que estos procedimientos se encontraban aún en trámite correspondería que previa aprobación judicial, el Directorio de INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA (INFRINSA) exprese el nuevo monto del capital cuya autorización se solicita, en nuevos pesos adecuándose a lo dispuesto por la norma mencionada. — Inspector Heber Núñez Vega.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, julio 16 de 1975. — De acuerdo con el informe precedente, vuelva al Juzgado de origen. — Director de División S. A. José Pedro Bustos. — El Inspector General de Hacienda: Cr. Alfredo Fernández.

Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. — Wally López, en representación de INFRINSA, (según personería acreditada en autos seguido por ampliación de capital (F. 218|975) a la señora Juez digo: Debidamente autorizado, cumpliendo con la observación de la Inspección de Hacienda, expreso: a) El monto del aumento del capital solicitado en nuevos pesos asciende a quinientos mil (N$ 500.000). b) Dejamos sin efecto la solicitud de nueva redacción del artículo 4.o de los estatutos. Tenga a bien la señora Juez tenerlo presente. — Wally López, Abogado.

N.o 4.699. — Melo, 28 de julio de 1975. — Vista al señor Fiscal sin más trámite. — Irma Alonso de Chamorro. — Luis Mazzei Sasiain.

Fiscalía Letrada N.o 1.658. — Señora Juez: El representante del Ministerio Público y Fiscal no tiene observaciones que formular al proyecto de aumento de capital de INFRINSA, por lo que está usted en condiciones de autorizarlo. — Melo, 31 de julio de 1975. — Abraham Angel Mántaras, Fiscal Letrado Departamental.

N.o 4.789. — Melo, 4 de agosto de 1975. — Como pide en el petitorio 6.o de Fs. 18 en lo pertinente. Fecho archívese. — Irma Alonso de Chamorro. - Luis Mazzei Sasiain.

Quedando ejecutoriado dicho acto.
Registro Público de Comercio. — Cerro Largo. — Melo, agosto 19 de 1975. — Con el N.o 1 en fojas 182 a 185 se inscribió la presente ampliación de capital de la firma INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A. (INFRINSA) en el Libro de Estatutos que lleva el Registro Público de Comercio de Cerro Largo. — Irma Alonso de Chamorro, Juez Letrado.
Melo, 21 de agosto de 1975. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario.

N$ 2.136,26 — 17932 — 1 pub.

---

**TRABUCATI & CIA. S. A.**

(Inscripción N.o 176)

25 de Mayo 652

Balance general al 31 de mayo de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 173:860.991 |
| Deudores varios | 401:173.523 |
| Pagos adelantados | 13:823.334 |
| Mercaderías | 708:459.100 |
| Títulos y acciones | 5:212.417 |
| Consignaciones importación | 8:026.193 |
| Depósitos en garantía | 2:534.081 |
| Seguros de cambio Banco Central | 9:580.023 |
| Muebles, Ut. y material rodante | 11:190.758 |
| | 1.333:860.420 |

Cuentas de orden:

| | |
|---|---|
| Acciones emitidas integradas | 150:000.000 |
| | 1.483:860.420 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 229:653.487 |
| Acreedores fiscales | 55:805.235 |
| Leyes sociales diferidas | 4:563.744 |
| Bonificaciones diferidas | 1:747.470 |
| Reservas varias | 493:704.722 |
| Obligaciones fiscales consolidadas | 401.372 |
| Capital integrado | 150:000.000 |
| Utilidades del Ejerc. 973/974 | 397:984.390 |
| | 1.333:860.420 |

Cuentas de orden:

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | 150:000.000 |
| | 1.483:860.420 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Costo venta mercaderías | 1.326:547.006 |
| Costo venta activo fijo | 4:169.670 |
| Sueldos, jornales y comisiones | 250:333.315 |
| Leyes sociales | 118:017.742 |
| Gastos generales | 216:227.707 |
| Utilidades del ejercicio | 397.984.390 |
| | 2.313:279.830 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Venta mercaderías | 2.241:041.484 |
| Ventas activo fijo | 5:500.000 |
| Bonificaciones S/compras | 36:711.057 |
| Bonificaciones fiscales | 29:335.345 |
| Ingresos varios | 691.944 |
| | 2.313:279.830 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | $ |
|---|---|
| Dietas Directorio y leyes sociales | 93:414.895 |
| Gratific. al Per. y leyes sociales | 71:993.433 |
| Dividendo en efectivo | 37:500.000 |
| Reserva para impuestos | 195:076.062 |
| | 397:984.390 |

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 24 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Balances, a folios 28 al 29 rubricados con el N.o 5.258 al folio N.o 266 del libro N.o 20 el 23 de setiembre de 1970.

$ 63.200. — 2783. — 1 pub.

---

**OMBU S. A.**

(Inscripción N.o 44.907)

Hermanos Ruiz 3370

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 354.856.64 |
| Accionistas | 10.000.00 |
| Acciones a emitir | 50 000.00 |
| Pérdidas 1973/1974 | 30.570.00 |
| | 445.426.64 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital suscripto | 10.000.00 |
| Capital integrado | 40.000.00 |
| Capital autorizado | 50 000.00 |
| Utilidades a cuenta nueva | 345.426.64 |
| | 445.426.64 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o agosto 1973 - 31 de julio 1974

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Gastos de administración | 20.000.00 |
| Impuestos | 10.570.00 |
| Pérdidas 1973/1974 | 30.570.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están asentados a fojas 94 del libro de Actas de Asamblea, certificado.

$ 27.200. — 2786. — 1 pub.

---

**CIPHOSA**

Capurro 884

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Inmuebles | 331.393.65 |
| Instalaciones, máquinas y herramientas | 234.297.96 |
| Muebles, útiles y material rodante | 29.317.28 |
| Inversiones financieras | 280.016.00 |
| Mercaderías y materias primas | 2:219.580.29 |
| Cuentas corrientes | 8:445.813.84 |
| Caja y Bancos | 510.205.43 |
| Pagos anticipados | 2:975.809.79 |
| | 15:026.434.24 |
| Capital integrado | 1:481.050.00 |
| Reserva estatutaria | 178.230.72 |
| Reserva para depreciación estatutaria | 170.568.72 |
| Reserva para devolución de capital | 1:451.850.00 |
| Reserva para operación stok | 550.000.00 |
| Créditos consolidados | 845.652.07 |
| Cuentas corrientes | 8:248.898.69 |
| Cuentas a pagar del ejercicio | 1:901.994.97 |
| Resultados: saldo anterior | 56.791.79 |
| Utilidad del ejercicio | 141.397.78 |
| | 15:026.434.74 |

---

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Jornales, sueldos y honorarios | 7:492.534.76 |
| Materias primas, combustibles y herramientas | 7:078.057.67 |
| Impuestos y contribuciones | 3:045.606.15 |
| Seguros | 37.372.75 |
| Amortizaciones | 50.695.67 |
| Intereses y descuentos | 2:889.140.06 |
| Gastos generales | 5:734.201.11 |
| Utilidad del ejercicio | 141.397.78 |
| | 26:469.005.97 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Mercaderías e ingresos varios | 26:469.005.97 |

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 22 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el libro Copiador, rubricado el 29 de agosto de 1961 con el N.o 7.404, al folio 560, libro N.o 10, en folios 93 y 94.

$ 50.400. — 2757. — 1 pub.

## COMPAÑIA DE ENVASES S. A.

(INSCRIPCION N.o 748)

Canstatt 3386

## BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1974

**ACTIVO —**

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Edificios | | 89:044.062 |
| Terrenos | | 35:706.094 |
| Maquinarias e instalaciones | | 26:706.094 |
| Utiles industriales | | 92.560 |
| Muebles y útiles | | 4:234.853 |
| Rodados | | 37:448.652 |
| Obras en curso | | 25:587.104 |
| Mercaderías | | 1.825:288.705 |
| Caja | | 8:785.903 |
| Bancos | | 10:910.464 |
| Deudores comunes | | 390:948.279 |
| Deudores documentados | 46:922.772 | |
| Menos: documentos descontados | 46:922.772 | |
| Deudores en gestión | | 5:053.328 |
| Gastos a repartir | | 73:777.286 |
| Hojalata de terceros en depósito | | 2:394.200 |
| Deudores documentados | | 46:922.772 |
| Depositantes de títulos en garantía fiscal | | 25:915.000 |
| | | 2.608:412.741 |

**PASIVO —**

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Capital integrado y realizado | | 210:000.000 |
| Reserva estatutaria | | 2:805.983 |
| Fondo de reserva general | | 21:000.000 |
| Reserva para contingencias | | 15:000.000 |
| Previsión para despidos | | 45:000.000 |
| Previsión para deudores | | 40:000.000 |
| **Fondo de Protección del Capital por Inflacción:** | | |
| Sobre capital en giro | 114:047.828 | |
| Sobre benes de uso | 26:567.272 | 140:615.100 |
| Reserva por reinversones | | 6:979.908 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | | 114:676.081 |
| Fondo de Revalúo - Decreto 5 de noviembre de 1968 | | 12:635.524 |
| Fondo de Revalúo - Decreto 168\|971 | | 6:866.630 |
| Fondo de Revalúo - Decreto 734\|972 | | 89:394.494 |
| Deudas comunes | | 302:493.094 |
| Provisión para impuestos | | 664:555.803 |
| Provisión para cargas sociales | | 499:588.867 |
| Provisiones varias | | 44:591.093 |
| Cuenta de ganancias y pérdidas | | 73:465.945 |
| Depositantes de Hojalata de terceros | | 138:630.760 |
| Firmantes de documentos | | 104:882.087 |
| Prestamistas de títulos | | 2:394.200 |
| | | 46:922.772 |
| | | 25:915.000 |
| | | 2.608:412.741 |

## CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| Concepto | | |
|---|---|---|
| Remuneraciones y cargas sociales | | 153:093.881 |
| Seguros | | 11:729.528 |
| Conservación y mantenimiento bienes de uso | | 27:371.633 |
| Utiles de papelería | | 4:686.126 |
| Otros gastos | | 15:270.568 |
| Impuestos | | 445:435.598 |
| Gastos financieros | | 360:757.224 |
| Amortizaciones | | 11:280.059 |
| Previsiones para deudores | | 10:000.000 |
| Previsiones para despidos | | 18:000.000 |
| Deudores incobrables | | 2:121.768 |
| **Ganancia neta:** | | |
| Saldo anterior | 23:038.204 | |
| Anulación reserva por Reinvers. | 6:703.378 | |
| Del ejercicio anterior | 29:741.582 | |
| Utilidad final del ejercicio | 75:140.505 | 104:882.087 |
| | | 1.164:628.412 |

HABER —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | 29:741.582 |
| Ventas facturadas | 2.882:821.380 | |
| Menos: costo | 1.802:688.678 | 1.080:132.702 |
| Recuperación de gastos financieros | | 44:577.578 |
| Otros ingresos | | 5:507.636 |
| Ventas de bienes de uso | | 4:668.914 |
| | | 1.164:628.412 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas | 104:882.087 |
| A Reserva estatutaria | 1:502.810 |
| A reserva por reinversiones | 50:000.000 |
| Retribución al Directorio | 115.000 |
| Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas | 21:000.000 |
| Dividendos ejercicio 1972\|1973 | 31:500.000 |
| A Nuevo Ejercicio | 764.277 |
| | 104:882.087 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 89, 90 y 91 del Contador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1951 y anotado con el N.o 4.695.

$ 225.600. — 2160.

BANCO PAN DE AZUCAR

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1975

ACTIVO

| | $ | $ |
|---|---|---|
| **Disponible:** | | |
| Encaje Metálico, Fiduciario y Cheques | | 1.323:036.600 |
| **Exigible a la Vista:** | | |
| Banco Central, Cuenta Corriente | 18:151.805 | |
| Banco Central, Cámara Compensadora | 42:772.256 | |
| Banco Central, Encaje Adicional | 1.282:550.000 | |
| BROU, Cuenta Corriente | 268:952.984 | |
| BROU, decreto 13 de diciembre de 1962 | 221:130.000 | 1.833:557.045 |
| **Realizable (Cobertura de Encaje):** | | |
| Valores Estatales, moneda nacional | 476:093.049 | |
| Valores Estatales, moneda extranjera | 1.169:805.000 | 1.645:898.049 |
| Total Encaje | | 4.802:491.694 |
| **Realizable:** | | |
| Existencia moneda extranjera | 655:857.302 | |
| Inmuebles en Plan Abatimiento | 43:671.019 | 699:528.321 |
| **Exigible:** | | |
| Valores Descontados | 6.994:248.286 | |
| Otras Colocaciones | 994:307.596 | |
| Colocación moneda extranjera | 2.117:868.971 | |
| Banco Central, Cobertura Diferencial | 303:611.790 | |
| Compensación Inmueble a Plazos | 19:737.533 | |
| Corresponsales Privados | 102:237.555 | 10.532:011.731 |
| **Cuentas en moneda extranjera:** | | |
| Depósitos y otros derechos contra Banco Central | 2.227:654.729 | |
| Correspondencia y Operación Pendiente | 3.856:330.951 | 6.083:985.680 |
| **Inmovilizados:** | | |
| Muebles y Utiles e Instalaciones | 253:446.694 | |
| Material Rodante | 28:337.579 | |
| Edificios para uso propio | 701:988.684 | 983:772.957 |
| **Otras Cuentas de Activo:** | | |
| Varias Cuentas Deudoras | | 1.538:887.745 |
| Total de Activo | | 24.640:678.128 |
| **Cuentas de Orden:** | | |
| Valores Depositados | | 807:867.628 |
| | | 25.448:545.756 |

## P A S I V O

| | $ | $ |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| Capital realizado | 181:274.799 | |
| Reserva Legal | 52:479.265 | |
| Reserva Extraordinaria | 298:316.964 | |
| Reserva por Revaluación | 729:967.366 | |
| Reserva de Previsión | 142:000.000 | |
| Reserva Abatimiento Inmueble | 25:159.216 | 1.429:197.610 |
| **Exigible a la Vista:** | | |
| Cuentas Corrientes y otros Depósitos menos de 30 días | 5.803:841.840 | |
| **Exigible a Plazo:** | | |
| Caja de Ahorros (30 días preaviso) | 8.412:883.845 | |
| Otros Depósitos a Plazo Fijo o más de 30 días | 4.096:338.179 | |
| **Depósitos moneda extranjera:** | | |
| Depósitos de Clientes | 4.752:767.674 | 18.065:831.538 |
| **Cuentas en moneda extranjera:** | | |
| Correspondencia y Operaciones Pendientes | | 2.786:039.255 |
| **Exigible:** | | |
| Varios Acreedores | | 767:431.578 |
| **Transitorio:** | | |
| Utilidades a vencer | | 342:594.630 |
| **No Exigible:** | | |
| Fondos de Provisión | | 258:670.921 |
| **Otras Cuentas de Pasivo:** | | |
| Varias Cuentas Acreedoras | | 875:635.607 |
| Utilidad Líquida del Ejercicio | | 120:832.479 |
| Total Pasivo | | 24.640:678 128 |
| **Cuentas de Orden:** | | |
| Depositantes de Valores | | 807:867.628 |
| | | 25.448:545.756 |

## BALANCE DE RESULTADOS — CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

**D E B E —**

| | $ | |
|---|---|---|
| Gastos de Administración | | 4.467:276.160 |
| Intereses Pagados | | 1.678:032.996 |
| Amortizaciones y Reservas | | 298:601.027 |
| Amortización Muebles y Utiles | 21:387.899 | |
| Amortización Material Rodante | 2:194.153 | |
| Amortización Inmuebles uso propio | 9:440.743 | |
| Amortización Varias | 104:661.454 | |
| Reserva de Previsión | 142:000.000 | |
| Reserva Abatimiento de Inmuebles | 18:916.778 | |
| Utilidades a Distribuir | | 120:832.479 |
| | | 6.554:792.662 |

**H A B E R —**

| | |
|---|---|
| Intereses, Descuentos, Arrendamientos, Comisiones, Corretajes, Diferencias de Cambio y Utilidades por Venta de Inmuebles | 6.554:792.662 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 50 de los Estatutos Sociales

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad a Distribuir | | N$ 120.832.48 |
| A Cuenta Nueva | | " 832.48 |
| | | N$ 120.000.00 |
| 10 o/o Reserva Legal | | " 12.000.00 |
| 63 o/o Accionistas: | | |
| Dividendo 20 o/o | N$ 36.000.00 | |
| Reserva Extraordinaria | " 39.600.00 | " 75.600.00 |
| 27 o/o Directorio y Comisión Fiscal | | " 32.400.00 |
| | | N$ 120.000.00 |

Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Doctor Héctor Fontes, Secretario. — Osvaldo Banchero Lahalo, Gerente General. — Edgard Bonilla Suárez, Gerente General. — Ernesto Bartesaghi Hernández, Contador General.

Los estados precedentes aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.
Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 511 y 512 del libro Copiador de Cartas.

N$ 525.00 — 1[illegible] — [illegible]

---

**ENCAROL S. A.**

**(EN LIQUIDACION)**

**(INSCRIPCION N.o 46.541)**

**Magallanes 1436**

**ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1973**

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Acciones a emitir | 8:000.000.00 | Amortiz. gastos de Constitución | 5.460.44 |
| Caja y bancos | 37.348.05 | Capital Autorizado | 8:000.000.00 |
| Gastos de constitución | 13.651.10 | Capital Integrado | 2:000.000.00 |
| Inmuebles | 17:963.518.89 | Contratos Promitentes Compradores | 16:000.000.00 |
| Accionistas | 12:500.000.00 | Cuentas a Pagar | 230.889.00 |
| Banco de Previsión Social | 59.885.32 | Garantía de Alquileres | 2:624.000.00 |
| | | Fondo de Reserva | 5:096.391.99 |
| Pérdidas del ejercicio | 1:196.093.00 | Utilidades de Ejercicios Anteriores | 5:813.454.93 |
| | | | 39:770.496.36 |
| | 39:770.496.36 | | |

**CUENTAS DE RESULTADOS**

**EJERCICIOS 1.o DE JULIO DE 1973 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1973**

PERDIDAS —

| | | |
|---|---|---|
| Dirección General Impositiva | | 2:131.381 |
| (Imp. Patrimonio y Adic. | $ 1:087.127) | |
| (Imp. Rentas Ind. y Com. | " 446.769) | |
| (Imp. Sociedades de Capital | " 53.921) | |
| (Sustit. Herencias | " 543.564) | |
| Gastos Generales | | 1:929.606 |
| Intereses | | 21.000 |
| Sueldos | | 629.106 |
| | | 4:711.093 |

GANANCIAS —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 3:515.000 |
| | 3:515.000 |
| Pérdidas del Ejercicio | 1:196.093 |
| | 4:711.093 |

No se distribuyen utilidades por haber pérdidas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del libro Copiador de Balances, certificado el 19 de julio de 1961.

$ 79.200 — 2115 — 1|pub.